

f u e n t e s
h i s t ó r i c a s
a b u l e n s e s

84

**Las finanzas de un concejo castellano:
Piedrahita, siglos XV-XVI
Estudio y documentos**

Volumen III (1445-1452)

Carmelo Luis López



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

CDU 94(460,189 Paderlik)(093)

CARMELO LUIS LÓPEZ

**Las finanzas de un concejo castellano:
Piedrahíta, siglos XV-XVI
Estudio y documentos**

Volumen III (1445-1452)



**Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba
de la Excmo. Diputación Provincial de Ávila
Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila
2011**





ISBN: 974-84-15038-00-9 (Obra completa)

ISBN: 978-84-15038-03-0 (Volumen III)

Depósito Legal: M- 31.902 -2010

Imprime: Rigorma Gráfica, S.A.



A mi hijo Enrique.



Institución Gran Duque de Alba

ÍNDICE

Presentación	9
Introducción	13
1. Don Fernando Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, en el periodo 1445-1452	15
2. Obras en las murallas de Piedrahíta (1445-1452)	23
2.1. La primera muralla de Piedrahíta	25
2.2. La barrera o segunda muralla y las obras de fortificación del siglo XV	27
2.2.1. La barrera de la cerca	28
2.2.2. Obra de las barbacanas de las puertas	30
2.2.3. Las antepuertas	31
2.2.4. La cava o foso	32
2.2.5. Camaranchones y garitas	33
2.2.6. Otras obras de fortificación	34
2.3. La conservación de las murallas y fortificaciones	35
3. Normas de edición	36
Documentos	39
Expediente 1. Cuentas del Concejo de 1445	41
Expediente 2. Cuentas del Cornado de la Cerca de 1445	67
Expediente 3. Cuentas del Cornado de la Cerca de 1446	101
Expediente 4. Cuentas del Concejo de 1447	141
Expediente 5. Cuentas del Concejo de 1450	163
Expediente 6. Cuentas del Concejo de 1451	175
Expediente 7. Cuentas del Cornado de la Cerca de 1451	185

Expediente 8. Cuentas de los camaranchones y cavas de la cerca de 1451	205
Expediente 9. Cuentas del Cornado de la Cerca de 1452	225
Expediente 10. Cuentas del Concejo de 1452	239
Índice de personas	255
Índice de lugares	271



PRESENTACIÓN

Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

Nuevamente la Institución Gran Duque de Alba, dependiente de la Diputación de Ávila, y la Caja de Ahorros de Ávila vuelven a acometer una iniciativa histórica ambiciosa, en este caso la edición de las Cuentas del Concejo de Piedrahita en los siglos XV y XVI. La importancia de este proyecto excede el interés de los especialistas, porque el archivo histórico de esta villa abulense representa una excepción en el panorama de los concejos castellanos, ya que gracias a una de esas felices casualidades de la historia, y también al cuidado con el que sus guardianes han conservado durante siglos este extraordinario acervo documental, puede presentarse ahora ante los estudiosos de la historia castellana un cuadro muy rico y variado de la vida de un concejo medieval, de su organización administrativa, de sus rentas y de sus gastos, en definitiva, un documento de extraordinario interés para el conocimiento de la vida de sus habitantes de siglos atrás.

Dentro de este proyecto, mi buen amigo el catedrático Carmelo Luis López, director de la Institución Gran Duque de Alba, ha acometido la edición del tercero de los volúmenes de la Colección, correspondiente a los años 1445 a 1452, que significan un momento crucial en la historia de Piedrahita y también de la Casa de Alba. Conviene recordar que en 1448, Juan II de Castilla y su condestable Álvaro de Luna dieron el llamado «Golpe de Záfraga», en virtud del cual fueron encerrados en prisión una serie de nobles, entre ellos Fernán Álvarez de Toledo, 1.^º conde de Alba y 4.^º señor de Valdecorneja. La diferencia en relación a otras detenciones de la época fue que existía una clara determinación de acabar con la Casa de Alba y repartirse sus bienes y posesiones. Con el padre encerrado, su primogénito García de Toledo viajó a Italia a solicitar la ayuda de Alfonso V de Aragón, pero únicamente encontró buenas palabras. De regreso nuevamente en España se presentó en Piedrahita junto a su hermano Pedro y ambos fueron recibidos de forma entusiasta por sus vasallos de la villa. Durante varios años Piedrahita fue el centro de la rebelión de ambos hermanos contra el rey de Castilla y el príncipe heredero, porque sus habitantes eran conscientes de la injusticia que se cometía contra sus señores y los apoyaron con armas y dinero, hasta que finalmente el conde fue perdonado por Enrique IV en 1454, pagando la villa un elevado precio en forma de muertes y destrucciones por la defensa de sus señores.

De la lectura atenta de la obra se aprecia claramente el problema más importante que hubo de resolver la villa durante estos años, la defensa contra el ataque de los enemigos

de sus señores y la especial atención que hubo que prestar a todo lo que hacía referencia al cuidado de sus fortificaciones. También a la problemática de la búsqueda de recursos financieros para mantener encendida la antorcha de la rebelión.

Por ello no cabe duda de que constituye un motivo de orgullo para la Casa de Alba comprobar la fidelidad de Piedrahita hacia sus señores en la Edad Media y el afecto que en la actualidad sigue vinculando a la villa con los duques de Alba.

El Duque de Huéscar



INTRODUCCIÓN

Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

En esta Introducción analizaremos, en primer lugar, la situación de la villa y tierra de Piedrahita y del señorío de Valdecorneja en el periodo 1445-1452, del que publicamos las cuentas municipales y del cornado de la cerca. Es un periodo corto pero intenso para don Fernando Álvarez de Toledo, titular del señorío de Valdecorneja, que en 1439 había sido nombrado conde de Alba y se había incorporado a la nobleza titulada de la Corona de Castilla, pero que en 1448 es detenido por orden del Rey, acusado de traición. En segundo lugar, estudiaremos las obras de fortificación de la muralla de Piedrahita que se están realizando en ese momento.

I. DON FERNANDO ÁLVAREZ DE TOLEDO, SEÑOR DE VALDECORNEJA, EN EL PERIODO 1445-1452

No podemos hablar de don Fernando Álvarez de Toledo, titular del señorío de Valdecorneja, sin mencionar, aunque sea brevemente, la actividad desarrollada por don Gutierre Gómez de Toledo.

Era hijo de don Fernando Álvarez de Toledo, II señor de Valdecorneja. Desde muy joven, fue nombrado arcediano de Guadalajara. Al morir envenenado don Juan Serrano, arzobispo de Sevilla, después de la confesión bajo tormento del cocinero del arzobispo, se ordenó la prisión del arcediano, acusado de haber ordenado el crimen. Permanecerá en prisión hasta que en 1407, una vez muerto Enrique III, el cardenal Berengario en la sentencia de 4 de julio le absuelva de la acusación que se le había hecho de envenenamiento.

Después de su rehabilitación y muerto su hermano don García Álvarez de Toledo, se convierte en el mentor del linaje y de la educación de sus sobrinos, en especial de don Fernando Álvarez de Toledo, III señor de Valdecorneja, y en el administrador de sus dominios, durante la minoría de edad de su sobrino, en colaboración con su cuñada doña Constanza Sarmiento.

Incorporado a la política del Reino, se integra en el partido del infante don Fernando, corregente de Castilla y futuro rey de Aragón. Posteriormente, será un decidido partidario de don Enrique, infante de Aragón y maestre de Santiago. El favor del infante

hacia el arcediano se pone de manifiesto al ser nombrado administrador del obispado de Plasencia, del que había sido destituido su titular por Martín V por el apoyo que había prestado a Benedicto XIII, el Papa Luna.

La caída en desgracia del infante don Enrique después del golpe de Estado, conocido con el nombre de Secuestro de Tordesillas, en el que el infante hizo prisionero al rey Juan II, va a producir un giro en la política del arcediano, pasándose al bando de don Álvaro de Luna, consiguiendo en 1423 el nombramiento de obispo de Palencia.

Los Álvarez de Toledo, dirigidos por don Gutierre, sabrán alcanzar cada vez mayores cotas de poder, para lo que no dudarán en firmar alianzas y romper pactos, situándose al lado del poder en cada momento: se acercarán al bando de los infantes de Aragón (1426-1428) y conseguirá don Gutierre ser nombrado Presidente de la Audiencia Real; en 1429-1430 se inclinará al partido de don Álvaro de Luna, alcanzando el obispo la concesión de la villa de Alba de Tormes, y su sobrino el señorío de Salvatierra.

Después de un periodo de crisis en 1432, en que es detenido junto con su sobrino por orden del Rey, don Gutierre se unirá ya, decididamente, al bando de don Álvaro de Luna. Por ello será nombrado arzobispo de Sevilla en 1439 y conseguirá para su sobrino a finales de este año el nombramiento de conde de Alba. Su triunfo definitivo y consideración como una de las personas más influyentes y poderosas del Reino de Castilla lo conseguirá en 1443 al ser nombrado arzobispo de Toledo.

Muere en 1446, dejando en su testamento las villas de Alba de Tormes, Alaraz y Torrejón de Velasco a su sobrino Fernando Álvarez de Toledo, conde de Alba, al que nombraba heredero universal¹.

Fernando Álvarez de Toledo, IV señor de Valdecorneja y I conde de Alba, casó con doña Mencía Carrillo. Llega a la mayoría de edad, aproximadamente, en 1420, fecha en que confirma el ordenamiento concedido por su padre en 1405². Extraordinario militar, como lo acreditan sus hazañas bélicas en Benzalema, Huéscar, Huelma y Guadix, fue recompensado con importantes cargos, como copero mayor, adelantado de Cazorla, alguacil mayor de Toledo y de Ávila, y capitán general de la Frontera³. El 25 de marzo de 1439 le nombra el rey conde de Alba. En el año siguiente es el anfitrión del rey en Valdecorneja, recibiéndole sobre todo en Piedrahita con grandes fiestas, especialmente con lidia de toros⁴. En sus expediciones militares colabora el señorío de Valdecorneja con dinero y hombres: en 1435 con 200 peones⁵; en 1440 con 270.000

¹ *Archivo de la Casa de Alba*, c. 198, núm. 24, fol. 20.

² LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba – Caja de Ahorros de Ávila, 1987, I parte, doc. núm. 2, p. 30; y *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices*, vol. I (1372-1447). Ávila: Institución Gran Duque de Alba – Caja de Ahorros de Ávila, 2007, doc. núm. 2, pp. 159-160.

³ *Crónica de los reyes de Castilla*, Madrid: Atlas, 1953, BAE, tomo II, pp. 512-521.

⁴ *Archivo Municipal de Piedrahita*, Cuenta de Propios y Rentas del Concejo, año 1440.

⁵ LUIS LÓPEZ, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 41, pp. 177-178.

maravedies⁶; en 1441 Piedrahita le envía 80 peones⁷; y en 1444 dicha villa aporta 22 peones-ballesteros más para Granadilla y La Abadía⁸, tropas que aumentarían su ejército cuando fue con don Álvaro de Luna y con el príncipe don Enrique para cercar Lorca, donde se había refugiado el infante de Aragón, apoyado por Fajardo el Bravo. Participa activamente en la lucha contra los infantes de Aragón, estando al lado del rey en la batalla de Olmedo, en memoria de la cual y de la victoria del conde en Guadix se encargó a Juan de Córdoba que pintara una imagen de Santa Potenciana para la iglesia de Piedrahita por 650 maravedies⁹.

En esta época don Fernando fortifica sus villas. Solo conocemos las obras en la de Piedrahita, aunque tenemos noticias de que también se estaban construyendo obras defensivas en la muralla de El Barco de Ávila.

Parecía que los Álvarez de Toledo habían llegado a ser uno de los linajes más importantes del Reino y que su carrera seguiría un sentido ascendente, cuando en el año 1448, el 11 de mayo, en el llamado Golpe de Záfraga, es detenido por orden del rey junto con el conde de Benavente, Enrique Enríquez, Pedro y Suero de Quiñones, y es encerrado en la fortaleza de Roa y, posteriormente, en el alcázar de Segovia, en Alarcón y en Toledo. El rey Juan II justificó la detención por la vinculación del conde de Alba con el bando del almirante don Fadrique Enríquez, del rey de Navarra y de su hermano el infante don Enrique, dándoles favor y ayuda contra él y contra el príncipe don Enrique, aliándose con otros que seguían su partido, tomando y ocupando las villas y ciudades del Reino y tomando sus rentas, pechos y derechos, así como embargando la justicia real y su ejecución, no obedeciendo ni cumpliendo sus cartas y mandamientos¹⁰.

La prisión del conde va a suponer un periodo de crisis en el señorío, ya que el príncipe don Enrique conseguirá del rey una orden para secuestrar las villas del conde de Alba, y las de Valdecorneja entre ellas.

Juan II encargó a su hijo, el príncipe don Enrique, que en su nombre fuera a tomar posesión de las villas y fortalezas de Alba de Tormes, Piedrahita, El Barco de Ávila, Salvatierra, Miranda del Castañar, Granadilla, Pasarón, Gargantalaolla, Villanueva de Cañedo y los lugares de Villoria y Babilafuente, poniendo en dichas fortalezas y villas personas que hicieran pleito y homenaje de entregarlas y ponerlas en manos de

⁶ LUIS LÓPEZ, *Documentación medieval de Piedrahita*, docs. núms. 68 y 71, pp. 177-178 y 214-215.

⁷ Cuenta de Propios y Rentas del Concejo, año 1441. Vid., también, LUIS LÓPEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, II parte, doc. núm. 2, pp. 313-328.

⁸ LUIS LÓPEZ, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 105, pp. 266-267.

⁹ Vid. la cuenta del cornado de la cerca, año 1445.

¹⁰ CALDERÓN ORTEGA, José Manuel. *Documentación medieval abulense en el Archivo de la Casa de Alba*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba – Caja de Ahorros de Ávila, 1989, doc. núm. 23, pp. 61-62.

las personas que el rey nombrara, cesando en su nombre a los alcaldes o tenedores de las mismas¹¹.

Los hijos del conde, don García y don Pedro, se rebelaron contra el rey, haciéndose fuertes en Valdecorneja, ya que este señorío era el núcleo de sus posesiones y estaba en él muy vivo el sentimiento de fidelidad a los Álvarez de Toledo. Los concejos de Valdecorneja no se rebelaron contra ellos, sino que les ayudaron, entregándoles las rentas y pedidos señoriales, así como los pedidos, monedas y otros impuestos reales, socorriéndoles además con servicios extraordinarios de elevada cuantía, por ejemplo, en el bienio 1451-1452 con más de 700.000 maravedíes¹².

El secuestro de este señorío se realizó con rapidez, ya que en el año 1448, en el mes de mayo, el príncipe don Enrique ya había tomado la villa de Piedrahita, anulando los nombramientos de alcaldes, alguacil y fieles, realizados por el concejo¹³. A primeros de mayo ya había en la villa un Justicia Mayor¹⁴. El 19 de marzo ordena el príncipe que los que vivieran dentro de las murallas de la villa pagaran en el servicio al rey¹⁵, aunque en agosto de 1450 el príncipe don Enrique, como señor de Valdecorneja, confirma la franqueza de exención de impuestos que tenían los vecinos que vivian dentro de los muros de la villa de Piedrahita, o fueran a vivir, si construían casa y plantaban una aranzada de viñas. Por dicha franqueza estaban exentos de todos los pechos y tributos reales, señoriales, concejiles, de la martiniega y de la mitad de las monedas del rey¹⁶.

El secuestro del señorío puso en peligro la pervivencia del mismo, ya que el rey apartó una de sus principales villas, la de El Barco de Ávila, y en octubre de 1448 se la concedió a don Juan Pacheco, marqués de Villena, por juro de heredad con su castillo, villa y aldeas, así como con la jurisdicción y justicia civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio.

A finales de mayo el príncipe don Enrique trata de pactar con la mujer del conde de Alba, asegurando la vida a doña Mencía Carrillo, a su hija y a todas las personas que estaban con ella en Piedrahita, así como prometiendo a sus partidarios que podrían continuar

¹¹ CALDERÓN ORTEGA, *Documentación medieval abulense*, doc. núm. 24, pp. 62-65.

¹² LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba – Caja de Ahorros de Ávila, 1989, docs. núms. 314 y 332, pp. 117 y 122; y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. II (1448-1460)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba – Caja de Ahorros de Ávila, 2010, docs. núms. 33 y 42, pp. 95-96 y 107-108.

¹³ LUIS LÓPEZ, *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita*, doc. núm. 277, p. 106; y Archivo Municipal de Piedrahita, *Libro I.º de Acuerdos del Concejo (1435-1478)*, fol. 283r.

¹⁴ LUIS LÓPEZ, *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita*, doc. núm. 278, pp. 106-107; y SER QUIJANO. *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 5, pp. 47-49.

¹⁵ Vid. cuentas del concejo del año 1450.

¹⁶ LUIS LÓPEZ. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita, I parte*, doc. núm. 8, p. 42; y SER QUIJANO, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 17, pp. 73-74.

desempeñando los oficios para los que estuvieran nombrados y percibir todos los maravedies que tuvieran del rey, a cambio de que no opusieran resistencia ni enviaran armas y caballos al almirante don Fadrique y al conde de Castro, entregándole los castillos y fortalezas de las villas de Piedrahíta, El Barco de Ávila, El Mirón, La Horcajada, Alba de Tormes, Villanueva de Cañedo, Miranda, Torrejón de Velasco y Gálvez, con todos los pertrechos, armas, pan y vino que hubiera en dichas fortalezas¹⁷. Parece ser que se reservó para la condesa como residencia la villa y tierra de Salvatierra, ya que en ella estaba la condesa en 1450¹⁸ y en ella seguía el año 1452¹⁹.

Los hijos del conde de Alba no aceptaron los capítulos acordados con su madre y se rebelaron contra el rey y el príncipe, desobedeciendo sus órdenes de entregar Valdecorneja y otras villas del conde de Alba, residiendo don García durante casi todo el año 1450 en Piedrahíta, ocasionando excesivos gastos al concejo, que tuvo que compensar arrendando la renta del peso. Dificultades económicas que se ponen también de manifiesto en el escaso presente que Piedrahíta envió a doña Mayor, hija del conde de Alba²⁰.

El rey, para evitar las confederaciones, robos y otros daños, ofreció el perdón a don García y don Pedro, así como a sus parientes y caballeros, devolviéndoles los bienes raíces y heredamientos que se les hubiera embargado, y a los hijos del conde los pechos, derechos y otras rentas pertenecientes al señorío que tuvieran antes de la prisión del conde. A cambio de ello, don García debería abandonar el reino y jurar no dar favor ni ayuda al rey de Navarra²¹.

Sin embargo, don García siguió ocupando Valdecorneja en contra de las órdenes del rey, ya que en agosto de 1451 las villas de Valdecorneja le dan 300.000 maravedies de servicio extraordinario, y sigue en septiembre de 1451 gobernando el señorío desde Alba de Tormes, lo que indica que también esta villa estaba en su poder, ordenando el reparto del pedido y monedas del rey, y disponiendo que se entregara su importe a personas de su confianza, lo que indica la intención de apropiarse de los impuestos del rey en el señorío. Ante el cerco del príncipe a la villa se cerró con piedra la puerta del Postigo, se tapiaron las puertas de las torres para que no cayeran por ellas los veladores, se elevó el muro de la cerca, se cerraron las puertas del Barco y de La Horcajada, se construyeron troneras en las barreras y se elevó la altura de la barbacana de las puertas de la muralla. El cerco impuesto por el príncipe debió ser continuo y duro: no hubo feria en Piedrahíta, disminuyeron al mínimo los ingresos del concejo, precisamente cuando los gastos por la estancia de hombres de guerra y por la presencia de don García se elevaron, fueron numerosos los robos de ganados en la tierra, como por ejemplo los que hicieron

¹⁷ CALDERÓN ORTEGA, *Documentación medieval abulense*, doc. núm. 25, pp. 65-69.

¹⁸ Vid. cuentas del concejo del año 1450.

¹⁹ Vid. cuentas del cornado de la cerca del año 1452.

²⁰ Vid. cuentas del concejo del año 1450.

²¹ CALDERÓN ORTEGA, *Documentación medieval abulense*, doc. núm. 28, pp. 71-73.

Pedro de Ávila y don Fernando en Hoyos del Espino y estuvo a punto de apoderarse el príncipe del castillo, siendo necesario tapar «un boquerón» por donde entró la mina en la fortaleza²².

El 14 de diciembre de 1451 se establece la capitulación del príncipe don Enrique con don García y don Pedro, para la liberación y restitución del conde de Alba: se dejaba libremente a los hijos del conde la villa de Piedrahita de los muros adentro por término de todo el año 1452; la fortaleza de dicha villa la debería tener un caballero elegido por el príncipe entre diez propuestos por los hijos del conde, y que no podría recibir a estos en dicha fortaleza; las villas de El Barco de Ávila, La Horcajada y Bohoyo, con sus tierras y jurisdicciones, y las rentas y derechos de la de Piedrahita serían para el príncipe; las fortalezas de El Barco de Ávila y El Mirón se entregarian al conde de Plasencia para que las tuviera en secrestación por todo el año; el príncipe se comprometía a pagar 200.000 maravedies al año a los hijos del conde por las rentas de Piedrahita; los sueldos de los alcaides de las fortalezas de Piedrahita, de El Barco de Ávila y de El Mirón se pagarian de las rentas de dichas villas y tierras; concesión de un seguro a los hijos del conde y a sus tropas para que pudieran residir libremente, así como que pudieran cobrar los maravedies y otras rentas que tuvieran de merced; los hijos del conde deberían estar al servicio del rey y del príncipe; el rey prometía que no se haría daño en las villas y tierras de Valdecorneja a los que hubieran sido partidarios de los hijos del conde; y, por último, don García Álvarez de Toledo abandonaría la villa de Piedrahita en un plazo de treinta días para que el príncipe don Enrique pudiera entrar pacíficamente en ella²³.

Juan II se retrasa en la aprobación de la capitulación, concediendo prórrogas en 1452. Por ello los hijos del conde siguieron controlando el señorío: en el mes de junio Valdecorneja les concede un servicio especial de 400.000 maravedies²⁴; en el mes de septiembre la villa y tierra de Piedrahita les ayuda con un regalo excepcional de ganados (300 vacas, 250 cabras, 150 carneros y 70 puercos)²⁵; y en todo el año siguen recaudando los pedidos y monedas reales que se entregan a personas fieles, con el decidido propósito de apropiarse del importe de los mismos; y al mismo tiempo siguen recaudando sin oposición los impuestos señoriales en todo el señorío. En julio de 1453 el rey jura guardar y mantener los capítulos con la novedad de que las fortalezas y villas de Piedrahita, El Barco de Ávila y El Mirón debían ponerse en poder de Fernando Álvarez de Toledo, señor de Oropesa²⁶. A partir de ese momento se cumplen las disposiciones de

²² Vid. cuenta del concejo del año 1451 y las cuentas del cornado de la cerca del mismo año.

²³ CALDERÓN ORTEGA, *Documentación medieval abulense*, doc. núm. 31, pp. 76-82.

²⁴ LUIS LÓPEZ, *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita*, doc. núm. 334, p. 123; y SER QUIJANO, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 43, p. 109.

²⁵ LUIS LÓPEZ, *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita*, doc. núm. 341, p. 125; y SER QUIJANO, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 51, pp. 119-121.

²⁶ CALDERÓN ORTEGA, *Documentación medieval abulense*, doc. núm. 37, pp. 94-100.

la capitulación, ya que no conocemos repartos de impuestos reales y señoriales a favor de los hijos del conde, mientras que las fortalezas de dichas villas se ponen a disposición del señor de Oropesa, que incluso entrega la de El Barco de Ávila a Álvaro de Loaje, regidor de Talavera, para que la tuviera en su nombre²⁷.

El conde de Alba, por ser un decidido aliado del rey de Navarra, es el último de los presos en ser liberado; lo será en 1454, cuando ya había muerto el rey Juan II. Valdecorneja –excepto Bohoyo y La Horcajada que le habían servido en 1453– vuelve a contribuir para recomponer su menguada hacienda, concediéndole un servicio extraordinario de 350.000 maravedies²⁸. La presión fiscal fue verdaderamente excesiva, ya que solo en servicios extraordinarios recaudó en el periodo 1454-1464 más de 2.800.000 maravedies. Don Fernando morirá en 1464.

Don Fernando Álvarez de Toledo realiza una labor extraordinaria en la organización del señorío en todos sus aspectos.

En 1428 otorga un ordenamiento a las villas del señorío que contiene importantes disposiciones sobre la presentación de las cartas públicas ante los alcaldes de las villas, prohibiendo los gastos excesivos que se hacían cuando iban los oficiales del concejo de las villas a las aldeas, estableciendo los derechos de los escribanos, nombrando a los alcaldes de la Mesta, fijando sus competencias, y determinando la forma y tiempo en que se habían de realizar los emplazamientos. Asimismo, para facilitar el intercambio comercial en los mercados de El Barco de Ávila y de Piedrahita, ordena que no pudieran ser presos por deudas los vecinos de las villas y tierras que fueran a los mercados los lunes (en El Barco de Ávila), los martes (en Piedrahita) y los miércoles (en La Horcajada)²⁹.

En el año 1433 ordenó que no se pudiera ejecutar en bienes de los fiadores mientras hubiera bienes del deudor y que no se embargasen los bueyes de arada, si tuviera otros bienes el deudor, al mismo tiempo que establecía los derechos de los alguaciles en las entregas por los impuestos de los pedidos reales y señoriales y que no pudieran ser presos los pecheros por deudas los días de mercado ni prender los bueyes de arada mientras tuvieran otros bienes los deudores³⁰.

En fecha anterior a 1435, los señores de Valdecorneja concedieron una merced de exención de todo tipo de impuestos, incluso de algunos que pagaban los hidalgos, a los vecinos de San Miguel de Corneja. Estos eran en su mayoría pecheros y moros que, a cambio de la exención, debían pagar un censo por una heredad que tenía en dicho concejo.

²⁷ CALDERÓN ORTEGA, *Documentación medieval abulense*, doc. núm. 44, pp. 113-114.

²⁸ LUIS LÓPEZ, *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita*, doc. núm. 395, p. 139; y SER QUIJANO, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 84, pp. 197-198.

²⁹ LUIS LÓPEZ, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 32, pp. 165-167.

³⁰ LUIS LÓPEZ, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 35, pp. 170-171.

En el año 1436 don Fernando exime del pedido ordinario a Valdecorneja. Este impuesto se cobraba desde los primeros años de concesión del señorío, como un reconocimiento del vasallaje que debían prestarle los pecheros³¹.

En el año 1438, se encuentra en Piedrahita, después de haber sido privado del corregimiento de Sevilla. La labor que realiza en la organización del señorío es importante: exime de pagar alcabala a los que traían pan para su venta en los mercados que se celebraban en las villas del señorío³²; concede un privilegio al hospital de San Andrés de Piedrahita por el que le entregaba la décima que le correspondía de la leña que se vendía los lunes y sábados de cada semana, como reconocimiento de la labor que hacia dicho hospital acogiendo y atendiendo a los pobres de la villa y tierra³³; y ordena a la villa de El Barco de Ávila que respetara el privilegio que tenía el lugar de La Aliseda de Tormes³⁴. También concederá un privilegio a los vecinos de la aldea de Las Marias para que pudieran sacar leña del monte de la Jura³⁵; y en octubre de 1455 concede el privilegio de exención de pechos reales y concejiles a los vecinos de Los Palacios (de Corneja)³⁶.

En el año 1439, va a iniciar las obras de fortificación de la muralla de Piedrahita, con la imposición de un tributo extraordinario de un cornado por cada azumbre de vino, y otro por cada arrelde de carne que se vendieran en la villa, lo que unido al impuesto del cornado de la cerca se dedicaría al reparo de los muros y a otras obras públicas.

El conde de Alba tomó importantes medidas para aumentar la población de Valdecorneja, sobre todo en las villas de El Barco de Ávila y de Piedrahita. Para ello, en 1441, concedió un privilegio por el que eximía de todos los pechos y tributos reales, señoriales, concejiles, de la martiniega y de la mitad de las monedas del rey a todos los que vivieran dentro de las murallas de estas dos villas, o a los que fueran a vivir a ellas, construyeran casa y plantaran una aranzada o más de viñas³⁷. Después de ser liberado, siguió con la misma política: en 1458 hace merced a los que fueran a vivir a las villas de Valdecorneja de solares para construir casas, además de 100 maravedíes y la exención de todos los tributos reales, señoriales y concejiles durante el año en que terminaran de construir las casas, al mismo tiempo que concedía 200 maravedíes al que se le quemara la casa, ordenando que cada vecino del lugar donde viviera le ayudara con un peón a la

³¹ LUIS LÓPEZ, Carmelo. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1987, pp. 193-194.

³² LUIS LÓPEZ. *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 55, pp. 197-198.

³³ LUIS LÓPEZ, *Documentación medieval de Piedrahita*, docs. núms. 62-63, pp. 208-209.

³⁴ CALDERÓN ORTEGA, *Documentación medieval abulense*, doc. núm. 11, pp. 45-46.

³⁵ LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del Archivo Municipal de Ávila*, vol. III (1478-1487). Ávila: Institución Gran Duque de Alba – Caja de Ahorros de Ávila, doc. núm. 11, pp. 45-46.

³⁶ CALDERÓN ORTEGA, *Documentación medieval abulense*, doc. núm. 49, pp. 123-124.

³⁷ LUIS LÓPEZ, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 75, pp. 225-226; y *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, I parte, doc. núm. 7, pp. 40-41.

reconstrucción de su vivienda³⁸. Y en el año 1460 ordena al concejo de Piedrahita que reciba como vecinos a 18 escuderos de la villa de Bonilla de la Sierra³⁹, que se habrían de comprometer a cumplir la vecindad en la forma y manera que estaba ordenado para los que venían de fuera de su jurisdicción, y propició que se vinieran a vivir a esta villa artesanos (olleros, pellejeros, herreros, tintoreros, etc.), con lo que elevaba la competitividad comercial de sus villas y debilitaba la fuerza poblacional de Bonilla de la Sierra. Con el mismo objetivo pueden interpretarse muchas de las medidas adoptadas que pretendían ofrecer una imagen de vida urbana floreciente en sus villas, disponiendo medidas de higiene urbana y de seguridad, como la prohibición de llevar armas en las villas y la exigencia del juramento de los alguaciles y de los fieles de cumplir rectamente con las obligaciones de sus cargos.

Será el primer señor de Valdecorneja que conceda un ordenamiento para un concejo de aldea. En el año 1459 regulará el funcionamiento del concejo de Navarredonda de la Sierra, tierra de la villa de Piedrahita⁴⁰.

2. OBRAS EN LAS MURALLAS DE PIEDRAHÍTA (1445-1452)

La distinción o clasificación en la Edad Media de los núcleos de población como «urbanos o rurales», venía determinada por la existencia de murallas o cercas en los mismos. La muralla daba categoría de ciudad al lugar poblado. Ciudad, formuló Alfonso X, es «todo aquel lugar que es cercado de los muros, con los arravales e con los edificios que se tienen en ellos»⁴¹. De tal manera que, para algunos historiadores, sea impensable la existencia de una ciudad sin cerco murado⁴², mientras que otros destacan la importancia de la muralla por limitar un espacio de legislación urbana privilegiada⁴³.

Las murallas confieren a la ciudad –Piedrahita en este sentido lo fue en la Edad Media– distintos significados. El primero es defensivo, sobre todo en las ciudades españolas, ya que la mayoría fueron construidas por razones militares y no económicas; por consiguiente, son consecuencia de una necesidad militar. El segundo es un sentido de diferenciación entre dos mundos, el urbano y el rural o campesino, entre el hombre libre

³⁸ LUIS LÓPEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, I parte, doc. núm. 10, pp. 44-45; y SER QUIJANO, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 138, pp. 270-271.

³⁹ LUIS LÓPEZ, *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita*, doc. núm. 503, p. 167; y SER QUIJANO, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 170, pp. 306-307.

⁴⁰ LUIS LÓPEZ, *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita*, doc. núm. 473, p. 159, y SER QUIJANO, *Documentación medieval de Piedrahita*, docs. núms. 142 y 143, pp. 274-275.

⁴¹ Séptima Partida, tít. XXIII, ley VI, en *Los códigos españoles concordados y anotados*, tomo IV, 1848, p. 479.

⁴² PIRENNE, Henri. *Les villes du Moyen Âge*. Paris, 1971, p. 112, «no se puede concebir en esta época una ciudad sin muralla».

⁴³ ENNEN, Edith. *The Medieval Town*. Amsterdam: North Holland, 1979.

y el siervo, era el indicador del límite entre «el privilegio y el pecho»; es decir, que los cercos responden siempre a estados de unidad jurídicamente determinados, todo cuanto encierra o contiene la noción y atributos de un Estado perfecto se representa en los cercos. En esta misma línea, Le Goff sostiene que ciudad-campo estaban separados en la mentalidad de la Edad Media: por una parte, todo lo habitado y construido; por otra, los terrenos sin cultivar; y entre los dos, en una posición intermedia, posibilitando el paso de uno a otro, el espacio de las «roturaciones»⁴⁴.

Pero entendemos que, cuando se habla de separación campo-ciudad, nos referimos a una diferenciación entre los que ejercerán el señorío (el concejo de la villa o ciudad), y el lugar donde se ejercerá (la tierra), aunque siempre con las debidas excepciones. Este señorío necesita de una precisión: el señorío debería ser aprovechado por alguien, que será la oligarquía urbana controladora del concejo, por lo que, como afirma Angus MacKay⁴⁵, la «tensión entre ciudad-sociedad rural no sólo implicaba una dominación sino una división que afectaba tanto a la ciudad como al campo»; y que, afirmamos nosotros, supondrá la división de privilegiados y no privilegiados en dos categorías: los de la villa, primeros en calidad, y los pecheros de la tierra, más indefensos ante la presión fiscal. Es decir, que al referirnos al recinto amurallado lo haremos como a un lugar privilegiado, y no como a un espacio donde viven hombres en niveles de convivencia igualitaria. Por último, en las Comunidades de Villa y Tierra, o por lo menos en la de Piedrahita, la ciudad, la villa amurallada, representa y significa para todos los habitantes de la tierra no solo la exención y el privilegio para los que viven dentro de los muros, sino también la protección, la defensa y la garantía de la existencia de unos servicios imprescindibles para toda la tierra: el mercado, la feria, la justicia, etc.; por ello, toda la tierra contribuía a su conservación. Además, no debe olvidarse que el vecino de la villa tenía dentro de las murallas la casa, y a veces el huerto, pero fuera estaban los campos, los prados, las dehesas y los montes de aprovechamiento comunal, por lo que existía una interacción entre la ciudad y el campo.

Piedrahita cumple las condiciones que se suelen indicar para que un núcleo de población pueda ser considerado como ciudad: desde la preponderancia en la villa de las actividades mercantiles y el comercio; el predominio de las funciones comerciales, artesanales y financieras sobre las agrícolas; o, como dice Carlos Estepa, una mayor especialización económica, mayor diversificación social y carácter de centro de un territorio⁴⁶.

⁴⁴ LE GOFF, J. *Histoire de la France urbaine, t. II, La Ville Médiévale*. París, 1980, pp. 17-19.

⁴⁵ MACKAY, Angus. «Ciudad y campo en la Europa medieval». *Studia Historica. Historia Medieval*, 2 (1984), p. 34.

⁴⁶ ESTEPA, Carlos «Estado actual de los estudios sobre las ciudades medievales castellano-leonenses». En: *Historia medieval. Cuestiones de metodología*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1982, pp. 27-81.

2.1. La primera muralla de Piedrahita

La muralla o cerca de Piedrahita, que conocieron casi intacta escritores como Martín Carramolino o Quadrado, fue construida en el siglo XIII, aunque no se descarta la posibilidad de que la villa tuviera fortificación en épocas anteriores; sin embargo, en los restos que se conservan, no se observa ningún material romano ni sistemas constructivos de las ciudades hispano-musulmanas.

La cerca del siglo XIII, con un perímetro de 1.250 metros, estaba almenada pero sin torreones, excepto en las puertas. Tenía cuatro puertas: las de Ávila, del Mirón, del Barco y de La Horcajada; y un postigo, al lado de la fortaleza del siglo XII, que era la actual iglesia parroquial. Al amparo de esta fortaleza se fue creando el primitivo núcleo urbano de Piedrahita, y en las épocas posteriores será la zona más poblada.

Las puertas, sobre todo las de Ávila y del Mirón, se hallaban retrasadas de la línea general de defensa del muro, realizando un arco convexo hacia la villa; de esta forma, quien quisiera penetrar a la fuerza por la puerta, era atacado por la espalda desde las salientes torres y desde los mismos lienzos de la muralla. Es el mismo sistema que tienen las puertas de la muralla de Ávila, aunque el sistema en Ávila es mucho más perfecto⁴⁷.

Las calles principales enlazaban, respectivamente, la puerta de Ávila con la de la Horcajada, y la del Mirón con la del Barco; aún hoy día se conservan con ligeras variantes; son las calles de las Pilillas y la de Camargo; y las de Tejedores y las Alcacerías, respectivamente. Se cruzaban en la plaza de los Herreros, o la plazuela de las Casas de Pedro Girón, donde estaba situada la primitiva plaza de la villa. En la plaza actual estaría el patio de armas de la fortaleza.

Para afirmar que la actual iglesia era la primitiva fortaleza, nos basamos, además de las razones de otros historiadores⁴⁸, en las siguientes.

⁴⁷ LUIS LÓPEZ, Carmelo. «Las murallas de Ávila». En: *Guía del Románico de Ávila y primer Mudéjar de la Moraña*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1982, pp. 23-24.

⁴⁸ BALLESTEROS, Enrique. *Estudio histórico de Ávila y su territorio*. Ávila: Tipografía de Manuel Sarachaga, 1896, p. 310: «La opinión vulgar coloca allí un palacio de la reina Berenguela y el sitio de nacimiento de San Fernando». MARTÍN CARRAMOLINO, Juan José. *Historia de Ávila, su Provincia y Obispado*. Madrid: Librería Española, 1872-1873, p. 600: «La iglesia fue palacio de doña Berenguela, madre de San Fernando, que le donó a la villa para templo cuando lloraba el triste estado de separación en que vivía de su esposo Alfonso IX, rey de León. Consta la donación del tablero de suffragios que obra en la Sacristía, y así lo confirma la Corona Real que se coloca en el túmulo los dos primeros viernes del año, en que se celebran aniversarios por tan regia bienhechora». QUADRADO, José María. *España y sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Salamanca, Ávila y Segovia*. Barcelona: Establecimiento Tipográfico-Editorial de Daniel Cerezo, 1884 (ed. facs., Barcelona, El Albir, 1979), p. 473: «No sé qué vetustez impregna las paredes y más el pavimento, que si se agregasen datos más seguros no tuviéramos por tan infundada la opinión vulgar que coloca allí un palacio de la reina Berenguela». GÓMEZ- MORENO, Manuel. *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*. Ávila:

1.^a La existencia del postigo, que está situado a los pies de la iglesia, que era una salida de escape de la fortificación. Los puntos de las fortalezas en que se construían los postigos, debían reunir las siguientes características: sitio poco visible, de difícil acceso y, al mismo tiempo, fácil defensa⁴⁹. El de Piedrahita no reunía las dos primeras características; sin embargo, no podía estar mejor defendido que al lado de la fortaleza; además, las fortalezas, alejadas de las puertas, casi siempre solían tener una salida independiente.

2^a En el siglo XIV, a principios posiblemente, se abre en la cerca, en el lienzo del este, una nueva puerta, la que los documentos llamarán siempre «la puerta Nueva de la Villa», enfrente de la nueva fortaleza, que será el castillo de los señores de Valdecorneja, después de haber sido cedida la antigua fortaleza para iglesia. El construir el castillo fuera de la cerca, aislado de la villa, se debía a razones de seguridad, pues en los siglos XIV y XV los señores también debían protegerse contra las posibles rebeliones ciudadanas.

3^a Es para nosotros la más importante. El que la iglesia actual fuera la antigua fortaleza es la única explicación a un hecho único, hasta ahora, en la historia eclesiástica de nuestra provincia. Los señores de Valdecorneja y el concejo de Piedrahita hacían ordenanzas para la iglesia parroquial, tomaban las cuentas del mayordomo de la iglesia, reglamentaban los oficios de difuntos, las cofradías, las demandas que se podían hacer, las novenas, las sepulturas, etc. La justicia y regidores proveen y mandan en la iglesia, en presencia del cura y del mayordomo de la misma, sin la más mínima intervención de ellos, y en el preámbulo de las ordenanzas consta que lo hacen, «confirmando un asiento antiguo que está entre la dicha villa e arçipreste e cura e vicario de la dicha villa», y seguidamente consta que el acuerdo ha sido confirmado por don Alonso Carrillo de Albornoz, obispo de Ávila⁵⁰. Posteriormente, en 1527, fray Francisco Ruiz, también obispo de Ávila, vuelve a mandar al cura y beneficiados de Piedrahita que lo que se hubiere de gastar en la iglesia «sea hablado, comunicado y concertado con la justicia y regidores, según que era y es costumbre»⁵¹. Esto, después de las reformas del cardenal Cisneros para la iglesia castellana. Pero también siguió la misma costumbre después del Concilio de Trento; en el año 1569, don Antonio Hernández de Valdivieso, tesorero de la iglesia de Ávila, en nombre de don Alonso de Mendoza, obispo de Ávila, sentencia en grado de apelación a favor del consistorio, justicia y regidores de la villa de Piedrahita, obligando, bajo pena de excomunión, al arçipreste, vicario, su lugarteniente, y al

Institución Gran Duque de Alba, 1983, p. 328, cita la tabla de aniversarios y opina que la tradición merece crédito: «Aunque de tal palacio nada subsista». LUNAS ALMEIDA, Jesús. *Historia del señorío de Valdecorneja en la parte referente a Piedrahita*. Ávila: Senén Martín, 1930, pp. 98-101, dice que no ofrece ninguna duda que la iglesia fuera el palacio de doña Berenguela, «por los matacanes que avanzan sobre la puerta de la recia muralla, coronada esta por almenas».

⁴⁹ TORRES BALBÁS, Leopoldo. *Ciudades hispano-musulmanas. t. II. Las defensas urbanas*. Salamanca, 1980, p. 597.

⁵⁰ LUIS LÓPEZ, Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita, doc. núm. 76.

⁵¹ A.M.P. Libro 4.^º de Ordenanzas, tomo II, fols. 560-561.

mayordomo, a que las cuentas se tomen por la justicia de Piedrahita. En el año 1579, el doctor Juan de Miranda, provisor y vicario general del obispado, obliga, a petición de la justicia y regidores de Piedrahita, al arceipreste, vicario y mayordomo, a que tengan tablas y aras consagradas en los altares de la iglesia⁵². La única explicación posible es que la cesión de la antigua fortaleza para construir la iglesia supusiera, como contraprestación, el ejercicio de un derecho de patronato sobre la iglesia parroquial, que primero fue ejercido por los reyes o infantes, cuando Piedrahita perteneció al realengo, y después lo desempeñaron los sucesivos titulares del señorío desde la primera concesión por Alfonso X a su hermano el infante don Felipe; y que tal derecho pasó a la Casa de los Álvarez de Toledo, a finales del siglo XIV, y así fue ejercido, por delegación, por el concejo de Piedrahita.

Por consiguiente, a fines del siglo XIV, la cerca de Piedrahita tiene cinco puertas: las de Ávila, del Mirón, de La Horcajada, del Barco y la puerta Nueva de la Villa, y una calle principal más, la de la Fortaleza, que enlazará el antiguo patio de armas de la iglesia con el castillo, calle que se conserva igual en la actualidad con el mismo nombre. En este antiguo patio de armas se irá consolidando la nueva plaza de la villa, lo que hará que el centro de la villa se vaya desplazando hacia el sureste.

El sistema de construcción de la cerca y los materiales empleados no debieron ser buenos, lo que hizo necesario, posiblemente, las obras de fortificación posteriores. Eran frecuentes las caídas de grandes trozos de la cerca, a causa de los temporales de agua y nieve que desmoronaban los materiales de que estaba construida: piedra de mampostería, rellenada con piedra menuda y barro⁵³.

2.2. La barrera o segunda muralla y las obras de fortificación del siglo XV

La cerca o muralla primitiva sufrirá importantes modificaciones en el siglo XV. Ya hemos afirmado en otro lugar que la necesidad defensiva impone una constante evolución en la arquitectura militar, tratando de poder adaptarse a los nuevos métodos de ataque⁵⁴. Los cercos murados son construcciones en marcha, animados de un dinamismo que no admite esa paralización o quietud que ordinariamente se les atribuye. Este dinamismo viene exigido y determinado por los avances de la poliorcética, ciencia que enseña a atacar fortalezas, lo que producirá innovaciones en los sistemas de defensa: barreras, barbacanas, fosos, etcétera. Sistemas defensivos que el señor de Valdecorneja, don Fernando Álvarez de Toledo, había podido examinar bien en sus numerosas expediciones por la España musulmana. La mayoría de las obras comprendidas son de clara influencia

⁵² A.M.P. Expediente con el título *Sobre la Yglesia Parrochial desta Villa*.

⁵³ Puede comprobarse lo afirmado anteriormente en cualquiera de las obras de reparación de las murallas que se describen en las cuentas que publicamos.

⁵⁴ LUIS LOPEZ, Carmelo, y otros. *Guía del Románico de Ávila y Primer Mudéjar de la Moraña*, p. 23.

de la arquitectura de las ciudades hispano-musulmanas, los obreros especializados son mudéjares o moriscos, e incluso para el transporte de materiales, para un trayecto corto y pesado en carga, se emplea el camello, animal de carga típico de los terrenos áridos⁵⁵. La realización de estas obras está muy bien documentada en las cuentas que publicamos y son las que describiremos a continuación.

También ha de tenerse en cuenta que estas obras de fortificación son un símbolo de la creciente señoríalización del país castellano, exponente de las turbulencias del reinado de Juan II y del enfrentamiento entre la nobleza nueva trastamarista y la monarquía. En el caso de Piedrahita, se produce en un momento en que el titular del señorío, por los vaivenes de la política castellana, temía que el infante de Aragón don Enrique pudiera reclamar al rey la propiedad de la villa de Alba de Tormes, que con anterioridad había poseído. El conde de Alba tenía que proteger sus dominios ante los previsibles conflictos bélicos, como más tarde, en el periodo 1448-1454, se producirían por la prisión de don Fernando Álvarez de Toledo.

Las principales obras de fortificación se realizan en el periodo comprendido entre los años 1441-1452, ambos inclusive. De este periodo solo se conservan en el archivo las cuentas de las obras correspondientes a los años 1441, 1442, 1444, 1445, 1446, 1451 y 1452. En los años 1441 y 1442 no se realizan casi obras; los ingresos del impuesto llamado «cornado de la cerca», a cuyo cargo se realizan las obras, se emplean en obras de reparación de la fortaleza, muralla, caminos y obras del concejo, como en años anteriores, y en la compra de solares, casas, huertas, etc., que debían ser despejados y ocupados por las obras que se iban a realizar, iniciándose todas las obras de fortificación (barrera, antepuertas, cavas, saeteras, etc.) de las puertas del Mirón y de La Horcajada⁵⁶. La falta de las cuentas de los años 1443, 1447, 1448, 1449 y 1450, años en los que se están realizando plenamente las obras, nos ha impedido conocer con detalle los costes totales, materiales, etc. No obstante, pueden seguirse las obras siguientes.

2.2.1. La barrera de la cerca

La barrera que se construye en Piedrahita, es una segunda muralla, que rodea totalmente a la cerca o muralla principal, con una distancia aproximada de tres metros entre ambas. Su objetivo era conseguir que los asaltantes no pudieran atacar directamente la muralla principal, impidiendo, o dificultando al menos, que las máquinas de guerra –modernas catapultas, torres móviles, sistemas de minado y de zapa, etc.– pudieran acercarse a la muralla principal, y que el enemigo penetrara en la ciudad. El espacio

⁵⁵ Vid. LUIS LÓPEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, II Parte, doc. núm. 2, «Viernes, tres días de marzo di, por mandado de los regidores, a un omne porque llevó los camellos allende del Aldigüela, camino del Barco, cinco maravedies».

⁵⁶ LUIS LÓPEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, II Parte, docs. núms. 1 y 2; y A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, y Cuentas del Concejo del año 1442.

entre ambas quedaba como una ronda exterior de la primera muralla. A esta barrera se la ha llamado frecuentemente barbacana, pero la documentación de Piedrahita reserva el nombre de barbacana, a otro tipo de fortificación, que veremos más adelante.

La barrera tenía una base o zócalo de mampuesto ordinario colocado por hiladas, procedente de las piedras grandes de las paredes de las casas y huertos que se compraron y, sobre todo, de las piedras cortadas en la dehesa del Berrocal. El espacio intermedio se llenaba con piedras de menor tamaño y un mortero de cal, arena y agua. Encima de este zócalo se colocaba tapial con pretil y almenas en su parte superior. Las tapias llevaban cimorros de piedra. Entre las almenas se colocaban saeteras, realizadas en un molde de plegaje, sujetas a las almenas con clavos de hierro, para dotarlas de mayor consistencia. Se colocaban tablones de madera entre las almenas, llamados «maderetes»⁵⁷.

La base de piedra de la barrera se construyó en los años 1443 y 1444⁵⁸. La mayor parte de esta obra debió realizarse en 1443, precisamente el año del que no se conservan las cuentas⁵⁹.

En los años siguientes, desde 1445 a 1450, se terminó de construir la barrera, con pretil y almenas, hecha de «tapial», colocado encima de la base de piedra. El «tapial» no puede considerarse un material, sino que es un procedimiento constructivo. Los materiales que se emplearon en el «tapial» de la barrera de Piedrahita eran los siguientes: cal abundante, procedente de la calera de Los Santos, arena y gravilla del río Corneja, piedras de las paredes de las casas y huertas que se compraron y pequeñas piedras del Berrocal. El procedimiento era el clásico: dos tableros de madera de pino de los montes de la sierra, colocados en paralelo y sobre el zócalo de mampuesto, sujetos el uno al otro por travesaños, que eran vigas de pino no muy gruesas, forman el molde en el que se echaba por capas, bien apretadas, el mortero formado por los materiales antes relacionados; cuando fraguaba el mortero, soltando los travesaños o agujas, se trasladaban los tableros a los lados, para construir otro. La calidad del «tapial» de Piedrahita, determinada por los materiales empleados, era buena, pues el más duro y resistente a los golpes de ariete o a la labor de zapa de los atacantes, protegidos por gatas o mantas protectoras, no era el que tenía en su mortero grandes piedras, sino los materiales que hemos dicho anteriormente. Entre los dos paramentos, el de mampostería y el de tapial, después de endurecido este último se colocaba una capa o tongada de argamasa.

La tapia empleada tenía 10 pies de largo por 5 pies de alto, o sea, 2,80 metros por 1,40 metros, con una superficie de cerramiento de 3,92 metros cuadrados⁶⁰.

⁵⁷ Vid. LUIS LÓPEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, II Parte, doc. núm. 2.

⁵⁸ A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, año 1444.

⁵⁹ Para conocer las obras de los años 1441-1443 vid. el vol. II de «Las finanzas de un concejo castellano», del que es autor el profesor Gregorio del Ser Quijano.

⁶⁰ A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, año 1451: «Tapias de diez pies en luengo y cinco en alto».

En el año 1445 se hicieron 32 tapias entre las puertas de Ávila y del Mirón; 40,5 tapias entre las de la Horcajada y del Barco; 15,5 tapias en la puerta del Barco, sobre el puente; y 5 tapias sin especificar el lugar de su construcción. En total una longitud de 93 tapias, que son 158,9 metros, que suponen 79,45 metros de barrera construida, ya que se situaban en altura dos tapiales⁶¹.

En el año 1446 se remataron 53,5 tapias entre las puertas del Mirón y de la Horcajada; 71 tapias y 1 pie, entre las del Mirón y la de Ávila; más 11 tapias en la antepuerta de Ávila; lo que supone 135,5 tapias y un pie, que son aproximadamente 379,4 metros de tapia en longitud, o sea, 189,7 metros en la barrera⁶².

En 1451 se construyen 38 tapias cerca de la antepuerta del Mirón, que son 106,4 metros de tapia, o 53,2 metros de barrera.

En total se construyeron 266,5 tapias, con una longitud de 746,2 metros de tapia que, como se colocaban dos en altura, serían 373,10 metros de barrera.

Lo que se construyó en estos años era el 36,16% de la longitud total de la barrera de la muralla de Piedrahita⁶³.

Los maestros de mañopostería que realizaron esta obra fueron: Fernando Sánchez del Aceña, Julio Sánchez, Fernando Sánchez, Pedro Martín, Alonso Sánchez, Juan Sánchez, Pedro González, Sancho Pedrero y Martín, hijo de Martín Fernández.

2.2.2. Obra de las barbacanas de las puertas

El significado de la palabra «barbacana» que emplean los documentos para referirse a las construcciones que se realizan en las puertas de las murallas de Piedrahita, hay que tomarlo en el sentido que da el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, como «obra avanzada y aislada para defender puertas y cabezas de puente», y no en el de «fortificación que se coloca delante de las murallas, que es otra muralla más baja», definición que da para las barbacanas el Diccionario de Autoridades, pues a esto los documentos de Piedrahita lo llaman barrera, y es la obra que anteriormente hemos descrito.

Las barbacanas protegían los entrantes o hemicírculos de las puertas, siendo fortificaciones unidas a las antepuertas, de tal forma que encajonaban el camino de acceso a las puertas, pudiendo ser fácilmente atacados por la espalda los enemigos que quisieran forzar la puerta. Para realizar estas fortificaciones, el concejo de Piedrahita expropió numerosas propiedades de los vecinos: casas, corrales, huertos, prados, etc., que estaban

⁶¹ Vid. Cuentas del Corrado de la Cerca, año 1445.

⁶² Vid. Cuentas del Corrado de la Cerca, año 1446.

⁶³ Para el cálculo de este porcentaje, hemos realizado la siguiente operación: 1.250 metros (longitud total del cerco) – 212,8 metros (longitud de las cuatro antepuertas) = 1.031,8 metros (longitud total de la barrera). Luego los 373,10 metros construidos serán el 36,16% de la obra, aproximadamente.

próximas a las puertas del cerco murado⁶⁴. Se construyeron barbacanas en todas las puertas –del Mirón, del Barco, de la Horcajada y de Ávila–, excepto en la de la Villa, posiblemente, porque esta puerta estaría protegida, suficientemente, por el castillo del señor de Valdecorneja, que estaba enfrente, el cual también tenía barrera, barbacana y foso. Las barbacanas de las tres primeras puertas enunciadas eran iguales; sin embargo, la de la puerta de Ávila era más amplia, ocupaba «desde ençima de la dicha puerta hasta el castillo, en par de la fuerta del conde», por lo que fue necesario derribar una casa y tomar un huerto «para la barvacana, e quedó el solar para el concejo»⁶⁵.

Fotografía de Alba

Las barbacanas, al menos la de la puerta del Mirón, estaban rodeadas por un foso, ya que en 1441 se construye una regadera para dar salida al agua de la barbacana⁶⁶.

2.2.3. Las antepuertas

Se construyeron en todas las puertas de la muralla, excepto en la puerta de la Villa. Eran todas iguales, incluso en el coste de su construcción, 7.350 maravedies, menos la del Barco, 7.000 maravedies, pero su construcción fue anterior. La antepuerta tenía pretil, almenas y escaleras de acceso a la misma, con saeteras y troneras. Tenían un cuerpo de mampostería, cuya altura no consta en los documentos, y, encima, dos tapiales, como la barrera, de 2,8 metros por 1,4 metros. La longitud de toda la antepuerta, por los 38 tapiales empleados en su construcción, era de 53,2 metros⁶⁷, y los materiales empleados en cada una fueron: 495 carretadas de piedra, además de cal, arena, etc. La antepuerta del Barco se hizo en el año 1444, y, antes de construir el antepecho, fue necesario cambiar el curso del río, que fue desviado para que no entrara el agua en la villa⁶⁸. La obra se comenzó el día 1 de noviembre de 1444 y finalizó el día 15 de enero de 1445. La antepuerta de La Horcajada se realizó en el año 1446; sus autores fueron los maestros de cantería Martín Fernández, Martín, hijo de Martín Fernández, y Fernando Sánchez. La correspondiente a la puerta de Ávila fue construida por Alonso Sánchez. La del Mirón se levantó en el año 1451, y fueron sus autores: Alfonso Sánchez, Fernando Sánchez del Aceña, Martín Fernández del Aceña, Juan, hijo de Martín Fernández, y Julio Sánchez de Pesquera⁶⁹.

⁶⁴ Vid. LUIS LÓPEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, II Parte, doc. núm. 1.

⁶⁵ LUIS LÓPEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, II Parte, doc. núm. 1.

⁶⁶ LUIS LÓPEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita*, II Parte, doc. núm. 2.

⁶⁷ A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, año de 1451.

⁶⁸ A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, año 1444, «Obra de la cabecera. Se comenzó a labrar e mondar la cabecera del río en la puerta del Barco, por quanto entrava el agua por la dicha puerta a la villa, y para fazer el antepecho, era nesçesario de reparar, primeramente, por que no venga el agua despues a la villa».

⁶⁹ A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, año 1451.

En la puerta de la Villa se construye, en 1462, una portada de piedra labrada con un escudo de las armas del conde de Alba, estando terminada en 1463, portada y escudo que no se conservan en la actualidad. Su autor fue Martín Fernández, cantero. Los materiales, andamios, plegaje, cal y arena, fueron puestos por el concejo, recibiendo el cantero por su trabajo 1.000 maravedies y 3 fanegas de pan de trigo⁷⁰.

2.2.4. La cava o foso

Junto a la barrera, la cava o foso, que se construye, da solidez y defensa a la muralla. El foso, situado delante de la barrera, era el primer obstáculo con que se encontraba el atacante. Por la cava de Piedrahita circulaba agua en abundancia, teniendo caños de entrada en el frente del este, y de salida en el del oeste, indudablemente bien disimulados, que se llamaban «sangradoras»⁷¹.

El foso rodeaba todo el recorrido de la barrera⁷² y, para evitar que pudiera irse cegando por la caída de diversos materiales o de tierra, estaba protegido por una red de hierro, por lo menos desde el año 1458⁷³.

La obra de la cava debió de iniciarse después del año 1447, cuando ya estaba finalizada la de la barrera. No conservamos las cuentas de los años 1447 a 1450, pero sí las de los años 1450-1451 en que finaliza dicha obra. Para construirla, se hizo un reparto proporcional entre todos los vecinos de la villa y tierra, conforme al número de «la cabeza del pecho». El reparto se hace en 1451 entre los concejos de la tierra, excepto los de la Villa, Arrabales, Santiago del Collado, San Miguel de Corneja y Navaescurial, que «fizieron sus pies de la dicha cava, aquello qué les copo, a su costa, c a esta razón no se les repartió dineros ningunos»⁷⁴.

En el año 1451 se construyen los tramos de cava siguientes: 5 sogas de cava al Postigo; 4,5 sogas a la puerta de la Horcajada; 6 sogas a la puerta de Ávila; 1,5 sogas al camaranchón de Fernando Martínez; 2 sogas cerca de la huerta del conde de Alba; 4,5 sogas entre las puertas del Mirón y de la Horcajada; 1,5 sogas a par de la casa de Saúl; y 4 sogas sin especificar su localización. En total, 29 sogas que son 203 metros de longitud de foso construido. El precio aproximado de la soga era de 566 maravedíes.

En el año 1452, se construyen 9 sogas a las puertas del Mirón y de la Horcajada, es decir, 105 metros, con los que se termina de rodear la barrera con el foso. A los

⁷⁰ A.M.P. Libro I.^º de Acuerdos del Concejo, fols. 175v-176.

⁷¹ A.M.P. «Cuenta de Rodrigo de Medina de los dos mill maravedís que rrecibió de Ferrando Blázquez para las cavas. año de 1453,... e a fazer la sangradera, por donde sale el agua de la dicha cava».

⁷² Vid. exp. n.º 8: *Cuentas de los maravedíes repartidos para los camaranchones y las cavas*. «Rreçebí más de los concejos de La Sierra e de los concejos del Aldehuela e de Foyorredondo los maravedís que adelante serán contenidos para fazer las cavas aderredor de la dicha villa en esta manera».

⁷³ A.M.P. Cuenta de Propios y Rentas del concejo, año 1458.

⁷⁴ A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, año 1451.

308 metros de cava que figuran en las cuentas de 1451-1452, habría que añadir los que corresponderían a la villa, arrabales, Santiago del Collado, San Miguel de Corneja y a Navaescurial, que serían, aproximadamente, 87 metros⁷⁵.

2.2.5 Camaranchones y garitas

Los «caramachones» que se citan en los documentos de Piedrahita, son, naturalmente, los «camaranchones» que se construyen en otras ciudades. Eran depósitos de armas y materiales diversos, que debían estar situados en lo alto, entre la cerca y la barrera. Aunque no tenemos una descripción de ellos, creemos que podemos hacernos una idea de lo que eran por los materiales empleados en su construcción y los maestros que los realizaron. Era una obra esencialmente de carpinteros y herreros; en Piedrahita los realizaron los maestros carpinteros Alycaro, Hamad, Abraham y Ayuzafe; estaban envigados con plegaje de hierro, y se hizo necesario comprar bastante carbón y contratar obreros para soplar los fuelles⁷⁶. Los materiales empleados en un camaranchón eran los siguientes: vigas, 2 cuartones, 1 cargo de vigones, 58 clavos «de a blanca», 120 clavos «de a media blanca» y otros 190 sin especificar su cuantía. En el año 1441 se construyen dos camaranchones: el primero en la puerta de la Horcajada, realizado por maestre Hamad, y el segundo en la puerta del Mirón, realizado por el maestro Abraham⁷⁷. En el año 1451, se construyen otros nueve. El emplazamiento era el siguiente: 1 entre la puerta de Ávila y el castillo; 1 en la puerta de Ávila; 1 a par de las casas de Ruy González; 1 entre la puerta del Barco y el castillo; 1 a par de las casas de Saúl Chico; 1 cerca del postigo; 1 cerca de la casa de Fernando Martínez; 1 a la puerta del Mirón; y el grande, junto al Postigo⁷⁸. A pesar de que los autores sean mudéjares y judíos —Alí Caro, Yuçafe, Abrahime, hijo de Ayaya, los moros de El Barco de Ávila, etc.—, no creemos que esta obra sea de influencia de las obras militares de las ciudades hispano-musulmanas, pues no se conocen obras semejantes en estas.

Las garitas también se construyeron en el año 1451. Eran de gruesa madera de pino y plegaje de hierro. Se situaron entre la puerta del Barco y la de la Horcajada, la primera; y a la puerta de Ávila, la segunda; y la tercera, entre la puerta de Ávila y el castillo. Eran lugares de resguardo para los centinelas, y tenían ventanillas largas y estrechas a manera de saeteras⁷⁹.

⁷⁵ El cálculo lo hemos realizado de la forma siguiente. La villa y tierra tenía, en 1451, 68 pecheros. La villa, arrabales, Santiago del Collado, San Miguel de Corneja y Navaescurial, tenían encabezados 15 pecheros. Luego el número de metros construidos, proporcionalmente a la «cabeza de pecho» sería: $241,5 \times 15 : 53 = 68,35$ metros de foso construido.

⁷⁶ A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, año 1451.

⁷⁷ Vid. LUIS LÓPEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita. II Parte*, doc. núm. 1.

⁷⁸ A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, año 1451.

⁷⁹ A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, año 1451.

2.2.6. Otras obras de fortificación

En el año 1451, ante la llegada del príncipe don Enrique para atacar a la villa⁸⁰, se cierra la puerta del postigo, así como las de los arrabales y las del monasterio, el convento de Santo Domingo, que estaba extramuros de la villa, cerrándose también las almenas de la barrera⁸¹, y se construyó una escalera para acceder a la muralla y a la barrera entre la puerta de Ávila y el Castillo⁸².

Aunque no conocemos la fecha de construcción ni la descripción, tenemos noticia de la existencia de un baluarte que debía estar rodeado por una cava o foso⁸³, posiblemente en la puerta de Ávila, ya que en las otras puertas principales, en la de la Horcajada, se construirán dos botareles en 1468, y en la del Barco otro baluarte en 1473.

De haber visto Martín Carramolino estas fortificaciones del siglo XV, no habría escrito en 1872, al hablar de la muralla de Piedrahita, que «siempre debió ser débil para la defensa de la villa»⁸⁴.

Creemos que estas barreras o barbacanas sirvieron para llenar el foso o cava, posiblemente en el siglo XVIII, quedando, como muestra de ello, el camino de circunvalación, hoy carretera, que rodea el casco urbano. La muralla o cerca principal se derribó parte en el siglo XIX, y sobre todo a principios de XX, quedando hoy pocos vestigios de ella. Pero de su existencia hemos hallado un testimonio indudable; proviene de Juan Bravo, médico de Piedrahita, a finales del siglo XVI, que en la introducción de su libro, *De simplicium medicamentorum delectu* dedicado al concejo de Piedrahita, hace una alabanza de la villa y, entre otras cosas, dice: «guarnecida por un castillo y un doble muro, ambos de piedra, ilustrada por dos santísimos conventos y una famosa iglesia, con amplias plazas, adornada por hermosas fuentes, y casas decoradas con magnifica estructura, y tan grande que en muchos sitios no dejan paso a la ronda»⁸⁵.

⁸⁰ Debió de venir a Piedrahita para atacarla, pues en las cuentas del año 1451 hay un gasto que dice: «çient fanegas de cal que se gastaron en el “boquerón” que se abrió en el castillo, por donde entró la mina».

⁸¹ A.M.P. Cuentas del Cornado de la Cerca, año de 1451.

⁸² Vid. exp. núm. 7: *Cuentas del Cornado de la Cerca, año 1459*.

⁸³ Vid. exp. núm. 10: *Cuentas del Concejo del año 1452*: «Di al Mudo, a veinte e seys dias de febrero tres maravedis, porque alinpio los caños del valuarte por mandado de Sancho Gonçalez rregidor».

⁸⁴ MARTÍN CARRAMOLINO, *Historia de Ávila*, pp. 599-600.

⁸⁵ BRAVO, Juan. *De simplicium medicamentorum delectu*. Salmanticae: Apud Ioannem & Andraeam Renaut Fratres, 1592, pp. 6-7: «Palatio et dupli muro utroque lapideo munitur; duobus sanctissimis cenobiis et celebri Eclesia est insignitum, amplis plateis pulcherrimis fontibus praeditis, latis vicis, ac aedibus optima structura editis condecoratur, quae nunquam tantae sunt ut cunctis in locis Pomoerio locum non dederint».

2.3. La conservación de las murallas y fortificaciones

Las obras de conservación, reparación y fortificación de la muralla de Piedrahita corrían a cargo de todos los habitantes de la villa y tierra, forma frecuente de financiación de las obras públicas medievales, sobre todo en las Comunidades de Villa y Tierra. En Piedrahita se hacía a través de un impuesto llamado «el cornado de la cerca», que consistía en una sisa sobre el consumo de carne y vino: un cornado por cada arrelde de carne y otro por cada azumbe de vino. Dicho impuesto aparece desde que comienzan las cuentas del Archivo Municipal, aun antes que las cuentas de propios y rentas del concejo, recaudándose ininterrumpidamente en el espacio de tiempo que estudiamos.

Sin embargo, el concejo de Piedrahita logró apoderarse de este impuesto incorporándolo, como un ingreso más, para los propios y rentas del concejo. A partir del año 1457, sin interrupción, figura, entre los ingresos del concejo, como de propios, «el cornado de la cerca» en dos apartados: renta de la cerca de los Cuartos, Horcajo y San Miguel (22.000 maravedies), y de La Sierra, sin Horcajo, (7.000 maravedies), cantidades en que tendrían encabezadas el impuesto los distintos concejos de la tierra. Los concejos de la tierra protestaron al conde contra el abuso del concejo de Piedrahita, pero, solo veintitrés años después de la primera apropiación, esta se había consolidado. El 7 de junio de 1480, el duque de Alba, don García, en respuesta a los procuradores de la tierra, que acusan a los regidores de la villa de repartir sobre la tierra el cornado de la cerca, empleándolo para las necesidades del concejo, con lo que ellos se sienten agraviados, ya que la tierra reparaba, independientemente del impuesto, cualquier cosa que en la cerca fuera necesario, les responde que «así pasaba antes», y que se empleen los ingresos del cornado para pagar a los oficiales del concejo, cuyos salarios habrían de pagar con otro repartimiento, si se quitase el impuesto del cornado. Lo único que consiguen los procuradores con esta queja es que el duque ordene al concejo de Piedrahita que puedan estar presentes dos buenos hombres en representación de la tierra, cuando se tomen la cuenta al mayordomo, por si «paresciere recibir agravio en la cosecha del cornado»⁸⁶.

Cuando el 24 de diciembre de 1489, el concejo de Piedrahita iguala con el de San Miguel de Corneja el cornado de la cerca en 1.300 maravedies y 4 pares de gallinas, pagaderos en los tercios de cada año, lo considera como de propios y rentas del concejo, «siempre que hubiere un cornado de cerca, como ahora hay en la villa y tierra, que es propio y renta del concejo»⁸⁷. Sin embargo, en 1521, consiguen los procuradores que el consejo del duque reconozca su derecho y ordene al concejo de Piedrahita que los maravedies del cornado de la cerca solo se gasten en ella, apelando tal decisión Fernando Álvarez de Castro, regidor, en nombre del concejo de Piedrahita ante el duque, basándose en la sentencia de 1480 y en ser costumbre antigua⁸⁸.

⁸⁶ LUIS LÓPEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita, I Parte*, doc. núm. 30.

⁸⁷ A.M.P. Libro 4.^º de Ordenanzas, tomo I, fols. 203-205.

⁸⁸ A.M.P. Libro 3.^º de Ordenanzas, fols. 256v-258.

En 1530, el duque don Fadrique, al examinar las cuentas del concejo de Piedrahita, observa que vienen las del cornado de la cerca junto con las de los propios, ordenando que no se junten más y que, si en adelante se gastaren como propios, lo pague el mayordomo, al cual habrá de leer el escribano del concejo su provisión, todos los años, bajo pena de 2.000 maravedies⁸⁹. Pero ante la petición al consejo del duque por el concejo de Piedrahita, suplicando que se conserve a la villa en posesión del cornado de la cerca «como de propios», que dicen tienen desde hace 30, 40, 50 y más años, el consejo, vista la petición, resolvió que, al ser mandamiento del duque, se habría de consultar con él; el duque se lo remite al consejo, que decide que hasta que el pleito se determine, que el concejo de Piedrahita siga haciendo lo que antes solía usar y hacer⁹⁰.

El resultado final del pleito no se conserva en la documentación del archivo, pero podemos imaginarlo, ya que en todo el periodo que estudiamos, siempre figura como «de propios» el ingreso del cornado de la cerca.

En la época de la fortificación de la muralla, construcción de la barrera, cava, etc., elevó el «un cornado de la cerca», a lo que, a partir de entonces, llaman los documentos «dos cornados de la cerca», es decir, el doble.

Además de este impuesto, fueron frecuentes los repartimientos extraordinarios a la tierra para la reparación de los portillos de la cerca y otras obras de fortificación. Los repartos a los concejos de La Sierra se hacían en presencia de los procuradores de los respectivos concejos. El reparto a los concejos de la «cumbre aquende», o sea, de la villa, arrabal y sexmos de Navaescurial, Caballeruelos, Hoyorredondo y San Miguel, se hacían en presencia de un regidor, un escudero, en representación de los escuderos y dueñas viudas, un clérigo, por parte de los beneficiados, y dos representantes de los judíos y moros⁹¹. En 1452, se reparten para los portillos de la cerca 17.000 maravedies⁹². Y en el mismo año, para el portillo que se hizo cerca del postigo, que se había de hacer enfrente de la casa de Juan Aparicio, y para la barrera que se cayó cerca de él, y para otros edificios que se habían hecho en la cerca, se repartieron 17.000 maravedies⁹³.

3. NORMAS DE EDICIÓN

En la transcripción se han seguido una serie de normas, algunas conocidas y otras no tanto, encaminadas a conseguir una mejor lectura de los documentos e interpretación de las señales que en ellos se marcan. Son las siguientes:

⁸⁹ A.M.P. Libro 3.^º de Ordenanzas, fols. 172v-174v.

⁹⁰ A.M.P. Libro 3.^º de Ordenanzas, fols. 171-172.

⁹¹ A.M.P. Libro 3.^º de Ordenanzas, fols. 46-47.

⁹² SER QUIJANO, *Documentación medieval de Piedrahita*, doc. núm. 57, pp. 128-130.

⁹³ A.M.P. Libro 1.^º de Acuerdos, fol. 121.

Se han desarrollado todas las abreviaturas, sin indicar qué letras han sido restituidas, y el texto así obtenido se ha dividido en párrafos conforme al esquema diplomático y al desarrollo lógico del discurso. El uso de letras mayúsculas, signos de puntuación y de acentuación y separación de palabras se corresponde con las normas ortográficas actuales; incluso se ha incorporado la acentuación para discriminar dobletes de palabras hoy día inexistentes (y/y, á/l/al, ó/o, etc.), con total independencia de las formas y modas de la época. Cuando hemos supuesto un error claro del escribano, consistente en el empleo de una forma anómala o muy extraña, lo señalamos con la indicación *sic* entre paréntesis. Los signos ortográficos que empleamos en la transcripción son los siguientes: los paréntesis agudos, <>, se usan para fragmentos que el escribano ha omitido por error; los corchetes, [], para fragmentos imposibles de leer por algún problema físico, como rotura o mancha; el paréntesis, más habitual, (), explica alguna característica reseñable del texto, como por ejemplo una parte en blanco del mismo, el comienzo de la rúbrica, entre otras circunstancias afines; y los paréntesis agudos opuestos, ><, sirven para acotar una palabra o un fragmento interlineado.

Además, las grafías se han respetado al máximo, aun cuando sean defectuosas: la *R* mayúscula se transcribe por *Rr*; al comienzo del escrito o en nombres propios, en caso contrario por *rr*; las formas de la *u* y la *v*, usadas indistintamente en los textos, se transcriben según su valor fonético actual; la nasal ante bilabial se resuelve siempre como *mb* y *np*, salvo que consten en el texto las formas *mb* y *mp*; la *n* palatal, representada mediante un signo de abreviación, se transcribe siempre por *ñ*; el grupo de origen griego *xp* se resuelve invariablemente como *chr*; y, por último, el signo tironiano y los signos especiales usados para la conjunción copulativa se resuelven como *e*, excepto cuando puede inferirse el empleo de un nexo más o menos claro, de *et*, en cuyo caso se utiliza esa forma.



Institución Gran Duque de Alba

DOCUMENTOS



Institución Gran Duque de Alba

A.M.P. Libro 5: Libro 3.^º de Cuentas del Concejo (1445-1452)

Expediente n.^º 1 (fols. 1r-10v)

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1445, en que era mayordomo Pedro Fernández Leal, cuyos ingresos ascendieron a 22.200 maravedíes y los gastos a 15.104 maravedíes y 2 cornados. Se incluye la liquidación de la cuenta de fecha 16 de mayo de 1446, en la que alcanzó el concejo al mayordomo en 7.095 maravedíes y 4 cornados. Posteriormente pagó el mayordomo otros 1.712 maravedíes y 4 cornados, por lo que el alcance real sería de 5.383 maravedíes.



Institución Gran Duque de Alba

Ihesus. 1445.

Estos son los maravedís que yo, Pero Ferrández, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, he dado e gastado por mandado de los rregidores e de otras personas en su nonbre este año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e cinco años. Los cuales son estos que se siguen de los propios del dicho concejo d'este año.

Primeramente:

Propios.	— Di a Estevan Sánchez, pregonero, diez maravedís por mandado de Sancho Gonçález, rregidor, e de Pero Ferrández de Pineda, porque levó a La Sierra una carta del rrepartimiento del vino de la cosecha d'esta villa d'este año.	10 m
	— Más, di a Benito Sánchez, pregonero, por mandado de los dichos rregidores, cinco maravedís, porque levó a los quartos otra carta sobre el dicho rrepartimiento del dicho vino.	5 m
	— Más, di a Juan Sánchez Botas por mandado de Sancho Gonçález diez maravedis que le mandó dar de una loba que mató.	10 m
	— En diez días de marzo, di a Benito Sánchez, pregonero, por mandado del dicho Sancho Gonçález diez maravedís, porque levó las fijuclas de yantar e chapines a La Sierra.	10 m
	— Domingo, veinte e un días del dicho mes de marzo, di a Juan Ferrández, platero, quando enbió a su moço a Alva con una carta a la condesa, quando levó por nuevas qu'el rrey de Nava<rra> e el infante estavan en Villacastín, diez maravedis para su gasto.	10 m

— Más, di a Pero Gonçález, escrivano, del rrecabdo de los caleros veinte maravedís; e de otro rrecabdo del boyero otros veinte maravedís; e del testimonio que tomó Alonso Gil contra Domingo Ordóñez, quando se desavezydó, quatro maravedís; que son todos quarenta e quatro maravedís. Los quales di por mandado de Sancho Gonçález.

Suma d'esta plana ochenta e nueve maravedís.

/iv

De alvalá.

— Más, que di a Juan, pintor, por mandado de los dichos rregidores cíent maravedís, quando fezyeron la pasión del viernes, en dolencias.

— Más, que se gastaron de vino el día de Pascua, que dieron los alcaldes al fornazo, una carga, que costó ciento e treynta e cinco¹.

— Más, di a Juan Sánchez Mañas por mandado de los rregidores quinze maravedís por la cruz que truxo para poner en la cuesta de la Cruz.

— Más, que di a Ferrand Gonçález, de la Casa Capata, diez e seys maravedís por mandado de los dichos rregidores, porque truxo dos vigas para ençima de la puerta de Ávila.

— Más, seys maravedís que pagué de alboroque, quando se abenierón las açitaras de la falsa puerta de la puente de la puerta del Barco con Alonso Sánchez, pedrero.

¹ *Sigue cancelado el asiento siguiente:* — Que di más, por alvalá de los rregidores, a Antón, sellero, del tercio primero d'este año, de los quinientos <e cíuenta> maravedís qu'él ha en cada un año del concejo d'esta villa, ciento e ochenta e tres maravedís e dos cornados. *Y en el margen:* Antón, sellero. Testose porque estavan asentados adelante.

— Más, a veinte e dos días del mes de abril, quando fueron a La Forcajada Ferrand Martínez, alcallde, e los rregidores e los escrivanos a <y>untas de las monedas e pedido, gasté en un cuarto de carnero, diez e ocho maravedis; e más de vino blanco, diez maravedis de dos açunbres; e más de pan, syete maravedis; e más de un cabrito, treze maravedis; e más de çevada tres çelemines, nueve maravedis; e más de un asno, un maravedí; e un muchacho, IIII maravedis; que son todos sesenta e dos maravedis.	62 m
— Más, que di por mandado de los rregidores tres maravedis e medio a Juan, gaytero, para pagar el pecho que le echaron de los chapines e yantar e alcavala del pan ² .	3,5 m
Suma d'esta plana trezientos e treynta e syete maravedis e medio.	337,5 m
<i>/2r</i>	
— Más, que dy a gorrón e clavos ³ para la puerta del Mirón: del quyçio, diez e seys maravedis; e otro de clavos ⁴ .	17 m
— Más, que mandaron los rregidores que diese a Alonso Pérez, pedrero, de la dicha puerta, con el vyno, veinte e dos maravedis.	22 m
— Más, el dicho mes de abril, a treynta días, espendí tres açunbres de vyno e queso, doze maravedis; e más quattro maravedis de pan, quando fueron los alcalldes e rregidores e los omes buenos pecheros d'esta villa >a desterninar las tierras de cabe la Vega<.	16 m
— Más, a tres días de mayo, di <a> Alonso Gómez, molynero, ocho maravedis, para adobar e ca<l>çar los pycos, a Abraán, ferrero, por mandado de los rregidores.	8 m
— Más, que gasté, quando fueron a Santyago en rrogaciones, una carga de vyno que costó ciento e treynta e cinco maravedis, e más dos fanegas de trigo costaron çient maravedis, e más dos quesos treynta maravedis; que son todos dozientos e sesenta e cinco maravedis.	265 m

² Cancelado: Suma esta plana quinientos e veinte maravedis, cinco cornados.

³ Está escrito: cravos.

⁴ Repetido: cravos.

- Más, a quinze días del mes de mayo, gasté catorze maravedís de alboroque, quando mercaron las tyer<r>as de Mateos López, de pan e vyno e cerecas. 14 m
- Más, a veinte días del mes de mayo, di a Juan Rredondo diez maravedís de pan e vyno para los que fueron a tomar el agua de la Gargantylla. 10 m
- Más, a veinte días del mes de mayo, di a María Sánchez, de Valdelaguna, diez maravedis por mandado de los rregidores, porque tomaron una camada de lobos. 10 m
- Más, a veinte días del mes de mayo, di a Avdalla, moro, cinco maravedis por mandado de los rregidores, quando fue al Barco con la carta de mi señora, la condesa, que non lydiaren los toros. 5 m
- Más, a veinte e quatro del mes de mayo, di a Ucafe, moro, treynta maravedís por una puerta que puso en las casas de concejo, donde mora Estevan Sánchez, pregonero; e tres maravedis a Velloçín por un madero para la vergüenza de la dicha puerta por mandado de los rregidores. 33 m
- Suma que monta en esta plana quattrocientos maravedís. 400 m
- f2v*
- Más, a veinte e cinco dýas del mes de mayo, compré dos cargas de rrypia, que costaron diez y seys maravedis, para adobar las casas de concejo, que lo mandaron los rregidores⁵. 16 m
- Toro. — Más, el dicho día, mandaron dar los rregidores a Yudá Fartalón scyscientos maravedis de un toro, que d'él compraron para el dýa de Sant Juan. Conpráronle Sancho Gonçález e Ferrand Martínez, alcalde. 600 m
- Más, gasté ocho maravedís que bevieron los alcaldes e rregidores e<n> pan, en vyno y en guyndas, quando feçieron la cuenta con Diego Ferrández en casa de Pero Gonçález, escrivano. 8 m
- Más, dos maravedís de pargamino para façer el recado de Mateos López. 2 m

⁵ *Está escrito:* que lo mandado de los rregidores.

— Más, a veinte e ocho días del mes, dy <a> Alonso Sánchez, fijo de Blasco Ferrández, quarenta maravedís, que truxese diez cargas de escoba e las posyesc en las paredes de conçejo, donde mora Estevan Sánchez, pregonero, por mandado de los rregidores.	40 m
— Más, que di por mandado de los rregidores a Juan Sánchez de la Ferradura e a Alonso Sánchez, hijo de Pascual ⁶ Sánchez, catorçe maravedis para dar a una sentencia que ellos levaron a La Syerra e va de los Foyos del Collado.	14 m
— Más, que mandaron dar los rregidores un açunbre de vino a Diego Ferrández Çamorano, porque adobó e<l> pylón de la plaça.	3 m
— Más, otro açunbre que mandaron dar los rregidores al Gaytero.	3 m
— Más, gasté por mandado de los rregidores tres maravedís de pan; e de vino, seys maravedís; e de guindas e çereças, dos maravedís; que son todos ⁷ onçe maravedís, quando fueron a poner los mojones con los buenos omes, a lo que se compró de Matheos López en la dehesa.	11 m
— Más, que di por mandado de los rregidores diez maravedís para que fuese un ome con una carta a mi señora, la condesa a Alva, a diez e seys días del dicho mes, sobre lo que enbiaron dezyr los de Granad<illa>.	10 m
Que monta esta plana setecientos maravedis y syete maravedis; son todos setecientos e siete maravedis.	707 m
/3t	
— Veynte e dos del mes de junio, di <a> Alonso Sánchez, barvero, veynte e >çinco< maravedis para yr a Alva con una carta que enbyó el alcallde, Ablaçén, a mi señora, la condesa, dezynendo que venian a cercar a Granadilla. E diselos por mandado de los rregidores.	25 m

⁶ Está escrito: Placual.

⁷ Está escrito: que so tos.

- Más, gasté, el dia de señor >San< Juan de junio, una fanega de trygo que me costó quarenta e ocho maravedís. 48 m
- Más, el dicho día, gasté de vino dos arrovas e media con lo que dy a los abades, quando salieron de misa. 100 m
- Más, el dicho día, gasté de guindas seys çestyllas que costaron a tres maravedís, que son diez e ocho maravedís. 18 m
- Más, el dicho dýa, gastaron los rregydores, quando lydiaron los toros, cinco maravedís de peras e dos açunbres de vino blanco; e son todos quinze maravedís. 15 m
- Más, el dicho dia, di a los que trujeron los toros dos açunbres de vino, que costaron seys maravedis. 6 m
- Más, otro dia, vyernes, di a Estevan Sánchez, pregonero, dos maravedis por mandado de Ferrand Martínez, alcallde, para que levase dos cartas, la una a Santyago e la otra al Aldiuela, para que vengan aquí ciertas personas⁸, para que vayan a Granadilla. 2 m
- Más, a ocho días del mes de julio, dy <a> Alonso García, boyero⁹, cíent maravedís del rregar de los prados; e díxelos por una alvalá de los rregidores¹⁰. 100 m
- Que di a Diego <G>onçález, barvero, mi cuñado, cíent maravedís para el alquylé de la su casa >d'este dicho año<; e díxelos por una alvalá de los rregidores. 100 m
- Más, a quinze dýas del mes de jullio, fueron los rregidores e los alcalldes a iuntas a La Forcajada e levé un cuarto de carnero, costó veinte maravedís; e de pan, diez maravedís; de vino, quinze maravedís de tres açunbres de vino blanco; e más diez maravedís de vaca; e más en Follerredondo tres blancas de medio açunbre de vino; que son todos sesenta (*sic*) e seys maravedís e medio; e más con la çevada que costó doze maravedís; e que avía de llevar¹¹, dos maravedís, que son sesenta e ocho maravedís e medio. 68,5 m

⁸ *Está escrito:* presonas.

⁹ *Está escrito:* bollero.

¹⁰ *Sigue cancelado el asiento siguiente:* — Más, que di a Pero Gonçález cíuenta maravedís por una alvalá de los rregidores, porque pasó por él la cuenta de la cerca del año pasado. 50 m.

¹¹ *Está escrito:* Ilero.

— Más, tres maravedís que di pa<ra> llevar la carta al Barco, sobre estas iuntas. 3 m

Suma de los maravedis d'esta plana quattrocientos e ochenta e cinco maravedís e medio. 485,5 m

/3v

— Más, que dy por una alvalá de los rregidores a Juan de Bonilla çient maravedís, en el mes de jullio, porque trajo el agua a los molinos. 100 m

— Más, diez e syete días del dicho mes, di <a> Alonso Sánchez, el que vino de La Puente, doze maravedís por mandado de los rregidores, porque fiço una rregadera en las Poças. 12 m

— Más, a veinte días del dicho mes, di a Pascual Ximénez treze maravedís de dos varas de estopa para adobar el pylón. 13 m

— Más, otro día, miércoles, di a Avdalla, moro, catorze maravedís por mandado de los rregidores, por que mondase las piedras de la calle de Pero Ferrández e la de Rrodrigo de Medina e lo que más podiese fazer. 14 m

— Más, que gasté el día de Santyago quattro açunbres de vino, con el que gasté >con< el toro, e quattro maravedís e dos cornados; que son diez e syete maravedís e dos cornados. 17 m
2 c

— Más, el dicho día, de peras con los dichos rregydores gasté de peras diez maravedís. 10 m

— Más, que di <a> Alfonso Sánchez, escrivano, a cinco días del mes de agosto, veynete maravedís del rrecabdo de la huerta qu'el concejo compró de Rrodrigo Álvarez, rregidor, el qual está asentado en el libro del concejo. 20 m

— Más, que gasté tres maravedís del alboroque del toro de Sancta María de agosto. 3 m

— Más, otros diez maravedís, que gasté por el dicho toro de Santa María¹² de agosto. 10 m

— Más, a nueve días del mes de agosto, di a Diego Mengarejo seys maravedís por mandado de los rregidores de un rraposo que mató. 6 m

¹² Está escrito: Mari.

— Más, a diez días del dicho mes, di a Uçafe, moro, doze maravedís por una escalera que fiço para el pylón.	12 m
— Más, di a doze días del dicho mes, a Ferrand Sánchez, pregonero, diez maravedís por mandado de los rregidores, por que adobase la puerta de la Villa por do pasasen las carretas.	10 m
— Más, que gasté un açunbre de vino con el que trujo el toro para el día de Sancta Maria ¹³ de agosto tres maravedís e medio.	3,5 m
Suma d'esta plana dozyentos e treynta maravedis e cinco dineros e dos cornados.	230 m 5 d 2 c
<i>/4r</i>	
— Más, que di a los pregoneros, cada dos maravedís, por que levaren las fijuelas ¹⁴ a los quartos, para que trallan las gallinas del presente de mi señor, el conde, por mandado de los rregidores.	4 m
— Más, este dicho día, gasté con los rregidores e alcaldes cinco maravedís de vino e fruta e pan, porque travajavan <a> averiguar las fijuelas ¹⁵ del dicho concejo.	5 m
— Más, a quinçe dias del mes de setyenbre, dy <a> Alonso, vezino de Sancho Gonçález, doze maravedis, porque mató la cal en la casa de uno de Vonilla.	12 m
— Más, di para la dicha casa dos maravedís para una llave.	2 m
— Más, que dy a Françisco Martínez tres maravedis para otra llave de la otra cerradura.	3 m
— Más, otro maravedý para unas agujas que levó Martín Ferrández.	1 m
— Más, a diez e nueve días del mes de agosto, mandaron dar los rregidores a Avdalla, moro, diez maravedís, por que levase una cuenta a la condesa al Barco.	10 m
— Más, que dy a Estevan Sánchez, pregonero, diez maravedís por mandado de los rregidores, por que levasse las yjuelas del pecho a La Syerra. E dyle los diez maravedís a veinte e un días del mes de setyenbre.	10 m

¹³ *Está escrito:* Mari.

¹⁴ *Está escrito:* feguelas.

¹⁵ *Está escrito:* figuelas.

— Más, a veynte e cinco días del mes de setyembre, dy a Pedro de Pineda por una carta de rrepycar canpanas con el acuración e letura e con la primera, que son nueve maravedís e medio e sobre la carta que avían tomado.	9,5 m
— Más, el dicho dia, di a Franco Martínez un maravedí para una llave.	1 m
— Más, di a maestre Abrahen, ferrero, porque adobó el palo del bolante del rrelox, diez maravedís ¹⁶ .	10 m
Suma de los maravedís d'esta plana sesenta e siete maravedís e medio.	67 m 5 d

/4v

En diez e siete días del mes de agosto d'este año de quarenta e cinco vino a esta villa de Piedrafita nuestro señor, el conde, e mandó el concejo a Pero Ferrández Leal, su mayordomo, que diese a su merçed presente. Lo qual se le dio estas cosas que ayuso serán escriptas.

Primeramente:

Presente ¹⁷ .	— Costaron dos terneras, cada una dozientos maravedís, que montan quatrocientos maravedís.	400 m
	— Más, costaron media docena de carneros, a sesenta e dos maravedís cada carnero, que montan trezientos e setenta e dos maravedís.	372 m
	— Más, costaron veinte pares de gallinas dozientos e diez e seys maravedís, que sale cada par a honze maravedís.	216 m
	— Más, que fizieron de costa las dichas gallinas, en quattro días que las tovo en casa, desde miércoles fasta el domingo, diez maravedís.	10 m
	— Más, costaron seys cántaros de vino blanco trasañejo dozientos e treynta maravedís.	230 m

¹⁶ Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, que dy a Juan, tondydor, cíent maravedis, quando fue con Ferrand Martinez, rrecaudador, a Granadilla; e diole Ablaçén a el dicho Ferrand Martinez otros dozientos maravedis. Ansý le dyo el concejo trezyentos maravedis que los avía de tornar al dicho concejo e non los ha tornado. 100 m.

¹⁷ Incluye en una llave los cinco primeros asientos.

	— Más, costaron dos cueros, en que llevaron el dicho vino, setenta maravedís.	70 m
Toro.	— Costó un toro de Habi, fijo de Vidales, que se lidió el dia de Santiago, seyscientos maravedís.	600 m
Toro.	— El día de Santa María de agosto d'este dicho año se lidieron dos toros: el uno da nuestra señora, la condesa, de cada año; e el otro se compró de Juan Blázquez, de La Garganta del Villar, por quinientos e çinquenta maravedís.	550 m
	Suma esta plana dos mill e quatrocientos e quarenta e ocho maravedís.	2.448 m
/5r		
	— En domingo, tres días del mes de octubre del dicho año de quarenta e cinco, se gastó de vino e fruta a la boda de Ximón, criado del nuestro señor, el conde, e otros a la boda de la hija de Gonçalo Sánchez, criado de Urraca Ximénez, veinte e quatro açunbres a XX cornados, que montan en el vino noventa e dos maravedis, e de la fruta, avellanas e nuezes e castañas treynta maravedis; que son por todos ciento e veinte e dos maravedís.	122 m
	Pero Ferrández (<i>rúbrica</i>).	
	— Más, a seys días del dicho mes, di a Estevan Sánchez, pregonero, diez maravedís, porque levó una carta a los sesmeros a La Syerra, para que rrepartan el pedido e monedas. E se los di por mandado de los rregidores.	10 m
	— Sábado, dos días del dicho mes, fueron a La Forcajada los alcaldes e rregidores a iuntas a rreparty el pedido e monedas, que son las segundas, e gasté en La Forcajada e gasté catorçe maravedís, e los otros pagaron los concejos.	14 m
	— Domingo, diez dias del mes de otubre, gasté a la boda del fijo de Alonso Ferrández de los Caños por mandado de los rregidores gasté dos arrovas de vino, a veinte e dos cornados cada açunbre, que son çinquenta e nueve maravedis.	59 m
	— Más, el dicho día, de castañas.	10 m

- Más, que dy a el moço de Rrodrigo de Medina seys maravedís por un rraposo que mató el dicho Rrodrigo de Medina, e matole el mes de octubre, por mandado de los rregidores. 6 m
- Más, el dicho mes dy a el alguaçil diez maravedís, porque coj*<i>ó* un onbre para que levase una carta a los concejos, que non partyesen los ganados, sy non que se los rrobarian. E díselos¹⁸ por mandado de los rregidores. 10 m
- Más, el dicho día del dicho mes, di a Pedro de Pineda seys maravedís de un rraposo que él mató. E díselos por mandado de los rregidores. 6 m
- Suma d'esta plana dozentos e treinta e siete maravedís. 237 m
- /5v
- Más, en seys dias del mes de novyembre, di a los que velaron en la torre de la egreja (*sic*) un açunbre de vino blanco, quatro maravedís e dos cornados¹⁹, e por mandado de los rregidores. 4 m
2 c
- Más, el dicho día, dy tres maravedís e medio por una carga de leña para la dicha egreja (*sic*) para los que velavan por mandado de los rregidores. 3,5 m
- Más, a diez e ocho días del mes de noviembre, di a Pedro de Pineda seys maravedís por mandado de los rregidores, porque mató un rraposo. Cortole Sancho Gonçález las orejas. 6 m
- Más, jueves, día de Santa Catalyna, di por mandado de los rregidores al fijo de Juan Sánchez, açeñero, seys maravedís, porque mató un rraposo. 6 m
- Más, prymero dýa de dyçienbre, dy a Pedro de Pyneda por mandado de los rregidores seys maravedís, porque mató un rraposo. 6 m
- Más, en tres días de deçienbre di a Estevan Sánchez, pregonero, diez maravedís, para que levase las fijuelas a La Syerra de las perdiçes. E dýselos por mandado de los rregidores. 10 m

¹⁸ *Está escrito:* disylos.

¹⁹ *Está escrito:* cornanos.

	— Más, el dicho dýa, dy a Venito Sánchez, pregonero, otros tres maravedís, porque levó las fijuclas ²⁰ de los quartos.	3 m
Antón, sellero.	— Que di a Antón, sellero, de la soldada qu'él ha del concejo d'este dicho año, quatrocientos maravedís e más ciento e çinuenta maravedís para el alquiler de la casa; que son todos quinientos e çinuenta maravedís.	550 m
	— Que di a Diego de Salamanca, barvero, para el alquiler de la casa, ciento e çinuenta maravedís, que se le da de cada año.	150 m
	— Más, que di a Habi, fijo de Vidales, del alcavala del pescado fresco cíent maravedís d'este dicho año.	100 m
	— A Juan Ferrández, escrivano de La Forcajada, çinuenta maravedís que se le da de cada año por la escriptura de las yuntas.	50 m
Monta esta plana ochocientos e ochenta e ocho maravedís e çinco cornados.		888 m 5 c
/6r		
	— Que di a Estevan Sánchez e <a> Benito Sánchez, pregoneros, de sus soldadas, a cada uno çinuenta maravedís, que son cíent maravedís ²¹ .	100 m
	— Que di a maestre Isaque, físico, de su soldada que ha del concejo de cada año mill maravedís.	1.000 m
	— Más, que dio a Juan Martínez de Tamayo de su salario mill e quinientos maravedís. Le pagó Abrahen Cohen de los maravedís del peso.	1.500 m
Toro.	— Más, costó otro toro, que se mercó de Yudá Fortalón e se lydió el día de Sant Juan, seyscientos e çinuenta maravedís.	650 m

²⁰ *Está escrito:* feguelas.

²¹ *Antes de este asiento, figura cancelado el asiento siguiente:* — Di por mandado de los rregidores para el alquiler de la casa de Diego Ferrández, carnicero, en que mora Miguel Ferrández, carnicero, de la paga de Nabidad a Sant Juan, setenta maravedís. *Y al margen izquierdo:* Testose porque estavan asentados otra vez.

— Más, costó fierro, para fazer pesas para el peso del dicho concejo, que montó dozyentos e diez e ocho maravedís.	218 m
— Más, de una media ferrada, que se mercó para el concejo, quarenta e un maravedís, que hizo Morisco.	41 m
— En nueve días de dezynbre, costó una cerradura para la puerta de la torre de la puerta de la Horcajada, donde están ²² los tapiales, nueve maravedis.	9 m
— Más, de un besugo que mandaron dar a Pero Gonçález, escrivano, los rregidores, quando dieron los carniçeros el banasto de besugos, e costó çinco maravedís.	5 m
— Domingo, dyez e nueve días del dicho mes, mandaron dar los rregydores a el bachiller, que estaba aqui sobre lo de Benito, dos pares de gallinas, que costaron veinte e ocho maravedís; e más medya fanega de çevada, catorce maravedís; e más dos açunbres de vino blanco, que costaron ocho maravedís e quattro cornados; que son todos çinquenta maravedís e quattro cornados.	50 m 4 c
Suma d'esta plana tres mill e quinientos e setenta e tres maravedís e quattro cornados.	3.573 m 4 c
/6v	
— Sábado, dia de Año Nuevo, dy por mandado de los rregidores a un ome, por que levase a mi señor, el conde, treze pares de perdyces, dyle veinte maravedís, hasta Alva.	20 m
— Viernes, a syete días del dicho mes, mandaron los rregidores a un ome veinte maravedís, por que levase a La Syerra una carta suia, de ellos, que veniese<n> a rreparty el vino d'esta villa de Piedrafita ²³ . Fue Juan Martínez Marivello.	20 m

²² Está escrito: estás.

²³ Cancelado: Juan Martínez Marimello.

	— Más, di al dicho Estevan Sánchez, pregonero, dos maravedis, porque levó la carta de los rregidores sobre el vino del rrepartymiento susodicho.	2 m
Ençenses ²⁴ .	— Que dio más el dicho Pero Ferrández, mayordomo, por mandado de los rregidores a Álvaro Sacristán, de los ençenses de las tierras qu'el concejo tiene ençensadas para exido, ciento e çinuenta e seys maravedís en esta manera: de las tierras de la carnecería, setenta e seys maravedís; e de otra tierra que está tras la huerta de Dueña, sesenta maravedís; e de otra tierra que está ençima de la casa del Ama, por donde viene el caño del agua de la plaça, veynte maravedís. Asy son los dichos CLVI maravedís.	156 m
	— Más, por alvalá de los dichos rregidores a Hamat, ollero, del alcavala de aves e caça d'este año, cíent maravedís.	100 m
	— Más, que dio por alvalá de los dichos rregidores, porque quemó la defesa de Navacavera, çinuenta maravedís a Juan Bermejo ²⁵ .	50 m
En que monta en los maravedís d'esta plana trezyentos e quarenta e ocho maravedís.		348 m
/		
Rregidores.	— Más, que di a Sancho Gonçález e a Pero Ferrández e a Rruy Gonçález de Medina e a Ferrand Gonçález de Montenegro e a Diego del Alameda, rregidores d'esta dicha villa, de sus salarios, a cada uno trezyentos maravedís, que son mill e quinientos maravedís.	1.500 m

²⁴ Está escrito: ençençenses.

²⁵ Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más que se compró fierro, que fueron cinco arrovas e tres libras, para fazer pesas para el peso de concejo, que costó dozientos e diez e ocho maravedís. Y al margen izquierdo: Fierro. Está asentado otra vez.

Llaves.	— Más, que di al dicho Sancho Gonçález e al dicho Pero Ferrández e a Ferrand Martínez Rrico e a Rruy Gonçález de Torres, de las tenencias de las puertas de la villa d'este dicho año, a cada uno çient maravedís, que son quattrocientos maravedís.	400 m
Llaves.	— Más, que di al dicho Sancho Gonçález e a Ferrand Gonçález, rregidores, de la tenencia de las llaves del arca de concejo, a cada uno çinuenta maravedís, que son çient maravedís.	100 m
Frayles.	— Más, por alvalá de los dichos rregidores a los frayles del monesterio de Santo Domingo quinientos maravedís qu'el concejo les da cada año en limosna.	500 m
Alguazil.	— Por alvalá de los dichos rregidores a Juan de Chinchilla, alguazil, quinientos maravedís de su salario que ovo de aver d'este dicho año.	500 m
Procurador.	— Que di más a Alonso Gil, procurador del concejo d'esta dicha villa, este año trezyentos maravedís.	300 m
Mayordomo.	— Más que ovo de aver el dicho Pero Ferrández, mayordomo, de su salario de la dicha mayordomía otros trezyentos maravedís.	300 m
	— Más, que ganó Ferrand Martínez, rrecabdador, por poner la rrenta del peso en precio, de más de lo que estudo el año de quarenta e quattro, çient maravedis.	100 m
	— Por alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Alonso Gonçález, cura, setenta maravedís, de la alquilé de la casa en que moró Miguell Ferrández, carniçero, fasta Nabidat.	70 m

Estos çinuenta maravedis se contaron por los çinuenta maravedis de Pero Gonçález, escrivano, que ovo de aver de ciertas escripturas, por quanto los del escrivano de La Forcajada estavan asentados otra vez.	— Por alvalá de los dichos rregidores al escrivano de La Forcajada çinuenta maravedis que ha de aver de las yuntas.	50 m
En que montan los maravedis d'esta plana tres mill e ochoçientos e veynte maravedis.		3.820 m
/		
— Por ²⁶ alvalá de los rregidores que mandaron dar a los sacristanes, por que dobrén las campanas a los nubrados (<i>sic</i>), çient maravedis.		100 m
— Más, que pagué a Luys Gonçález, escrivano, veynte maravedis del rrecabdo que Miguell Ferrández, >carniçero<, fizó al concejo que avia de servir la carniçería este dicho año.		20 m
— Más, de otro rrecabdo del boyero que se cog <i><i></i> ó para concejo, veynte maravedis, que levó el escrivano de su derecho, que fueron dos cartas en un tenor.		20 m

²⁶ Antes de este asiento, figura cancelado el siguiente: — Más, se dieron a Antón, sellero, de los dos tercios segundo e postrimero d'este dicho año, de los maravedis qu'él á cada año del dicho concejo, trezientos e sesenta e seys maravedis e quattro cornados. 366 m, 4 c. Y en el margen izquierdo: Testose por quanto estavan asentados.

— Más, quatro maravedís de un rrequerimiento qu'el concejo le mandó fazer a Alonso Gil, procurador, contra Diego Ordóñez, quatro maravedís.	4 m
— Más, martes, a veynte e tres días del mes de enero, dy a Luys Gonçález, escrivano, diez maravedís por mandado de los rregidores, porque dio el dicho Luys Gonçález al procurador un escryto sobre el vino del lugar.	10 m
— Vyernes, a veynte e ocho días del mes de enero, dy por manda<do> de los rregydores a Toribio Ferrández, el procurador, treynta maravedís, quando fue a levar una petyci<ón> a el señor conde sobre el dicho vino del lugar.	30 m
— Este dicho dýa, dy a Alfonso Sánchez, que se desposó con la moza de Alfonso Ferrández Oveja, tres maravedís por mandado de los rregydores, porque alynió la pila del pilón.	3 m
— Más, un maravedý pa<ra> un pliego de papel e una blanca de vino en las casas de concejo, para arrendar el vino de la villa.	1 m
Suma esta plana ciento e ochenta e ocho maravedis.	188 m

/8r

— Más, mandaron dar los rregidores a los frayles de Sant Françisco de Ávila cinqüenta maravedís qu'el dicho concejo les manda dar cada año en limosna. Son d'este año de quarenta e cinco años.	50 m
— Más, mandaron dar los rregidores a Antón, syllero, ciento e ochenta e tres maravedís e dos cornados de su salario que del concejo tiene en cada año del primero tercio del año de quarenta e seys años, por quanto les ovo menester para su mantenimiento.	183 m 2 c
— En quinze días del mes de febrero, mandaron dar los rregidores a Juan, gaytero, una sartén que yo tenía perdida por el medio postero que yo coxi, son quattro maravedis.	4 m
— Más que se dieron al porquero Torivio Ferrández cinqüenta maravedís para cumplimiento de paga que ovo de aver por el rregar de los prados d'este dicho año e de las pasturas.	50 m

- Más, que di a Torivio Ferrández, procurador del dicho concejo, por mandado de los rregidores nueve maravedís de la sentencia de Diego Ferrández de Navas; ocho <maravedis> de la sentencia e un maravedí del rregistro. 9 m
- Más, que di a veinte e syete días del dicho mes de marzo, dy por mandado de los rregidores a Avdalla, moro, el del Figo, diez maravedís, por que levase una carta al Varco a mi señora, la condesa. 10 m
- Más, que di el dicho día, >primero dia de abril, viernes<, por mandado de los rregidores a Avdaya, moro, diez maravedís, porque fue a Salvatierra a levar una carta de nuestro señor, el conde. 10 m
- Más, el dicho dia, dy a el fijo de Juan Sánchez, aceñero, seys maravedís, porque levó otra carta al Varco por mandado de los rregidores. 6 m
- Suma esta plana trecientos e veinte maravedís e dos cornados. 320 m
2 c
- /8v
- Más, el dicho dýa, dy por mandado de los rregidores a Juan Ferrández, platero, quando era alguazil, otros ocho maravedís por un onbre que levase una carta del señor conde a Salvatyerra. 8 m
- Más, que dy a el dicho Juan Ferrández otros seys maravedis, que levase otra carta al Varco a mi señora, la condesa. E levola el fijo de Juan Sánchez, aceñero. 6 m
- Más, por mandado de los rregydores dy, vyernes, primero dýa del mes de abril, dy a Juan Manuel, que pedricava (*sic*), tres maravedís de pan e un açunbre de vino, tres maravedís; e una media pescada, seys maravedís; e un çelemín de çevada, tres maravedis; e un maravedí de aceyte; e de miel, una blanca; son diez e seys maravedis e medio; e estando quatro días el dicho preste, que monta sesenta e seys maravedis; e de sardinas, dos maravedís cada día; son setenta e quattro maravedis; e de paja e posada, quinze maravedis; son todos ochenta e nueve maravedís²⁷. 89 m

²⁷ *Sigue cancelado el asiento siguiente:* — Di por mandado de los rregidores a Ferrand Gonçález, rregidor, de la tenencia de la llave de la puerta del Barco çient maravedis del año que pasó de quarenta e cinco años. Testáronse porque están antes escriptos.

— Más, que dy el dicho mes, domingo, primero del mes, a un moro dos maravedís por mandado de los rregidores dos maravedís, porque levó una carta a el Adyhuela e a Santyago.

2

Suma esta plana ciento e cinco maravedís.

105 m

/⁹

Ihesus.

— Veyernes, veynte e nueve días del mes de abryl, di por mandado de los rregidores a Pero Gonçález, alcallde, veynte maravedís que le enbiaron los dichos rregidores²⁸ non sé dónde, enceladamente.

20 m

— Más, sábado, seguiente, treynta días del dicho mes, mandaron dar los dichos rregidores a Alonso Sánchez, alcallde, sesenta maravedís para él e para dos onbres que fueron con él a La Syerra a llamar la gente; e más le dy otros diez maravedís para ferrar la mula de Juan de Bonilla e el rroçín de Alfonso Ferrández del Oveja; ansý que son todos setenta maravedís.

70 m

— El dicho dýa, que dy a Martín Alonso syete maravedís e medio para ferrar el rrozýn en que fuese con el dicho Alonso Sánchez, alcallde, a La Syerra²⁹.

7,5 m

— En dos dýas del mes de mayo, mandaron dar los rregidores a Pero Gonçález, alcallde, cíent maravedís, porque fuese con cartas a nuestro señor, el conde, a Madrigal.

100 m

— En tres días del mes de mayo, mandaron dar los rregidores a Pero Gyménez tres maravedís, porque adobó el pylón que está en la plaça.

3 m

²⁸ *Está escrito:* redidores.

²⁹ *Sigue cancelado el asiento siguiente:* — Más, lunes, a veynte e dos días del mes de mayo, mandaron dar los rregidores a Pero Gonçález, alcallde, sesenta maravedís, por que fuese a Madrigal con cartas a nuestro señor, el conde de Alva.

— Más, martes, tres días del mes de mayo, mandaron los rregidores a Ferrand Martínez, rrecabdador, el prado³⁰ que avía él avido de Mateos López al arroyo del Espynar; e gastaron de albornoque tres maravedís de pan, e de vino dos açonbres de blanco, a cinco maravedís, que son diez maravedís; e de un arrelde de carne seys maravedís; que son todos diez e nueve maravedís³¹.

19 m

— Más, que dy a Avrán, ferrero, tres maravedís, porque adobó una ballesta³² <a> Alonso, fijo de Gonçalo Sánchez, e son para yr a Salvatierra, por mandado de mi señora, la condesa.

3 m

Suman los maravedís d'esta plana, dozientos e veinte e dos maravedís e medio.

222,5 m

/v

Ihesus.

— Más, el dicho día, mandaron dar los dichos rregidores a Martín Alonso e a Juan de Bonilla, escrivano, treynta maravedís, porque fueron a La Sye<r>ra con carta de los rregidores a maeryr de cada concejo dos vallesteros.

30 m

— Más, en diez días del mes de mayo, mandaron dar los rregidores a dos onbres diez maravedís, porque trajeron³³ una camada de lobos.

10 m

— Más, en treze días del dicho mes, mandaron dar los rregidores por su alvalá a Ferrand Gómez, de Foyorredondo, diez maravedís, porque tomó una camada de lobos.

10 m

— Que di por alvalá de los rregidores a maestre Ysaque, físcico, del tercio primero de este año de quarenta e seys, trezientos e treynta e tres maravedís e dos cornados.

333 m
2 c

— Que dy a Juan Ferrández, alguazil, siete maravedís para adobar las vallesteras, para que levasen a mi señora a Salvatierra.

7 m

³⁰ Está escrito: plado.

³¹ Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, lunes, nueve días del mes de mayo, mandaron dar los rregidores a nueve vallesteros, a veinte maravedís cada uno, que son ciento e ochenta maravedis. E fueron Andrés de la Casa, Pedro, su hermano, Torivio de la Casa, Pedro, fijo de Gonçalo Sánchez, Juan Gonçález, su hermano, Alonso, su hermano, Estevan García, Alonso de so la Eglesia, morisco. Faltaria por relacionar uno de los citados ballesteros.

³² Está escrito: vaesta.

³³ Está escrito: tralleron.

-- Más, que gastaron los alcaldes, rregidores e rrecabdador e ommes buenos, que se ayuntaron a tomar esta cuenta, dozientos maravedís. 200 m

Suma esta plana quinientos e noventa maravedís e dos cornados 590 m
2 c

En la villa de Piedrafita, diez e seys días del mes de mayo, año del señor Ihesu Christo de mill e quattrocientos e quarenta e seys años.

Este día dicho se ayuntaron Sancho Gonçález, rregidor, e Ferrand Martínez, rrecabdador, e Pero Gonçález e Alfonso Sánchez, alcaldes, e Toribio Ferrández de la Casa, procurador del concejo, e Pero Sánchez Sastre, mayordomo del dicho concejo d'este año de la fecha d'esta cuenta, con pieça de otros buenos onbres del dicho concejo, a tomar cuenta a Pero Ferrández Leal, mayordomo que fue del dicho concejo del año que pasó de mill e quattrocientos e quarenta e cinco años, de todos los maravedís que rrentaron los propios del dicho concejo ^{/10r} del dicho año.

(Rúbrica). Alfonso Sánchez, alcallde (*rúbrica*). Pero González, alcallde (*rúbrica*).
Sancho González, escribano (*rúbrica*). (*Rúbrica*). (*Rúbrica*).

E fallose que rrentaron los dichos propios del dicho concejo, segund que más largamente parece por el cargo que al dicho mayordomo fue cargado en cuenta, rrecabdado en nonbre del dicho concejo, veinte e dos mill³⁴ e dozyentos maravedís.

E d'estos se falló que dio por gastados el dicho Pero Ferrández, mayordomo, así por alvalaes de los rregidores como por menudo, segund se contiene en este libro, con quarenta e quatro maravedís del carnicero e del boyero, e con quattro maravedis del rrequerimiento de Alonso Gil, que non están asentados en este libro, quinze mill e ciento e quattro maravedís e dos cornados.

E estos sacados de los dichos veinte e dos mill e dozyentos maravedis del dicho rrecibo, así fincan que alcança el dicho concejo al dicho Pero Ferrández, mayordomo, por siete mill e noventa e cinco maravedís e quattro cornados (VII mill XCV maravedís III cornados).

Alfonso Sánchez, alcallde (*rúbrica*). Pero Gonçález, alcallde (*rúbrica*). Pero Sánchez, alcalde (*rúbrica*). Pero Gonçález, escrivano (*rúbrica*)³⁵.

³⁴ Repetido e dos mill.

³⁵ Hay tres rúbricas sin nombre.

- Más, se falló que avia pagado el dicho Pero Ferrández, mayordomo, d'este alcance, de suso contenido, noventa e un pares de perdizes, a seys maravedís cada par, que montó en ellas quinientos e quarenta e seys maravedís. 546 m
- Más, que dio el dicho Pero Ferrández a maestre Ysaque, del tercio primero del año de quarenta e seys, de los mill maravedís que ha de salario del dicho concejo, treyentos e treynta e tres maravedís e dos cornados. 333 m 2 c
- Suma esta plana, syn lo de la carta cuenta, ochocientos e setenta e nueve maravedís e dos cornados. 879 m 2 c
- /10v
- Más, que dio el dicho Pero Ferrández a Diego Gonçález, barvero de Piedrafita, çient maravedís que ha de aver del alquiler de la casa que ha del dicho concejo de cada año, los quales son del dicho año de quarenta e seys. 100 m
- Más, que dio el dicho Pero Ferrández por mandado de los dichos rregidores <a> Antón, sellero, de los dos tercios segundo e postriemo, trezientos e sesenta e seys maravedís e dos cornados, del salario que del dicho concejo ha de cada año. Los cuales dichos maravedís son del dicho año de XLVI. 366 m 2 c
- Más, que dio por mandado de los rregidores a Torivio Ferrández de la Casa, procurador del concejo, çinquenta maravedís, para que fuese al Barco sobre los carniçeros el³⁶ dicho año. 50 m
- Más, que pagó el dicho Pero Ferrández doze maravedís que gastaron los que fizieron las cuadrillas para guardar la defesa el dicho año. 12 m
- Más, que dio el dicho Pero Ferrández a Ferrand Martínez, rregidor, quando fue a fazer pesquisa a La Sierra sobre las rroturas, çient maravedís para su gasto. Fue el dicho año de quarenta e seys años. 100 m
- Más, que dio el dicho Pero Ferrández a Abdalla, moro, cinco maravedís por mandado de los dichos rregidores, porque alinpió la pila del pilón de la plaça. 5 m

³⁶ Repetido.

— Más, que dio a Juan Domínguez, de Navalecurial, porque quemó las escobas de la defesa de Navacavera, dozientos maravedís, el dicho año de XLVI.	200 m
Suma en esta plana ³⁷ ochocientos e treinta e tres maravedís e dos cornados.	833 m 2 c



³⁷ *Está escrito:* blana.



Institución Gran Duque de Alba

A. M. P. Libro 5: Libro 3.^º de Cuentas del Concejo (1445-1452)

Expediente n.^º 2 (fols. 11r-24v)

Cuentas del cornado de la cerca del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1445, de las que fue mayordomo Pedro Fernández Leal, cuyos ingresos ascendieron a 52.450 maravedíes y los gastos a 44.928,5 maravedíes. Se incluye la liquidación de las cuentas, de fecha 16 de mayo de 1446, en la que alcanzó el concejo al mayordomo en 7.521,5 maravedíes. Posteriormente, con fecha 13 de enero de 1447 se tomó la cuenta al mayordomo del citado alcance y se halló que había pagado 10.931 maravedíes y 2 cornados, por lo que alcanzó el mayordomo al concejo en 3.410 (aunque en realidad debería haber sido de 3.409 maravedíes y 5 cornados).



Institución Gran Duque de Alba

Ihesus.

Cuenta de la cerca de la villa de Piedrafita del año del señor Ihesu Christo de mill e quatrocientos e quarenta e cinco años, de que Pero Ferrández Leal fue mayordomo del dicho concejo e rrecébtor de la dicha cerca. 1445³⁸. /^{12r}

Estos son los maravedís que rrentó la rrenta de la cerca de³⁹ Piedrafita e su tierra d'este año de mill e quattrocientos e quarenta e cinco años. Púsola, primeramente, Ferrand Martínez Rrico en çinuenta mill maravedís por dos doblas baldadas. E después la puso Alfonso García, alcallde, en çinuenta e tres mill maravedís por ochocientos maravedís baldados. E después d'esto, la puso el dicho Alfonso García la rrenta en çinuenta e quattro mill maravedís por quinientos maravedís baldados. E d'estos, sacados los dichos mill e trezientos maravedís qu'el dicho Alfonso García ganó baldados, e sacados dozyentos e çinuenta maravedis de las dos doblas qu'el dicho Ferrand ganó baldadas, por quanto valían a la sazón a este tiempo, ansi fincan para el dicho concejo çinuenta e dos mill e quattrocientos e çinuenta maravedís, de que yo, Pero Ferrández Leal, mayordomo del concejo, he de dar cuenta. Que fueron arrendadores d'esta dicha rrenta Rodrigo Xastre e Alfonso García, escrivano. LII mill CCCC L m.

Pero Ferrández Leal (*rúbrica*)⁴⁰. /^{13r}

Estos son los maravedís que yo, Pero Ferrández Leal, mayordomo del dicho concejo, gasté por el dicho concejo el dicho año de quarenta e cinco años de los dichos maravedís que yo rrecébí de la dicha cerca el dicho año, ansi por mandado de los rregidores e por sus alvalás, segund que adelante dirá.

³⁸ Sigue en blanco el fol. 11v.

³⁹ Repetido.

⁴⁰ Sigue en blanco el fol. 12v.

Primeramente:

Cal.	— Jueves, primero día de abril, año susodicho, truxeron los rrecueros de la villa sesenta e nueve cargas de cal, a tres fanegas cada carga, que son dozientas e siete fanegas, que dio Pascual Pérez e su compañero, caleros de Los Santos, de la cal que estavan obligados de dar al concejo, contada cada carga a diez e ocho maravedís, en que monta mill e dozyentos e quarenta e dos maravedís. Los quales pagó Rrodrigo Xastre de los maravedís que devía de la dicha cerca.	1.242 m
	— Este dicho día andodieron dos peones a matar la dicha cal con agua, que pagó el dicho Rrodrigo, diez e ocho maravedís.	18 m
	— Viernes, tres días del dicho mes, andodieron en la pared del rrío, que se hizo por guarda del rrío de la antepuerta del Barco, un maestro, quinze maravedís; e dos peones a diez maravedís; que son treynta e cinco maravedís.	35 m
	— Sábado, tres días del dicho mes, andodieron en la dicha pared cinco maestros a quinze maravedís, e seys peones a diez maravedís, que montó ciento e treynta e cinco maravedís, que pagó el dicho Rrodrigo.	135 m
	— Lunes, cinco días del dicho mes, andodieron en la dicha pared dos maestros a quinze maravedís, e nueve peones a diez maravedís, que son ciento e veyste maravedís; los quales pagó el dicho Rrodrigo.	120 m
	— Este dicho día, costaron dos sogas para los cubos tres maravedís.	3 m
	— Martes, seys días del dicho mes, andudieron en la dicha pared tres maestros a quinze maravedís, e diez peones a diez maravedís, que son ciento e quarenta e cinco maravedís.	145 m
	Que monta en esta plana mill e seyscientos e noventa e ocho maravedís.	1.698 m

Cal	— En veinte e dos días del dicho mes de abril, truxeron los rrecueros de la villa sesenta e tres cargas de cal de Los Santos para la obra del antepuerta de la puerta del Barco e de las barreras de la dicha villa, que dio el dicho Pascual Pérez, calero, e su compañero, contada cada carga a tres fanegas, que son dozyentas e diez e nueve fanegas, que montan mill e >trezyentos< e catorze maravedís contado cada carga a diez e ocho maravedis. Los quales pagó el dicho Rrodrigo. Son mill e trezyentos e catorze maravedís.	1.314 m
	— Más, del portadgo que se paga en Salvatierra d'esta cal, a cornado la carga, que son veinte e tres e medio.	23,5 m
Barro.	— Más, se traxo en este mes de abril el barro e arzilla para la dicha antepuerta, la carga del barro para ripiar a blanca vieja, e la carga del arzilla a blanca nueva; Juan Rruyz, perayle, çient cargas de barro e çiento e noventa e quatro de arzilla, que montan a los dichos precios çiento e catorze maravedís e quattro cornados, que pagó el dicho Rrodrigo Xastre.	114 m 4 c
Barro.	— Juan del Enzyña çiento e treinta e quattro cargas de barro e de arzilla >dozientas< e treynta e ocho, que montan en todo çiento e quarenta e un maravedís e dos cornados.	141 m 2 c
Barro.	— Juan Ximénez, rrecuerdo, çiento quinze cargas de arzilla e çiento e dos cargas de barro, que montó noventa e dos maravedís e dos cornados.	92 m 2 c
Barro.	— Andrés, fijo de Alfonso Ferrández, de Villafranca, çiento e setenta cargas de arzilla e çinquenta e quattro de barro, que montó ochenta e tres maravedís e quattro cornados.	83 m 4 c
	— De la fechura de dos cubos que se fezyeron para la obra, quinze maravedís.	15 m
	— De papel para este libro, diez maravedís.	10 m
Suma los maravedis d'esta plana mill e >syeteçientos< noventa e quattro maravedís e medio, son mill e seteçientos e noventa e quattro maravedis e medio.		1.794,5 m

— Jueves, ocho dias del mes de abril, andodieron en la dicha pared de la dicha antepuerta tres maestros, a quinze maravedís, e uno por doze, e diez peones, a diez maravedís; que son todos ciento e quarenta e siete maravedís.	147 m
— Este día costaron dos cántaros para la obra cinco maravedís.	5 m
— Más de alquilé de una palanca de fierro, de seys días, tres maravedís.	3 m
— Viernes, nueve días de abril, andodieron los maestros del juez a los dichos precios e con ellos honze peones a diez maravedís, que son todos ciento e cinquenta e siete maravedís.	157 m
— Este día costaron dos guarniciones de fierro para dos cubos diez e ocho maravedís.	18 m
— Sábado, diez días de abril, andodieron en la dicha pared siete peones, a diez maravedís, que son setenta maravedís.	70 m
— Este dicho día costaron dos palancas de hierro, para sacar las dichas piedras del río, ciento e cinco maravedís.	105 m
— Miércoles, catorze días de abril, andodieron quatro peones a alinpiar la madre del río, a diez maravedís cada uno, que son quarenta maravedís.	40 m
— Jueves, quinze días del dicho mes de abril, andodieron en la madre del río siete peones, a diez maravedís, que son setenta.	70 m
— Más que se dieron a Alfonso, ferrador, diez maravedís de más de lo que se le avía dado por la palanca de fierro que d'él se compró.	10 m
— Que se dieron a Alonso Sánchez, yerno de Cabeça, de ciento e sesenta carretadas de piedra que echó de la huerta de Oveja a la antepuerta del Barco, a maravedí cada carretada, que son ciento e sesenta maravedís.	160 m
— Más, se dieron a Alonso Gil seyscientos e treynta maravedís, que echó de la huerta de Oveja a la antepuerta del Barco cierta piedra que montó los dichos seyscientos e treynta maravedís, que fue abenido así con él.	630 m
Suman los maravedís d'esta plana mill e quattrocientos y quinze maravedís.	1.415 m

Martín Ferrández.	— Por alvalá de los rregidores que dio el dicho Rrodrigo a Martín Ferrández, tendero, para en cuenta de los siete mill maravedís que ovo de aver por fazer el antepuerta de la puerta del Barco en el dicho mes de abril, en dos veces, cada vez, mill maravedís, que son dos mill maravedís.	2.000 m
	— Por alvalá de los dichos rregidores a Juan, sacristán, para en cuenta de los maravedís del rrelox, ciento e çinuenta maravedís del primero tercio d'este año de los quattrocientos e çinuenta maravedís que ha por rregir el dicho rrelox.	150 m
Barro.	— Por alvalá de Sancho Gonçález a Andrés del Oveja de dozyentas cargas de arena e ciento e veinte e tres cargas de arena que echó al antepuerta, en que montó ciento e veinte e ocho maravedís.	128 m
Compra.	— Por alvalá de los rregidores que mandaron dar a Rrodrigo Álvarez ⁴¹ , alcayde del Barco, dos mill maravedís, de una huerta que d'él compró el concejo para fazer exido en la puerta de la Forcajada. — Más, se dieron a Habi Buchon, del alcavala de la dicha huerta, cíent maravedis.	2.000 m 100 m
	— Por alvalá de los rregidores a doña María, muger que fue de Domingo Ferrández, quattrocientos e setenta <maravedis> de un huerto con su piedra que d'ella se tomó para <e>xido e la piedra para las barreras.	470 m
Alonso Sánchez, pedrero.	— Por alvalá de los dichos rregidores a Alfonso Sánchez, pedrero, quinientos maravedís para en cuenta de las calçadas que hizo a las puertas de Juan Martínez de Tamayo.	500 m

⁴¹ Está escrito: Rrodrigálvarez.

Piedra.	— Por alvalá de los dichos rregidores a Ferrand Martínez de la Puente çiento e diez e ocho maravedís, de çiento e diez e ocho carretadas de piedra que echó de la huerta de Oveja a la puerta del Barco.	118 m
Barro.	— Por alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Alonso, fijo de Blasco Ferrández, que echó al antepuerta çient cargas de barro e treynta cargas de arzilla, que montó en ellas sesenta maravedís.	60 m
	Suma d'esta plana çinco mill e quinientos e veinte e seys maravedís.	5.526 m
	/15r	
Barro.	— Por alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Andrés del Oveja, de arzilla e barro que echó a la antepuerta del Barco, çinquenta e siete maravedís.	57 m
	— Que se dio a Alonso del Corral, de çierta arena que echó a la dicha antepuerta, veinte maravedís.	20 m
	— Que se dieron a Juan Martínez Maribello, de tres días que fue a Los Santos para que traxesen cal para la dicha antepuerta, treynta maravedís.	30 m
	— Más, se dieron a Alfonso Sánchez, pedrero, quinze maravedís de quinze carretadas que echó de la puerta de Ávila a la puerta del Barco para las barreras.	15 m
	— Más, que costó fazer una media, para medir la cal, veinte maravedís.	20 m
	— Más, se dieron a Juan García, carniçero, por mandado de los rregidores çiento e çinquenta maravedís, quando se fue Diego Ferrández, carniçero, por que matase carne fasta Carrestolendas.	150 m
	— Más, que se dieron a Alonso Sánchez, pedrero, por blanquear el portal donde libran los alcaldes, çient maravedís.	100 m
	— Más, que costaron clavos, para adobar los tapiales con que fazen las barreras, cinco maravedís.	5 m

	— Más, de jornal de dos onbres que andudieron un dia a matar la cal, veinte maravedís.	20 m
	— Fízose cuenta con Alfonso Sánchez, pedrero, de las calçadas que hizo en la calle do mora Juan Martínez de Tamayo, la calle arriba fazyá la plaça, e fallose que avía hecho ciento e ochenta pasadas, e más en la calle de la Feria doce pasadas, a seys maravedis la pasada, traer la piedra a su costa e asentarlas, que montaron mill e ciento e cinquenta e dos maravedís; e d'estos, sacados quinientos maravedis que están escritos en este libro ante d'esto que se le dieron para las dichas calçadas, ansí fincan que le pagó el dicho mayordomo seyscientos e cinquenta e dos maravedís.	652 m
	Suma d'estos maravedís d'esta plana mill e sesenta e nueve maravedís.	1.069 m
/15v		
Estos maravedis en este libro escritos pagó Rodrigo Xastre por Pero Ferrández, mayordomo, hasta aquí.	— Más, que dio Rodrigo Xastre por mandado de los dichos rregidores a Alonso Sánchez, pedrero, treyentos maravedís para cumplimiento de paga de los maravedis que ovo de aver por las veinte e cinco tapias que hizo en las barreras entre la puerta del Mirón e la puerta de Ávila, que truxo la piedra e las hizo a su costa. Treyentos maravedís demás de los maravedis que le pagó Velloçid de la cerca del año de quarenta e quatro.	300 m
Conpra.	— Más, que compró el concejo e alcaldes e rregidores de la dicha villa de Matheos López, fijo de Juan Martínez, carretero, la mitad de las vegas e pasturas qu'el dicho Juan Martínez, carretero, avía al arroyo del Espinar, término d'esta villa, desde el camino que va de Piedrafita a Bonilla hasta el arroyo ayuso, por quantía de mill e ciento e sesenta maravedis, con sesenta maravedis del alcavala, para alargar los pastos para las bestias e bueyes d'esta dicha villa, segund pasó el rrecabdo por Alonso Sánchez, escrivano del rrey, e está asentado en el libro del concejo.	1.160 m

Seras.	— En el mes de mayo d'este dicho año, fue Ferrand Martínez de la Puente a Toledo a traer seras d'esparto para traer la cal de Los Santos para la cerca d'esta villa, por quanto se derramava en el camino de las carretas. E traxo quarenta e seys seras, a cinco maravedís cada una, que son dozyentos maravedís; e más por su trabajo d'él e de dos asnos, ciento e veinte maravedís; que son todos trezyentos e veinte maravedís.	320 m
Cal.	— En tres dias de junio del dicho año, truxo Pascual Pérez de Los Santos aquí, a la dicha villa, a la puerta del Barco, nueve carretadas de cal a noventa maravedís, que montan ochoçientos e diez maravedís.	810 m
	— Este dicho día dio el dicho Pero Ferrández a Alonso Gómez, molinero, cíent maravedís de ciertas piedras que rrepartió para poner por mojones al arroyo del Espinar.	100 m
	Suma de los maravedís d'esta plana dos mill e seyscientos e noventa maravedís.	2.690 m
/16r		
Puente.	— Más, fizo Alfonso Sánchez, pedrero, en este dicho mes de junio, a la puerta del Barco sobre la puente quinze tapias e media de citaras perpiañadas, a sesenta maravedís la tapia, de diez pies en luengo e de seys palmos en alto; que fue abenido con él que traxese la piedra a su costa, la que fuese mester, e qu'el concejo le diese cal e arena, e qu'él que lo fiziese e asentase a su costa, en que montó nueveçientos e treynta maravedís.	930 m
	— Más, pagó por una vara de lança, que se compró para fazer medida para las tapias, e de un dornillo e una pala para las dichas tapias honze maravedís.	11 m

— Más, que pagó el dicho Pero Ferrández, mayordomo, a un onbre e un asno que fue a echar arena e cal a las barreras entre la puerta de La Forcajada e del Barco, e con una tabla e plegaje para adobar los tapiales, que montó todo diez e siete maravedís e medio. Fue a XIIII de junio ⁴² .	17 m ⁴³
— Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Velloçid Marcos seyscientos e noventa maravedís del alcançe que el dicho Velloçid fizo a los dichos rregidores de la cerca del año de quarenta e quatro años.	690 m
Suma d'esta plana >un< mill e >seyscientos< e >quarenta e siete maravedís<. Son un mill e seyscientos e quarenta e syete marave- dis ⁴⁴ .	1.647 m
/16v	
— Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a los sacristanes del rregir del rrelox, del tercio postrimero, ciento e çinuenta maravedís.	150 m
— Más, de una llave para la cerradura del dicho rrelox que costó tres maravedís ⁴⁵ .	3 m

⁴² Sigue cancelado el asiento siguiente: — Por alvalá de los rregidores que mandaron dar <a> Alonso Gil de un pedaço de pared que tomó a traer a destajo de la pared de Oveja a la puerta del Barco quinientos maravedis; e de ciento e treynta carretadas de piedra que traxo de la otra pared de la dicha huerta ciento e treynta maravedis; que son todos seyscientos e treynta maravedis. 630 m. Y escrito en el margen izquierdo: Están escriptos estos maravedis antes d'esto en este libro; por esto se testó.

⁴³ Aunque en letra pone 17,5 maravedis, en numeración romana figura 17 maravedis.

⁴⁴ Repite la suma porque en el primer caso ha tenido que hacer numerosas correcciones. La suma de los asientos de la plana no sería de 1.647 maravedis que figuran en letra y en numeración romana. Dicha suma sería de 1.648 maravedis.

⁴⁵ Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, que ganó Ferrand Martinez, trecabdador, en la rrenta de la cerca, porque la puso en çinuenta mill maravedis, dos doblas, que son dozientos marave-
dis. Y escrito en el margen izquierdo: Desquitáronse por estas dos doblas d'estos dozientos e çinuenta
maravedis del cuerpo d'esta rrenta, por quanto valían ansi.

	— Más, que rreçebí de Alonso Gil otra alvalá de treynta maravedís de Françisco Martín que avía dado <a> Avdalla, moro, porque echó cal e arçilla en tres días.	30 m
	— Costaron fazer dos cubos e dos gamellas, para las obras que se fazen de las antepuertas, treynta e çinco maravedis.	35 m
Ha de dar quenta el dicho Pero Sánchez d'ellos.	— Más, que dio Rrodrigo Xastre a Pero Sánchez, mayordomo d'este año de quarenta e seys años, de los maravedis de la cerca del año de quarenta e cinco que pasó, mill maravedis para pagar la cal; los cuales dichos maravedis se an de cargar al dicho Pero Sánchez en su cuenta ⁴⁶ .	1.000 m
En que montan los maravedis d'esta plana mill e dozientos e diez e ocho maravedis.		1.218 m
/17r	<i>Ihesus.</i>	
	— Sábado, diez e nueve días de junio del dicho año, truxo Pascual Pérez, de Los Santos, calero, aquí, a la dicha villa, para la obra de la cerca ocho carretadas de cal, cada carreta a veinte fanegas, a noventa maravedis cada carretada, que monta setecientos e veinte maravedis, que pagó el dicho Pero Ferrández, mayordomo.	720 m
	— Este dicho día andudo un omme a matar la dicha cal por doze maravedis.	12 m

⁴⁶ *Sigue cancelado el asiento siguiente:* — Más, se descontó al dicho Rrodrigo Xastre de la cerca de los carniçeros del dicho año de quarenta e cinco años dos mill e setecientos e cinqüenta maravedis; los cuales le rreçebió en cuenta el dicho mayordomo al dicho Rrodrigo Xastre. *Y escrito en el margen izquierdo:* Testóse, porque está escrito adelante.

	— Este dicho día se hizo cuenta con Pascual Pérez e Alfonso, cuñado del dicho Pascual Pérez, de la cal que avía dado al dicho concejo. E fallose que avía<n> traydo los rrecueros de la villa en el mes de abril d'este dicho año, segund está escrito en el libro del gasto de Rrodrigo Xastre, de los maravedís de la cerca, contada cada fanega a dos maravedís, que montan ochoçientos e çinuenta e dos maravedis. E d'estos se falló que tenía rresçebidos que les dio Velloçid Marcos, de los maravedis que devía de la cerca del año pasado de quarenta e quatro años, seyscientos maravedís. Asý, finca que pagó el dicho Pero Ferrández, mayordomo, dozyentos e çinuenta e dos maravedís para cumplimiento de paga de las dichas quattrocientas e veinte e seys maravedís de cal que truxieron los rrecueros.	252 m
Cal.	— A veinte e nueve días de julio, año susodicho, truxo Alfonso Martín, compañero del dicho Pascual Pérez, calero, ocho carretadas de cal para la antepuerta de la puerta del Barco, a noventa maravedís la carretada, que monta setecientos e veinte maravedís.	720 m
	— Este día se dio a un omme que mató la cal diez maravedís.	10 m
	— En treze días de agosto, andudieron en la pared de la puerta del Barco en lo que fazýa el concejo Martín, fijo de Martín Ferrández, truxo por doze maravedís e Juan del Molinillo por diez maravedís; e sábado siguiente, andodieron estos sobredichos a los dichos prescios, e más Juan Ximénez a allanar la puente por diez maravedís. Son todos çinuenta e quattro maravedís.	54 m
Suma esta plana mill e setecientos e sesenta e ocho maravedís.		1.768 m

— En veynte e syete días de agosto, echó Alfonso Sánchez, carretero⁴⁷, a la puerta del Barco, para el antepuerta qu'él puso de la puerta de Ávila ciertas carretadas de piedra, que montó ciento e treynta maravedis, que le dio Alonso García del Aldehuella⁴⁸.

130 m

Suma esta plana ciento e treynta maravedis.

130 m

Cal.

— Miércoles, veynte e nueve días de setiembre, truxo Pascual Pérez, calero de Los Santos, nueve carretadas de cal para la obra de la cerca, que rrescebió Francisco Martín, quadrillero, nueve carretadas de cal, a prescio de noventa maravedis, que monta ochocientos e diez maravedis. Pagolos el dicho Pero Ferrández.

810 m

Cal.

— Este dicho día dio el dicho Pero Ferrández al dicho Juan del Berrocal jornal de dos días a mathar la dicha cal, a diez maravedis cada día, que son XX maravedis.

20 m

⁴⁷ *Está escrito.* carretero.

⁴⁸ *Siguen cancelados los asientos siguientes:* — En diez e siete días del mes de agosto d'este año de quarenta e cinco, vino a esta villa de Piedrafita nuestro señor, el conde, e mandó el concejo que diesen a su merçed presente. Lo qual se le dio estas cosas que ayuso serán escriptas. Primeramente: dos terneras que costaron, cada una dellas, a dozentos maravedis, que montan quatrocientos maravedis: 400 maravedis; más, costaron media docena de carneros, a sesenta e dos cada carnero, que montan trezentos e setenta e dos maravedis: 372 maravedis; más, costaron veynte pares de gallinas dozentos e diez e seys maravedis, a seys maravedis, que sale el par a honze maravedis: 216 maravedis; más, que fizieron de costa las dichas gallinas, en quatro días que las tovo en casa, diez maravedis: 10 maravedis; más, costaron seys cántaros de vino blanco trasañejo, que costó dozentos e treynta maravedis: 230 maravedis; más, costaron dos cueros en que llevaron el dicho vino, setenta maravedis: 70 maravedis. — Costó un toro para lidiar en el dia de Santiago, que se mercó de Habi, fijo de Vidales, seyscientos maravedis: 600 maravedis; más, el dia de Santa María de agosto se lidieron dos toros: el uno, da nuestra señora, la condesa, cada año; e el otro se compró de Juan Blázquez, de La Garganta del Villar, por quinientos e cinquenta maravedis: 550 maravedis. *Y escrito en el margen izquierdo:* Esto se testó, porque está escrito en el libro de los propios de concejo. *Y al pie de la plana:* Esto se testó por quanto está asentado en el libro de concejo.

— Más, dio a un moço e un asno que andudo a echar arzilla e cal entre la puerta del Mirón e de Ávila a las barreras donde labra Pedro Mayorga, fasta sábado, dos días de octubre del dicho año, con tres blancas que costó adobar una zaherera, treynta e quattro maravedís e medio.	34,5 m
— Más, sábado, diez días del mes de octubre, di a Sancho, criado de Sancho Gonçález, veinte e quattro maravedís por mandado de los rregidores, que andudo en las presas de los prados.	24 m
— El dicho día di al fijo de Ferrand Martínez de los Caños otros diez maravedís, que andudo en la presa de los prados.	10 m
— En el sobredicho mes de setiembre traxo Pascual Pérez, calero, ocho carretas de cal, a quinze días del dicho mes; e después d'esto, a treynta días del dicho mes de setiembre, truxieron Alonso Ferrández e Alonso García e Andrés Morrachón, caleros de Los Santos, syete carretas de cal a prescio de noventa maravedís; que son quinze carretadas, e una carretada menguada que se le dio por ella çinquenta maravedís; que montó en todo un mill e quattrocientos maravedís. D'estos pagó Abrahan del Sobrado nuevecientos e setenta e cinco maravedís. E los fincables del dicho Pero Ferrández de çient maravedís, e de casa de Alonso Gil e con çient maravedís que dio Alonso García, esto de la defesa.	1.400 m
Suma esta plana dos mill e dozientos e noventa e ocho maravedís e medio ⁴⁹ .	2.298,5 m

⁴⁹ Siguen cancelados los asientos siguientes: — Más, el yerno de Alonso Sánchez Cabeça otros veinte maravedis. — Más que di, a veinte e nueve días de setiembre, a Alonso Ferrández, calero, dozyentos e setenta maravedís.

- Más, que echó Abdalla, moro, de cal e arzylla a las barreras que labra Pero Gonçález Martiniego, que faze tapias e almenas en este mes de octubre, año de quarenta e cinco, asý entre las puertas del Mirón e la de La Forcajada e la puerta del Barco e la de Ávila, ciento e quarenta e quatro cargas: las quarenta e dos a blanca, e las otras a dos cornados, en que monta çinquenta e cinco maravedís. 55 m
- A veinte días de otubre, andudo un omme a fazer la rregadera para traher agua para la lavor de las barreras seys maravedís. 10 m
- Más, andudo Alfonso Sánchez, yerno de Cabeça, a echar piedra desde la puerta de Ávila a la puerta del Barco para el antepuerta que faze Martín Ferrández, a maravedí la carretada, que son veinte maravedís⁵⁰. 20 m
- Más, dio el dicho Pero Ferrández al fijo de Ferrand Martínez, doze maravedís de cierta cal e arzylla que echó a las barreras. 12 m
- Más, se dieron a Abrahen, ferrero, porque fizó cuatro argollas para los quiçios de las puertas del antepuerta que fizó Martín Ferrández a la puerta del Barco, treynta maravedís. 30 m
- Martín Ferrández.
- En veinte e cinco días de octubre, año susodicho, dio el dicho Pero Ferrández a Martín Ferrández, cantero, dozyentos maravedís, para en cuenta e en pago de los syete mill maravedís que ovo de aver por fazer el antepuerta de la puerta del Barco. 200 m
- Más, se dio a Juan del Berrocal cinco maravedís de medio día que andudo a las presas. 5 m

⁵⁰ Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, echó Alfonso, pedrero, a la dicha antepuerta de la puerta del Barco ciento e dos carretadas de piedra, que son ciento e dos maravedís, e de syete carretadas de piedra, que tomaron para la dicha antepuerta, quattro maravedís; que son todos CVI maravedís. Están escriptas ante d'esto, por eso se testaron.

— En veinte e nueve días de octubre, andudieron dos peones a alinpiar los caños de la cerca e de las barreras, que estavan atapados, por donde salía el agua, a diez maravedís, son veinte maravedís.	20 m
— Este dicho día labró un carretero a derechar los tapiales con que se fazen las tapias de las barreras e fazer dos forreras para los tapyales de las almenas por quinze maravedís; e más dos tablas para las dichas forreras, cinco maravedís; e tres maravedís de plegaje para ellas; son todos veinte e tres maravedís.	23 m
Suma esta plana trecientos e setenta e cinco maravedís.	375 m
/19t	
— En este dicho día, veinte e nueve días de octubre del dicho año, costaron quatro libras e media de estaño para plegar los quiçios de las puertas de la antepuerta del Barco, a diez maravedís la libra, que son quarenta e cinco maravedis.	45 m
— Martes, dos días de noviembre, año dicho, andudieron en la cabzera del rrío, ençima de la puente de la puerta del Mirón, a sacar las piedras dos peones, a diez maravedís; e más oy miércoles, tres días del dicho mes, dos peones e medio, a diez maravedís, son XXV maravedís; son todos quarenta e cinco maravedis.	45 m
— Este dicho día, costaron dos clavos para los tapiales con que labraron Pero Gonçález Martiniego un maravedi.	1 m
— Este dicho día echó Abdalla, moro, para las barreras veinte e quattro cargas de cal e veinte e syete cargas de arzylla a las dichas barreras, a dos cornados cada carga, que son çinquenta e una cargas, que monta diez e syete maravedis e dos cornados.	17 m 2 c
— Jueves, quattro días de noviembre, andudieron dos ommes a mondar la cabzera del rrío, ençima de la puente de la puerta del Barco, a diez maravedís cada uno; e, otrosy, andudieron más, viernes, cinco días del dicho mes, otros dos ommes al dicho prescio, quarenta maravedís.	40 m
— Este dicho día andudo Abdalla a echar cal e arzylla para las dichas barreras, echó çinquenta e una cargas, a dos cornados, que son diez e syete maravedis.	17 m

— Este dicho dia, costó una pila para la cal tres maravedis; más de clavos para las çinbras del arco de la puerta del Barco que faze Martín Ferrández, cinco blancas; e más dio un maravedí para las agujas de los tapiales con que labra<n> Ferrand Sánchez e Juan Sánchez; asy son todos seys maravedís e medio.	6,5 m
— Este dicho día echaron ⁵¹ los moços de Ferrand Sánchez e de Juan Sánchez, de cal e arzylla, treynta e seys cargas, a dos cornados, que son doze maravedís, para las barreras; e más andudo un omme a matar la cal en la casa por cinco <maravedís>; son todos XVII maravedís.	17 m
Suma la plana ciento e ochenta >e siete< maravedís e cinco cornados ⁵² .	188 m 5 c
/19v	
— Sábado, treze días de noviembre, año susodicho, echaron los moços de Juan Sánchez e Ferrand Sánchez treynta e seys cargas de cal e arzylla a las barreras, a dos cornados cada carga, que montan doze maravedís.	12 m
— Este dicho día, costaron clavos para los tapiales de las almenas un maravedí, con que labra Pero Gonçález Martiniego.	1 m
— Este día se dieron a Juan Ximénez Almança, para adobar el caño de la plaça que estava atorado, cinco maravedís.	5 m
Martín Ferrández.	200 m
— En veynte e tres días de noviembre, dio el dicho Pero Ferrández a Martín Ferrández, cantero, dozyentos maravedís, para en cuenta e pago de los maravedís que ovo de aver por fazer el antepuerta de la puerta del Barco.	

⁵¹ Está escrito: echó.

⁵² Aunque en letra figuran 187 maravedis 5 cornados, en numeración romana pone el escribano 188 maravedis 5 cornados, que es la suma de los asientos de la plana.

— En treynta días de noviembre, año susodicho, di por mandado de los rregidores a Pero Gonçález Martiniego ciento e çinuenta maravedís, que fue equalado con el concejo que le diese para ayuda de fazer la presa para sacar el agua del rrio para que fuese fuera de las barreras, que non sezyese daño a la cerca y a las barreras.

150 m

Rodrigo Sastre (*riúbrica*).

— Este dicho día se hizo cuenta con Ferrand Sánchez del Aceña e con Juan Sánchez de Pesquera, e fallose que avían echado sus moços con sus bestias ciertas cargas de cal e arzilla para las barreras, de entre las puertas del Barco e de La Forcajada, que montó sesenta maravedis.

60 m

— Este dicho día se falló que avía echado Abdalla, moro, de arzilla a las barreras que labran Pero Gonçález Martiniego e Juan Sánchez de Pesquera e Ferrand Sánchez del Aceña, entre las puertas del Barco e de La Forcajada, ciento e çinuenta cargas de cal e de arzilla, a dos cornados la carga, montan çinuenta maravedis.

50 m

— Este dicho día di a un omme que traxo cierta madeira, para façer çinbras para el arco de las puertas de la puerta del Barco, quatro maravedis; e más cinco blancas de pliegos para las dichas çinbras; e una blanca de papel para que escrivieran los rregidores cartas para las perdizes del presente, que son syetc maravedis.

7 m

Suma esta plana quattrocientos e ochenta e cinco maravedis.

485 m

/20r

Ihesus.

Barreras.

— En este dicho día, treynta de noviembre, año susodicho, se hizo cuenta con Pero Gonçález Martiniego, e fallose que avía hecho en las barreras d'esta dicha villa, entre las puertas de Ávila e del Mirón, este dicho año, de petryl e almenas seys tapias, e entre la puerta de La Forcajada e la del Barco veynte e syete tapias e media, a quarenta maravedis la tapia, que monta mill e trezientos e quarenta maravedis.

1.340 m

Barreras.	— Este dicho dia se falló que avía fecho Ferrand Sánchez del Açeña e Juan Sánchez de Pesquera en las dichas barreras, entre las puertas del Barco e la de La Forcajada, en este dicho año, treze tapias al dicho prescio, son quinientos e veynte maravedis.	520 m
Martín Ferrández.	— Más, que dio el dicho Pero Ferrández, mayordomo, a Martín Ferrández, cantero, para en cuenta de los siete mill maravedis que ovo de aver por fazer el antepuerta de la puerta del Barco, quinientos maravedis; los quales libraron los rregidores a Martín, fijo del dicho Martín Ferrández, en Andrés Sánchez del Çarçal.	500 m
Martín Ferrández.	— Más, di al dicho Martín Ferrández, cantero, a veynte e nueve de agosto, mill maravedis para en cuenta e en pago de los siete mill maravedis qu'él ha de aver para en cuenta de la dicha antepuerta.	1.000 m
Martín Ferrández.	— Más, di al dicho Martín Ferrández por dos alvalaes de los rregidores, en el mes de agosto, dozientos maravedis para en cuenta de los maravedis del antepuerta.	200 m
	— En ocho días de dizenbre, echó Alfonso Sánchez, pedrero, con sus carretas a la puerta del Barco, que falleció piedra para el antepuerta, con dos carretas, veynte e ocho carretadas de piedra, a maravedí cada carretada, que son XXVIII maravedis.	28 m
	En doze días del dicho mes de dezyembre, andudo Ferrand Sánchez del Açeña a abrir los alvañares de la cerca e a sobir la madera de la obra a la torre; e más cinco blancas de plegaje; son diez maravedis, e de Ferrand Sánchez; son doze maravedis y medio.	12,5 m
Suma esta plana tres mill e seyscientos maravedis e cinco cornados.		3.600 m 5 c
	— En quinze días del dicho mes de dezyembre del dicho año, andudo Ferrand Sánchez del Açeña en el antepuerta del Barco tres días para fazer ayuda a ripiar ciertas almenas, e más otro día, lunes, que se contaron veynte días del dicho mes, que son quattro días a diez maravedis, que son quarenta maravedis.	40 m

Martín Ferrández.	— Más, dio este dicho dia el dicho mayordomo a Martín Ferrández, cantero, para en cuenta de los maravedis que ovo de aver, por que faga la dicha antepuerta, çient maravedis.	100 m
	— Más, diose a Martín Sánchez de treynta cargas de arzylla que echó a la puerta del Barco.	30 m
	— Miércoles, veinte e dos días de dezynembre del dicho año, andodieron tres carretas con tres ommes a levar los mojones de piedra para poner al arroyo del Espinar en las tierras que se mercaron para alargar los prados del dicho arroyo, a quinze maravedis cada uno; e más otros quatro ommes que les ayudaron a cargar e poner los dichos mojones, a diez maravedis, que son todos ochenta e cinco maravedis.	85 m
	— Jueves, veinte e tres días del dicho mes, andodieron las dichas tres carretas al dicho prescio a poner los dichos mojones e con ellos dos ommes, a diez maravedis, que son sesenta e cinco maravedis.	65 m
	— Más, que fezyeron de costa los sobredichos e otros ommes, que les ayudaron a cargar, çinquenta e seys maravedis.	56 m
	— En veinte e quattro días de dezynembre, del dicho año, andudo un omme e un asno a traher las çinbras e los tapiales de la puerta del Barco a la casa de concejo, por ocho maravedis.	8 m
	— Este dicho <día> se dieron a Diego del Corral y a Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, e a Alfonso del Pino, porque echaron piedra a su costa e sentasen el agua del arroyo del Espinar, para rregar el dicho arroyo los prados e pasturas para los bueyes, dozyentos maravedis.	200 m
	— Más, dio el dicho mayordomo a Ferrand Martínez de Bonilla, de alquilé de una casa en que estudo la cal para la cerca, sesenta maravedis.	60 m
	— Dio más el dicho Pero Gonçález a Pero Ximénez de treynta maravedis, porque echó arena a las calçadas.	30 m
<Suma esta plana>	DC LXIII maravedis.	674 m

- Más, se tomaron al arroyo del Espinar, a buelta de las vegas que se compraron de Matheos López, fijo del Carretero, çiertas obradas de tierra, segund están puestos los mojones para alargar el pasto del arroyo del Espinar, para pasto de los bueyes e bestias d'esta villa, de çiertas personas d'esta villa que fueron apreçiadas por buenos onbres, que montó en las dichas obradas mill e setenta e cinco maravedís. 1.075 m
- Más, que se dio al escrivano veinte maravedís de un rrecabdo que pasó por él, de la cal que se obligaron los caleros de Fuenterroble para la cerca, por quanto se fezieron dos cartas en un tenor. 20 m
- Martín Ferrández. — En veynte e un días del mes de enero, año de quarenta e seys años, Pero Ferrández e Rrodrigo de Medina e Sancho Gonçález, rregidores, ovieron cuenta con Martín Ferrández, cantero, vezino de la dicha villa, de los siete mill maravedís que ovo de aver por fazer el antepuerta de la puerta del Barco d'esta dicha villa. E fallose que le avian pagado los maravedís que aquí dirá: que le pagó Velloçid Marcos, de la cerca del año de los maravedís de la cerca del año de quarenta e quatro, dos mill maravedís; e Rrodrigo Sastre en nombre de Pero Ferrández Leal, mayordomo del concejo, de la cerca del año de quarenta e cinco, otros dos mill maravedís; e más que le dio Samuel Toledo en nombre de Diego Ferrández de Halia, de los maravedís de Navacavera del año de quarenta e quatro, quattrocientos maravedís; e más que le dio Pero Ferrández Leal, mayordomo del concejo, en çiertas veces, segund está escripto en este libro, dos mill e dozyentos maravedís; ansi que le pagó más el dicho Pero Ferrández, para cumplimiento de pago de los dichos siete mill maravedis, quattrocientos maravedis. 400 m

Suman los maravedís d'esta plana un mill e quattrocientos e noventa e cinco maravedís.

1.495 m

Sancho Gonçález (*rúbrica*). /21v

Casas de Santa Catalina.	— Por alvalá de los rregidores que mandaron >dar< a los judíos que tienen ençensadas las casas de Santa Catalina nueveçientos e sesenta e dos maravedís e medio que les son devidos de unas casas de la dicha confradía que les fue tomada teja y madera y rripia y plegaje para los caramachones d'esta villa e vigones, que fue tomado el año que pasó de quarenta e quatro años. Que fue fecha a seys días de enero, año de quarenta e seys años.	962,5 m
Cal.	— Más, se dieron a veynte e ocho días de enero, año susodicho de quarenta e seys años, a Pascual Pérez, calero, vezino de Los Santos, por mandado de los dichos rregidores, quinientos maravedís para en cuenta e en pago de la cal que ha de dar para la obra de la cerca este dicho año; los quales le dieron en nonbre del dicho mayordomo Abrahán del Sobrado, de los maravedís del peso, trezyentos maravedís; e Rrodrigo Sastre, de los maravedís de la cerca, dozyentos maravedís, que le mandó dar a Alfonso Gil de la cerca.	500 m
Martin Ferrández.	— Más, mandaron dar los rregidores a Martin Ferrández, cantero, trezyentos maravedís para emienda e satisfación de un escuçon que hizo a la antepuerta de la puerta del Barco, desde la dicha antepuerta a la torre de la dicha puerta, e para otras cosas que hizo de más de lo que con él abenieraron. Los quales pagó el dicho Rrodrigo Sastre en nonbre del dicho mayordomo, de los maravedís qu'él devía de la cerca.	300 m
Alonso Sánchez, pedrero.	— Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Alfonso, pedrero, mill maravedis para en cuenta de ciertas calçadas que hizo en la calle de Pero Ferrández, del pilón e de ciertas carretadas de piedra que echó a las barreras, entre las puertas del Mirón e la de Ávila; los quales dichos maravedís pagó el dicho Rrodrigo Sastre en nonbre del dicho mayordomo qu'él devía de la cerca.	1.000 m
Suma esta plana dos mill e seteçientos e sesenta e dos maravedis e medio.		2.762,5 m

Piedra.

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Pero Gonçález, fijo de Vlasco Ferrández, e a Diego del Corral e a Alfonso del Pino, vezinos de Piedrafita, mill e dozyentos maravedís que ovieron de aver de trezentas carretadas de piedra rrepartida que echaron a las puertas de Ávila e de La Forcajada en el mes de dezyembre del año pasado e en el mes de enero de quarenta e seys años, a quatro maravedís la carretada; los cuales los pago el dicho Rrodrigo Sastre en nombre del dicho mayordomo, de los maravedis de la cerca qu'él devía. 1.200 m
- Más, mandaron dar los rregidores a Ferrand Martínez, rrecabdador, seteçientos e çinuenta maravedís; que ganó por poner en prescio la cerca, quinientos maravedís, e por poner en prescio la rrenta del peso de concejo, dozyentos e çinuenta maravedis; asy son seteçientos e çinuenta maravedis. 750 m
- Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar a Pero Gonçález Martiniego dozyentos e diez maravedis que le eran devidos de çiertas tapias que hizo en las barreras. 210 m
- Más, que dio el dicho mayordomo a Pero Ximénez jornal de quattro días, e a Ferrand Sánchez del Aceña jornal de tres días, que andodieron a la puerta del Barco <e> a la puerta del Mirón, a diez maravedís cada día, que son setenta maravedís. 70 m
- Más, dio para aguzar los açadones, tres blancas. 1,5 m
- En diez e ocho días del mes de febrero, mandaron dar los rregidores a Juan del Ençina⁵³ quinze maravedís, para que fuese a Los Santos a ver sy ay cal fecha. 15 m

⁵³ Está escrito: Ynçina.

- Más, se dieron al dicho Pero Ximénez e <a> Sancho, fijo del Amo, jornal de un día que andodieron <a> allanar en el camino de la Costanilla e a sacar piedra que levaron a las barreras, a cada uno diez maravedís, que son veinte maravedís. 20 m
- Suma esta plana dos mill e dozyentos e sesenta e seys maravedis e medio. 2.266,5 m
- /22v
- Más, se ha de rresçebir en cuenta al dicho Pero Ferrández, mayordomo, tres mill e dozyentos e cinqüenta maravedis de los carniçeros de la cerca que rrentaron de la carne que mataron el dicho año de quarenta e cinco años, por quanto fue equalado asy con Rrodrigo Sastre; e estos maravedis se cuentan para complimiento de los cinco mill e quinientos maravedis que se equaló con el dicho Rrodrigo Sastre, que los dos mill e dozyentos e cinqüenta maravedis rresçebió el dicho Pero Ferrández de las carniçerías. 3.250 m
- Más, que di por mandado de los rregidores a Juan, fijo de Diego Ferrández de la Torreçilla, e a Alonso Sánchez de la Puente veinte maravedís, porque sacaron la agua de la puerta de Ávila para fazer el antepuerta; diselos el primero dia de marzo, año de quarenta e seys. 20 m
- Más, tres blancas de vino que bevieron los caleros el dicho dia, eran Benito Pérez e otro su compañero, quando vinieron <a> abenirse pa<ra ma>tar la cal. 1,5 m
- Más, por otra alvalá de los rregidores quarenta e cinco maravedis, que echaron treynta carretadas de piedra Alfonso Sánchez e Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, e Diego del Corral a las barreras. 45 m
- Más, que mandaron dar los rregidores a Juan, gaytero, seys maravedis, porque quitó el agua de la puerta del Barco que non entrase en las barreras. 6 m
- Más, por otra alvalá de los rregydores que di a Martín Ferrández, cantero, dozyentos maravedis, que los havía de aver de salaryo, porque adova el pilón cada año. 200 m

— En syete días de marzo, dy a Pero Gonçález, escrivano, quinze maravedís por mandado de los rregydores, porque fiço rrepartymiento de las quadryllas de la defesa para que la guardasen los pecheros.	15 m
Suma esta plana tres mill e quinientos e treynta e seys maravedís e medio ⁵⁴ .	3.536,5 m
<i>/23r</i>	
— En honze días de marzo, año de quarenta e seys años, este día se abenió el concejo con Pero Ferrández e Alfonso, su hermano, hijos de Alfonso Esquierdo, vezno de Los Santos, término de Salamanca, que diesen al dicho concejo mill fanegas de cal para la cerca d'esta dicha villa; las qu'el concejo truxiese que le diesen por cada faneña a dos maravedís al pie del forno, e las que ellos truxiesen aquí a la dicha villa a noventa maravedís la carretada, de veinte fanegas la carretada. E diles yo, Pero Ferrández, mayordomo, por mandado de los rregidores, luego, seyscientos maravedís. Pasó el rrecabdo por Pero Gonçález, escrivano.	600 m
— Diez e ocho días del mes de marzo, dy por mandado de los rregidores a Juan Sánchez de Pesquera e a Ferrand Sánchez del Aceña dozyentos maravedís para en pago de ciertas tapias que se tomaron en las barreras.	200 m
— Más, el dicho dýa dy por otra alvalá de los rregidores a Alfonso, yerno de Alfonso Ferrández Oveja, veinte e quatro maravedís, para que fuese a Los Santos a ver, sy era fecha cal, a Pascual Pérez.	24 m
— En diez e ocho días del mes de marzo, di por una alvalá de los rregidores a el Abadejo setenta maravedís del alquylé de la casa en que morava Mig <u>u</u> ell Ferrández, carniçero.	70 m
— Más, primero día del mes de abril, >di por mandado de los rregidores< a Alfonso Sánchez, pedrero, ocho maravedís, por que alynpiase adonde se avía de echar la cal para fazer la antepuerta de la puerta de Ávylla.	8 m
Suma esta plana nuevecientos y dos maravedís.	902 m

⁵⁴ A pesar de lo señalado por escrito, la suma de los asientos de esta plana es de 3.537,5 maravedís.

Ihesus.

- En veinte e un días de abril, año de quarenta e seys, se dieron a Juan Sánchez de Pesquera y a Ferrand Sánchez del Aceña cincuenta maravedís para en cuenta de los maravedís que han de aver de las tapias que fazen en las barreras, de petryl e almenas, entre las puertas del Mirón e la de Ávila. 50 m
- Di más, de alquilé de un asno de un omme, que andudo a echar cal y piedra a los dichos Juan Sánchez e Ferrand Sánchez a las dichas barreras, diez maravedís. 10 m
- Piedra. — Este dicho día, veinte e un días de abril, año susodicho de quarenta e seis años, Pero Ferrández e Sancho Gonçález, regidores, ovieron cuenta con Alfonso Sánchez, cantero, vezyno de la dicha villa, de las carretadas que avía echado a las barreras para petryl e almenas entre las puertas de Ávila e la del Mirón, este dicho año de quarenta e seys. E fallose que avía echado hasta oy, dicho día, ciento e sesenta e nueve carretadas de piedra, a quatro maravedís, que monta seyscientos e setenta e seys maravedís. Otrosy, se falló⁵⁵ que avía hecho en la calle del Pilón Viejo ciento e sesenta e ocho pasadas de calçadas, a seys maravedís la pasada, que monta un mill e ocho maravedís. Asy son todos los maravedís que ovo de aver el dicho Alfonso Sánchez un mill e seyscientos e treinta e quatro maravedís. E d'estos, sacados un mill maravedís que le dio el dicho Pero Ferrández que están escriptos en este libro, asy finca que le dio el dicho Pero Ferrández para cumplimiento de paga seyscientos e setenta e quatro maravedís. 674 m
- Que montan los maravedís d'esta plana se<te>cientos e treynta e quattro maravedís. 734 m

⁵⁵ Está escrito: fallose.

Ihesus.

Carretero.	— Más, que dy por otra alvalá de los rregydores a Ferrand Martínez, carretero, çinuenta maravedís para complimiento de paga de su parte de las vegas que compró el concejo.	50 m
Martín Ferrández.	— Más, que dy a Martýn, fijo de Martýn Ferrández, cantero, quynientos maravedís, por otra alvalá, para en cuenta de los maravedís de la antepuerta de la puerta de la Forcajada.	500 m
Martín Ferrández.	— Más, que dy por otra alvalá de los rregidores a el dicho Martín Ferrández, fijo de Martín Ferrández, cantero, quinientos maravedís para la dicha antepuerta ⁵⁶ .	500 m
	— Más, en onçe días del dicho mes, mandaron dar los rregidores a Abraán, ferrero, veinte e cinco maravedís por ciertos çinchos que fyço para dos cubos con que labrava Alfonso, pedrero.	25 m
	— Que di por un alvalá de los rregidores, firmada de sus nonbres, a Habi, fijo de Vidales, dozientos e çinuenta maravedís, que ovo de aver del alcavala de la huerta que el concejo tomó a Alonso Ferrández de Villafranca. Que fue hecho a veinte e dos de febrero del año de XLVI.	250 m
Alonso, pedrero.	— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Alonso Sánchez, pedrero, mill e quinientos maravedís, que ovo de aver para en pago del antepuerta que él faze a la puerta de Ávila, que fue hecho a veinte e tres de febrero del año de XLVI. Los quales dichos mill e quinientos maravedís pagó Abrahán del Sobrado, en nonbre del dicho mayordomo, de los maravedís de la cerca del dicho año.	1.500 m

⁵⁶ *Sigue cancelado el asiento siguiente:* Está asentado en el libro de gastos de los propios. — Más, que dy por otra alvalá de los rregidores del tercio primero d'este año de quarenta e seys años, a maestre Ysaque trezyentos e treynta e tres maravedís e dos cornados.

Alonso Sánchez, pedrero.	— Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar al dicho Alfonso Sánchez, pedrero, mill e trezentos y çinuenta maravedís, para en cuenta de los syete mill e trezentos e çinuenta maravedís, que ovo de aver de la dicha antepuerta.	1.350 m
Antepuerta de Ávila.	Que fue fecha a doze días de febrero, año de quarenta y seys años. Los quales pagó Rrodrigo Sastre en nombre del dicho mayordomo de los maravedís de la cerca.	
	Que monta en los maravedis d'esta plana quattro mill e çiento e setenta e cinco maravedis.	4.175 m

/24v

— Más, que di a Françisco Martínez de su salario, porque es veedor de las obras de la cerca e de la piedra e cal, porque lo pone por escrito, mill maravedís.	1.000 m
— Más, que dieron a Pero Ferrández Leal, mayordomo del dicho concejo, por el trabajo que ovo en rrecabdar e rresçebir los maravedís de la cerca d'este año que pasó de quarenta e cinco años, mill e quinientos maravedís.	1.500 m
Suma esta plana dos mill e quinientos maravedís.	2.500 m

En Piedrafita, diez e seys días del mes de mayo, año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e seys años.

Este dicho día se ayuntaron en casa de Pero Ferrández Leal, mayordomo que fue del concejo d'esta dicha villa este año que pasó de mill e quattrocientos e quarenta e cinco años, Sancho Gonçález, rregidor, e Ferrand Martínez del Mirón, rrecabdador de nuestro señor, el conde, e Pero Gonçález de Bonilla e Alonso Sánchez, alcalldes, e otros omnes buenos de la dicha villa, a tomar cuenta al dicho Pero Ferrández Leal, estando presentes Toribio Ferrández de la Casa el Moço, procurador del dicho concejo, e Pero Sánchez Sastre, mayordomo del dicho concejo d'este dicho año de quarenta e seys.

E fallose que avian rrentado los dos cornados de la cerca, del dicho año de quarenta e cinco, çinuenta e dos mill e quattrocientos e çinuenta maravedís, sacado todo lo baldado.

E fallose, segund más largamente se contiene en el gasto d'este libro, que avía gastado quarenta e quattro mill e nuevecientos e veinte e ocho maravedís e medio.

Así, sacado lo despendido de lo trescebido, alcança el concejo al dicho Pero Ferrández, mayordomo, por siete mill e quinientos e veinte e un maravedís e medio.

Fecha, dia e mes a año susodicho.

Alonso Sánchez, alcallde (*rúbrica*). Pero González, alcallde (*rúbrica*). Sancho González, rregidor (*rúbrica*). Pero Ferrández Leal (*rúbrica*). /^{25t}

Ihesus.

E después d'esto, en la dicha villa de Piedrafita, treze días del mes de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e siete años.

Este dicho día tomaron cuenta los alcaldes e rregidores d'esta dicha villa al dicho Pero Ferrández Leal, de los siete mill e quinientos e veinte e un maravedís e medio que le fueron alcançados de la cerca ante d'esto, segund que se contiene en este libro. La qual dicha cuenta se tomó en esta guisa.

Primeramente:

- | | | |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Victorias del conde de Alba, don Fernando. | — Que dio el dicho Pero Ferrández dos doblas a Juan de Córdova, pintor, para en cuenta e pago de los seyscientos e cincuenta maravedís que ha de fazer una ymajen de Santa Potenciana, para tener en la iglesia de Santa María de Piedrafita por memoria para fazer en cada año la procesión, por su día, por la vitoria que nuestro señor Dios dio a nuestro señor, el conde, en la batalla de Guadix, e eso mesmo la bitoria que nuestro señor Dios dio a nuestro señor, el rrey, en la batalla de Olmedo, quando desbarató a sus contrarios en el año de quarenta e cinco; contadas a ciento e veinte e ocho maravedís, en que montan dozientos e cincuenta e seys maravedís. | 256 m |
| | — Más, que di por mandado de los rregidores a Yuçafe, moro, treynta e cinco maravedís, porque fizó ciertos cubos e gamellejas para fazer la antepuerta de la puerta de Ávila, que faze Alfonso Sánchez, pedrero. | 35 m |
| | — Más, que di por mandado de los dichos rregidores a Abrahán, ferrero, diez e seys maravedís de plegaje para los dichos cubos e gamellejas. | 16 m |

— En este mes de junio d'este año de quarenta e seys, se fizo el pertrecho para labrar las barreras d'esta dicha villa, las cosas que aquí se diran: primeramente, unas tablas para fazer unos tapiales grandes con que labra Alfonso Sánchez, pedrero, que se compró del fijo de Menaze por ciento maravedis.	100 m
— Más, costaron las tablas para fazer tres pares de tapiales para las almenas: el uno, para el dicho Alfonso Sánchez, pedrero; el otro para Pedro Martín Martiniego; e el otro para Ferrand Sánchez e Juan Sánchez; ciento e quarenta maravedis.	140 m
Suma esta plana quinientos e quarenta e siete maravedis.	547 m
<i>/25v</i>	
— Más, seys tablas para forteras e saeteras para los dichos tapiales, diez e ocho maravedis.	18 m
— Vigones para agujas e para los travesaños de los dichos tapiales, diez e siete a tres maravedis, e un tronco; que montan cincuenta e tres maravedis e cinco cornados.	53 m 5 c
— Más, una tabla de marco para las forteras de los tapiales mayores, doce maravedis.	12 m
— Más, de plegaje para estos dichos tapiales, ochenta e quatro maravedis e medio.	84,5 m
— Más, que se dio a maestre Conde, por la fechura de los tapiales e saeteras, docientos maravedis.	200 m
— Más, que dio el dicho Pero Ferrández al judío Talaverano, porque fue a Alfonso Sánchez, alcaldé, a lo llamar a La Sierra, quando maherien la gente para Bonilla, VII maravedis.	7 m
— Más, que se dio a Juan Martínez el Bollo, porque alinpió el pilón viejo, cinco maravedis.	5 m
— Más, de una soga que se dio a Pero Gonçález Martiniego, para una soga para los cubos, dos maravedis.	2 m
— Más, dio a Abdalla veinte maravedis, para echar arena a las calçadas.	20 m

— En XVI días de agosto, mandaron dar los rregidores a Estevan Sánchez, pregnero, cinco maravedis, por que fuese a los quartos que truxesen pan para la feria.

5 m

— En XII días del mes de setiembre, mandaron dar los dichos rregidores a Juan, hijo de Martín Ferrández, cantero, un açunbre de vino blanco, que costó siete maravedis, porque adobó el caño del pilón que está en la plaza⁵⁷.

7 m

Suma esta plana quatrocientos e catorze maravedis e dos cornados.

414 m

2 c

/26r

— Más, que di por alvalá de los rregidores a Juan, sacristán, ciento e cinquenta maravedis del salario del reloj del tercio segundo del año de XLVI.

150 m

— Más, que se dio por mandado de los dichos rregidores [<a>](#) Abrahán Cohen noventa maravedís del alcavala de las tierras que se compró de Ferrando Carretero, del dicho año de XLVI.

90 m

— Más, que di por mandado de los dichos rregidores a Juan Martínez de Tamayo ciento e quarenta maravedis, para pagar catorze peones que yvan a Alva el dicho año de XLVI.

140 m

Piedra.

— Más, que pagó el dicho Pero Ferrández a los de Sant Miguell seyscientos maravedis, de ciento e cinquenta carretadas de piedra que echaron a las barreras, a cuatro maravedis la carretada.

600 m

Martín Ferrández.

— En XVII de junio del dicho año de XLVI, dio el dicho Pero Ferrández a Martín, hijo de Martin Ferrández, cantero, para en cuenta de los maravedis del antepuerta de la puerta de la Forcajada, una vez, docientos maravedis; e a ocho días del dicho mes le dio quinientos maravedis, que son todos setecientos maravedis.

700 m

⁵⁷ Sigue cancelado el asiento siguiente: Testose esto porque está escrito en el libro de los propios del concejo. — Más, que di por una alvalá de los dichos rregidores a maestre Ysaque, del tercio primero de este año de XLVI, trecientos e treynta e tres maravedis e dos cornados, de los mill maravedis que ha del dicho concejo de cada un año. 333 m. 2 c.

Alfonso Garçia.	— Más, que descontó el dicho Pero Ferrández a Alfonso Garçia, escrivano, de los maravedís que devía de la cerca del año de quarenta e cinco setecientos e ochenta maravedís. Los quales avía de merezer en traher cal e barro. Los quales dichos maravedís se cargaron a Pero Sánchez Sastre, mayordomo del concejo.	780 m
Rodrigo Sastre.	— Más, que descontó el dicho Pero Ferrández e tomó en cuenta a Rrodrigo Sastre, de los maravedís de la cerca que le devían en el dicho año de quarenta e cinco, quinientos maravedis, qu'el dicho Rrodrigo Sastre ovo de aver de los carniñeros de la cerca que devían del dicho año de quarenta e cinco.	500 m
Suma esta plana dos mill nuevecientos sesenta maravedís.		2.960 m
/26v		
Gomez de Moreta, de la su casa.	— Más, que dio el dicho Pero Ferrández por carta de los rregidores a Gómez de Moreta por una casa que le derribó la cerca, que quedó el suelo para el concejo, dos mill maravedis, que fue apreçiada por dos buenos onbres.	2.000 m
Pero Sastre.	— Más, que dio el dicho Pero Ferrández por carta de los dichos rregidores a Pero Sánchez Sastre, mayordomo del concejo, mill maravedís. Los quales se cargaron al dicho Pero Sánchez por rresçebidos.	1.000 m
Pero Ferrández.	— Más, que pagó don Simuel Toledano de la rrenta de Navacavera del año de quarenta e cinco, en nonbre de Rrodrigo Sastre e de Alonso Sánchez, escrivano, mill maravedis. Los quales rresçebió Pero Ferrández de Pineda, rregidor, para pagarlos a los caleros de Los Santos para en cuenta de la cal que trahen para la cerca. — Más, se falló en la cuenta pasada, qu'el dicho Pero Ferrández avía dado, que ovo yerro en las sumas della trezientos e diez maravedís. De lo qual dieron fe Alonso Sánchez e Pero Gonçález, escrivanos, que vieron la dicha cuenta.	1.000 m 310 m

Rodrigo Sastre.	— Más, que mandaron los dichos rregidores al dicho Pero Ferrández que dé e pague a Rrodrigo Xastre dos mill maravedís que ganó en las pujas de la rrenta de la cerca d'este año de quarenta e siete años. Los cuales dichos dos mill maravedis se an de cargar a Salamón del Sobrado, en quien rremató la dicha rrenta.	2.000 m
Alfonso Garçia.	— Más, que mandaron los dichos rregidores al dicho Pero Ferrández que dé e pague a Alfonso Garçia, escrivano, setecientos maravedis qu'el dicho Alonso Garçia ganó en la dicha rrenta de la dicha cerca del dicho año de quarenta e siete años. Los cuales dichos maravedis se an de cargar al dicho Salamón.	700 m
	Suman los maravedís d'esta plana siete mill e diez maravedis.	7.010 m

27r

E después d'esto, en este dicho dia, se falló que dio por gastados el dicho Pero Ferrández de los maravedis que le fueron alcançados de la dicha cerca del dicho año de quarenta e cinco, segund más largamente en este libro se contiene, diez mill e nuevecientos e treynta e un maravedis e dos cornados.

Ansí que se falla que alcança el dicho Pero Ferrández al dicho concejo, sacados los dichos siete mill e quinientos e veinte e un maravedis e medio qu'el dicho concejo le avía alcançado, por tres mill e cuatrocientos e diez maravedis.

Los cuales dichos tres mill e cuatrocientos e diez maravedis dio por gastados el dicho Pero Ferrández en el libro de los propios del dicho concejo del dicho año de que él fue mayordomo⁵⁸.

Pero Gonçález, escrivano (*rúbrica*). Ferrand Garçia (*rúbrica*). Sancho Gonçalez, rregidor (*rúbrica*). Pero Ferrández (*rúbrica*). Alonso Sánchez, alcallde (*rúbrica*)⁵⁹.

⁵⁸ En realidad el alcance sería de 3.409 maravedis y 5 cornados.

⁵⁹ Siguen cancelados los asientos siguientes: — En diez e ocho dias del mes de marzo mandaron dar los rregidores a Alfonso Sánchez, pedrero, cinquenta maravedis, para en cuenta de las calçadas que se fazen a puerta de Pero Ferrández de Pineda. — Más el dicho mes que di a Alfonso Sánchez, cantero, otros cíent maravedis para en pago de las calçadas, e dióslos Aruze, judío, en su nonbre.

Sigue en blanco el fol. 28r y en el 28v aparece la siguiente anotación: Cuenta de la cerca del año de quarenta e cinco años, que Pero Fernández Leal fue mayordomo del concejo de Piedrafita.

A.M.P. Libro 5: Libro 3.^º de Cuentas del Concejo (1445-1452)

Expediente n.^º 3 (fols. 29r-45v)

Cuentas del cornado de la cerca del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1446, de las que fue mayordomo Pedro Sánchez Sastre, cuyos ingresos ascendieron a 55.380 maravedíes y los gastos a 59.044 maravedíes y 5 cornados. Se incluye la liquidación de las cuentas, de fecha 27 de marzo de 1447, en la que alcanzó el mayordomo al concejo en 3.664 maravedíes y 5 cornados.



Institución Gran Duque de Alba

Ihesus.

Libro de los maravedís que rrendieron los dos cornados de la cerca de Piedrafita, año de mill e quattrocientos e quarenta e seys años, y lo que se gastó, de que Pero Sánchez Sastre es mayordomo del concejo de la dicha villa.

Estos son los maravedís que deve Alfonso Sánchez, criado de Alonso Álvarez, de la fiança qu'él fizó por Pascual Sánchez e Pero Sánchez, mayordomo del concejo, quinientos e quarenta e ocho maravedís. Los quales le señaló él dos tierras que avía fazyá la casa del alcavala, qu'él está por Alfonso García, escrivano, porque los dio por Navidad que él que pueda vender las tierras por poder del concejo o de quien las oviere de aver en su nonbre. El dio alvalá d'ellos a Alfonso Sánchez, porque ge los tomase en cuenta el dicho Velloçid Marcos⁶⁰. /30r

Ihesus.

Estos son los maravedís que rrentaron los dos cornados de la cerca este año de mill e quattrocientos e quarenta e seys años, de que yo, Pero Sánchez Sastre, só mayordomo del dicho concejo de Pedrafita este dicho año.

— Arrendose en almoneda en el dicho concejo la dicha cerca e rremató en Salamón del Sobrado por cinquenta e tres mill maravedis. Fiadores: don Iudá Fartalon e Velloçid Marcos e Haby, fijo de Vidales. Plazo por los tercios del año. E estos maravedís ha de pagar forros de todos derechos.	53.000 m
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

⁶⁰ En la parte inferior de la plana figura la cuenta siguiente: XX mill C LXXIII m + XV mill
CCCC XCII m e medio + XX mill DCCCC XXXII m II cornados + II mill CCCC XLVII m = LIX mill
XLIII m V cornados.

Sigue en blanco el fol. 29v.

	— Más, se han de cargar al dicho Pero Sánchez, mayordomo, mill maravedís que trescebió de Pero Ferrández Leal, mayordomo que fue del concejo del año que pasó de quarenta e cinco años, que dio en cuenta de la cerca el dicho año, los cuales le dio, al dicho Pero Sánchez, Rodrigo Sastre en nombre del dicho Pero Ferrández de los maravedís de la cerca.	1.000 m
	— Más, se cargaron al dicho Pero Sánchez, mayordomo, setecientos e ochenta maravedís, que tomó en cuenta a Alfonso Garçia, escrivano, de los maravedis qu'el dicho Alfonso Garçia devía a Pero Ferrández Leal, mayordomo del año de quarenta e cinco años; e se descargaron al dicho Pero Ferrández de su alcance.	780 m
Estos maravedis de Alfonso Garçia todos fueron cargados al dicho Pero Sánchez, mayordomo, e él faga cuenta con él.	— Más se entregaron al dicho Pero Sánchez, mayordomo del dicho concejo, que le dio don Yudá aben Berga en nombre de Diego Ferrández de Halia, mayordomo del año ⁶¹ que pasó de quarenta e cuatro años, del alcance que le fue hecho en su mayordomía.	600 m
Suman los maravedis d'esta plana cincuenta e cinco mill e trecientos e ochenta maravedís ⁶² .		55.380 m

⁶¹ Repetido.

⁶² Sigue en blanco el fol. 30v.

Ihesus.

Estos son los maravedís que yo, Pero Sánchez Sastre, di e gasté en la obra de la cerca de Piedrafita, año de quarenta e seys años, de los maravedís que rrentó la dicha cerca de Piedrafita e su tierra el dicho año.

Cal. Pascual Pérez.	— Primeramente. A treynta e un días de marzo del dicho año, truxieron los rrecueros de la dicha villa veinte e seys cargas de cal de lo que avía de dar Pascual Pérez, calero de Los Santos, qu'el concejo d'él tenía comprado, que son setenta e ocho fanegas, a dos maravedís, son ciento e cinquenta e seys maravedís.	156 m
	— Más, del traher, a treze maravedís la carga, son CCC XXXVIII.	338 m
	— Más, del portadgo d'estas dichas veinte e seys fanegas, quatro maravedís e dos cornados, a cornado la carga.	4 m 2 c
Cal. Pascual Pérez. D'estas XX cargas de cal, fueron las X de los hijos de Alonso Esquierdo e quedaron las otras X a Pascual Pérez.	— En veinte e ocho días de abril del dicho año, truxieron los rrecueros ⁶³ de la dicha villa sesenta e una fanegas de cal biva ⁶⁴ , que se compró en Los Santos de Carrasco el Moço, que montó, a tres maravedís la fanega, ciento e ochenta e tres maravedís.	183 m
	— Más, del traher d'estas dichas sesenta e una fanegas, a treze maravedís, monta la carga de tres fanegas, la carga monta dozyentos e sesenta e quattro maravedís e dos cornados.	264 m 2 c
	— Más, del portadgo, de cada carga un cornado, que son veinte cargas tres maravedis e dos cornados.	3 m 2 c

⁶³ Esta escrito: rrecuelos.

⁶⁴ Esta escrito: bivo.

Cal. Pascual Pérez. Son los maravedis d'estas dichas diez e ocho cargas de cal trezyentos e çinquenta e dos maravedis.	— Este dicho dia truxieron los dichos rrecueros diez e ocho cargas de cal, de lo que dio Pascual Pérez, calero, que devia al conçejo, a dos maravedis la carga, que monta çiento e ocho maravedis, y del traer a tres maravedis la carga, son CCC LII maravedis.	352 m
Arena. Toribio Ferrández del Amo.	— Del portadgo d'estas dichas diez e ocho cargas, tres maravedis.	3 m
	— Este dicho dia, veinte e ocho de abril, se dieron a Toribio Ferrández, fijo del Amo, çient maravedis para en cuenta e en pago de los quattrocientos y setenta maravedis que ovo de aver por echar el arena e barro e arzilla que fuese menester para la puerta de Ávila.	100 m
	Suma esta plana un mill e quattrocientos y quattro maravedis.	1.404 m
/31v		
	— Esto más, di seys maravedis al que mató la cal que se truxo a veinte e nueve de abril.	6 m
	— Más, este dicho dia costó un vigón e clavos, para adobar el rrelox, cinco maravedis.	5 m
	— Di más, quattro maravedis para alboroque, quando se abinió la antepuerta de la Forcajada.	4 m
	— A quattro de mayo di a Conde, moro, treynta maravedis de adobio que adobó la puerta de la Forcajada.	30 m
	— Costaron más rregones e plegadera e una tabla para se aferrar la puerta, todo veinte maravedis.	20 m
	— Dy más este susodicho dia a un ome veinte maravedis, porque fue a Los Santos a ver si era echa ⁶⁵ la cal, por que non fuesen los rrecueros en balde.	20 m

⁶⁵ Esta escrito: concha.

	— Di más este dicho día a Torivio Ferrández, fijo del Amo, doze maravedís, de que ovo de aver de arzilla que echó a la barvacana donde labra Juan Sánchez e Ferrand Sánchez, las quales montaron en treynta e seys cargas, a dos cornados la carga.	12 m
	— Más, fizose un barranco ençima de la casa pajiza, fondón del cerrado de Alonso Gil, a doze de mayo d'este dicho año, por quanto dañava el agua que venía al pilón de la plaça, que costó fazer sesenta e siete maravedís e medio.	67,5 m
Cal. Alonso Ezquierdo.	— En diez días de mayo, año dicho, truxeron los rrecueros de la villa quarenta e una cargas de cal biva ⁶⁶ , que dieron los hijos de Alfonso Esquierdo, de lo que el concejo tenía d'ellos comprado; son, a tres fanegas la carga, ciento e veinte e tres fanegas de cal, a dos maravedis la fanega, que monta dozyentos e quarenta e seys maravedís.	246 m
	— Más, del portadgo d'estas cargas, a dos dineros la carga, que son ocho maravedís e dos dineros.	8 m 2 d
	— Más, del traher d'esta dichas quarenta e una cargas de cal, a treze maravedís la carga, montan quinientos e treynta e tres maravedís.	533 m
	— Costó más esta cal ocho maravedís. Echose a la antepuerta de Ávila para las barreras.	8 m
	Suma esta plana nuevecientos e çinquenta e nueve maravedís e cinco cornados.	959 m 5 c
32r		
	— A treze días de mayo, traxo Toribio, fijo del Amo, treynta e seys cargas de arzilla a la barrera donde labra Juan Sánchez e Ferrand Sánchez, que costaron traer cada carga dos cornados, en que montaron doze maravedís, entre la puerta del Mirón y la de Ávila.	12 m

⁶⁶ Esta escrito: bivo.

	— A catorze de mayo di a Conde, moro, diez maravedís, porque adobó las arcas de las saeteras de la puerta de Ávila; e ocho maravedis de tres tablas; e cinco maravedís de plegadura para las mesmas arcas; así que son por todo veinte e tres maravedís.	23 m
	— Más, del portadgo de las dichas quarenta e una cargas de cal que truxieron los rrecueros de lo que dieron los hijos de Alfonso Ezquierdo, a diez días de mayo, a cornado la carga, que monta seys maravedis e V cornados.	6 m 5 c
Cal. Alonso Ezquierdo.	— En martes, diez y syete días del dicho mes de mayo, truxieron los rrecueros de la villa, que les dieron los hijos de Alfonso Ezquierdo, sesenta e una cargas de cal, a tres fanegas la carga, que son ciento e ochenta e tres fanegas, a dos maravedís la fanega, que monta trezyentos e sesenta e seys maravedís.	366 m
	— Más, del traher d'estas dichas sesenta e una cargas, a treze maravedís la carga, que monta en ellas setecientos e noventa e tres maravedís.	793 m
	— Más, del portadgo, a cornado la carga, diez maravedis e un cornado.	10 m 1 c
	— Costó este día alinpiar la casa de la huerta de los Nogales, para echar la cal, quinze maravedís.	15 m
	— Costó adobar las paredes d'esta casa, que estavan caýdas, cinquenta e cinco maravedís.	55 m
	— Más, del matar d'esta cal, ocho maravedís.	8 m
	— Más, se dieron a Eztry, ferrero, por adobar la rrueda del rrelox, que estava dañada, quinze maravedis; e quattro maravedís e medio de aguzar los açadones; son diez e nueve maravedís e medio.	19,5 m
Alfonso, pedrero.	— Más, echó Alfonso, cantero, con sus carretas, en este mes de mayo fasta oy, miércoles, diez e ocho días del dicho mes, cíent carretadas de piedra del Berrocal, a quattro maravedís la carretada, que son quatrocientos maravedís. E echolas a la puerta de Ávila.	400 m
	Suma esta plana un mill e setecientos e ocho maravedís e medio.	1.708,5 m

— Echó más Toribio Ferrández, a diez e ocho de mayo, cincuenta cargas de arzilla entre las puertas de Ávila e la del Mirón, cada carga a dos cornados, en que montan diez e seys maravedís e medio e un cornado.	16 m 4 c
Cal. Alfonso Ezquierdo.	
— A veinte días de mayo, traxeron los rrecueros de Piedrafita treynta e cinco cargas de cal de los hijos de Alfonso Ezquierdo, de Los Santos, que son ciento e cinco fanegas, a tres fanegas la carga, en que montan, a dos maravedis la fanega, dozyentos e diez maravedís.	210 m
— Más, de traer cada carga treze maravedís, en que montan quatrocientos e cincuenta e cinco maravedís.	455 m
— Más, de portadgo cinco maravedís e cinco cornados.	5 m 5 c
— Más, costó matar esta dicha cal ocho maravedis.	8 m
— Más, a veinte e quattro días de mayo, costaron dos palas para la cal cinco maravedis.	5 m
— Más, di, a veinte e cinco días de mayo, por mandado de los rregidores <a> Abrahán, ferrero, por ferrar un mástil de la vela del rrelox e por adobar la rrueda de los puntos, quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Más, di por mandado de los dichos rregidores veinte maravedís al rrelogero que avia hecho el rrelox de Bonilla, porque vino aquí a ver el rrelox lo que estava en él de adovar para su costa.	20 m
— Más, a veinte e siete dýas de mayo, di veinte maravedís a dos peones, porque sacaron la piedra del címiento de la huerta que hera de la huerta de Gonçalo Sánchez, e porque mondasesen la barvacana para echar el barro e la cal.	20 m

	— Más, de seys doblas que di al calero, que costaron ciento e treynta maravedís, mandome Sancho Gonçález que ge las dyese a ciento e veinte e ocho maravedís; e mandó que contase al concejo estos doze maravedis de posada de menoscabo d'ellos.	12 m
	Suma esta plana setecientos y noventa y seys maravedís e quattro cornados.	796 m ⁶⁷ 4 c
/33r		
Piedra.	— Más, pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, a Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, e a Diego del Corral, de ciento e cinquenta carretadas de piedra que echaron a la puerta de Ávila, a quattro maravedís la carretada, que montan seyscientos maravedís. Los cuales echaron desde nueve días de mayo hasta en fin del dicho mes de mayo.	600 m
Piedra.	— Más, pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, a Alfonso, pedrero, de cinquenta e syete carretadas de piedra que echó a la puerta de Ávila, desde veinte días de mayo hasta en fin del dicho mes, a quattro maravedis; son dozyentos e veinte e ocho maravedís. Son doyzentos e veinte e ocho maravedís.	228 m
Cal. Alfonso Ezquierdo.	— Martes, postrimero día del dicho mes de mayo, del dicho año, truxieron los rrecueros de la villa, de Los Santos, que les dieron los hijos de Alfonso Ezquierdo, cinquenta y dos cargas de cal, a tres fanegas la carga, que son ciento e cinquenta e seys fanegas, a dos maravedis, son trezyentos e doze maravedís, a dos maravedís la fanega.	312 m
Cal.	— Más, del traher d'estas cinquenta e dos cargas de cal, a treze maravedis la carga, que monta seyscientos e setenta e seys maravedis.	676 m
	— Más, del portadgo d'estas dichas cargas, de cada carga un cornado, ocho maravedís e quattro cornados.	8 m 4 c
	— Este dicho día costó matar la cal e fizò rregadera para el agua dos ommes veinte maravedís.	20 m

⁶⁷ La suma deberia ser de 797,5 maravedis.

	— Más di, a quatro de junio, ciento e veynte maravedis a Juan Pryeto e a sus compañeros, porque quitaron las piedras de la huerta del de el Oveja e fezieron d'ellas calçada al rrío.	120 m
Suma esta plana un mill e nuevecientos y sesenta e quattro maravedis e quattro cornados.		1.964 m 4 c
/33v		
	— Di más, a quattro días de junio, a Toribio Ferrández, fijo del Amo, treynta e dos maravedís, de noventa e seys cargas de arzilla que echó entre la puerta del Mirón e de la Forcajada, a dos cornados cada carga; asý que montan los dichos treynta e dos maravedís.	32 m
Rrelojero.	— Di más al rrelojero ciento e setenta maravedís, de los trezyentos maravedís que se abinieron con él los rregidores por adobar el rrelox; e díselos ⁶⁸ por su mandado de los rregidores.	170 m
Piedra.	— Di más ochenta maravedís a Pedro, fijo de Blasco Ferrández, e a Diego del Corral de veynte carretadas de piedra que echaron a la barrera, donde labra Juan Sánchez de Pesquera e Ferrand Sánchez; e echáronse a dyez días de junio.	80 m
	— Di más, a catorze de junio, veynte maravedís a un omme, por que fuese a Los Santos, a que aderesçasen cal, para que fuesen por ella los rrecueros.	20 m
	— Más, di a Toribio Ferrández quarenta e cinco maravedís de ciento e treynta e cinco cargas de arzilla que echó, desde diez dias de junio hasta quinze días del dicho mes, a las barreras, donde labran Alfonso, cantero, e Ferrand Sánchez del Almohalla, e a donde labra Pedro Martynyego.	45 m

⁶⁸ Está escrito: digelos.

	— Di más, a quinze de junio, diez e seys maravedís al yerno de Alfonso Sánchez Cabeça por cierta piedra que echó por jornal de la huerta de Rrodrigo Álvarez ⁶⁹ , a donde labrava Pedro Martynyego, entre la puerta del Mirón e la de la Forcajada.	16 m
Toribio Ferrández del Amo.	— Di más setenta maravedis a Toribio Ferrández, fijo del Amo, de los quatrocientos e setenta que él avia de aver por echar arena e barro a la puerta de la villa de Ávila.	70 m
Pedro Martiniego.	— Di más, a diez e siete días de junio, a Pedro Martiniego cíent maravedis para en cuenta de los maravedis que avia de aver de la barrera que labra entre la puerta de la Forcajada e la del Mirón.	100 m
Cal, fijo de Alfonso Ezquierdo.	— Más, se dieron a Pero Ferrández e a su hermano, hijos de Alfonso Ezquierdo, caleros de Los Santos, para en cuenta de la cal que han dado y dan para la cerca, mill maravedis, en el mes de mayo; e d'esto d'este año CLXXXV maravedis, que dio Pero Ferrández Leal, en nonbre del dicho Pero Sánchez Sastre.	1.000 m
Suma esta plana un mill quinientos e treynta e tres maravedis.		1.533 m
/ ^{34r}		
	— Más, que di, a diez e ocho de junio, diez e seys maravedis al yerno de Alfonso Sánchez Cabeça, porque echó un día piedra donde labra Pedro Martiniego.	16 m
	— Más, di este dicho día ocho maravedis a un omme, porque mató la cal que estaba en la huerta de los señores.	8 m
	— Más, di una tabla a Conde, moro, que costó tres maravedis, para adobar los testeros de los tapiales.	3 m
	— Más, gasté cinco maravedis en pan e vino e fruta de el alboroque que fezieron quando se abenieraron los tapiales que hizo Conde.	5 m

⁶⁹ Está escrito: Rrodrígálvarez.

— Más, desde quinze días del mes de junio hasta veynte e dos días del dicho mes, echó Juan del Enzyña çiento e çinquenta cargas de arzilla para las barreras, donde labran Alfonso, pedrero, e Juan Sánchez e Ferrand Sánchez, e para donde labra Pedro Martiniego, a dos cornados cada carga, en que montan en las dichas cargas çinquenta maravedís.	50 m
— Más, echó el dicho Juan del Enzyña en estos días susodichos sesenta cargas de cal de lo de la puerta de Ávila e de lo que estaba en la casa de la huerta de los señores, a donde labravan los susodichos maestros, a cornado cada carga, en que montan diez maravedís.	10 m
— Más, di dos maravedis por seys cargas de arzilla e cal que echaron a la puerta de la Forcajada, para que començase a labrar Martýn Ferrández.	2 m
— Más, di tres maravedis a unos onbres para un açunbre de vino, porque levaron los tapiales e armaduras a guardar en la huerta de Dueña.	3 m
— Más, di por una tabla de mesa a Alonso Gil diez e ocho maravedis para adobar la puerta de la villa de la Forcajada.	18 m
Barreras. Pero Gonçález Martiniego.	380 m
— En veynte e syete días de junio del dicho año, se fizo cuenta con Pero Gonçález Martiniego de las tapias que avía hecho en las barreras d'esta villa en este sobredicho mes, entre la puerta del Mirón e la puerta de la Forcajada; e fallose que avía hecho nueve tapias e media, a quarenta maravedis la tapia, que monta treyentos e ochenta maravedis, que los pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo.	
Suma esta plana quatrocientos e noventa e cinco maravedis.	495 m
— Más, di onze maravedis a Pero Ximénez, porque mató la cal, donde labrava Pedro Martynyego, e por fazer una rregadera para que entrase el agua en la barrera para con que labrasen.	11 m

	— Más, costó papel un maravedí, para enbiar las çédulas para los que avían de fazer los alardes.	1 m
Barreras.	— En primero día de julio del dicho año de quarenta e seys años, se fizo cuenta con Juan Sánchez de Pesquera e con Ferrand Sánchez del Aceña, maestros canteros; e fallose que avian hecho en las barreras de la cerca de la dicha villa en estos mes <es> que agora pasaron de mayo e de junio del dicho año, entre las puertas del Mirón e de Ávila, treynta e cinco tapias de petril y almenas, a quarenta maravedis la tapia, que monta un mill e quatrocientos maravedis, que les pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, los mill e ciento e cinquenta maravedis; e los dozyentos e cinquenta maravedis los pagó Pero Ferrández Leal, mayordomo del concejo el año que pasó de quarenta e cinco años, que dio en su cuenta. Asy se an de contar al dicho Pero Sánchez un mill e ciento e cinquenta maravedis.</es>	1.150 m
	— Costó más un maravedí dos cargas de cal, para acabar de rrebocar donde labrava <es> Juan Sánchez y Ferrand Sánchez.</es>	1 m
Toribio Ferrández del Amo.	— Más, di a Toribio Ferrández, fijo del Amo, a dos días del mes de julio, una dobla e ciento e cinco maravedis, asy que monta en ello ciento e cinquenta maravedis, para en quenta de los quattrocientos e setenta maravedis que él ha de aver del barro e arzilla que echan a la puerta de Ávila.	150 m
	— Más, di veinte maravedis, a quattro días de julio, a un ome, por que fuese a Los Santos a ver sy enbiaran por la cal e sy estava aderescada.	20 m
	— Más, di este susodicho día a Abraham, ferrero, diez maravedis para el candado que adobó de la puerta del Barco.	10 m
	Suma esta plana un mill e trezyentos e quarenta e tres maravedis.	1.343 m

Rodrigo Álvarez (*rúbrica*). /^{35r}

- Más, pagué çinuenta e siete maravedís⁷⁰ a Toribio Ferrández, fijo del Amo, en esta manera: dile çinuenta e cinco maravedís que él rreçebió en cuenta de los maravedís que le copieron a pagar de la rrenta que sacó de las Navas; e con dos maravedís que di <a> Alfonso García de una escritura de rremate de las dichas Navas; los cuales maravedís él avía de aver para en cuenta e pago de los quattrocientos e setenta maravedís que él ha de aver del arzilla e barro que él echó a la puerta de Ávila. 56 m
- Esta es la arzilla e cal que echó su onbre de Alfonso García, escrivano, desde veinte e quattro días de junio. Echó, primeramente, a la barvacana de la puerta de la Forcajada quarenta cargas de arzilla e veinte cargas de cal, que pasó de la huerta de los señores a la dicha obra; que son por todos sesenta cargas, a dos cornados cada carga, que son veinte maravedis. 20 m
- Más, echó quarenta e quattro cargas de barro en la dicha obra, a tres blancas el par de cargas, que montan en ellas treynta e tres maravedís. 33 m
- Más, echó el dicho omme de Alonso García, la primera selmana de julio, veinte e quattro cargas de barro a la puerta de la Forcajada, el par de las cargas a tres blancas, que son diez e ocho maravedís. 18 m
- Más, traxo el dicho omme de Alonso García, lunes e martes, doze días de julio, un día doze cargas, e otro día veinte e quattro cargas, todas de barro, que son treynta e seys cargas, que cuesta traer el par de las cargas a tres blancas, que son veinte e siete maravedís. 27 m

⁷⁰ En letra figuran 57 m, pero en numeración romana el escribano pone 56. Sin embargo, en la suma de la plana contabiliza 57 m, en lugar de 56 m.

Toribio Ferrández del Amo.	— Más, di çinuenta maravedís a Toribio Ferrández, fijo del Amo, para en pago de los maravedís de que él está abenido en el antepuerta, del arzilla e barro que él echa a la dicha antepuerta, las quales le dyo Pascual Sánchez, carnicero, por mi alvalá.	50 m
Martín Ferrández.	— Más, di çient maravedís a Martýn Ferrández del Azeña, a quinze dýas de julio, por mandado de Sancho Gonçález, de los maravedís que él ha de aver de la antepuerta de la Forcajada.	100 m
	— Más, a veinte días de julio, echó nueve cargas de barro el omme de Alfonso García, el par de las cargas a tres blancas, que son seys maravedís e medio e media blanca.	6,5 m
Suma esta plana treycentos y honze maravedís e medio.		311,5 m ⁷¹
	Rodrigo Álvarez (<i>rúbrica</i>) . / ^{35v}	
	— Más, di a Martín Ferrández, cantero, a veinte e quattro días de julio, veinte maravedis para dos peones que adobavan el caño ençima del huerto del Ama.	20 m
Cal. Alfonso Esquierdo.	— A çinco días de julio, año susodicho, truxieron los rrecueros de la villa setenta e seys cargas de cal que les dieron los hijos de Alfonso Ezquierdo, a tres fanegas la carga, que son dozyentos e veinte e ocho fanegas, a dos maravedís, que monta quatrocientos e çinuenta e seys maravedís.	456 m
Cal.	— Más, del traher d'estas dichas setenta e seys cargas de cal, a treze maravedís la carga, que monta nuevecientos e ochenta e ocho maravedís.	988 m
	— Más, de portadgo, de cada carga un cornado, que son doze maravedís e quattro cornados.	12 m 4 c
	— Más, costó matar la dicha cal, diez maravedís.	10 m
	— Más, di çinco maravedís a dos ommes, por que levasen a guardar los tapiales en que labrava Pedro Martyniego.	5 m

⁷¹ La suma sería de 311 5/6 maravedís.

	— Más, di al rrelogero judío, que adobó el rrelox, ciento e treynta maravedís para en complimiento de los trezientos maravedís que abenieron con él los rregidores, por que adobase el rrelox; los quales maravedís le di a diez e ocho dýas de agosto.	130 m
	— Más, di a un omme cinco maravedís por mandado de los rregidores, porque fue a quebrar la presa por donde entrava el agua a la villa.	5 m
	— Más, costaron dos libras e media de estaño, que compré para la antepuerta para los quijos d'ella, cada libra quinze maravedis, en que monta treynta e siete maravedis e medio.	37,5 m
	— Más, di quattro maravedís a un omme del alguazyl, por que a<n>doviese con el mayordomo a poner embargo en los dineros de la cerca e, asymesmo, de la meaja del fierro.	4 m
Juan Sánchez e Ferrand Sánchez. Barreras.	— Más, di a Juan Sánchez de Pesquera e a Ferrand Sánchez del Aceña por mandado de Sancho González, dozyentos maravedís, a veinte e ocho días de agosto; los quales maravedís son para en cuenta e en pago de los maravedís que ellos han de aver de la lavor que ellos fazen en la barvacana que está entre la puerta del Mirón e de la puerta de Ávila. E estos maravedís los dieron después de la otra cuenta que con ellos se fizó d'estas barreras.	200 m
	Suma esta plana un mill e ochocientos e sesenta e ocho maravedís e un cornado.	1.868 m 1 c
Cal. Pascual Pérez.	— A dos días de agosto del dicho año, truxieron los recuerdos de la villa, que les dio Pascual, calero, veinte e syete cargas de cal para la cerca, que son ochenta e una fanegas, a dos maravedís la fanega, que monta ciento e sesenta y dos maravedís.	162 m

	— Más, una carga de cal que mercaron que non ovo de lo de Pascual Pérez, que costó nueve maravedis.	9 m
	— Más, del traher d'estas sobredichas veynte e ocho cargas, a treze maravedis cada carga, monta trezyentos e sesenta e quatro maravedís.	364 m
	— Más, del portadgo d'estas dichas veynte e ocho cargas, a dos dineros cada carga, que son cinco maravedís e seys dineros.	5 m 6 d
Conpra de la huerta de Dueña.	— Más, pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, a Dueña, mora, por la huerta que d'ella compró el concejo para exido seys mill maravedís. Pasó el trecabdo por Pero Gonçález, escrivano, está asentado en él.	6.000 m
Piedra.	— Martes, seys días de setyembre, di <a> Alfonso Sánchez, yerno de Alfonso Sánchez Cabeça, ochenta e ocho maravedís de veynte e dos carretadas de piedra que echó a la barrera entre la puerta de Ávila e del Mirón, donde labrava Alfonso, pedrero.	88 m
Barreras. Alonso Sánchez.	— Este dicho día se hizo cuenta con Alfonso Sánchez, pedrero, de las tapias que hizo entre las puertas del Mirón e de Ávila, desde mediado el mes de mayo d'este año de quarenta e seys hasta diez días de setiembre del dicho año. Fallose que hizo veynte e syete tapias de petril e almenas, a quarenta maravedís la tapia, que monta mill e ochenta maravedís; que le pagó el dicho Pero Sánchez.	1.080 m
Rregadera.	— Más, pagó el dicho Pero Sánchez a syete peones y medio que andudieron en la rregadera de los prados, para sacar el agua del rrío para rregar los dichos prados, desde jueves, ocho días de setiembre hasta sábado, diez días del dicho mes, a doze maravedís, que monta noventa maravedís.	90 m
Suma esta plana syete mill e setecientos e noventa e ocho maravedís e seys dineros.		7.798 m 6 d

Ihesus.

Rregadera.	— Lunes, doze dias de setiembre, año dicho, andodieron en la cabzera del rrio a las presas tres peones; e martes siguiente, dos peones; e miércoles siguiente, que se contaron catorze de setiembre, otros tres peones; que son ocho peones, a doze maravedís, son noventa y seys maravedís.	96 m
Barreras.	— Más, a <n>dudo Pero Ximénez con un asno e su serón a echar arzylla y cal para las barreras, de entre las puertas del Mirón y la de Ávila, nueve días hasta oy, miércoles, catorze dias de setiembre, a quinze maravedís cada día, que monta çiento y treynta y cinco maravedís.	135 m
	— Di más, a quinze días de setiembre, diez e ocho maravedís, a su omme de Alfonso García, de veinte e quatro cargas de barro que echó en la puerta de la Forcajada.	18 m
	— Andodieron a sacar piedra de los çimientos de la huerta de Dueña para la antepuerta de la puerta de la Forcajada e para las barreras de entre la puerta del Mirón e de la Forcajada, desde jueves, quinze días de setiembre, hasta sábado, diez e syete del dicho mes de setiembre, treze peones a doze maravedís, que montan çiento e cinquenta e seys maravedís.	156 m
	— Andudo más Pero Ximénez estos tres días con un asno e su serón a echar arena a las dichas barreras, a quinze maravedís, que son quarenta e cinco maravedís.	45 m
	— Más, costaron adobar los tapiales con que labra Pedro Martiniego en las barreras, de plegaje quinze maravedis, e de las manos del maestro diez maravedís, que son veinte e cinco maravedís.	25 m
	— Más, de un vigón e travesaños tres maravedís.	3 m
Cal. Alfonso Ezquierdo.	— A quinze días de setiembre, truxieron los carreteros de la villa, que les dieron los fijos de Alfonso Ezquierdo, diez e seys cargas de cal, a tres maravedís la carga, que monta dozyentos e ocho maravedís.	208 m

	— Que son quarenta e ocho fanegas, a dos maravedís, son noventa y seys maravedís.	96 m
	— Del portadgo, tres maravedís y dos dineros.	3 m 2 d
Suma esta plana setecientos e setenta e cinco maravedís y dos dineros ⁷² .		775 m 2 d
<i>/37r</i>		
Alfonso, pedrero.	— En diez e syete días de setiembre del dicho año, se dio a Alfonso Sánchez, pedrero, para en cuenta de los maravedís que ha de aver para el antepuerta de Ávila, que le dio Pero Sánchez, trezyentos maravedís.	300 m
Barreras.	<p>— En veinte e quatro días de setiembre del dicho año, se hizo cuenta con Ferrand Sánchez del Aceña e con Juan Sánchez de Pesquera de las tapias que avían hecho en las barreras de petryl e almenas, entre la puerta del Mirón e la de Ávila, en este dicho mes de setiembre hasta oy dicho día, nueve tapias e un pie más, a quarenta maravedís, que monta trezyentos e sesenta e quattro maravedís, que los pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo.</p> <p>— Para estas tapias echó el fijo del dicho Ferrand Sánchez veinte e quattro cargas de arzilla e cal, a dos cornados, son ocho maravedís.</p>	364 m 8 m
	— Más, a veinte días de setiembre, echó el omme de Alfonso García treynta cargas de barro para la antepuerta de la Forcajada, el par de las cargas a tres blancas, que son veinte e dos maravedís e medio.	22.5 m
	— Lunes, diez e nueve días del dicho mes de setiembre, andaron en los dichos cimientos de la huerta de Dueña, a sacar piedra, quattro peones, los tres a doce maravedís, e el uno por diez maravedís, que montan quarenta e seys maravedís.	46 m

⁷² La suma debería ser de 785,20 maravedís.

	— Martes, veinte días del dicho mes de setiembre, andaron en los dichos cimientos dos peones todo el dia, e un peón medio día, a doze maravedís, que montan treynta maravedís.	30 m
	— Miércoles, veinte e un días del dicho mes, andudieron en los dichos cimientos de la dicha huerta tres peones, a doze maravedís, que montan treynta e seys maravedís.	36 m
Que monta esta plana ochocientos e seys maravedís e medio.		806,5 m
37v		
	— Jueves, veinte e dos días del dicho mes de setiembre, fue dia de Sant Matheos, non labraron.	
	— Viernes, veinte e tres e sábado veinte e quatro días del dicho mes de setiembre, andaron en los dichos cimientos tres onbres, a doze maravedís cada peón, que montan setenta e dos maravedís.	72 m
Toribio Ferrández, fijo del Amo.	— Este dicho día, se >dieron< a Toribio Ferrández, fijo del Amo ⁷³ , cíent maravedís para cumplimiento de paga de los quattrocientos e setenta maravedís, que ovo de aver por echar barro e arzilla e arena para la puerta de Ávila.	100 m
Cal. Alonso Ezquierdo.	— Sábado, veinte e quattro días del dicho mes de setiembre, truxeron los rrecueros de la villa cinqüenta e nueve cargas de cal para la dicha cerca para las antepuertas de Ávila e de la Forcajada e para las barreras, que son ciento e setenta e siete fanegas; las ciento e cinqüenta e siete fanegas, a dos maravedís, para cumplimiento de las mill fanegas de cal que estavan obligados los hijos de Alfonso Ezquierdo, e las veinte fanegas, a cinco doblas, que se compró de los sobredichos; que montan en todo trezientos e sesenta e quattro maravedís.	364 m
Cal.	— Más, del traher d'estas dichas cinqüenta e nueve cargas de cal, a treze maravedís la carga, que montan setecientos e sesenta e siete maravedís.	767 m

⁷³ Cancelado: quarenta e tres maravedis.

	— Más, del portadgo d'estas dichas çinuenta e nueve cargas de cal, a dos dineros la carga, que montan honze maravedís e ocho dineros.	11 m 8 d
	— Más, di dos maravedís de clavos a Ferrand Sánchez del Aceña para adobar los tapiales.	2 m
	— Más, dos maravedís a Gonçalo Sánchez de un açadón que alquiló para derribar los çimyentos de la uerta de Dueña.	2 m
Escrivanos.	— Más, que pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, a Pero Gonçález, escrivano, por ciertos rrecabdos que pasaron ante él para el concejo de las compras que hizo el dicho concejo, e de los rrecabdos de la cal para la cerca, que montan ciento e çinuenta e dos maravedís.	152 m
	Suma esta plana un mill e quattrocientos e setenta maravedís e ocho dineros.	1.470 m 8 d
/38r		
	— Más, dio el dicho Pero Sánchez a Martín Ferrández, cantero, veinte maravedís de dos peones que andudieron con él <a> adobar el caño de la plaça que estaba quebrado, a postrimero dia de setiembre d'este dicho año.	20 m
Piedra.	— En este mes de setiembre del dicho año, andudo Alfonso Sánchez, yerno de Cabeça, con una carreta e bueyes a levar piedra desde los çimientos de la huerta de Dueña e de Rrodrigo Álvarez para <la> antepuerta de la puerta de Ávila, a quinze maravedis cada día, que monta en syete días ciento e cinco maravedís.	105 m
	— En este dicho mes, andudo Pedro, fijo de Gonçalo Sánchez, con su carreta tres días a echar piedra a la dicha puerta, al dicho prescio; son quarenta e cinco maravedís.	45 m
	— En la postrimera semana del dicho mes de setiembre, andudo un peón a sacar piedra de los çimientos de las huertas, a diez maravedís cada día, que fueron cinco días, que monta çinuenta maravedís.	50 m

	— En esta dicha semana a<n>dudo otro peón dos días, que monta veynte maravedís.	20 m
Barreras.	— En este dicho mes de setiembre fasta primero día de octubre, andudo Pero Ferrández con un asno e con su serón e açadón a cavar arzilla e a benirla a las barreras honze días, a quinze maravedis, que monta ciento e setenta e cinco maravedis.	175 m
	— Más, dio el dicho Pero Sánchez a Alfonso García, escrivano, por una sentencia que dio Alfonso Sánchez, alcalde, contra Symuel Toledano, que pagase ciertos maravedis que devía al concejo de la yerva de Navacabera, diez e seys maravedis del escrivano e del alcalde con quattro maravedis del embargo.	16 m
	— Más, di al omme de Alfonso García, escrivano, veynte e dos maravedis e medio, de treynta cargas de barro que echó a la antepuerta de la puerta de la Forcajada, el par de las cargas a tres blancas; e pagáronse primero dia de octubre.	22,5 m
	Suma esta plana quatrocientos e cinquenta e tres maravedis e medio.	453,5 m

138v

Ihesus.

	— Más, echó el omme de Alfonso García, escrivano, treynta cargas de barro a la puerta de la Forcajada, el par de las cargas a tres blancas, que son veynte e dos maravedis e medio.	22,5 m
	Lunes, tres días del mes de octubre.	
Piedra.	— Más, echó Alfonso, pedrero, al antepuerta de la puerta de Ávila, en el mes de setiembre d'este dicho año, cinquenta e quattro carretadas, fasta quattro días del dicho mes de octubre, a quattro maravedis la carretada, en que montan dozyentos e diez e seys maravedis.	216 m

Cal. Alfonso Ezquierdo.	— Martes, quatro días del dicho mes de octubre del dicho año, truxieron los rrecueros de la villa setenta e una cargas de cal que les dieron los hijos de Alfonso Ezquierdo para las barreras e antepuertas, a tres fanegas la carga, que son dozyentas e treze fanegas, a cinco blancas la fanega, en que montan quinientos e treinta e dos maravedis ⁷⁴ e medio.	532,5 m
Cal.	— Más, del traher d'estas dichas setenta e una cargas de cal, a treze maravedís, que montan nuevecientos e veinte e tres maravedís.	923 m
	— Más, del portadgo, a dos dineros la carga, que monta catorze maravedís e dos dineros.	14 m 2 d
	— Más, andudieron desde lunes, tres días del dicho mes de octubre hasta jueves, seys días del dicho mes, nueve peones a sacar piedra en los cimientos de las huertas, a diez maravedís, que monta noventa maravedís.	90 m
	— Más, andudo Pedro Ximénez con un asno e su serón a echar arena a las barreras, a quinze maravedís, son quarenta e cinco maravedís.	45 m
Cal. Alfonso Ezquierdo.	— Sábado, ocho días de octubre, del dicho año, truxieron los rrecueros de la villa, que les dieron los hijos de Alfonso Ezquierdo, ciento e veinte e tres fanegas de cal, a dos maravedís e medio la fanega, que monta treyzentos e syete maravedís y medio.	307,5 m
Cal.	— Más, del traher d'esta dicha cal, que la truxeron quarenta e una best <i>i</i> as, a tres fanegas la carga, en que monta quinientos e treyna e tres maravedís.	533 m
	— Más, del portadgo, de cada bestia dos dineros, que son ocho maravedís e dos dineros.	8 m 2 d
Suma esta plana dos mill e seyscientos e noventa e un maravedí e nueve dineros.		2.691 m 9 d

⁷⁴ Repetido: e dos maravedís.

Ihesus.

Cal. Alfonso Ezquierdo.	— Martes, honze días del dicho mes de octubre, truxieron los rrecueros de la villa çiento e quarenta e syete fanegas de cal, que les dieron los hijos de Alfonso Ezquierdo, a çinco blancas la fanega, que monta quatroçientos y diez y syete maravedís e medio.	417,5 m
Cal.	— Más, del traher, son quarenta e nueve cargas, a tres fanegas la carga, cada asno y del traher a treze maravedis la carga, montan seyscientos e treynta e syete maravedis.	637 m
	— Y del portadgo, nueve maravedis e ocho dineros.	9 m 8 d
Cal. Alonso Ezquierdo.	— Viernes, catorze días de octubre, truxieron los rrecueros de la villa diez e ocho cargas de cal, que les dieron los hijos de Alfonso Ezquierdo, que son çinquenta e quattro fanegas de cal, a çinco blancas la fanega, que monta çiento e treynta e cinco maravedis.	135 m
Cal.	— Más, del traher d'estas diez e ocho cargas, a treze maravedis la carga, monta dozyentos e treynta e quattro maravedis.	234 m
	— Más, del portadgo d'estas dichas cargas, cada carga dos dineros, son tres maravedis y seys dineros.	3 m 6 d
	— Del matar de la cal, doze maravedis.	12 m
	— Más, dio treze maravedis de plegaje para las çinbras del arco de la puerta de Ávila ⁷⁵ .	
	— Más, quattro vigones, a quattro maravedis, son diez e seys maravedis, que son todos veinte e nueve maravedis.	29 m

⁷⁵ Este asiento, que figura en letra, no se incluyó en numeración romana, por lo que no fue contabilizado, pero quedó sin cancelar.

	— Andudo Pero Ximénez con su asno a echar arena a las barreras e al antepuerta de la Forcajada, desde lunes, diez días de octubre, hasta en sábado, quinze del dicho mes, tres días, a quinze maravedís, son quarenta e cinco maravedís.	45 m
	— Esta semana andudo Juan Prieto con una carreta a echar piedra a la dicha puerta, dos días, a quinze maravedís, son treynta maravedís.	30 m
Piedra.	— Esta semana hasta el dicho día, sábado, andudieron diez peones a sacar piedra de los cimientos para la puerta, a diez maravedís, son cíent maravedís.	100 m
	Suma esta plana un mill e seyscientos e cincuenta y dos maravedís e nueve dineros.	1.652 m 9 d

/39v

Ihesus.

Alfonso Sánchez, pedrero.	— Miércoles, diez e nueve días del mes de octubre, año susodicho, dio el dicho Pero Sánchez, mayordomo, a Alfonso Sanchez, pedrero, un mill e quinientos maravedís para en cuenta e en pago de los maravedis que ovo de aver por fazer de la antepuerta de la puerta de Ávila. Son un mill e quinientos maravedís.	1.500 m
Piedra.	— Más, andudo una carreta con un omme a echar piedra desde los cimientos de las huertas a la antepuerta de la Forcajada, sábado, veinte e nueve días del dicho mes de octubre, tres días, a quinze maravedís, son quarenta e cinco maravedís.	45 m
Barro.	— En estos dichos días, hasta el dicho día sábado, veinte e nueve de octubre, Pero Ximénez a echar arena con un asno, a quinze maravedís, son quarenta e cinco maravedís.	45 m
	— En estos dichos días, hasta el sobredicho día, sábado, echó Martín Sánchez del Pino veinte e syete cargas de barro a la puerta de la Forcajada, a tres blancas el par de las cargas, que monta veinte maravedis e dos dineros e medio.	20 m 2,5 d

Barreras.	— Viernes, quattro días de noviembre, año susodicho, se fizo cuenta con Pero Gonçález Martiniego de las tapias que avia hecho de petril e almenas, entre la puerta del Mirón e la de la Forcajada, desde el mes de setiembre que agora pasó fasta oy, dicho dia; e se falló que avia hecho veynte e cinco tapias, a quarenta maravedís la tapia, que montan mill maravedís. Los quales pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, al dicho Pero Gonçález Martiniego.	1.000 m
	— Más, se dio al dicho Pero Gonçález Martiniego, del alboroque que cerró las dichas tapias, de vino que bevieron los que mediaron las tapias, tres maravedís.	3 m
	— Más, andodieron Juan Prieto, de La Gargantilla, e Alfonso Sánchez, yerno de Cabeça, desde primero dia de noviembre del dicho año hasta sábado, doze días del dicho mes de noviembre, con sus carretas a echar pi<e>dra de los cimientos de las huertas a la puerta de la Forcajada, cinco días, a quinze maravedís cada día, montan setenta e cinco maravedis.	75 m
	Suma esta plana dos mill e seyscientos e ochenta e ocho maravedís e dos dineros ⁷⁶ .	2.688 m 2 d
/40r	<i>Ihesus.</i>	
	— Más, andudieron en los cimientos de las huertas de Dueña e de Rrodrigo Álvarez para en el antepuerta de la Forcajada ocho peones, desde los sobredichos dias de noviembre hasta sábado, doze días del dicho mes de noviembre, a diez maravedis, son ochenta maravedis.	80 m
	— Más, echó en estos dichos días Martín Sánchez treynta cargas de arzylla, a dos cornados, que monta diez e nueve cargas de barro para la dicha antepuerta, el par de las cargas a tres blancas, que son todos diez e seys maravedís e quattro cornados e medio.	16 m 4,5 c
	— Este dicho dia, echó el fijo de Juan del Enzyña a Pedro Martiniego para las barreras tres cargas de cal, desde la puerta a donde labrava, un maravedí.	1 m

⁷⁶ El escribano no consigna medio dinero.

	— Más, dy a diez e ocho días de noviembre e a diez e nueve del dicho mes, a seys peones que andodieron estos dos días, a diez maravedís cada uno, que son sesenta maravedís, a adobar el pilón.	60 m
	— Más, este dicho día costaron encabruñar los acajones de la obra seys maravedís, para cavar el caño del dicho pilón que estaba quebrado ençima de la casa del Ama.	6 m
Barreras.	— En çinco días de dezienbre del dicho año, se fizó cuenta con Juan Sánchez de Pesquera e con Ferrand Sánchez del Açeña de las tapias que avian hecho entre la puerta del Mirón y la de la Forcajada fasta llegar a la antepuerta de la dicha puerta de la Forcajada, que faze Martín Ferrández, cantero. E fallose que avia<n> hecho diez e nueve tapias de petryl e almenas, fasta juntar con la que se faze el dicho Martín Ferrández en la dicha antepuerta, a quarenta maravedís la tapia, que monta setecientos e sesenta maravedís.	760 m
	Suma esta plana nuevecientos e veinte e tres maravedís e quattro cornados e medio.	923 m 4,5 c
/40v		
Piedra.	— En seys días del dicho mes de dezienbre del dicho año, se abeniereron con Alfonso, que casó con la criada del Oveja, e con Ferrando, yerno de Gonçalo Sánchez, que sacasen las piedras que estavan en los çimientos del huerto del Esgrimidor e acabar de sacar la piedra de los çimientos de la huerta de Dueña por çient maravedís, los quales le pagó el dicho Pero Sánchez, çiento maravedís.	100 m
	— Echó más Alfonso Sánchez, yerno de Cabeça, d'esta dicha piedra que sacaron a la antepuerta de la Forcajada, un día con su carreta, quinze maravedís.	15 m
Piedra.	— Más, echó el dicho Alfonso Sánchez por abenencia que con él se fizó que echase a la dicha antepuerta ochenta carretadas, a tres blancas el par, que monta sesenta maravedís.	60 m

	— Más, a quinze días del mes de deziembre, costaron dos peones veinte maravedís, porque adobaron el caño del pilón que estaba quebrado por cabe la puerta de Pero Ferrández de Pineda.	20 m
	— Más, costó diez maravedís adobar el candado de la puerta del Mirón. A veinte e un días de deziembre.	10 m
Conpra del prado del Cobillo. Los cuales se dieron a dos días de enero, año de XLVIII, del prado del Cubillo para el concejo.	— Más, pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, a Ferrand Martínez, carretero, por la mitad del prado del Cobillo, que vende para el concejo d'esta dicha villa, con una tierra que está cab'el dicho prado, en que nasce la fuente del Cobillo, que son linderos de la dicha tierra, de parte de ençima, tierra de herederos de Toribio Gonçález, vicario, e de la parte de ençima de la fuente el camino de Bonilla, por quinientos e veinte maravedís.	520 m
Conpra para la cerca.	— Más, pagó el dicho Pero Sánchez al dicho Ferrand Martínez quatrocientos maravedis de un huerto con su piedra, que fue apreciado, para entrada e salida de la puerta de Ávila. Que ha por linderos: la huerta que fue del dicho Juan Martínez, carretero, su padre, e de las otras partes calles de concejo, e de la otra parte corral de las casas de Sant Andrés.	400 m
Suma los maravedis esta plana mill e ciento e veinte e cinco maravedís.		1.125 m
/41r Rregaderas para el prado del Cubillo.	— Miércoles, quatro días de enero, año de quarenta e siete años, se abenió con Pero Ximénez e con Alonso e con Ferrand Sánchez e con Pedro, fijo de Gonçalo Sánchez, que feziesen presas e rregaderas para rregar el prado de Cobdillo (<i>sic</i>) e las pasturas de Santa María de la Vega por dozientos e setenta e cinco maravedis e más cinco maravedis de alboroque, que son dozientos e ochenta maravedís.	280 m

	— Más, di treze maravedís de alboroque, quando se compraron las tierras de Ferrando, carretero.	10 m
Cal. Hijos de Alfonso Ezquierdo.	— Nosotros, los rregidores que aquí firmamos nuestros nonbres, mandamos a vos. Pero Sánchez, mayordomo, que dedes al calero de Los Santos un mill maravedís, por quanto los han de aver de cierta cal que ellos están obligados de dar al concejo. La qual obligación pasó por Pero Gonçález, escrivano. Estos mill maravedís d'esta dicha cal se an de dar a los hijos de Alfonso Ezquierdo, por quanto an de dar esta cal este año de quarenta e siete años hasta treze días de enero, año dicho. Estos dichos mill maravedís son para en cuenta e en pago de las dos mill fanegas de cal que están obligados a dar para la cerca d'este año de quarenta e siete años.	1.000 m
	— Más, gasté en el alboroque de la cal, quando se hizo el abenencia del rrecabdo, cinco maravedís.	5 m
Compra de las vegas del arroyo del Espinar.	— Por alvalá de los rregidores que mandaron dar a Ferrand Martínez, carretero, vezyno de la dicha villa, mill e seyscientos maravedís, que ovo de aver de la meytad de las vegas que él vendió al concejo de la dicha villa, que son al arroyo del Espinar, para fazer pastos para los bueyes de la dicha villa e bestias. Que fue fecho a ocho dias de abril, año de quarenta e seis años.	1.600 m
	Suma esta plana dos mill e ochocientos e noventa e cinco maravedís.	2.895 m
/41v		
Martín Ferrández, cantero, antepuerta de La Forcajada.	— Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar a Martín, fijo de Martín Ferrández, cantero, en nonbre del dicho su padre, quinientos maravedís para en cuenta e pago de los maravedís que ovieron de aver por fazer el antepuerta de la puerta de la Forcajada. Que fue fecha a tres días de mayo, año de quarenta e seys. La qual alvalá dio en cuenta Salamón del Sobrado al dicho Pero Sánchez, mayordomo.	500 m

Alfonso Sánchez, pedrero, antepuerta de Ávila.	— Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar a Alfonso Sánchez, pedrero, setecientos maravedís, para en cuenta e en pago de los maravedís que avie de aver por fazer el antepuerta de la puerta de Ávila. Que fue fecha a treze días de setiembre, año de quarenta e seys años. Los quales maravedís los dio Andrés Sánchez del Çarçal en nonbre de Salamón del Sobrado; e diolos en cuenta el dicho Salamón al dicho Pero Sánchez, mayordomo.	700 m
Piedra.	— Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar a Ferrand Martínez, carretero, setenta maravedís por una piedra que truxo para pontón al caño de la cerca que sale cabe la casa de Pedro de Pineda. Que fue fecha a tres dias de setiembre, año de quarenta e seys.	70 m
Martín Ferrández, antepuerta de la Forcajada.	— Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar a Martín Ferrández, cantero, mill e quinientos maravedis para en cuenta e en pago de los maravedís que ovo de aver por fazer el antepuerta de la puerta ⁷⁷ de la Forcajada. Que fue fecha a cinco días de octubre, año de quarenta e seys años.	1.500 m
Alcavala de la huerta de Dueña.	— Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar a Habi, fijo de Vidales, trecientos maravedis, que fue abenido con él por el alcavala de la huerta de Dueña, que el concejo d'ella compró para fazer exido ⁷⁸ a la puerta del Mirón. Que fue fecha a diez días de julio, año de quarenta e seys años.	300 m
	— Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar al dicho Habi por el alcavala de la compra que fizó el dicho concejo de Matheos López, fijo de Juan Martínez, carretero, de la su meytad del prado Cubillo.	70 m
Suma esta plana tres mill e çiento e quarenta maravedís.		3.140 m

⁷⁷ Repetido: de la puerta.

⁷⁸ Está escrito: esrido.

Martín Ferrández, antepuerta de la Forcajada.	— Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar a Martín Ferrández, cantero, e a sus hijos mill maravedís para en cuenta e en pago de los maravedís que ovieron de aver por fazer el antepuerta de la puerta de la Forcajada. Que fue fecha a tres días de setiembre, año de quarenta e seys años.	1.000 m
Martín Ferrández, antepuerta.	— Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar al dicho Martín Ferrández para la dicha antepuerta çient maravedís. Que fue fecha a diez e ocho días de setiembre, año de quarenta e seys años.	100 m
Conpra del prado del Cubillo.	— Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar a Ferrand Martínez, rrecabdador, setecientos maravedís, porque traspasó la meytad del prado del Cubillo en el concejo para juntar con las vegas del arroyo del Espinar, para fazer pasto para provisión de la dicha villa. Que fue fecha a tres días de mayo del quarenta e seys.	700 m
Alfonso Sánchez, pedrero.	— Más, que pagó el dicho Pero Sánchez a Alfonso Sánchez, pedrero, un mill maravedís, en el mes de enero, año de quarenta e siete años, en casa de Salamón del Sobrado. Los quales dichos mill maravedís lo dio Salamón en nonbre del dicho Pero Sánchez, de los maravedís que el dicho Salamón devía de la cerca.	1.000 m
	— Más, gasté a veynte e quatro días del mes de enero, ocho maravedís para los que fueron a ver la puente que se avía de fazer al caño que sale por cabe >ca<sa de Pedro de Pineda. Los quales ocho maravedís se truxeron de vino, e dos maravedís de pan, que son diez maravedís.	10 m

Camino.	— Andodieron <a> allanar el camino que viene de los prados a la villa en La Costanilla, por donde veniere<n> las carretas e la otra gente, dos peones syete dias a diez maravedis cada uno cada dia, que monta ciento e quarenta maravedis.	140 m
	— Costó levar la piedra que sacaron estos peones a la puerta de la Forcajada treynta maravedís.	30 m
Barranco.	— Más, costó fazer un barranco en el camino de Bonilla, cabe las huertas, porque no podian venir las carretas de la pi<c>dra, setenta maravedís, a destajo. Esto se fizo en el mes de feb<r>ero, año de <quarenta e> syete.	70 m
Suma esta plana tres mill e çinuenta maravedis.		3.050 m

42v

Ihesus.

— En veinte e ocho días de febrero, año de quarenta e syete años, echó el moço de la muger de Andrés Gonçález, de fuera de la villa, ocho carretadas de piedra del Berrocal para las ba<rre>ras, a quattro maravedis, que monta treynta e dos maravedis.	32 m
— Dy más seys maravedis por dos carretadas de piedra que tomaron a Diego de la Calle de su puerta para la calçada.	6 m
— Costó más tres maravedis una pala para traer a la obra.	3 m
— Costó más encabruñar los açadones, quattro maravedis, para la dicha obra.	4 m
— Costó más quattro maravedis un omme que allegó la cal que estava derramada entre las barreras de la puerta de Ávila.	4 m

Calçadas de
la puerta de
Ávila.

— Más, que andodieron en la calçada que se fizo en la calle de la puerta de Ávila, desde veinte e dos días de febrero, año dicho de quarenta e syete años, hasta sábado, quatro días de marzo del dicho año. Alfonso Sánchez, pedrero, syete días, a quinze maravedis, son ciento e cinco maravedis; e con él treynta e un peones, a diez maravedis, que son trezyentos e diez maravedis; e más treze carretas a echar piedra para la dicha calçada, a quinze maravedis cada carreta, que son ciento e noventa e cinco maravedis; e más que se dio a destajo un pedaço de la dicha calçada que lo sezyesen por dozyentos e veinte maravedis. Asy monta en todos los dichos maravedis que costó la dicha calçada ochocientos e noventa maravedis, con sesenta maravedis de la <s> lanchas que se posyeron en la pontezilla.

890 m

Suma esta plana nuevecientos e treynta e nueve maravedis.

939 m

/43r

Ihesus.

Antepuerta de
la puerta de
la Forcajada.
Martín
Ferrández,
cantero.

— En veinte y quatro días de enero, año de quarenta e syete años, se fizo cuenta con Martín Ferrández, cantero, e con Martín, su fijo, e con Ferrand Sánchez del Aceña, de los maravedis que ovo de aver por fazer el antepuerta de la puerta de la Forcajada, segund está el rrecabdo por escrivano Pedro Gonçález de la Plaça. E fallose que ovo de aver el dicho Martín Ferrández e el dicho Martín, su fijo, e Ferrand Sánchez, en su nonbre, por fazer la dicha antepuerta, syete mill e trezyentos e cinquenta maravedis. E d'estos maravedis se falló que tenía rrescebidos de Pero Ferrández Leal, mayordomo que fue del concejo del año de quarenta e cinco años, en ciertas veces, dos mill e dozyentos maravedis; asy finca que le pagó Pero Sánchez Sastre, mayordomo del concejo el año que pasó de treynta (*sic*) e seys años, cinco mill e ciento e cinquenta maravedis; e fallose por este libro que avía dado el dicho Pero Sánchez al dicho Martín Ferrández por alvaláes de los rregidores dos mill setecientos maravedis. Asy finca que le ha de dar el dicho Pero al dicho Martín Ferrández para complimiento de paga de los dichos maravedis de la dicha antepuerta dos mill e quattrocientos e cinquenta maravedis.

2.450 m

Antepuerta de Ávila. Alfonso Sánchez, pedrero. — Este dicho día se fizo cuenta con Alfonso Sánchez, pedrero, vezyno de la dicha villa, de los maravedís que ovo de aver por fazer el antepuerta de la puerta de Ávila, que él está obligado a fazer, syete mill e trezyentos e çinuenta maravedis; e más se falló que fizo de más de la dicha antepuerta, de la una parte e de la otra, onze tapias en las barreras, para juntar con la dicha antepuerta, de cimientos e petril e almenas; e el cimiento de las dichas tapias, a sesenta maravedis, e la tapia de petril e almenas, a quarenta maravedis; en que montó en las dichas onze tapias un mill e cien maravedis. E asy son los maravedis que montó en la dicha antepuerta ocho mill e quatrocientos e çinuenta maravedis. E d'estos, sacados tres mill e trezyentos e çinuenta maravedis que le dio Pero Ferrández Leal, mayordomo del concejo, e otrosy, mill e quinientos maravedis que están escriptos en este libro, ansy finca que pagó el dicho Pero Sánchez al dicho Alonso Sánchez para complimiento de pago un mill y seyscientos maravedis.

Suma esta plana quatro mill e çinuenta maravedis.

4.050 m

43v

Ihesus.

Piedra para las barreras e antepuerta. — Más, pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, al dicho Alfonso Sánchez, pedrero, de trezyentas carretadas de piedra que echó a la antepuerta de la puerta de Ávila e para las barreras, cerca della, a quattro maravedis la carretada, que montan un mill e dozyentos maravedis.

Piedra para las barreras e antepuerta. — Más, pagó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, a Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, e a Diego Ferrández del Corral, de otras trezyentas carretadas de piedra que echan a las barreras de entre la puerta del Barco e de la de la Forcajada, al dicho prescio, en que montan otros mill e dozyentos maravedis.

Piedra para las barreras e antepuerta.	— Más, que pagó <a> Alonso Sánchez del Pino e a Martín Sánchez, vezynos de la dicha villa, de ciento e çinuenta e dos carretadas de piedra que echan al antepuerta de la Forcajada e a las barreras, al dicho prescio, que montan seyscientos e ocho maravedís.	608 m
Pi<e>dra.	— Más, que pagó el dicho Pero Sánchez a la muger de Andrés Gonçález, de fuera de la villa, de veynte e ocho carretadas de piedra que echó a las dichas barreras, al dicho prescio, que montan ciento e doze maravedís.	112 m
Pi<e>dra.	— Más, pagó a Alfonso Sánchez Cabeça e <a> Alonso Sánchez, su yerno, de ciento carretadas de piedra que echan a las dichas barreras, al dicho prescio, que montan quatrocientos maravedis.	400 m
Pi<e>dra.	— Más, que pagó el dicho Pero Sánchez a los de Sant Miguell, de las dozyentas carretadas de piedra que echaron a las barreras en el dicho año de quarenta e seys, a quattro maravedís la carretada, que monta ochocientos maravedís.	800 m
Ayuda al carnicero, porque quitó nuestro señor, el conde, de carnicero a Pascual Sánchez, de Navarredonda.	— Más, que pagó el dicho Pero Sánchez a Juan García, carnicero que fue el dicho año de quarenta e seys, setecientos maravedís qu'el concejo le mandó dar por el servicio <de> la carnecería al dicho concejo en el rrío e pasturas del dicho año, por quanto nuestro señor, el conde, mandó quitar la carnecería que tenía Pascual Sánchez, de Navarredonda, porque era pobre e non podía servir la carnecería que estaba obligado al dicho concejo, por que el lugar fuese abastado de carne.	700 m
Suma esta plana çinco mill e veynte maravedis.		5.020 m
Pilones.	— Por alvalá de los rregidores que mandaron dar a Martín Ferrández, pedrero, dozyentos maravedís de su salario, porque tiene cargo de adobar en cada año los pilones; e son del año de quarenta e seys años.	200 m

Alcançé.	— Por alvalá de los rregidores que mandaron dar a Pero Ferrández Leal, mayordomo del dicho concejo del año de quarenta e cinco años, de ciento e noventa e tres maravedís e dos cornados que alcançó de su mayordomía del dicho año. — Por otra alvalá que mandaron los dichos rregidores de alcavala de la huerta e tierra que se compró de Ferrand, carretero, a la puerta de Ávila, veinte maravedís.	193 m 2 c 20 m
Compra de las tierras de los fijos del vicario para fazer defesa para el concejo.	— Por otra alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Gonçalo Martínez e a Álvaro, su hermano, hijos de Toribio Gonçález Suhárez, vicario, tres mill e quinientos maravedís e más ciento maravedís para ayuda del alcavala de todas las tierras e prados con la pastura del Judío e con parte de la cañada que el concejo d'ellos compró para fazer pasto para los bueyes d'esta villa, de commo dize del camino de Bonilla ayuso hasta dar en el arroyo del Espinar asy son un mill e seyscientos maravedís. Son tres mill e seyscientos maravedís. — Por otra alvalá de los rregidores que mandaron dar al dicho Gonçalo Martínez de setenta maravedis, porque vendió el vino suo de la cogecha de la villa dos cornados menos de commo querían vender los otros vinos para ayuda a pagar la cerca.	3.600 m 70 m
Rrelox.	— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan, sacristán, ciento e cinquenta maravedís de su salario del tercio postrimero del dicho año de quarenta e seys años.	150 m
Merçed que fizó nuestro señor, el conde, a los carníceros.	— Por alvalá de nuestro señor, el conde, que mandó que rrescibiesen en cuenta a Juan García, carnicero, e a Pascual Sánchez, su compañero, carniceros del año de quarenta e seys, quinientos maravedís, de los que devían de la cerca, de los cuales les fizó merçed el dicho señor.	500 m
Suma esta plana quatro mill e setecientos e treynta e tres maravedís e dos cornados. Son quattro mill e setecientos e treynta e tres maravedís e dos cornados.		4.733 m 2 c

Ihesus.

- En viernes, veinte e quatro días de marzo, año de quarenta y syete años, mandaron los rregidores enbiar un omme a Los Santos a los caleros, para que traxiesen cal para la cerca. Dile veinte maravedís de dos días de jornal. 20 m
- Este dicho día di por adobar un cubo, con los que labra Martín Ferrández a la puerta de la Forcajada, quattro maravedís. 4 m
- Más, a veinte e quattro días de marzo susodicho, truxieron una carga de cal de la calera, quando fueron a dezir que traxiesen cal, e la echaron a la puerta de Ávila, que costó traer treze maravedís. 13 m
- Más, por una alvalá de nuestro señor, el conde, que fizó merçed a Pascual Sánchez, de Navarredonda, carniçero que fue el año pasado, por quanto non servió la dicha carnecería, quinientos e veinte maravedís. Los quales se rreciben en cuenta al dicho Pero Sánchez, e se á <de> cargar a Nuño Gil, mayordomo d'este año de quarenta e siete años, por quanto dio el dicho señor alvalá para su rrecabdador que los pagase al arrendador de la cerca. 520 m
- Más, que se dieron de salario al dicho Pero Sánchez, mayordomo del dicho concejo, por su trabajo por rrecebir los maravedís de la dicha cerca, mill e quinientos maravedís. 1.500 m
- Más, que echaron a Françisco Martínez, por quanto trabajó en la dicha cerca como quadrillero, ciento maravedís. 100 m
- Más, que gastó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, el dia que dio esta cuenta, los alcaldes e rregidores e buenos onbres, que a ello se acercaron, trezentos maravedís. 300 m
- Que montan los maravedís d'esta plana dos mill e quattrocientos e cinquenta e siete maravedís. 2.457 m

En la villa de Piedrafita, veinte e siete días del mes de marzo, año del señor Ihesu Christo de mill e quattrocientos e quarenta e siete años.

Este dicho día se ayuntaron en las casas de Pero Sánchez Xastre, mayordomo que fue del concejo d'esta dicha villa, Pero Sánchez, alcalde, e Sancho Gonçález e Pero Ferrández de Pineda, rregidores, e pieça de buenos onbres de la dicha villa e quartos a

tomar cuenta al dicho Pero Sánchez, mayordomo, de los maravedís que rrentaron los dos cornados de la cerca d'esta dicha villa del año que pasó de mill e quatrocientos e quarenta e seys años.

E fallose que rrentó la cerca el dicho año pasado çinuenta e cinco mill e trezientos e ochenta maravedís.

E fallose que dio por gastados el dicho Pero Sánchez, mayordomo, segund que más largamente se contiene en treze fojas e media d'este libro del dicho gasto e esta en que va esta carta cuenta, ansi en la cerca como en las barreras e cavas d'esta dicha villa, çinuenta e nueve mill e quarenta e quatro maravedís e cinco cornados, con ciertas compras que se fezyeron, ansi para alargar la defesa como para exidos, segund que en el dicho gasto está declarado.

E ansi sacados los dichos çinuenta e cinco mill e trezientos e ochenta maravedís del dicho rreçibo de los dichos çinuenta e nueve mill e quarenta e quattro maravedís e cinco cornados del dicho gasto, alcança el dicho Pero Sánchez, mayordomo, al dicho concejo por tres mill e seyscientos e sesenta e quattro maravedís e cinco cornados.

Los quales dichos maravedís del dicho alcance le rreçibieron en cuenta al dicho Pero Sánchez, mayordomo, en el libro de los propios e rrentas del dicho concejo del dicho año pasado de quarenta e seys años.

Los quales dichos tres mill e seyscientos e sesenta e quattro maravedís e cinco cornados fueron rreçebidos en cuenta al dicho Pero Sánchez en el libro de los propios del concejo, segund de suso se contiene.

Pero Ferrández de Pineda (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*). Pero Gonçález (*rúbrica*). Alonso Sánchez, escrivano. Pero Sánchez (*rúbrica*)⁷⁹.

⁷⁹ En la última plana de la cuenta de la cerca de este año figuran dos notas. La primera dice: Cuenta de la cerca de Piedrafita, año de quarenta e seys años, mayordomo Pero Sánchez Sastre. Y la segunda dice: Sábado, doze días del mes de noviembre, ovieron cuenta Pero Sánchez, mayordomo, e Pero Ferrández, fijo de Alonso Ezquierdo, en presencia de Sancho Gonçález. E fecha toda cuenta e rematado toda la cal que se avía traydo, fasta este dicho día, alcançó el dicho Pero Ferrández, calero, al dicho Pero Sánchez por sesenta e nueve maravedis. Los quales le pagó luego el dicho Pero Sánchez, acabada la dicha cuenta.

Siguen en blanco los folios. 45v-55v.

A.M.P. Libro 5: Libro 3.^º de Cuentas del Concejo (1445-1452)

Expediente n.^º 4 (fols. 56r-72v)

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1447, en que era mayordomo Nuño Gil. Las cuentas no están completas; solo se conservan los asientos del alcance que se le hizo por 11.389 maravedies y 2 cornados.

Tampoco figura la liquidación final.



Institución Gran Duque de Alba

Estos son los maravedís que yo, Nuño Gil, mayordomo que fuy del concejo de la villa de Piedrafita el año que pasó de quarenta e siete años, he gastado, despues que la cuenta me fue tomada, para el alcance que me fue fecho.

Primeramente:

— Que di a un frayle de Sant Francisco por mandado de Pero Ferrández cincuenta maravedís de limosna, que suele aver de cada año, e más diez maravedís que le mandó dar para la costa.	60 m
— Más, que pagué, del albaroque ⁸⁰ el día que se ygualaron los portillos de la cerca con Juan Sánchez e con Ferrand Sánchez, diez maravedís.	10 m
— Más, a diez días del mes de enero, dy quinze maravedís a un carretero, porque mudó piedra de la barrera, de un cabo a otro, que era menester.	15 m
— Más, que dy a dos peones diez e nueve maravedís, porque sacaron la piedra de los cimientos del uerto de doña María.	19 m
— Más, di por adobar un portal de las casas de concejo, que se adobó a doce días del dicho mes, diez maravedís e medio para una carga de rripiá.	10,5 m
— Más, para plegadera del dicho portal e para adobar las puertas de las dichas casas de concejo, di diez maravedís.	10 m
— Costó un tercial para las dichas puertas e un vigón doce maravedís.	12 m
— Más, costaron los maestros que adobaron esto sobredicho, a doce maravedís cada uno, que son veynte e quattro maravedís.	24 m

⁸⁰ Está escrito: albaroque.

— Más, desde diez días d'este dicho mes hasta doce días del dicho mes de enero, echó Diego del Corral e Pedro Gonçález, hijo de Blasco Ferrández, e Ferrand Martínez, hijo de Rrongel, ciento e ocho carretadas de piedra para los portillos, en que montaron en ellas quattrocientos e treynta e dos maravedís.	432 m
Monta en esta plana quinientos e noventa e dos maravedís e medio.	592,5 m
Pero Ferrández (<i>rúbrica</i>). / ^{56v}	
— En XXII días del mes de enero, año dicho, di a Rrodrigo Xastre, por mandado de los rregidores, que fue al Abadía con cartas sobre el vino que non querían levar los del quarto de Santiago de la cosecha ⁸¹ , e sobre la descomunyón de las vesitaciones ⁸² .	60 m
— Di más, por mandado de los rregidores, que fue a XXIII del dicho mes, a Ferrand Martínez, carretero, ciento e treynta maravedis, de la ponteçuela que hizo en la feria e de una piedra que se puso a la puerta de Ávila.	130 m
— Di más diez maravedís a un omme que fenchó la puente de arçilla e sacó las piedras que façían daño, que estavan ay.	10 m
— Más, que di por mandado de los rregidores <a> Abrayme, judío, ferrerio, ocho maravedís, porque adobó un candado de la >prysión< de la villa.	8 m
— Jueves, XXVI días del dicho mes, di por mandado de los dichos rregidores treynta maravedis a Pedro de Vergas, alcaldé, por que comiesen él e los que yvan con él a estar con los de Villafranca a fazer el abto que mandó el conde.	30 m
— En XXIX días del dicho mes, di por mandado de los rregidores ciento maravedis <a> Alfonso, pedrero, porque hizo la puente del Postigo de su piedra e asentó la madera, e que fue abenido con él por ellos.	100 m
— En primero día de febrero, año de XLVIII años, di por mandado de los rregidores a Rrodrigo de Entrena quarenta maravedís, para que levase una carta de nuestro señor, el conde, al provisor de Ávila.	40 m

⁸¹ *Está escrito:* cogecha.

⁸² *Está escrito:* vegitaciones.

— Este dicho día, di por mandado de los rregidores a Estevan, pregonero, quinze maravedis, para que fuese a La Sierra que traxesen las perdizes.	15 m
— Di más este dicho día tres maravedis al otro pregonero, porque fue al quarto de Santiago e del Aldihuela a prender, porque no trayan las perdizes.	3 m
Monta en esta plana ⁸³ trezentos e noventa e seys maravedis.	396 m
Pero Ferrández (<i>rúbrica</i>). / ^{57r}	
— Martes, dos días de abril, costó un omme con un asno treze maravedis, porque anda a echar cal e arzilla al ⁸⁴ portillo de la puerta de la Villa.	13 m
— Miércoles, tres días de abril, di a Pero Sánchez Xastre veinte maravedis, para que enbiase a la calera a ver si avía cal fecha.	20 m
— Este dicho día di quatrocientos maravedis al que truxo las albricias de Miranda.	400 m
— Este dicho dia di a los que truxeron los maderos de las talanqueras para el portillo de cabe el iglesia treynta maravedis.	30 m
— Sábado, seys días del dicho mes, di a Conde treynta maravedis, porque adobó la puerta del Barco.	30 m
— Domingo, siete días del dicho mes, di a Azetri, ferrero, veinte maravedis, porque hizo la plegadura para la puerta del Barco.	20 m
— Costó dos terciales e dos maderos de roble para las cárceles de las puertas del Postigo veinte maravedis.	20 m
— Costó tabla, para adobar la casa del carnicero de Bonilla, veinte e ocho maravedis.	28 m
— Más, costaron clavos, para plegar las dichas tablas, tres maravedis e medio.	3,5 m
— Más, que mandaron dar de bever a Morisco e a Diego del Arrabe e a Pero Sánchez Xastre, porque fueron a fazer la plegadura a Santiago, quattro maravedis.	4 m

⁸³ *Está escrito:* prana.

⁸⁴ *Está escrito:* a la.

— Más, dos maravedís e medio que bevieron los que ayudaron a poner la puerta del Barco.	2,5 m
— Más, que se dio a Azetri ochenta maravedís para fazer la puerta del Postigo.	80 m
— Más, que di a un peón, que le ayudó a mayar (<i>sic</i>), diez maravedís por mandado de los rregidores.	10 m
— Más, les di un açunbre de vino a los que les mandaron dar.	2 1/5 m
— Costó pan e vino, para los que ayudaron a poner las puertas del Postigo, siete maravedís, por mandado de los rregidores.	7 m
Suma esta plana seyscientos e setenta maravedís e dos cornados.	670 m 2 c

Pero Ferrández (*rúbrica*). /^{57v}

— Miércoles, X días de abril, costó un carretero, para mudar los andamios de la puerta de la Forcajada al portillo de a par de Juan López, e para echar piedra este dicho día para el dicho portillo, quinze maravedis.	15 m
— Costaron dos sogas d'esparto tres maravedís.	3 m
— Costó un madero para meter en la cerca para el dicho andamio ocho maravedís.	8 m
— Costaron dos vigones ocho maravedís para el dicho andamio.	8 m
— Costó plegadura para el dicho andamio quatro maravedís.	4 m
— En doze días del mes de abril hasta los quinze días, andudo una carreta, a quinze maravedís cada un día, que son quarenta e cinco maravedís, la qual dicha carreta andudo al portillo de Juan López.	45 m
— Más, andudo un peón dos días con la dicha carreta para ayudarla a cargar, que costó veinte maravedís.	20 m
— Más, en este dicho día hasta en los dichos quinze días, andudo un omme a echar arzylla para el dicho portillo, que echaron sesenta cargas, a dos cornados la carga, que monta veinte maravedís.	20 m
— Más, echaron veinte e seys cargas de cal, de lo de la casa, treze maravedís.	13 m

— Más, que costó un caño, que se quebró a debajo la puerta de >la puerta de la< Villa, quatro maravedis.	4 m
— Más, que bevieron dos maravedis al dicho asentar de la puerta.	2 m
— Más, que costaron pesas para la carnecería quinze maravedís.	15 m
— Más, que se echaron çinuenta carretadas de piedra para el corral de los toros dozyentos maravedís ⁸⁵ , a quattro maravedis la carretada.	400 m
— Más, que costó un toro para las alegrías quattrocientos e veinte e cinco maravedís.	425 m
— Costó fierro, para fazer las dichas pesas susodichas, diez e seys maravedís.	16 m
— Más, que se dio a Conde, moro, por asentar las puertas de la puerta del Barco, quinze maravedís.	15 m
— En diez e siete días del mes de abril, mandaron dar los rregidores <a> Andrés Gonçález treynta e seys maravedís para yr un camino que dichos rregidores le mandaron.	36 m
Suma esta plana mill e quarenta e nueve maravedís.	1.049 m
Pero Ferrández (<i>rúbrica</i>). / ^{58r}	
— Lunes, XXII dias de abril, llevé para casa de Alonso Álvarez, quando me yvan a tomar la cuenta, de fruta e vino, diez e seys maravedís.	16 m
— Martes, veinte e tres días de abril, mandaron dar los rregidores <a> Abrahán, ferrer, dozientos e çinuenta maravedís por el çerrojo e candado del Postigo. D'estos se ha de sacar un florín en XCIII maravedis; fincan:	156 m
— Más, lunes, di a los obreros que andavan en la cerca, açunbre e medio de vino e dos maravedís para pan, que son cinco maravedís e dos cornados.	5 m 2 c
— Más, martes, otro açunbre e medio de vino e otro maravedí para queso, quattro maravedís e medio.	4,5 m
— Más, este dicho día, dos maravedís para clavos a los andamios.	2 m

⁸⁵ Aunque en el documento figuran 200 maravedís, fue un error del escribano, ya que la cantidad que pone luego es de 400 maravedis, que coincide con la suma de la plana.

— Miércoles, veynte e tres (<i>sic</i>) días del dicho mes, di más a los dichos obreros açunbre e medio de vino e un maravedí para pan, que son quatro maravedis e medio.	4,5 m
— Di más por mandado de Sancho Gonçález a Juan Sánchez e a Ferrand Sánchez, quando cerraron el portillo, cinco maravedis para una açunbre de vino blanco.	5 m
— Este dicho día, mandaron dar los rregidores dar açunbre e medio de vino e un maravedí para pan a los que labravan en la cerca.	5 m 1 c
— Más ⁸⁶ , >viernes<, XXVI días de abril, di dos açunbres de vino e un maravedí para pan para dar a los de la cerca.	5 m 2 c
— Sábado, XXVII días del dicho mes, di a Vallejo ocho maravedís, porque yva al Barco por mandado de los rregidores.	8 m
— Este dicho día, sábado, di a los que andavan en la cerca tres açunbres de vino e tres blancas para pan.	18,5 m
— Más, quando cerraron el portillo, dos açunbres de vino.	4 m 4 c
Que son los maravedís suso contenidos dozyentos e treynta e cinco maravedís e dos cornados.	235 m 2 c

Pero Ferrández (*rúbrica*). /^{158v}

— Miércoles, más, andudo, diez e siete de abril, e jueves, diez e ocho, el yerno de Alfonso Sánchez Cabeça con una carreta a mudar piedra e tierra e madera para los andamios, a diez e seys maravedís cada día, que son treynta e dos maravedís.	32 m
— Más, andudo un peón con él <a> ayudarle a cargar, un día, diez maravedís.	10 m
— Más, costó treynta e tres maravedis e medio plegadura para los andamios del portillo del caño.	33,5 m
— Más, entraron en los andamios del dicho portillo diez e siete vigones, que costaron a tres maravedís e medio cada uno; más otros dos vigones que dieron para aderesçar un tapial e fazer dos cadenas para donde labra Sancho, que son por todos diez e nueve vigones, en que montan sesenta e seys maravedis e medio.	66,5 m

⁸⁶ Cancelado: jueves.

— Costaron dos maderos de roble que dyo Ali Caro ⁸⁷ para meter en la cerca, ocho maravedís cada uno, que son diez e seys maravedís.	16 m
— Costó adobar una tabla de un tapial que estaba quebrado, dos maravedís, para donde labrava Sancho.	2 m
— Costó más un maravedí adobar un açadón de conçeojo.	1 m
— Más, viernes, mandó dar Pero Ferrández a los maestros tres maravedís de vino e una blanca de pan, que son tres <maravedis> e medio.	3,5 m
— Más, sábado siguiente, bevieron los maestros e obreros dos açunbres de vino e una blanca de pan, que son cinco maravedis.	5 m
— Más, dy noventa maravedís a un omme, porque echó arzilla e cal con dos asnos, cinco días, los quales andudo dos días e siete días de abril hasta que se complieron los cinco días, al portillo e barreras, a diez e ocho maravedis cada un día, ansy montan los dichos noventa maravedis.	90 m
— Más, dy çient maravedís a Sancho para en cuenta e pago de las barreras que él labra entre la puerta de la Forcajada e del Barco.	100 m
— Di más por mandado de Pero Ferrández a Pero, fijo de Gonçalo Sánchez, e a Diego de los Caños dozyentos e doze maravedís e medio que ovieron de aver de ochenta e cinco carretadas de piedra que ellos echaron a la puente que se faze camino de Bonilla, a cinco blancas cada carretada, que montan en ellos los dichos dozyentos e doze maravedís e medio.	212,5 m
Suma esta plana quinientos e setenta e dos maravedís.	572 m

Pero Ferrández (*riúbrica*). /^{59r}

Ihesus.

— Lunes, cinco días de junio, di a los pregoneros, a cada, diez maravedís, para que levasen las cartas a La Sierra para que fuesen a la feria de Alva, por carta de nuestro señor, el conde.	20 m
— Miércoles, siete días de junio, di a Gonçalo Sánchez, procurador, veinte maravedís para yr al conde sobre el rrelox del Barco sobre los maravedis qu'el rreloxero devia a este conçejo.	20 m

⁸⁸ Repetido: Ali Caro.

- >Dy< seys maravedís a Juan Martinez Maribello, para llevar unas cartas del conde a los quartos para que fuesen con sus ganados a la feria de Alva. 6 m
- Más, que di al dicho a Gonçalo Sánchez, procurador, que gastó en Alva, demás de los veinte maravedís que le avía dado, que están de suso escriptos, quando fue sobre los mill maravedís que devía el rreloxero, con lo que costó la carta del conde treynta maravedis, que le mandaron dar los rregidores. 30 m
- En veinte e tres días del mes de junio, gasté en adobar la puerta del corral de los toros que está en las casas del concejo, de madera e plegaje, con quinze maravedís; del maestro, quarenta maravedís; e más costaron quattro cargas de varda para el dicho corral; más del poner cinco maravedís; e más di a Juan López que adobó los portillos del dicho corral^{ss} nueve maravedís, que son por todos sesenta e seys maravedís. 66 m
- Más, costaron adobar los pilones este dicho dia ocho maravedís. 8 m
- Más, di este dicho día a Ferrando, carretero, ochenta maravedís de la piedra que aprecio Alfonso, pedrero, que era del huerto que vendió al concejo; los quales di por mandado de Ferrand Martínez. 80 m
- Este dicho día di a Pero Gonçález, escrivano, sesenta maravedís que ovo de aver en esta manera: veinte maravedís del rrecabdo de las dos mill fanegas de cal que compró Pero Sánchez Sastre, en nonbre del concejo; e otros veinte maravedís del rrecabdo del peso de concejo; e otros veinte maravedís de dos rrecabdos del dicho concejo: el uno, del huerto que vendió Ferrand Martínez, carretero, al dicho concejo por CCCC maravedís, forros de alcavala; e del otro rrecabdo de la parte e derecho del prado del Cubillo e de otra tierra que está cabe ello, por quinientos maravedís, forros. Ansi son los dichos sesenta maravedís. 60 m
- Suma en esta plana dozyentos e noventa maravedis. 290 m
- Pero Ferrández (*rúbrica*). /^{59v}
- Sábado, XXIII días de junio, costaron los toros para el dia de Sant Juan: el uno, de Çapardiel, se<ys>çientos e treynta e cinco maravedís con el alboroque. 635 m

^{ss} Repetido.

— Costó el otro toro de Navalperal quinientos e cinco maravedís con el alboroque.	505 m
— Este dicho dia costó traer el cabestro para ençerrar los toros diez maravedís e un açunbre de vino, que son catorze maravedís.	14 m
— Este dicho dia costó traer el toro de don Simuel, que le avía de dar a prueba, quinze maravedís e un açunbre de vino, que son diez e nueve maravedís.	19 m
— Este dicho dia de señor Sant Juan se gastó para el concejo una fanega de trigo, que costó veinte e dos maravedís, para las tortas.	22 m
— Guindas e cerezas, veinte e tres maravedís.	23 m
— De vino blanco, veinte e seys açunbres e medio, que son ciento e treynta e un maravedís e medio.	131,5 m
— Lunes, veinte e seys días del dicho mes, di a dos ommes, porque derribaron las tapias de la casa del Conde, que tomaron a destajo, treynta maravedís.	30 m
— Jueves, veinte e nueve días del dicho mes de junio, costó adobar el corral en que ençerrar los toros, honze maravedís e medio.	11,5 m
— Costó el toro de Santiago quinientos e ochenta e cinco maravedís.	585 m
— Costaron tres ommes, que le truxeron el dicho toro, quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Más, que di a Gonçalo Sánchez, procurador, diez maravedís, para quando fue al Barco sobre el rrelós.	10 m
Suma en esta plana ⁵⁹ dos mill e treynta e un maravedi.	2.031 m
Pero Ferrández (<i>rúbrica</i>). / ^{60r}	
— Costó adobar el corral para los toros de Santa María de agosto treynta e siete maravedís, en esta manera: de quatro cargas de varda que ⁶⁰ costaron doze maravedís; e poner la dicha varda e adobar los portillos de las paredes veinte e cinco maravedís; ansý son los dichos treynta e siete maravedís.	37 m

⁵⁹ Está escrito: prana.

⁶⁰ Repetido.

— Más, costaron acorralar los toros: un cabestro cinco maravedís, e a un onbre diez maravedís, porque los truxo; que son todos XV maravedís.	15 m
— Más, costaron tres açunbres de vino para el acorralar de los dichos toros quinze maravedís.	15 m
— Más, costó el toro de don Simuel para lidiar el día de Santa María de agosto seyscientos e cinquenta maravedís.	650 m
— Más, que di a un onbre que guardó los toros, que non los feriesen en el corral, seys maravedís.	6 m
— Más, que bevieron los buenos onbres, que apreçiaron la tierra de Ferrand de Fuentiveros, un açunbre de vino.	6 m
— Más, que di <a> Alonso Sánchez, escrivano, veynnte maravedis que costaron trasladar las cartas del rrey, que presentó Diego Álvarez.	20 m
— Más, que di a Pero Sánchez, pregonero, que levó las cartas del rrepartimiento de los quarenta e ocho <mill> maravedis a La Sierra e las cartas para que los concejos enbiasen aquí de cada lugar dos onbres, sobre que non fuesen a tierra de Alcántara por mandado del conde. Mandolo Juan Martínez de Tamayo de parte del dicho señor.	10 m
— Más, que di a Estevan, pregonero, tres maravedís, para levar las cartas de los quartos.	3 m
— Este dicho día di a >quattro< ommes, que fueron a ver el monte de la Jura, treynta e dos maravedís.	32 m
— Más, que di a Juan López, pedrero, diez maravedís, porque trastejó las casas de concejo.	10 m
Suma en esta plana ⁹¹ ochocientos e quattro maravedis.	804 m
Pero Ferrández (<i>rúbrica</i>). / ^{60v}	
— Más, que di a quattro onbres que fueron a ver el monte de la Jura, por mandado de los dichos rregidores, a saber qué lande avía en el dicho monte, en dos días que allá fueron, ochenta maravedís.	80 m
— Más, di a dos onbres que fueron <a> amojonar el dicho monte, a XVIII de setiembre, veynte maravedís. Los quales fueron a poner mojones por la rraya donde avían guardar a la dicha lande.	20 m

⁹¹ Está escrito: prana.

— Más, que di por mandado de los dichos rregidores a los pregoneros que fueron a levar las fijuelas de los ballesteros catorze maravedís.	14 m
— Más, que di en lunes, XXIII días de deziembre, a Juan de Almaçán e Toribio Cadenas, cada diez maravedís, porque andudyeron en las presas de los prados.	20 m
— Martes siguiente, di otros veinte maravedís a Juan de Almaçán e a Barva en Cuerda, porque andudiesen en los dichos prados.	20 m
— Que di al dicho Juan de Almaçán por mo<n>dar la pyla del pilón V maravedís.	5 m
— En XXVIII del dicho mes, di a dos ommes que fueron a La Sierra, a llamar los ballesteros, veinte maravedís.	20 m
— Más, di por mandado de Pero Sánchez, alcallde, a Pero Sánchez, pregonero, porque fue a La Sierra a buscar los onbres, que guardasen los puertos del monte, diez maravedís.	10 m
— Más, gastaron este dicho día los que tasaron los puertos, de fruta e vino, doce maravedís.	12 m
— Más, que di <a> Avdalla el Moro, que andudo tres días a echar tierra por mandado de los rregidores, por los dos días a diez e ocho maravedís cada día, e por el otro día diez maravedís; así que son por todos quarenta e seys maravedís.	46 m
Monta en esta plana ⁹² dozyentos e quarenta e syete maravedís.	247 m
Pero Ferrández (<i>ritíbrica</i>). / ^{61r}	
— Di a Martín Ferrández, pedrero, e ha su fijo, a cada quinze maravedís, porque mondaron el caño. Fue en doze días de octubre.	30 m
— Domingo, XV días del dicho mes, di al pregonero diez maravedís, porque levó la carta a La Sierra, para que no fuesen los ganados <a> Alcántara.	10 m
— Más, que se gastaron IX maravedís de fruta e vino el día que se asentaron los mármoles de la yglesia.	9 m

⁹² Está escrito: prana.

— En XXIII días de otubre, di a Ferrand Martínez Rrongel treynta e cinco maravedís, porque levó la lancha, desde la puerta de palazyo hasta la puerta derruyda, para pasadera.	35 m
— Más, que se dieron a Toribio Ferrández Barva en Cuerda siete maravedís, porque mondó los caños de la puerta.	7 m
— Más, que costó un omme que mudó los tapiales de la puerta de la Forcajada hasta la puerta del Barco tres maravedís, e cinco maravedís de clavos para los dichos tapiales; que son ocho maravedís.	8 m
— En XXV dias de octubre, se dieron diez e ocho maravedís a Toribio Ferrández Barva en Cuerda, porque levó la carta del conde por La Sierra de los ganados que fuesen por el puerto del Abadía.	18 m
— Este dicho dia di a otro omme, que levó las cartas para los quartos para los dichos ganados, cinco maravedís.	5 m
— En XXVII días del dicho mes mandaron los rregidores dar al Gaytero diez e ocho maravedís.	18 m
— Más, en este dicho dia di a Juan Sánchez Mañas ocho maravedís para adobar las puertas, e más tres maravedís de clavos para las dichas puertas; que son onze maravedís.	11 m
— En quatro días de noviembre, di a los que fueron <a> apreçiar la huerta de Rrodrigo de Medina, que fezyeron de costa diez maravedís, e <a> apreçiar las tierras de Pero Loçano.	10 m
— En cinco días del dicho mes, gastaron los que cogieron al porquero de conçejo ocho maravedís.	8 m
— Este dicho día, di a Juan de Bonilla cinco maravedís de su derecho, porque dexó cortar la madera.	5 m
— Más, di a Juan Martínez Maribello otros cinco maravedís, porque mondó el portal de conçejo e la rregadera de traspalacio.	5 m
Monta en esta plana ⁹³ ciento e setenta e nueve maravedís.	179 m
Pero Ferrández (<i>rúbrica</i>). / ^{61v}	
— En quinze días del mes de mayo, di a los pregoneros quinze maravedís, porque llevaron las fijuelas de las perdizes a los quartos e a La Sierra para nuestro señor, el conde.	15 m

⁹³ Está escrito: prana.

— Domingo, XIII días del mes de noviembre, se gastó a la boda de Toribio dos arrovas de vino tynto, que costó el açunbre a diez e seys cornados, que monta en ello quarenta e dos maravedís e quattro cornados.	42 m 4 c
— Más doze maravedís de fruta para la dicha boda.	12 m
— Domingo, XX días del dicho mes, se gastó a la misa nueva treynta e medio açunbres de vino tynto, que costó treynta e tres maravedís e quattro cornados.	33 m 4 c
— Más, costó fruta para la dicha misa nueva.	12 m
— Lunes, veinte e un días del dicho mes, quando fueron los rregidores a Majada la Zarza <a> amojonar, se gastó ese día treynta e cinco maravedís.	35 m
— Más, costó fruta treynta e seys maravedís.	36 m
— Más, costaron ocho arreldes de carne e medio treynta e seys maravedís.	36 m
— Costó vino tynto, que fue un cuero, que costó sesenta e quattro maravedís.	64 m
— Más, que pagué un açunbre de vino a los que truxeron el rresto, que costó diez e seys cornados.	2 m 4 c
— Costó vino blanco treynta maravedis.	30 m
— Costó un cabrito diez maravedís.	10 m
— Costó fanega e media de çevada, a diez e ocho maravedís la fanega, que son veinte e siete maravedís.	27 m
Monta en esta plana ⁹⁴ trezyentos e çinuenta e seys maravedís.	356 m

162r

— Martes, XXI días de noviembre, di a un omme que levó la carta del concejo para el conde, sobre lo de Villafranca, quinze maravedís.	15 m
— Este dicho día, di <a> Abrahán, ferrer, porque adobó el rrelós, veinte maravedís, por manda<do> de Sancho Gonçález.	20 m

⁹⁴ Está escrito: prana.

— Miércoles, XXII días del dicho mes, se gastó para los que fueron a La Forcajada a las yuntas un par de pollos, que costaron diez maravedís.	10 m
— Más, costó un arrelde de carnero seys maravedís	6 m
— Más, se gastó para pan e vino e cevada diez e ocho maravedís.	18 m
— Este dicho día, se gastó para yr con la gente a Villafranca, de pan cozydo, ciento e quinze maravedís.	115 m
— Más, costaron dos quesos treynta e dos maravedís.	32 m
— Más, costaron dos cueros de vino para la dicha gente ciento e veinte e ochio maravedís.	128 m
— Más, de vino blanco diez maravedís.	10 m
— Más, de carne seys maravedís.	6 m
— Miércoles, XXII días del sobredicho mes, me abeni con Ferrand Gonçález, <de> la Casa Çapata, por tres portadas, cada portada de diez maderos, que costaron con sus burras trezyentos e sesenta maravedís; e del alboroque quattro maravedis; que son trezyentos e sesenta e quattro maravedis.	364 m
— Lunes, veinte e siete días del dicho mes, di a Pero Sánchez, alcallde, por mandado de los rregidores, veinte e cinco maravedís para yr al Barco sobre los quattro <mill> maravedís que deve maestre Perrín del rrelox.	25 m
— Más, que di este dicho día a Luys Gonçález, escrivano, trezyentos e cinquenta maravedís, para yr a las Estremaduras a presentar la carta del maestre de Santiago sobre el seguro de los ganados.	350 m
— En postrimero dia del dicho mes, di a ciertos onbres, que fueron con el procurador a apreciar las tierras que la de Domingo García del Barco tiene al arroyo del Espinar, que se toman para la defesa de concejo, diez maravedís para gastar.	10 m
Monta en esta plana ⁹⁵ de gasto contenida mill e ciento e nueve maravedís ⁹⁶ .	1.109 m

Pero Ferrández (*rúbrica*). /^{62v}

⁹⁵ Está escrito: prana.

⁹⁶ Sigue cancelado el asiento siguiente: Estavan asentados adelante en este libro otra vez. — Que di por mandado de los dichos rregidores, en el dicho día, a Rruy Gonçález de Medina dozyentos e cinquenta maravedís de un pedaço de su huerta que le tomaron para ensanchar la barvacana.

— Más, que di a Juan Sánchez Cosyño, por un huerto suyo que le tomaron, dozyentos maravedís, por mandado de los dichos rregidores.	200 m
— Más, que di por mandado de los dichos rregidores a Pero Gonçález Loçano e a Juan Gonçález, su hermano, nuevecientos e ochenta maravedis, que costaron catorze obradas de tierra que ellos avían a la Corredera, entre el camino del Barco e el camino del Mayllo, que fueron apreciadas a setenta maravedís la huebra, en que montaron los dichos nuevecientos e ochenta maravedís.	980 m
— Que di por mandado de los dichos rregidores a Bartolomé Sánchez, del Mesegar, setenta maravedís de otra obrada de tierra qu'el concejo le compró en linde de las otras tierras susodichas.	70 m
— Más, que pagué por los rrecabdos de las dichas tierras al escrivano, los quales están asentados en el libro del concejo, veinte maravedís.	20 m
— Más, que di a Alfonso Sánchez, escrivano, por el rrecabdo de las dos mill fanegas de cal qu'el concejo compró de los hijos de Alfonso Ezquierdo, de Los Santos, veinte maravedís.	20 m
— Más, di por el rrecabdo que hizo Juan, fijo de Martín Ferrández, pedrero, de fazer la puente al caño que sale por casa de Pedro de Pineda, fuera de la barrera, catorze maravedis.	14 m
— Más, que pagué de los alborques de las dichas tierras e de la dicha puente diez maravedís.	10 m
— Más, gastó, domingo, diez días del dicho mes de dezynbre, a las bodas de García de Camargo, de fruta e vino, quarenta e ocho maravedis.	48 m
Monta en esta plana ⁹⁷ mill e >trezyentos e sesenta e dos maravedís<.	1.362 m
Pero Fernández (<i>ribrica</i>). / ^{63r}	
— Más, que dy a un saludador que vino aquí a la dicha villa, por mandado de los dichos rregidores, a quinze días de dezynbre, çient maravedis.	100 m
— Más, que pagué por un berraco, que los dichos rregidores mandaron comprar para la porcada de concejo, setenta e siete maravedís con dos maravedis del alborque.	77 m

⁹⁷ *Está escrito:* prana.

— Más, que mandaron dar los dichos rregidores a Pero López, cantero, de limosna, çinuenta maravedís, a diez e nueve días de dizyembre.	50 m
— Más, que gasté por mandado de los dichos rregidores, a la boda de la fija del Ama, de Palaçios, quarenta e nueve maravedís de fruta e vino, a veinte e quatro días del dicho mes.	49 m
— Más, que di por mandado de los rregidores, a XX días de dezyembre, a un omme, porque adobó el caño ençima del monesterio, e finchó la calçada de ençima del monasterio, que son çinuenta maravedís.	50 m
— En el dicho dia, di a Azetri, ferrero, diez maravedís para fazer cierto plegaje para el rrelox.	10 m
— Este dicho dia di a Pero Sánchez, alcallde, que fue al Barco con maestre Perrín, rreloxero, sobre los quattro mill maravedis que devía al concejo, veinte e cinco maravedís.	25 m
— Más, que di <a> Avdalla treynta maravedís, para yr a levar las perdizes al señor conde.	30 m
— Más, cinco maravedís que di a los pregoneros, que fuesen a molir los concejos para las cercas.	5 m
Monta en esta plana ⁹⁸ trezyentos e noventa e seys maravedís.	396 m
Pero Fernández (<i>ribrica</i>). / ^{63v}	
— Más, que se gastaron el dia de Sant Juan, quando fueron a las dichas cercas, de fruta seyscientos peros, son sesenta maravedis.	60 m
— Más, de vino nueve cántaros, en que monta ciento e noventa e un maravedís e dos cornados.	191 m 2 c
— Jueves, XXVIII días de dezyembre, fueron syete ommes con tres carretas a poner mojones a ciertas tierras de concejo. E fueron con ellos Sancho Gonçález, rregidor, e el mayordomo e el procurador; e fizieron de costa de pan e vino e carne quarenta e cinco maravedis.	45 m
— Pagué a tres ommes de los sobredichos con tres carretas, a quinze maravedís, que montan.	45 m

⁹⁸ Está escrito: prana.

— Más, a Alfonso, pedrero, con su ferramenta para quebrar los mojones quinze maravedis; e a los otros tres peones, a cada, diez maravedis; que monta quarenta e cinco maravedis. 45 m

— En XXIX del dicho mes di a Alfonso Gonçález e a Gómez de Moreta e a Pero Loçano veinte maravedis, quando fueron a levar la carta a los escuderos de Serrezuela. 20 m

Suma esta plana quatrocientos e seys maravedis e dos cornados. 406 m
2 c

Pero Fernández (*rúbrica*)⁹⁹. /^{64v}

— Más, de los ciento e cinquenta maravedis que fueron cargados de las casas de concejo, sacado el un tercio del año que dieron las casas al pregonero, fincan que tengo de aver del concejo cinquenta maravedis. 50 m

— Más, costaron dos palas para el concejo siete maravedis. 7 m

— Más, un açonbre >de vino< que dy a Juan de Bonilla de la madera que dio para la puente de camino de Bonilla. 2 m

— Martes, siete días de mayo, gastaron los que llevaron las puertas de la puerta del Barco cinco açonbres de vino e cinco maravedis para pan e queso, que son por todos diez e seys maravedis e medio e un cornado. 16 m
4 c

— Martes, quinze maravedis que di <a> Alonso, fijo de Gonçalo Sánchez, porque fue al Barco con las nuevas del conde. 15 m

— Costó una fanega de centeno, que dieron del berraco de concejo, quinze maravedis. 15 m

Suma esta plana ciento e seys maravedis¹⁰⁰. 106 m

Pero Fernández (*rúbrica*)¹⁰¹. /^{69r}

— Más, di al escrivano por sacar el traslado de la carta del rregimiento de Alonso Álvarez quattro maravedis. 4 m

⁹⁹ Sigue en blanco el fol. 64r.

¹⁰⁰ La suma de los asientos es de 105 5/6 maravedies.

¹⁰¹ Siguen en blanco los fol. 65r-68v.

— A catorze de abril, comenzaron a labrar el portillo de puerta de Pedro de Pineda e andovieron estos maestros que aquí dirá, fasta el sábado siguiente, catorze maestros de asentar, cada uno a quinze maravedís, que son dozyentos diez maravedís.	210 m
— Más, diez e siete peones a diez maravedís, que son çiento e setenta maravedís, que en estos días andovieron estos peones a servir a los maestros.	170 m
— Más, otro que fue a mediodía, diéronle seys maravedís.	6 m
— Más, andudo Sancho, antes que se abinyesen las tapias, un dia a jornal, quinze maravedís ¹⁰² .	15 m
— Más, di a los que andavan a echar piedra a la puerta del camino de Bonilla treynta maravedís.	30 m
— Andudo un omme con dos bestias a echar cal e arzylla desde el lunes, a quinze días de abril, al portillo de la puerta de Pedro de Pineda, fasta çinco días, a diez e ocho maravedís cada día, que son noventa maravedís.	90 m
— Más, esta dicha semana andudo otro omme al otro portillo e a la barrera a echar cal e arzylla, quattro días, con un asno cada dia, a catorze maravedís, que son çinquenta e seys maravedís.	56 m
— Más, sábado, a veinte de abril, dio el dicho mayordomo por mandado de Pero Ferrández çinco maravedís de pan e vino para maestros e peones.	5 m
Monta en esta plana quinientos e ochenta e seys maravedís.	586 m
Pero Fernández (<i>rúbrica</i>). / ^{169v}	
— Más, que gasté por mandado de los dichos rregidores que mandaron dar a<> esecutor que vino sobre las fianças que algunos d'esta villa avían dado a don Çulemán, en siete días, que aquí estudio él e un escudero e un rrapaz, cada dia doze maravedís, que son ochenta e quattro maravedís; e más treynta e ocho çelemenes de çevada que comieron en los dichos siete días, en que montó, a dos maravedís el çelemín, que son setenta e seys maravedís. Ansí que son todos çiento e sesenta maravedís.	160 m

¹⁰² *Este asiento está cancelado.*

— Más, de papel para escrivir a los concejos sobre las velas e otras cosas que los rregidores mandaron dar e para los libros e cartas que enbiaron, dos manos de papel, veinte maravedis¹⁰³. 20 m

71r

— A Gonçalo, de las calçadas. 1.400 m

71v

Los maravedis que se fallaron que se avían gastos de los propios¹⁰⁴.

¹⁰³ Siguen cancelados en el fol. 70r los asientos siguientes: — Di más, por mandado de los rregidores, a tres días de febrero, a Ferrand Sánchez del Aceña diez e ocho maravedis, para dar a Luys Gonçález de una sentencia que fue dada contra Habi Marcos sobre el agua que lleva a sus molinos. 18 m. — Di más en este dicho día a Pero Sánchez, pregonero, dos maravedis, porque fue a prender al concejo de Foyorredondo para las perdizes del señor conde. 2 m. ⁷⁰ Estos son los maravedis que yo Nuño Gil he rrecibido de los arrendadores de la cerca, después de la cuenta: — Que rrecibi yo, la muger del dicho Nuño Gil, mayordomo, el dicho Nuño Gil, mi marido, fue a Sevilla de Abrahán Cohen quatrocientos >diez< maravedis, los cuales dichos maravedis me dio por él Andrés Sánchez del Çarçal a nueve de enero d'este año de XLVIII. 300 m. — Rrecibí más del dicho Abrahán Cohen en ocho días del dicho mes doyentos maravedis; los cuales me dio Alfonso García en su nonbre para dar a Ferrand Martínez Rrongel e a Pedro de Blasco Ferrández, de la piedra que echan para los portillos. 200 m. — Más, rrecibi, a IX días del dicho mes, rrecibi de Ysaque Haruz dos doblas de la vanda e dos florines en que monta.

¹⁰⁴ A continuación figuran treinta asientos, sin título; solo aparece la palabra más y la cantidad en numeración romana; el total de estas cantidades asciende a 3.627 maravedis.



Institución Gran Duque de Alba

A.M.P. Libro 5: Libro 3.^º de Cuentas del Concejo (1445-1452)

Expediente n.^º 5 (fols. 72r-76v)

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1450, en que era mayordomo Diego Fernández de los Caños. Las cuentas no están completas.

No figuran los asientos de los ingresos, y de los gastos solo se relacionan asientos por 12.304 maravedíes. Se incluye la liquidación, realizada el 28 de enero de 1451. En ella figura que los ingresos ascendieron a 22.820 maravedíes y los gastos a 23.314 maravedíes y 2 cornados, por lo que alcanzó el mayordomo al concejo en 494 maravedíes y 2 cornados.



Institución Gran Duque de Alba

— En veinte e cinco días del dicho mes de junio, di a Martín Ferrández diez maravedís porque adobó el caño que estaba quebrado a puerta de Pero Ferrández.	10 m
— En treynta días del dicho mes de junio, di a Ferrand Gonçález de Montenegro cinqüenta maravedís, porque fueron él y otros a La Garganta del Villar a derribar la casa que ay se faze.	50 m
— A cinco días del mes de jullio, di a Ferrand Martínez de Cáceres doze maravedís, para ⁹³ rrepartir los padrones para ver los que se avían de escusar.	12 m
— A diez e seys días del dicho mes de jullio, mandáronme dar doce maravedís a un onbre que llevase una carta a la señora condesa a Salvatierra; la qual llevó Avdalla, moro.	12 m
— En veinte e cinco días del mes de agosto, di veinte maravedís para una cerradura para las casas de concejo a Pero Sánchez, el pregonero.	20 m
— A veinte e seys días del mes de agosto, dy dyez maravedís a Martín Ferrández, cantero, por mondar la pila de cabe la casa del Ama.	10 m
— Más, quattro maravedís a Juan Ximénez del Ospital por mondar la pila de la plaça.	4 m
— A veinte e un días del mes de setyembre, andudyeron quattro peones a mondar el rrío de las Pozas: los tres, diez maravedís; e el maestro, a treze maravedís; que montan quarenta e tres maravedís.	43 m
— A veinte e dos días del dicho mes, andudyeron los dichos peones al dicho preçyo que dicho es.	43 m

¹⁹⁵ Repetido.

— A veinte e tres días del dicho mes, andudyeron los dichos peones por el sobredicho jornal.	43 m
Suma esta plana dozientos e quarenta e siete maravedis.	247 m
Ferrand González (<i>rúbrica</i>). / ^{2v}	
— A veinte e quatro días del dicho mes, andudyeron en la puente ocho peones, a diez maravedis, e el maestro a treze maravedis, que montan ochenta e nueve maravedis ¹⁰⁶ .	96 m
— Má<s> di a Garçia de Camargo diez maravedis, porque consentyese en cercar la porcada en sus casas de la Vega por la feria, que non veniesen a la villa.	10 m
— A veinte e nueve dýas del dicho mes, di a dos peones, que quitaron el agua que entra a la puerta del >punte< del Barco, veinte maravedis por mandado de los rregidores.	20 m
— A dos días de otubre, andudyeron en la puente del camino de Bonilla syete peones e un maestro: los peones a dyez maravedis, e el maestro a quinze maravedis, que era el yerno de Alia, que montan ochenta e çynco maravedis ¹⁰⁷ .	95 m
— A tres días del dicho mes, andudyeron seys peones e dos maestros: los peones a dyez maravedis, e los maestros a quinze maravedis, que montan noventa maravedis.	90 m
— A doze dýas del dicho mes, andudyeron çynco peones e dos maestros: los peones a diez maravedis, e los maestros a quinze maravedis; montan ochenta maravedis.	80 m
— A treze días del dicho mes andudyeron syete peones e dos maestros: los peones a diez maravedis, e los maestros a quinze maravedis; que montan çyen maravedis.	100 m
— Costó alquilé de un asno, que truxo estacas e çéspedes, dos maravedis.	2 m

¹⁰⁶ Está escrito: Ochenta e nueve maravedis en letra, y en numeración romana XCVI maravedis, cantidad que, aunque no se corresponde con el enunciado del asiento, cuadra en la suma de la plana correspondiente, por lo que lo mantenemos tal como aparece.

¹⁰⁷ En el documento, en letra pone el escribano 85 m, pero en numeración romana figura LXXXV maravedis, que cuadran en la suma de la plana, por lo que lo mantenemos así.

— Costaron ferramientas para fazer la dicha puente: açadas e açadones e palas e palancas de fiero, diez maravedís.	10 m
— Más, di a un ome, que mondó la pila del pilón por mandado de Pero Ferrández, tres maravedís.	3 m
Suma esta plana quinientos e seys maravedís.	506 m
Ferrand González (<i>rúbrica</i>). /73r	
— En quatro días de agosto, di a Benito Sánchez, pregonero, cincuenta maravedís de los ciento maravedís que les suelen dar cada un año. Díselos por una alvalá firmada de los rregidores. Son de su soldada.	50 m
— Lunes, seys días de agosto, costó adobar el candado de la puerta del Mirón ocho maravedis.	8 m
— Jueves, nueve de agosto, di a Juan Rrodriguez e al Çamorano cinco maravedís, porque mondaron la pila del pilón. Díselos por mandado de Sancho Gonçález.	5 m
— A honze días de agosto, di a un omme, que alinpió la puerta del Barco e el caño, ocho maravedis. Díselos por mandado de Ferrand Gonçález.	8 m
— Costó un toro para Santa María de agosto sieteçientos e treynta maravedís.	730 m
— Más, costó el alboroque del dicho toro quattro maravedís.	4 m
— Más, costó una açunbre de vino, para los que acorralaron los dichos toros, seys maravedís.	6 m
— A XX de agosto, di a Benito, pregonero, seys maravedís, porque mondó el pilón de la calle de Pero Ferrández; más di en el dicho día a Pie de Madera ocho maravedís, porque hizo dos pesas para la carnecería; que son catorze maravedís.	14 m
— En dos días del mes de setiembre, costó un cuero de vino, en que ay veinte e cinco açunbres de vino, para las bodas del fijo de Pero Gonçález e de la sobrina de Álvar Gonçález, ciento e sesenta maravedis, segund se vendía a scys maravedís e quattro cornados.	160 m
<Suma esta plana>.	985 m

— En V días de setiembre, di a Pero Martínez trezyentos maravedís de su soldada.	300 m
— Más, di a Estevan Sánchez, pregonero, çinuenta maravedís, de los maravedís que suele aver cada un año del concejo de su soldada. Díselos por una alvalá firmada de los rregidores.	50 m
— Sábado, ocho días de setiembre, di a Benito, pregonero, quinze maravedís, porque fue al Colmenar a levar cartas sobre las yuntas de la tierra.	15 m
— Domingo seguyente, costaron dos arrovas de vino, para la boda del fijo de Alfonso Sánchez Cabeça, ciento e seys maravedís e dos cornados.	106 m 2 c
— Más, di a Pero Gonçález de la Plaça diez maravedís, porque trasladó una petición para el señor conde sobre la defesa, que se avía derronpido.	10 m
— Viernes, veyste e un días de setiembre, quando fueron los rregidores e los pecheros <a> amojonar las derroturas que se derronpieron en la defesa, costó pan treze maravedís.	13 m
— Costaron quatro pescadas çinuenta maravedís.	50 m
— Costó azeyte cinco maravedís.	5 m
— Costó una arrova de vino, segund se vendía a seys maravedís e quattro cornados, que son çinuenta e tres maravedís e dos cornados; más dos maravedís que bevieron los que andudieron con los açadones; ansy son çinuenta e cinco maravedís e dos cornados.	55 m 2 c
— Más, costaron dos çelemines de çevada para las bestias dos maravedís.	2 m
— Más, costaron havas cinco blancas.	2,5 m
— Más, di a tres omnes, que andudieron con palas e açadones, treynta maravedís, a diez maravedís a cada uno.	30 m
<Suma esta plana>.	639 m 1 c

Ihesus.

- En catorze días del mes de enero, año de mill e quattrocientos e çinuenta años, compré yo, Diego de los Caños, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrafita este dicho año, un vanasto de besugos, para dar a los rregidores en lugar de las perdizes que avien de aver, que costó çinuenta e dos maravedís. 52 m
- A tres días del mes de febrero del dicho año, cogí cinco peones e un par de buéys, para rasgar e desfaçer unas bueltas que estavan en los prados, que los dañavan, que costaron sesenta maravedís los dichos peones e buéys. Lo qual fize por mandado de Sancho Gonçález, rregidor. 60 m
- En catorze dias d'este dicho mes, pagué a maestre Yuçafe, carpintero, veinte maravedís; e çient tejas otros veinte maravedís; e un terçial seys maravedís; e tres maravedís de rrepiales; que montan quarenta e nueve maravedís. Lo qual todo fue para adobar la casa de Toribio Gonçález de Cáceres que avía derrocado el caramachón que se cayó. Lo qual fize por mandado de Pero Ferrández e de Rrodrigo de Medina e de Ferrand Martínez, rregidores. 49 m
- Más, que di a Juan de Bonilla un açonbre de vino, que costó cinco blancas, por la madera que se cortó del monte <de> la Jura para la presa del arroyo del Espinar. 2,5 m
- En catorze días del mes de marzo, pag*<u>*é dos peones e un par de buéys que anduvieron <a> arar en el rrío de los prados para desfaçer unas bueltas que están en él, que costaron treynta maravedís. 30 m
- En diez e nueve dias del dicho mes de marzo, año dicho, di por mandado de Ferrand Martínez a Juan García de Córdova, escrivano, que estava en casa de Alfonso Sánchez, diez e ocho maravedís, porque escrivió la escriptura, que levó don Culeman, sobre la carta del príncipe que su merçed enbió sobre que mandava que pagase el cuerpo de la villa en el servicio, de que su merçed se quiso servir el año pasado, que se coge en este dicho año. 18 m
- En XXI <días> del dicho mes, di a Pero Sánchez, pregonero, por mandado del corregidor e rregidores, quinze maravedís, para yr a La Sierra con la carta de yantar e chapines. 15 m

— Más, que di a Juan Ferrández, platero, por mandado de los dichos rregidores, veinte maravedís, porque levó una carta del señor conde a la condesa a Salvatierra.	20 m
— Más, que gasté, en domingo, día de Pascua Florida, cinco días de abril, seys arrovas de vino para el fornazo del concejo, a catorze cornados el açunbre, en que montan ciento e ocho maravedís.	108 m
— Más, que di a Pero Sánchez, pregonero, que levó la carta de llamamiento de los rregidores a La Sierra e quartos, para rrepartir el pedido e monedas, doze maravedís.	12 m
Suma trecientos e sesenta e seys maravedís e medio.	366,5 m
<i>74v</i>	
— Di más a Martín Ferrández, cantero, diez maravedís por adobar el caño que se quebró en par de las gradas, a XXIII de abril.	10 m
— A XXIX de abril, di al pregonero doze maravedís, para yr <a> llamar la tierra para rrepartir el salario de Gómez.	12 m
— Más, se gastó el día qu'el concejo d'esta villa fue en procesión a señor Santiago, que fue a doze días de mayo, dos fanegas de pan, que costaron sesenta e quattro maravedís, a treynta e dos maravedís la fanega.	64 m
— Más, una carga de vino que se gastó en la dicha procesión, que costó ciento e diez maravedís.	110 m
— Más, se gastaron dos quesos, que costaron treynta maravedís.	30 m
— A treze días del dicho mes de mayo, di por mandado del corregidor e rregidores al maestro, frey Juan López, un carnero, que costó setenta e cinco maravedís.	75 m
— Más, que le mandaron dar al dicho frayle tres arrovas de vino, que costaron cincuenta e seys maravedís ¹⁰⁸ .	51 m

¹⁰⁸ Aunque en letra figura 56 m, en numeración romana lo corrige el escribano y pone 51 m, que cuadra en la suma de la plana, cantidad que hemos puesto nosotros en numeración arábiga

— Más, que mandaron dar al dicho frayle veinte maravedís de pan ¹⁰⁹ .	20 m
— A diez e seys días del dicho mes, mandaron dar presente los rregidores a doña Mayor en esta manera: quarenta maravedís de pan cochón; e tres fanegas de cevada, que costaron sesenta maravedís; e tres cántaras de vino blanco, que costó la cántara a treynta e dos maravedís, que son noventa e seys maravedís; e una docena de pescado, que costó ciento e cinco maravedís e medio; e ocho maravedís de huevos, que non se fallaron más. Ansý que son por todos trezyentos e nueve maravedís e medio.	309,5 m
— A XIX del dicho mes, di çinuenta maravedís por mandado de los rregidores al que traxo la carta de la moneda que se tomase toda.	50 m
Suma setecientos e treynta e un maravedís e medio.	731,5 m

731,5

1450.

Estos son los maravedís que yo, Diego Ferrández, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrafita, di por alvalás del corregidor e rregidores d'esta dicha villa este año de mill e quattrocientos e çinuenta años.

Propios de la villa. E falta a esta quenta mucha parte de oja.	— Que di por un alvalá de los dichos rregidores a Yento Çarfan cíent maravedís, que ovo de aver del alcavala de aves e caça.	100 m
	— Que di más por alvalá del dicho corregidor e rregidores a Antón, sellero, quinientos e çinuenta maravedís, qu'él ovo de aver de su salario d'este dicho año, e del alquilé de la casa.	550 m

¹⁰⁹ Siguen cancelados los asientos siguientes: — A quinze días del mes de mayo, di por mandado del corregidor diez maravedís a un omme, porque llevó una carta del concejo de los rregidores a Villatoro, sobre las prendas que fizieron los del dotor a los de La Garganta del Villar. 10 m. — Este dicho dia, mandaron dar al maestre, frey Juan López de Salamanca, veinte maravedís de pan cochón e un cuero de vino, que costó çinuenta e cinco maravedis, e un carnero que costó setenta e cinco maravedis; que son por todos ciento e çinuenta maravedís. 150 m. Y en el margen izquierdo del asiento: Yerro.

— Que di más, por otro alvalá del dicho corregidor e rregidores, a Juan del Enzyña, clérigo, mayordomo de los clérigos d'esta villa, ciento e çinuenta e seys maravedis, de ciertas <tierras> qu'el concejo tiene ençensadas, que los dichos clérigos han de aver de cada año.	156 m
— Que di más por carta e mandado del dicho corregidor e rregidores a Mahomad, ferrador, ciento e çinuenta maravedis para el alquiler de una casa en que mora, qu'el dicho concejo le da cada un año; e son estos maravedis hasta día de Sant Juan de junio d'este año de çinquenta.	150 m
— Que di a Alfonso Sánchez, escrivano del dicho concejo d'esta villa, dozyentos maravedis que ha de aver de su salario d'este año de çinquenta.	200 m
— Que di por carta e mandado de los dichos rregidores a dos onbres de Villafranca diez maravedis, de una camada de lobos que tomaron.	10 m
— Que di por carta e mandado de los dichos rregidores a los sacristanes tres açunbres de vino, porque dobraron a los nublados, quinze maravedis que costaron.	15 m
— Que di por carta e mandado de los dichos rregidores a los frayles del monesterio de señor Sancto Domingo quinientos maravedis que han cada un año de limosna.	500 m
— Que di por carta e mandado de los dichos rregidores a maestre Ysaque, fisico, tresyentos e treynta e tres maravedis e dos cornados que ovo de aver del tercio segundo de los maravedis que ha de cada año del dicho concejo.	333 m 2 c
— Que di por otro alvalá de los dichos rregidores a Diego Gonçález, barvero, el Viejo, ciento maravedis que en cada un año ha del dicho concejo para el alquiler de la casa.	100 m
Que monta en los maravedis d'esta plana dos mill e ciento e catorze maravedis e dos cornados.	2.114 m 2 c

— Que di por carta e mandado de los dichos rregidores a Alonso de Salamanca, alguazil, quinientos maravedís, de su salario que ovo de aver del dicho concejo del dicho año.	500 m
— Que di por carta e mandado de los dichos rregidores a Juan Ferrández, platero, trezyentos maravedís, que ha de aver de su trabajo por ciertos caminos que fue a nuestro señor, el conde de Alva, e a otras partes por mandado del dicho concejo.	300 m
— Más, que di a la muger de Juan, gaytero, de Navaçepeda, de una camada de lobos, por mandado de los rregidores, diez maravedís.	10 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Juan López, cantero, de limosna, çinuenta maravedís.	50 m
— Que di por mandado de los dichos rregidores por algunos trabajos de escripturas e de caminos que fue a otras partes por mandado del dicho concejo trezyentos maravedís.	300 m
— Que di por mandado de los dichos rregidores a los sacristanes d'esta villa çient maravedís, porque doblaron a los nublados.	100 m
— Que di más por carta e mandado de los dichos rregidores a Abrahán, ferrero, por un candado que fizó a la puerta de Ávila, quarenta maravedís.	40 m
— Que di más por carta e mandado de los dichos rregidores a Pero Sánchez Xastre, mayordomo que fue del año que pasó de quarenta e nueve años, mill e ochoçientos e diez e siete maravedís e cinco cornados, que ovo de aver del dicho concejo de alcance que le fizó.	1.817 m 5 c
— Que di más por carta e mandado de los dichos rregidores a Diego de Salamanca çiento e çinuenta maravedís que ovo de aver del dicho año de alquilé de su casa qu'el concejo le da.	150 m
— Que di por carta e mandado de Sancho Gonçález e de Pero Ferrández e de Alfonso Álvarez e de Rrodrigo de Medina e de Ferrand Gonçález, rregidores, al corregidor, Diego Ferrández, dos mill maravedís, los quales acordaron de le dar, ansý por cargos que d'él tenía como para ayuda del gasto de sus bodas.	2.000 m

— Que di más por carta e mandado de los dichos rregidores a Juan del Enzyña e a Diego de Pesquera, segund pareció por dos alvalaes firmados de los dichos rregidores, dozyentos e noventa e seys maravedís e quattro cornados que ovieron de aver del salario del rrelox de siete meses que se complieron desde primero día del mes de enero del dicho año hasta en fin del mes de jullio del dicho año.

296 m
4 c

Suman los maravedís d'esta plana çinco mill e quinientos e sesenta e quattro maravedís e cinco dineros.

5.564 m
5 d

/76r

— Más, que di por mandado de los dichos rregidores a Juan de Bonilla, alcayde de La Puente del Congosto, mill e çiento e çinquenta maravedís, que ovo de aver de una huerta qu'el dicho concejo d'él compró para ensanchar el rrío de Merdancho.

1.150 m

En la villa de Piedrafita, veinte e ocho días del mes de enero, año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quattrocientos e çinquenta e un años.

Este dicho día se ayuntaron Sancho Gonçález e Ferrand Martínez, rregidores, e Alfonso Sánchez, escrivano del concejo d'esta dicha villa, en las casas de Diego Ferrández de los Caños, mayordomo del dicho concejo, a tomar cuenta al dicho Diego Ferrández de los maravedís qu'él rrecibió e gastó en nonbre del dicho concejo el año que pasó del Señor de mill e quattrocientos e çinquenta años qu'él fue mayordomo.

E fallose por la dicha cuenta que avía rrecibido en nonbre del dicho concejo veinte e dos mill e ochocientos e veinte maravedís con quattro mill maravedís que rrecibió de la rrenta del peso d'este año de çinquenta e un años, qu'el dicho concejo e rregidores mandaron arrendar para se socorrer de los dichos quattro mill maravedís, por quanto el dicho concejo estava en neçesitat al tiempo qu'el señor, don Garçia, vino a esta dicha villa.

E dio e mostró que avía gastado por mandado del dicho concejo e rregidores el dicho año de la dicha su mayordomía, ansý por alvalás como por menundo, segund que más largamente se contiene en este libro, veinte e tres mill e dozyentos e catorze maravedís e dos cornados.

E, estos sacados de los rrecibidos, ansý fincan que alcança el dicho mayordomo al dicho concejo, con çient maravedís que echaron a Alonso Sánchez, escrivano, por el cargo de su trabajo de la carta cuenta e de otros trabajos, por quattrocientos e noventa e quattro maravedís con quattro cornados¹¹⁰.

Diego Ferrández (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*). Alfonso Sánchez, escrivano (*rúbrica*).

¹¹⁰ Escrito al margen derecho: 494 m, 4 c.

A.M.P. Libro 5: Libro 3.^º de Cuentas del Concejo (1445-1452)

Expediente n.^º 6 (fols. 77r-82v)

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1451, de las que
fue mayordomo Toribio Fernández de la Casa, cuyos ingresos ascendieron a
2.400 maravedíes y los gastos a 3.152 maravedíes y
1 cornado. Se incluye la liquidación de la cuenta, de fecha 7 de enero de 1452,
en la que alcanzó el mayordomo al concejo en 1.252 maravedíes y 1 cornado.

1451.

Ihesus.

Libro del conçejo de Piedrafita del gasto de los propios del conçejo, año de çinuenta e un años, que Toribio Ferrández de la Casa es mayordomo del dicho conçejo^{III}. /^{78v}

Este año de mill e quattrocientos e çinuenta e un años fue mayordomo del conçejo d'esta villa de Piedrafita Toribio Ferrández de la Casa. E la cuenta que dio de los propios del dicho conçejo es esta que se sigue.

Primeramente:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| — Que rrecibió el dicho mayordomo de yantar e chapines del dicho año, e rrepartió la tierra, dos mill maravedís que echan en cada año para el servicio de los señores. | 2.000 m |
| — La defesa de Navacabera non rrentó cosa alguna, por los trabajos del cerco de la villa e fronteros que fueron puestos contra ella por mandado de nuestro señor, el rey. | |
| — La defesa de los Arroyos non rrentó cosa alguna por lo sobredicho, nin las Navas. | |
| — La rrenda del rrío non rrentó cosa alguna por la sobredicha guerra. | |

^{III} Síguen en blanco los folios. 77v y 78r.

— La rrenta del peso se arrendó d'este dicho año por ocho mill e quinientos maravedís, por que pagasen adelantados quatro mill e quattrocientos maravedis. E los dichos quattro mill maravedís rreçebiolos Diego de los Caños, mayordomo que fue del dicho concejo¹¹², de Pero Sánchez Xastre, arrendador, los quales se gastaron en el presente que dieron al señor, don García, quando vino, e los quattrocientos rreçebiolos el dicho Toribio Ferrández, mayordomo, e los fincables están por pagar, por quanto non ovo feria nin vino, pan nin otras cosas ninguna por la dicha guerra. Ansi dizen los dichos arrendadores, que son Lope García e Pero Sánchez e Çerfan que están agraviados e piden al dicho concejo que los desagravien.

400 m

79r

— Lunes, veinte y dos días de marzo, mandaron los rregidores dar a Diego del Corral e a Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, e a Alfonso Sánchez, pedrero, ochenta maravedís que ovieron de aver por echar la tierra de la cava del castillo de lo que copo a la villa, demás de los quattrocientos maravedís que les dieron por la echar.

80 m

Amojonamiento de la dehesa de Santa María de la Vega.
Año 1451.

— Sábado, veinte y syete días de mayo, año dicho, fueron los rregidores con el cura, Alfonso Gonçález, cura de Piedrafita, e Alfonso Ferrández, clérigo, [<a>](#) amojonar las tierras e pasturas de la ermita de señora Santa María de la Vega, e con ellos Alfonso Sánchez Cabeça e Alfonso Sánchez, de so la iglesia, e Juan Sánchez de la Casa e Pero Ferrández Casado, vezinos de Piedrafita, por el concejo de la dicha villa, por carta del señor obispo de Ávila, don Alfonso de Fonseca, obispo de Ávila. Ençensada e puestos los mojones pasó por ante Alfonso Ferrández, clérigo, notario, e andodieron los sobredichos a lo amojonar con una carreta con bueyes por diez maravedís, e los tres omnes a ocho maravedís, son treynta e quattro maravedís.

34 m

— Di más, este dicho día, a otro onbre, que andudo con los sobredichos, seys maravedís por mandado de los rregidores.

6 m

¹¹² Repetido: del dicho concejo.

— Viernes, dos días del mes de abril, di a Abrahán, ferrerio, judío, ocho maravedís, porque adobó el bolante del reloj.	8 m
— Martes, treze días de abril, di a un onbre, que levó una carta al Barco sobre el seguro de los ganados, por mandado de los regidores, para que la enbiasen a Cáceres, diez maravedís.	10 m
— Miércoles, catorze días de abril, di a un onbre, que se fue a Salamanca a llamar al relojero, veinte maravedís.	20 m
Suma esta plana ciento e cinquenta e ocho maravedís.	158 m
— Viernes, diez e seys días de abril, di a Ferrand Gonçález de Montenegro dozyentos maravedís, porque fue con cartas de don García e del concejo a Cáceres sobre los ganados.	200 m
— Di más a Lope, escrivano de don García, por la carta de la confirmación de la franqueza de la villa, dozientos maravedís por mandado de Juan Martínez e de los regidores.	200 m
— Domingo, veinte e cinco días de abril, costaron ocho cántaros de vino que se bevió, quando dieron el fornazo, trezyentos e quarenta maravedís.	340 m
— Lunes, XXVI días de abril, di a Pero Sánchez, pregonero, diez maravedís, porque fue a llevar una carta a los concejos, para que viniesen al repartimiento de las monedas e pedido.	10 m
— Este dicho día, di a otro onbre otros diez maravedís, porque fue a llevar una carta al Barco, para que viniesen a las yuntas a La Forcajada sobre pedido e monedas.	10 m
— Este dicho día, di a otro onbre que fue al Mirón con otra carta para que viniesen a las dichas yuntas.	6 m
— En dos días de junio, di a Juan Martínez Maribello cinco maravedís, porque mondó el pilón por mandado de los regidores.	5 m

- En cinco días del dicho mes, di a un onbre, que quitó los terciales del soportal de la eglesia que estavan quebrados e de ció (*sic*) la teja, ocho maravedís. 8 m
- Di más, este dicho día, a Toribio Cadenas dos maravedís, porque puso un madero al antepuerta de la puerta del Mirón, que se entrava el agua en el antepuerta, por mandado de Sancho Gonçález. 2 m
- En catorze días del dicho mes, costó pan diez maravedís para los que fizyeron la pared a la huerta de Juan Rruyz, por mandado de Juan Martínez de Tamayo e de los rregidores. 10 m
- Costó vino para los que fizyeron la dicha pared e el vallado al exido cincuenta e dos maravedís por mandado de Juan Martínez e de los rregidores. 52 m
- Suma esta plana ochocientos e quarenta e tres maravedís. 843 m

/80r

Ihesus.

Libro del concejo de la villa de Piedrafita d'este año del señor de mill e quattrocientos e cincuenta e un años, de que Toribio Ferrández de la Casa fue mayordomo. E los maravedís que yo, el dicho Toribio Ferrández, gasté por el dicho concejo por mandado de los alcaldes e rregidores, son los que adelante serán contenidos.

Primeramente:

- Que di por mandado de los dichos rregidores <a> Avdalla, moro, seys maravedís, porque fue con una carta a Villatoro. 6 m
- Costó una mano de papel, para los libros e para otras cosas que fueron menester, quinze maravedís. 15 m
- En quattro días del dicho mes de febrero, dy por mandado de los rregidores cinco maravedís a unos onbres que fizyeron una cal para dar a la puerta del Mirón. 5 m
- Di por mandado de los dichos rregidores a Barba en Cuerda cincuenta maravedís en limosna, quando cayó de la torre. 50 m
- Di a un onbre, que fue con una carta al Mirón, dos maravedís. 2 m

— Viernes, diez e nueve días de febrero, di a Pero Sánchez, pregonero, diez maravedís, por que levase una carta al Barco a los alcaldes e rregidores para que veniesen a las yuntas a La Forcajada para rrepartir las monedas e pedidos.	10 m
— Di más este dicho día a otro onbre, por que levase otra carta a los alcaldes e rregidores del Mirón, para que veniesen a las dichas yuntas, quattro maravedís.	4 m
— Domingo, veinte e un días de febrero, di a un onbre, que levó una carta a los concejos de La Syerra para que vengan los sesmeros al rrepartymiento del pedido e monedas, quinze maravedís.	15 m
Suma esta plana ciento e syete maravedis.	107 m
<i>80v</i>	
— Viernes, veinte e seys días del mes de febrero, andudieron en el arroyo del Espinar a sacar el agua para rregar las pasturas diez peones, a nueve maravedís, e a Ferrand Sánchez del Aceña que le mandaron dar doce maravedís, que son ciento e dos maravedís.	102 m
— Este dicho día andodieron quattro carretas a echar piedra en las dichas presas, a quinze maravedís cada carreta, que son sesenta maravedís.	60 m
— Este dicho día mandaron dar a Alfonso, pedrero, que rrepartió la piedra para las dichas presas, quinze maravedis.	15 m
— Más, di este dicho día a Juan Prieto, por mandado de Ferrand Martínez, diez e seys maravedís, por una carreta de estacas que traxo para las dichas presas.	16 m
— Lunes, primero día del mes de marzo, año dicho, andodieron en la dicha presa diez peones, a diez maravedís, e Ferrand Sánchez doce maravedís; que son ciento e dos maravedís.	102 m
— En el dicho día, mandaron dar a Alonso de Segovia veinte maravedís por cierta tierra que echó, so el portal de la eglesia, donde vende el pan.	20 m
— Más, di a Alfonso Sánchez, escrivano, dozyentos maravedís por mandado de los dichos rregidores, que ovo de aver de salario d'este año, que en cada un año le suelen dar de la escrivanía del concejo.	200 m

— Jueves, quatro dias de marzo, di a Pero Sánchez, pregonero, diez maravedís, para que levase las fijuelas de las gallinas a los concejos de La Syerra.	10 m
— Lunes, quinz días de marzo, di a Pero Sánchez, pregonero, diez maravedís para levar las fijuelas a La Syerra de yantar e chapines e alcavala de pan.	10 m
— Sábado, veinte días de marzo, di a Juan Ximénez del Ospital diez maravedís, porque allanó la tierra que echaron en la plaça, por mandado de los rregidores.	10 m
Suma esta plana quinientos e quarenta e cinco maravedís.	545 m
<i>/81r</i>	
— En cinco días de jull <i><ij></i> o, costó vino para los que fizyeron la pared cerca del monasterio onze maravedís.	11 m
— En treze días del dicho mes, mandaron levar para los que estavan guardando la torre de la puerta del Mirón, el día que vinieron los de Bonilla al monasterio, costó pan e vino quattro maravedís e medio.	4,5 m
— Postrimero día del dicho mes de jullio, di a un onbre por mandado de los dichos rregidores diez maravedís, porque fue a llamar los concejos de Santiago e el Aldehuella e Foyorredondo por mandado de don García.	10 m
— Martes, diez e syete días de agosto, di a Pedro Francés diez maravedís, porque mondó la fuente de que viene el agua al pilón de puerta de Clara Blázquez por mandado de los rregidores.	10 m
— Este dicho día, di a Toribio Cadenas e a Juan de Almaçán cincos maravedis, porque mondaron la pila del pilón de la plaça por mandado de los rregidores.	5 m
— Martes, veinte e quatro días del dicho mes, gastaron doze onbres que fueron a fazer las prendas a Navacabera por la yerva por mandado de los rregidores, de pan e vino e carne, quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Domingo, doze días del mes de setiembre, di a un onbre que fue a La Puente a levar una carta de mi señor don Garcíá a la muger de Gil Gonçález, para que enviase acá un frayle que adobase el rrclox, diez maravedís.	10 m

— En diez e syete días del dicho mes, di a Juan Ferrández, platero, un açonbre de vino blanco de lo de Moraleja, porque truxo al pregonero a concejo por mandado de los rregidores, que costó diez maravedís.	10 m
— Martes, veinte e ocho días de setiembre, di a un onbre, que levó una carta al Mirón para que fuesen a las yuntas a La Forcajada, de las quatro monedas e parte del pedido, quatro maravedís.	4 m
— Di más a otro onbre que levó otra carta al Barco, para que veniesen a las dichas yuntas, diez maravedís.	10 m
— Di a Toribio, ferrer, diez maravedís, porque adobó la llave de la puerta del Mirón, en diez días de octubre.	10 m
— Este dicho dia, costó papel tres maravedís para andar a rrequerir los vezynos de la villa que fizyeren farina. Los quales di a Sancho Gonçález, rregidor.	3 m
Suma esta plana ciento e treynta e dos maravedís e medio ¹¹³ .	132,5 m

/82r

— Más, que di por otra alvalá a Toribio Ferrández, fijo de Ferrand Sánchez Amo, que le mandaron dar los dichos rregidores trezyentos maravedís del rregar de los prados.	300 m
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Alonso de Segovia e <a> Alfonso García, escrivano, quinientos e diez maravedís para el gasto que fizyeron, quando el concejo los enbió a Segovia.	510 m
— Que di por otro alvalá de los dichos rregidores a Antón, sellero, ciento e ochenta e tres maravedis e dos cornados.	183 m 2 c
— Que di por otro alvalá de los dichos rregidores a Diego de Salamanca ciento e cinquenta maravedis, del alquiler de la casa qu'el concejo le da en cada un año.	150 m
— Que di por dos alvalás de los dichos rregidores, de dos camadas de lobos, veinte maravedís.	20 m

¹¹³ Siguen cancelados los asientos siguientes en el fol. 81v: — Más, dozyentos maravedis que mandó mi señor, don García, que asentase aquí por el asno que me tomaron del Casar de Palomero, por el qual asno me llevaron la valesta. — En honze días del mes de dizyembre, >di< a Juan Ximénez del Maço tres maravedis por mandado de Sancho Gonçález tres maravedis, porque mondó el rrollo del pilón de la plaça. A continuación, figura la razón de la cancelación de los asientos: Asentados estos maravedis adelante.

— Más, que di por mandado de mi señor, don García, por un asno que yo avía tomado comprado de los onbres que rrobaron el palomar de Palomero, e mandó el dicho señor que le tornase a su dueño, que son dozyentos maravedís.	200 m
— Más, que di a un onbre que alinpiase el caño del pilón de la plaça tres maravedís.	3 m
Suma esta plana mill e trezyentos e sesenta e seys maravedís e dos cornados.	1.366 m 2 c

/82v

En Piedrafita, siete días del mes de enero, año de mill e quattrocientos e çinquenta e dos años.

Sancho Gonçález e Ferrand Martínez, rregidores, tomaron cuenta a Toribio Ferrández, mayordomo que fue del concejo d'esta villa del año que pasó de mill e quattrocientos e çinquenta e un años.

E fallose que avía rrecebido del yantar e chapines dos mill maravedís que la tierra rreparte¹¹⁴ en cada un año para el servicio de los señores; e más quattrocientos maravedis que rrecibió de la rrenta del peso del dicho año de Pero Sánchez Xastre e de sus compañeros, segund que más largamente está rrelatado en este libro.

E fallose que dio por gastados el dicho Toribio Ferrández, segund que en este dicho libro se contiene, tres mill e ciento e çinquenta e dos maravedís e un cornado.

Ansi que alcançó el dicho mayordomo al dicho concejo por setecientos e çinquenta e dos maravedís e un cornado. E más que le echaron de su salario e trabajo quinientos maravedís, que son mill e dozyentos e çinquenta e dos maravedis e un cornado, que alcançó el dicho mayordomo al dicho concejo¹¹⁵.

Sancho Gonçález (*rúbrica*). Ferrand Martínez (*rúbrica*).

Estos dichos un mill y dozyentos y çinquenta y dos maravedís e un cornado que alcançó en esta cuenta sobredicha el dicho Toribio Ferrández, mayordomo, librógelos en los maravedís de la cerca del año de çinquenta e dos años¹¹⁶.

¹¹⁴ Está escrito: rreparten.

¹¹⁵ Está escrito al margen derecho: 1.256 m, 1 c.

¹¹⁶ Está escrito al margen derecho: 1.256 m, 1 c. Siguen en blanco los folios. 83r-v

A.M.P. Libro 5: Libro 3.^º de Cuentas del Concejo (1445-1452)

Expediente n.^º 7 (fols. 84r-95v)

Cuentas del cornado de la cerca del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1451, en que fueron mayordomos Alfonso Sánchez y Alfonso García, escribanos, cuyos ingresos ascendieron a 42.750 maravedíes y los gastos a 41.879. Se incluye la liquidación de la cuenta, de fecha 23 de febrero de 1452, en la que alcanzó el concejo a los arrendadores en 871 maravedíes. Posteriormente, sin indicar la fecha, hay dos pagos de los arrendadores de 225 y 636 maravedíes, en total 861 maravedíes.



Institución Gran Duque de Alba

Quenta del año 1451.

Los maravedís de que se faze cargo a Alfonso Sánchez de la Forcajada e <a> Alfonso García, escrivanos, ansi de la rrenta de la cerca d'esta villa e su tierra de los dos tercios, segundo e postrimero, que ellos arrendaron este año del Señor de mill e quattrocientos e çinquenta e un años, como de ciertos maravedís que recibieron de Ferrand Martínez de Cáceres para pagar los que andavan en las cavas, son los que se siguen.

— Primeramente, que arrendaron los dichos dos tercios de la dicha cerca, segundo e postrimero, por treynta e tres mill e nueveçientos e çinquenta maravedís, sacado lo baldado. 33.950 m

— Que recibieron de Ferrand Martínez de Cáceres, de los diez mill maravedís qu'el dicho Ferrand Martínez recibió de los del Barrihuelo, que prestaron al dicho concejo para sus neçesidades, de los cuales parece que recibieron ocho mill e ochocientos maravedís. 8.800 m

Suma en este cargo quarenta e dos mill e seteçientos e çinquenta maravedís¹¹⁷. 42.750 m

/85r

Los maravedís que los dichos Alfonso Sánchez e Alfonso García han dado e gastado en las labores de las cavas e en otras obras de la dicha villa de los maravedís que se les faze cargo son estos que se siguen.

— Que dieron por alvalá firmada de ciertos regidores a Alfonso Sánchez, pedrero, e a Sancho, su hermano, cien maravedís, porque cerraron la puerta del Postigo e de cierta piedra que echaron a la puerta de Ávila. 100 m

¹¹⁷ Sigue en blanco el fol. 84v.

— Que dieron por otra cedula firmada de Sancho Gonçález del fazer e poner de la rred que se puso al albañar de la puerta de la Forcajada, de madera e fierro para ella, treynta maravedis e medio.	30,5 m
— Por otra cedula firmada de ciertos rregidores a Ysaque Cohen çient maravedis del alcavala del pescado fresco del año pasado, por quanto le fueron librados e non salieron ciertos.	100 m
— Por otra alvalá firmada de los dichos rregidores a Toribio Gonçález de Cáceres e a Diego Martínez, de la guarda de la puerta del Mirón, del mes de jullio, çient maravedis.	100 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores a Álvar López, de la tenençia de la torre de la puerta del Barco, del mes de jullio, çinquenta maravedis.	50 m
— A Diego Gonçález, procurador del concejo, por alvalá de los rregidores, setenta e cinco maravedis, que ovo de aver de la tenençia de la torre de la puerta de la Forcajada, desde mediado el mes de mayo hasta en fin de junio.	75 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores a Juan Blázquez de Bonilla dozyentos maravedis que ovo de aver de la tenençia de la torre de Ávila, de los meses pasados hasta en fin de junio.	200 m
Suma esta plana ¹¹⁸ seyscientos e çinquenta e cinco maravedis e medio.	655,5 m
/85v	
— Por otra alvalá de los dichos rregidores a Toribio Gonçález de Cáceres e a Diego Martínez, de la guarda de la puerta del Mirón del mes de jullio, çient maravedis.	100 m
— Por alvalá de Sancho Gonçález, rregidor, a Juan Casado e <a> Alonso, de so la Eglesia, treynta maravedis, de un día que echaron rrollos con dos carretas a la puerta de la Villa; e a Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, treynta maravedis de dos días que andudo con una carreta a echar piedra a la pared que se hizo a la cava de la puerta del Barco.	60 m
— Por alvalá de los dichos rregidores a Álvar López çinquenta maravedis, de la tenençia de la torre de la puerta del Barco, del mes de junio.	50 m

¹¹⁸ Esta escrito: prana.

— Por alvalá de los dichos rregidores a Alfonso García, escrivano, mill maravedís que le fueron echados por el trabajo que ha avido en el echar de las rrondas e velas de la guarda d'esta villa.	1.000 m
— Por una alvalá de Rrodrigo de Medina e de Ferrand Gonçález, que rrecibieron de Ferrand Martinez en nonbre de los dichos rregidores, dozyentos e setenta e tres maravedís para fazer el caramachón que está entre la puerta de Ávila e el castillo.	273 m
— Por alvalá de los dichos rregidores a Pero Sánchez, pregonero, çient maravedís que le eran devidos de su soldada del año pasado de çinuenta.	100 m
— Por alvalá dc los dichos rregidores a maestre Benito, rreloxero, quattroçientos e diez maravedís, porque adobó el rrelox.	410 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan, cantero, e a Martín Ferrández, su hermano, çiento e çinuenta maravedís por una pared que fezyeron a la puerta del Mirón, de la cava.	150 m
— Por alvalá de los dichos rregidores a Diego Martinez e a Toribio García çient maravedís, de la guarda de la puerta del Mirón del mes de mayo.	100 m
Suma esta plana dos mill e dozyentos e quarenta e tres maravedís.	2.243 m

✓
/86

— Por alvalá de los dichos rregidores a Juan de Boni<lla> el Viejo çiento e çinuenta maravedís, de tres meses que estudio en la torre de la puerta de Ávila.	150 m
— Por alvalá de ciertos rregidores a Pero Ximénez ochenta e cinco maravedís que ovo de aver de un vigón al caramachón de la puerta de Ávila e del sobir de la cal de ciertos días que ende andudo.	85 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores a Ferrand Sánchez, aceñero, e <a> Alfonso Sánchez, su hermano, e a sus conpañeros çiento e veinte e cinco maravedís, de ciertos jornales que ovieron de aver por cerrar las calles de los Nogales.	125 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores a Pedro de la Fuente, ome de Gonçalo Martínez, quarenta e cinco maravedis, de tres días que echó rrollos a las puertas con una carreta.	45 m

— A Gonçalo Sánchez, fijo de Gonçalo Sánchez, por alvalá de los dichos rregidores, quarenta e cinco maravedís, porque andudo tres dias con una carreta a echar piedra para cerrar las puertas de los arrabales.	45 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores a frey Alonso Cota, de limosna, dozyentos maravedís.	200 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores a Juan Sánchez del Enzyña, clérigo, ciento e quinze maravedís, que le eran devidos del tercio primero, de administrar el rreloxo.	115 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores a Pedro de Blasco Ferrández e a sus compañeros setenta maravedís, que ovicron de aver por derribar las paredes de las huertas de Pie de Madera e de Alonso Ferrández, despensero.	70 m
— Por alvalá de los dichos rregidores a Álvaro López çinquenta maravedis de la tenençia de la torre del mes de mayo.	50 m
Suma esta plana ochocientos e ochenta e cinco maravedís.	885 m

/86v

Va aquí contado aquí quánta madera él dio.	— Que dio >Alonso Sánchez< en madera para los caramachones e trabucos, segund está firmado de ciertos rregidores, en que monta trezyentos e sesenta e un maravedís.	361 m
	— Que di a Diego Gonçález, barvero, por alvalá de los rregidores, çinquenta maravedis de la tenençia de la torre de la puerta de La Forcajada del mes de jullio.	50 m
	— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Álvar López, de la tenençia de la torre de la puerta del Barco, del mes de agosto, çinquenta maravedís.	50 m
	— Que di por alvalá de Sancho Gonçález a Diego de Malpartida, de la tenençia de la torre de la puerta de la Forcajada, del mes de agosto, çinquenta maravedís.	50 m
	— Que di por otro alvalá de los dichos rregidores a Diego Martín, despensero, e a Juan de Bonilla çinquenta maravedís de la guarda de la puerta, del mes de agosto.	50 m

— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Toribio Gonçález de Cáceres, de la guarda de la puerta del Mirón, del mes de setienbre, çinuenta maravedís.	50 m
— Que di por otra alvalá de Sancho Gonçález a Ferrand Sánchez del Aceña e a Ferrando, yerno de Gonçalo Sánchez, e <a> Alfonso Sánchez, yerno de Cabeça, de çiertos jornales, treynta e dos maravedís.	32 m
— Que di por otra alvalá de Sancho Gonçález a Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, e a otros compañeros suyos, de çiertos jornales, noventa maravedís.	90 m
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Toribio Gonçález de Cáceres, de la guarda de la puerta del mes de agosto, çinuenta maravedís.	50 m
Suma esta plana setecientos e ochenta e tres maravedis.	783 m
<i>187</i>	
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Juan Blázquez de Bonilla, de la tenencia de la torre de la puerta de Ávila, del mes de jullio e de agosto, çient maravedís.	100 m
— Que di por mandado del bachiller Toribio Gómez a Juan del Mirón, para pagar los obreros e maestros que cerraron las almenas de la barrera e para otras cosas que le fueron encomendadas, çiento e sesenta maravedis.	2.160 m
— Que di por carta del señor, don García, a Juan Martínez de Tamayo, de su salario que suele aver de la dicha villa en cada año, mill e quinientos maravedis.	1.500 m
— Que di a los moros que fezyeron el caramachón, que fizo Gonçalo Martínez e Pero Guerra cerca del Postigo, çiento e sesenta e cinco maravedis por mandado del dicho Gonçalo Martínez.	165 m
— Que di a Ferrand Gonçález para dar a los moros que fezyeron el caramachón, que está en par de las casas de Rruy Gonçález, çinuenta maravedis.	50 m

- Más, que pagué a Alonso Gil, de plegaje que levaron de su casa Rrodrigo de Medina e Ferrand Gonçález para el dicho caramachón, çient maravedís. 100 m
- Más, que di a Toribio Ferrández, mayordomo del concejo, para dar a los moros que fezyeron el dicho caramachón del dicho Rrodrigo de Medina, çient maravedis, los quales le dio por mí Sancho Ximénez Rrenero. 100 m
- Suma esta plana quatro mill e çiento e setenta e cinco maravedís. 4.175 m
- ^{/37v}
- Más, que di por mandado de Sancho Gonçález, rregidor, a dos de junio, a Ferrand Sánchez e a Martín Ferrández e a Martin su fijo, dozyentos maravedís porque derribasen las paredes de las casas de la Vega e el palomar e las casas de Pero Rruyz. 200 m
- En quattro días del dicho mes de junio, di veinte maravedís que gastaron los rregidores e apreciadores que fueron a la Vega e a las casas de Pero Rruyz <a> apreciar la madera e teja e ripia de las dichas casas. 20 m
- Más, que me descontó Ferrand Martínez, de los maravedís que d'él rreçebí de los del Barriuelo, trezyentos e veynte maravedís qu'el bachiller Toribio Gómez mandó dar a Gonçalo del Barco e a Pedro, fijo de Gonçalo Sánchez, e a Bartolomé, boyero, e a Ferrand del Hoyo e a Pedro Cordones e <a> Andrés de la Casa e a Pedro de la Casa e a Diego del Soto, a cada uno quarenta maravedís, por quanto los tomó para sí por escuchas. 320 m
- Que di por mandado de Sancho Gonçález a Ali Caro, porque adobó la trampa de la puerta del Mirón, diez maravedís; e de plegaje seys maravedís; que son diez e seys maravedís. 16 m
- En diez e ocho días de junio, di a Toribio de la Casa, mayordomo, por mandado de Juan Martínez de Tamayo, un florín, en çiento e diez maravedís, para plegaje a las garitas del monesterio, el qual le dio por mí Alfonso García, escrivano. 110 m
- Más, di a Pedro Martiniego, de jornal de un día por mandado de Juan Martínez, quinze maravedís, porque tapió las puertas del monesterio, a doze de jullio. 15 m
- Suma esta plana seyscientos e ochenta e un maravedís. 681 m

— Que di más, a treze de jull <i>< i ></i> o, a Toribio, ferrero, por mandado de Sancho Gonçález, rregidor, dozyentos maravedís, porque conçertó el rrelox que estava desconçertado; más que di al dicho Toribio de plegaje para el dicho rrelox doze maravedís, que son dozyentos e doze maravedís.	212 m
— Más, que di <i>< a ></i> Acer Fati, por mandado del dicho Sancho Gonçález, de una carga de rrípia para el dicho rrelox, doze maravedís.	12 m
— Más, que costó una llave para el dicho rrelox quatro maravedís.	4 m
— Más, que di a Lázaro Torrezilla, porque fornió la cerca del caramachón ¹¹⁹ que se fizo entre la puerta del Barco e el castillo, por mandado de Juan Martínez de Tamayo, diez maravedis.	10 m
— Que di <i>< a ></i> Açaelman, moro, por mandado del bachiller Toribio Gómez, diez maravedís para fazer los adilles (<i>sic</i>).	10 m
— Di a Sancho, pedrero, por mandado de Sancho Gonçález, treynta e quatro maravedís por ciertos días que andudo a tapiar en el antepuerta de Ávila, en veinte e dos días de agosto.	34 m
— Que di a Alfonso, escrivano, por mandado de Juan Martínez de Tamayo, porque escrivió ciertas ordenanças para la guarda de la villa, e para papel para las escrivir, doze maravedis.	12 m
— Que mandó Juan Martínez de Tamayo dar de bever a diez onbres que sobieron la madera del caramachón qu'él fizo a par de casa de Saúl Chico, que gastaron de pan e queso e vino treze maravedís.	13 m
Suma esta plana trezyentos e syete maravedís.	307 m

— Que di a Azetri, ferrero, por mandado del dicho Juan Martínez, de plegaje que fizo para el caramachón de entre la puerta del Barco e el castillo, veinte e ocho maravedis.	28 m
— Más, di a Sancho, pedrero, por mandado de Sancho Gonçález, porque adobó el caño, diez maravedís de un jornal.	10 m

¹¹⁹ *Está escrito:* calamachón.

— Más, que di por mandado del dicho Juan Martínez de Tamayo a Bartolomé, boyero, de jornal de quatro días que andudo con él en los caramachones, quarenta maravedís.	40 m
— Más, que di a un onbre, que sonó los fuelles para fazer el caramachón qu'el dicho Juan Martínez fizó, dos maravedís.	2 m
— A XV días de setiembre, di <a> Ali Caro, moro, e al fijo de maestre Yaya un florín por mandado del dicho Juan Martínez, de la fechura de los dichos caramachones, el qual dio por mí Alfonso Garçía, escrivano.	110 m
— Más, que di a Toribio, sacristán, por mandado de Juan Martínez, diez maravedís de ciertas cartas que sacó d'escomunión contra los que tomaron la madera del concejo.	10 m
— Que di por alvalá del señor, don Garçía, a Toribio Ferrández de la Casa, para plegaje a los caramachones, quattrocientos e sesenta e cinco maravedís.	465 m
— Más, que di por alvalá de Sancho Gonçález, para un candado para la tranya e otras cosas en él contenidas, sesenta maravedís.	60 m
— Que di a Toribio de la Casa diez maravedís para las sogas de la campana de la puerta del Mirón diez maravedís por mandado de Sancho Gonçález.	10 m
Suma esta plana setecientos e treynta e cinco maravedís.	735 m

/89r

Estos son los maravedís que yo, Alfonso Sánchez, escrivano, di por mandado de Alonso de Segovia para fazer las cavas este año de mill e quattrocientos e cinquenta e un años.

Primeramente:

— Que di a Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, e a sus compañeros, de quattro sogas que fezieron ençima del Postigo, dos mill e setecientos maravedís.	2.700 m
— Que di al nieto del Çarçal, de una soga que tomó a fazer a la puerta de la Forcajada, ochocientos maravedís.	800 m

— Que di a Juan Prieto, de soga e media que hizo al caramachón de Ferrand Martínez, mill e çinuenta maravedís.	1.050 m
— Di a Pero Alonso, de Valdelaguna, de una soga que hizo a la puerta de Ávila, seyscientos e ochenta maravedis.	680 m
— Más, di al dicho Pero Alonso, que le avían fincado por pagar de otra soga e media que avía hecho, dozientos e veynte maravedis.	220 m
— Que di a Martín Ferrández, pedrero, de otra soga que hizo ençima de la de don García, seyscientos maravedis.	600 m
— Más, que di a Toribio Sánchez del Alameda e a sus compañeros, de soga e media que fezieron a la puerta de Ávila, setecientos e ochenta maravedis; e los fincables pagó Toribio, mayordomo.	780 m
— Más que di <a> Antón Ximénez, de La Gargantilla, de una soga que hizo a la puerta de Ávila, setecientos e çinuenta maravedis.	750 m
— Que di a Ferrand Sánchez, açeniero, e a sus compañeros, de soga e media que hizo a la puerta de Ávila, mill e quatrocientos e sesenta maravedis.	1.460 m
Suma esta plana nueve mill e quarenta maravedis.	9.040 m

Alfonso Sánchez (*rúbrica*). /^{89v}

— Que di a Gil Gómez por mandado de Alonso çiento e >diez< maravedis que fincaron por pagar de una soga que >no< avía hecho ençima de la puerta de Ávila.	110 m
— Que di a Diego el Rico, de una soga que hizo a la puerta de la Forcajada, setecientos maravedis.	700 m
— Que di a Juan Martínez de los Bueyes, de media soga que hizo a la dicha puerta, trezyentos e çinuenta maravedis.	350 m
— Que di a Antón Ximénez, de La Gargantilla, de otra soga que hizo cerca de la otra soga que antes avía hecho.	750 m
— Que di <a> Alfonso Sánchez, pedrero, e a Sancho, su hermano, a la puerta de cara de la Forcajada mill e çinuenta maravedis.	1.050 m
— Que di <a> Alonso Sánchez Nieto, de media soga que hizo a la puerta de la Forcajada, trezyentos e çinuenta maravedis.	350 m

— Más, di a Juan Garçia Crespo, de Navalmaýllo, e a sus compañeros, de media soga que fezyeron a la huerta de los Señores, treyentos e sesenta maravedís.	360 m
— Que di a Diego del Toro, de otra media soga que hizo a la dicha huerta, cerca de la puerta de Ávila, treyentos e sesenta maravedís.	360 m
— Que di a Toribio Ferrández, fijo del Arcador, que le fincaron por pagar de otra soga que hizo al Postigo, ciento e quarenta maravedís.	140 m
Suma esta plana quattro mill e ciento e setenta maravedís.	4.170 m
Alfonso Sánchez (<i>riúbrica</i>). / ^{90r}	
<i>Ihesus.</i>	
— Que di más a Juan de Bonilla, de la guarda de la puerta de la Villa del mes se setiembre, cinqüenta maravedís por alvalá.	50 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Martín Ferrández, pedrero, noventa maravedís de nueve días que andudo a hadobar los caños.	90 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Martín Ferrández, cantero, el Moço, treynta e dos maravedís de ocho carretadas de pyedra que rrepartió para el caño de la puerta del Mirón.	32 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores, a ciertos peones que andudieron en el caño de las cavas, treynta e cinco maravedís.	35 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Martín Ferrández e a Ferrand Sánchez e a otros dos peones cinqüenta maravedis de sendos días que andudieron en el dicho caño.	50 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Álvar López de la Peña, de la guarda de la puerta del Barco del mes de setiembre, cinqüenta maravedís.	50 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Ferrand Gonçález de Montenegro, para quando fue a Béjar sobre lo de Navacavera, ciento e cinqüenta maravedís.	150 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Toribio Gonçález de Cáceres, de la guarda de la puerta del Mirón del mes de octubre, cinqüenta maravedís.	50 m

— Que di por alvalá de mi señor, don García, a Ferrand Martínez, regidor, trezentos maravedís, para fazer ciertas cosas por su mandado.	300 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Sancho, pedrero, e a Ferrando, fijo de Ferrand Sánchez, sesenta e tres maravedís de ciertas almenas que cerraron e saeteras que fezyeron.	63 m
Suma esta plana ochocientos e setenta maravedís.	870 m
<i>90v</i>	
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Álvar López cincuenta maravedís, de la guarda de la puerta del Barco del mes de octubre.	50 m
— Que di a Juan de Bonilla cincuenta maravedís, de la guarda de la puerta de la Villa <d>el mes de octubre.	50 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Toribio González de Cáceres, de la guarda de la puerta del Mirón del mes de nobienbre, cincuenta maravedís.	50 m
— Que di por alvalá de la dichos rregidores a Juan del Enzyna, clérigo, del ençense de las tierras de la yglesia que tiene el concejo, ciento e cincuenta e seys maravedís.	156 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Álvar López, de la guarda de la puerta del Barco del mes de nobienbre, cincuenta maravedís.	50 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Juan Ximénez, de dos días e medio que andudo a derronper los caños por donde avía de yr el agua, veinte maravedís.	20 m
— Que di a Martín Ferrández del Aceña e a Ferrand González e a otros peones sesenta maravedís, de ciertos días que andudieron en el caño de las cavas.	60 m
— Que di a Toribio González de Cáceres por alvalá de los dichos rregidores, de la guarda de la puerta del Mirón del mes de dizyembre, cincuenta maravedís.	50 m

	— Que di por alvalá de Ferrand Martínez e de Ferrando de Ferrera a Habrán, ferrero, de noventa libras de plegaje que hizo para las garitas ¹²⁰ , ciento e cinquenta maravedís; e a Ferrando, cuchillero, treynta maravedís, porque ayudó a fazello.	180 m
Son doyzentos maravedis por quattro meses.	— Que di por alvalás de los dichos rregidores a Diego de Malpartida, de la guarda de la puerta de la Forcajada, de los meses de setiembre e otubre e nobienbre e dizyembre, >ciento< maravedis ¹²¹ .	200 m
	— Que di a Diego de Sevilla, porque tresladó los capýtolos, veinte maravedís; e veinte maravedís a Lope Gonçález, escrivano, porque los sygnó ¹²² .	40 m
	Suma esta plana nuevecientos e seys maravedis.	906 m

/91r

Los maravedis que é dado syn alvalaes.

	— Que di por mandado de Juan Martínez de Tamayo <a> Ali Caro e a Yuçafe, carpinteros, de fazer los caramachones, una dobla de la vanda, la qual le dio el Borro; le tomó el arca de la carnecería por ella.	150 m
	— Que di por mandado del dicho Juan Martínez a Pedro de Escalona, de un día que andudo a echar madera para los caramachones, XII maravedís.	12 m
	— Que di al dicho Pedro de Escalona, por mandado del dicho Juan Martínez, de dos días que andudo con la carreta e su omme a traher madera para los dichos caramachones, treynta maravedís.	30 m
	— Que di para papel, para escrevir las quadrillas, tres maravedís.	3 m
	— Que di por mandado del dicho Juan Martínez a Bartolomé Sánchez Correasduras, de quattro días e medio que andudo con su carreta, quarenta e cinco maravedís.	45 m
	— Que di por mandado del dicho Juan Martínez a un omme de pye (sic), de dos costales de carbón que le tomaron para fazer plegaje para las garitas, veinte maravedís.	20 m

¹²⁰ *Está escrito:* garientas.

¹²¹ *Cancelado:* doyzentos; y *encima escrito:* cien. En la suma el escribano pone 200 maravedis.

¹²² *Está escrito:* sigino.

— Que di por mandado del dicho Juan Martínez a los pregoneros, quando fueron a llamar los ballesteros de la tierra, veinte e cinco maravedís.	25 m
— Que di por mandado del dicho Juan Martínez <a> Ali Caro e al dicho Yuçafe ciento e quarenta maravedís del fazer de los caramachones.	140 m
— Que di a Ferrando de Ferrera e a Ferrand Martínez para pagar a los maestros que fazýan las garitas desde la puerta del Barco fasta la de la Forcajada, trezientos e cincuenta maravedís.	350 m
— Que di a Alfonso de Ferrera para pagar las garitas que fazýa al quarto de la puerta de Ávila setenta e cinco maravedís; e a Pero Guerra ciento; que le dieron cargo d'ello.	175 m
— Que di por mandado de García Álvarez a maestre Yça e a Yaya ciento maravedis del escalera que fizyeron entre la puerta de Ávila e del castillo, garitas.	100 m
— Que di a un omme de Los Santos, de seyscientas fanegas de cal que d'él compraron, mill e seyscientos e sesenta e seys maravedis e quattro cornados; e se dieron a Benito Pérez.	1.666 m 4 c
Suma esta plana dos mill e setecientos e veinte e seys maravedís e quattro cornados ¹²³ .	2.726 m 4 c
<i>91v</i>	
— Que di a Sancho Gonçález de su rregimiento, a veinte e dos días del mes de setiembre, trezientos maravedís; más de la tenençia de la llave de la puerta de la Villa ciento maravedís; del arca del conçeojo, cinqüenta maravedís.	450 m
— Que di a Ferrand Martínez, en XXVIII del dicho mes, del dicho su rregimiento trezientos maravedís, más ciento maravedís de la tenençia de la llave de la puerta del Barco, que son quattrocientos maravedís.	400 m
— Que di a Rrodrigo de Medina, a dos días de octubre, de su rregimiento, trezientos maravedís, e más ciento maravedís de la tenençia de la llave del Postigo, ciento maravedís.	400 m

¹²³ Aunque en letra y en numeración arábiga figura esa cantidad, la suma de los asientos es de 2.716 maravedís y 4 cornados.

— Que di a Ferrand Gonçález de Montenegro, a ocho días del dicho mes, de su rregimiento, trezyentos maravedís, e çinuenta maravedís de la tenençía del arca del conçeo.	350 m
— Que di a Sancho Gonçález de Malpartida, del salario de su rregimiento, trezyentos maravedís, a veynte del dicho mes.	300 m
— Que di a Juan de Montoya, a quatro días de noviembre, trezyentos maravedís de su salario del rregimiento.	300 m
— Que dieron por un alvalá de Juan Martinez de Tamayo a Ferrand Diaz treynta maravedís que mandó dar a ciertos onbres que sobrieron ciertas vigas a los caramachones que se fezyeron el año pasado.	30 m
— Que di más por mandado de los dichos rregidores a Martin Ferrández, pedrero, dozyentos maravedis que se le devían de su salario del adobar del caño del año que pasó de çinuenta e un años.	200 m
— Que di más por mandado de los dichos rregidores a Diego de los Caños quarenta e cinco maravedis de tres días que andudo con una carreta a echar piedra para las almenas.	45 m
Suma esta plana dos mill e quattrocientos e setenta e cinco maravedís.	2.475 m

/92r

— Más, que fue dado a los dichos arrendadores, por su trabajo de la rreçebtoría de los dichos maravedís que rrecibieron e pagaron, mill e quinientos maravedis.	1.500 m
— Más, que di por mandado de los dichos rregidores a Azetri, ferrero, de cierto plegaje que hizo para las garritas, ciento e cinco maravedis, afuera de quarenta e cinco maravedis que de antes avíe rreçebido.	105 m
— Más, que di por alvalá de los dichos rregidores a Juan de Bonilla de la puerta de la Villa, del mes de dizyembre, çinuenta maravedís.	50 m
— Que dimos por alvalá de los dichos rregidores a Pero Ximénez diez maravedís de alinpiar los albañares.	10 m

	— Que dimos más por sesenta carretadas de piedra que se echaron para cerrar las escaleras, a diez maravedís cada carretada, que son ciento e veinte maravedís.	120 m
	— Más, se dieron <a> Alonso García de Vergas, alguazil que fue el dicho año pasado, de su salario quinientos maravedís por alvalá de los dichos regidores.	500 m
Alfonso Sánchez.	— Que me tomó Nuño Rrengifo para sobir el muro, quando vino aquí el señor príncipe, quarenta e dos carretadas de piedra, a quattro maravedís la carretada, que son ciento e sesenta e ocho maravedís.	168 m
	Que montan en esta plana ¹²⁴ dos mill e quattrocientos e çinquenta e tres maravedís.	2.453 m

92v

Alfonso Sánchez.	— Que tomaron Ferrand Martínez e Pero Guerra en La Sierra, de Juan Gonçález e de Andrés Gonçález, tavarneros de los Foyos del Espino, çinquenta maravedís para gastar, quando fueron sobre los rrobos que fazían Pedro de Ávila e don Ferrand, segund paresçe por su alvalá.	50 m
	— Que dimos por mandado de los rregidores a Alfonso Sánchez, yerno de Alfonso Sánchez Cabeça, que fue a Béjar por su mandado con cartas, veinte maravedís.	20 m
	— Que dimos a Bartolomé, pregonero, que fue con cartas a Bohoyo, quando vino aquí el liçençiado del príncipe, a XVIII de enero, por mandado de los dichos rregidores, quinze maravedís.	15 m

¹²⁴ Está escrito: prana.

- Estos dichos seyscientos maravedis, non embargante que dize que los dieron para comprar e traer para la cal del Barco, non los gastó el dicho mayordomo; á de dar cuenta al concejo d'ellos, segund que está asentado en su libro.
- Que dimos por mandado de los dichos rregidores a Toribio Ferrández de la Casa seyscientos maravedis por trezyentas fanegas de cal que se compraron en el Barco para el portillo de la cerca en la puerta de Ávila. 600 m
- Más, que dimos a los maestros que fazen el portillo de la cerca que se cayó debaxo de la puerta de Ávila, tres mill e quinientos maravedis. 3.500 m
- Que dimos por alvalá de Sancho Gonçález, rregidor, a Juan de Bonilla de su salario de la tenencia de la puerta del Mirón del mes de enero, çinuenta maravedís. 50 m
- Que tomaron de La Sierra Ferrand Martínez e Pero Guerra, en Navaçepeda e en Navarredonda, de los maravedis de la cerca, quando <fueron a> aperçebir la gente, çient maravedis. 100 m
- Suma en esta plana¹²⁵ quatro mill e trezyentos e treynta e cinco maravedis. 4.335 m
- ^{193r}
- Más, que nos rrequitaron el señor don Garçía e los rregidores de la pérdida de la feria e cerco de la villa quatro mill maravedis. 4.000 m
- Que dimos a Diego Gonçález de Malpartida, procurador que fue del concejo, de su salario, trezyentos maravedis. 300 m

¹²⁵ Está escrito: prana.

— Que dimos por alvalá de los dichos rregidores a Juan, pedrero, ciento e treynta e ocho maravedís del fazer de las paredes de las escaleras.	138 m
Que monta en esta plana ¹²⁶ quatro mill e quattrocientos e treynta e ocho maravedís.	4.438 m

Miércoles, a veinte e tres dias del mes de febrero, del año del señor Ihesu Christo de
mill e quattrocientos e çinuenta e dos años.

Este dicho dia, se ayuntaron en las casas de concejo d'esta dicha villa Luys Gonçá-
lez, alcallde, e Rrodrigo de Medina e Sancho Gonçález e Ferrand Martínez, rregidores.
Se ayuntaron a tomar cuenta a Alfonso Sánchez e <a> Alfonso García, escrivanos, de los
maravedís de la cerca del año pasado de çinuenta e uno, e de los ocho mill e ochocientos
maravedís que rrecibieron de Ferrand Martínez de los maravedís que prestaron sobre
Navacabera.

Fecho el cargo de los dichos maravedis de la cerca que los dichos Alfonso Sánchez
e Alfonso García devían con los dichos ocho mill ochocientos maravedís son quarenta e
dos mill e sieteçientos e çinuenta maravedís.

E d'estos dieron por gastados los dichos Alonso Sánchez e Alonso García, quarenta
e un mill ochocientos setenta e nueve maravedís, segund pareçe por este lybro.

Fynca que deven los dichos Alfonso García e Alfonso Sánchez al dicho concejo
ochocientos e setenta e un maravedís.

Ferrand Martínez (*rúbrica*). Luys Gonçález (*rúbrica*). Rrodrigo de Medina (*rúbrica*).
Sancho Gonçález (*rúbrica*). /^{93v}

Que dieron los dichos Alfonso Sánchez e Alfonso García a Ferrand Martínez de
Cáceres dozyentos e veinte e cinco maravedís que fizó de alcance en la cuenta que dio
de los diez mill maravedis del Barrihuuelo, segund está asentado en el libro de concejo.
Ase de contar en el alcance.

Ferrand Martínez (*rúbrica*). Luys Gonçález (*rúbrica*). Rrodrigo de Medina (*rúbrica*).
Sancho Gonçález (*rúbrica*).

Más se cargaron a los dichos Alfonso García e Alfonso Sánchez, arrendadores de la
dicha cerca, en la cuenta que se les tomaron de la cerca del año de çinuenta e dos años,
seyçientos e treynta y seys maravedís.

Asý finca que non deven maravedís algunos al concejo de la dicha rrenta de la cerca
del año de çinuenta e un años¹²⁷.

¹²⁶ Está escrito: prana.

¹²⁷ Siguen en blanco los folis. 94r-95v. Únicamente en el 95r aparece la nota siguiente: Cuenta de
la cerca del año de çinuenta e un años. Arrendadores Alfonso Sánchez e Alfonso García, escrivanos.
Y esta resta: 871-225 = 636.



Institución Gran Duque de Alba

A.M.P. Libro 5: Libro 3.^o de Cuentas del Concejo (1445-1452)

Expediente n.^o 8 (fols. 96r-107v)

Cuentas de 5.000 maravedíes repartidos por los camaranchones y de 9.261,5 maravedíes repartidos a la villa y tierra para las cavas de la muralla, en total, 14.261 maravedíes, correspondientes al año 1451, en que fue mayordomo Toribio Fernández. Los gastos ascendieron a 14.149 maravedíes. Figura la liquidación, de fecha 7 de enero de 1452, en la que alcanzó el concejo al mayordomo en 152,5 maravedíes (aunque en el libro figuran 111 maravedíes) que se gastaron los que asistieron a la cuenta realizada el 28 de enero de 1451. En ella figura que los ingresos ascendieron a 22.820 maravedíes y los gastos a 23.314 maravedíes y 2 cornados, por lo que alcanzó el mayordomo al concejo en 494 maravedíes y 2 cornados.

Quentas del mayordomo de propios de la villa del año de 1451. 1^{96v}

Ihesus.

Estos son los maravedís que yo, Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, rreçebí por mandado del dicho concejo, este año de mill e quattrocientos e çinuenta e un años, de la dicha villa e de los lugares de ella.

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| — Rreçebí de los dichos concejos de la dicha villa e su tierra con los arravales çinco mill maravedís, que se rrepartieron para rreparo de los caramachones. | 5.000 m |
| — Rreçebí más de los concejos de La Sierra e de los concejos del Aldehuella e de Foyorredondo los maravedís que adelante serán contenidos para fazer las cavas aderredor de la dicha villa en esta manera: | |
| — La villa ¹¹⁰ e arravales e el quarto de Santiago e el quarto de Navalescorial fezieron sus partes de la dicha cava, aquello que les copo, a su costa, e <por> esta rrazón non se les rrepartió dineros ningunos. Rreçebí del concejo del Aldehuella mill e trezientos e ochenta e siete maravedís <e> medio; e del concejo de Foyorredondo, mill e dozientos maravedís; e del concejo de Forcajo, setecientos e sesenta e ocho maravedis e medio; e del concejo de Çapardiel, setecientos e sesenta | 9.261,5 m |

¹²⁴ Cancelado: fizo.

e ocho maravedís e medio; e del concejo de Navalperal, seyscientos e diez e ocho maravedís e medio; e del concejo de Navaçepeda, setecientos e ochenta e siete maravedís e medio; e del concejo de Foyos e Foyos, quinientos e seys maravedís e dos dineros e medio; e del concejo de Navarredonda, mill e doze maravedís e medio; e del concejo de Sant Martín del Pinollar, seyscientos e çinuenta e seys maravedís e dos dineros; e del concejo de Sant Martín de la Vega, nuevecientos e çinuenta e seys maravedís e dos dineros; e del concejo de La Garganta del Villar, seyscientos maravedís. Ansí que son por todos los maravedís de las dichas cavas de suso contenidos nueve mill e dozientos e sesenta e un maravedís e medio.

Suma que montó en los maravedís d'esta plana, de suso contenidos, 14.261,5 m catorze mill e dozientos e sesenta e un maravedís e medio.

Ferrand Gonçález, alcallde (*rúbrica*). Pero Guerra, alcallde (*rúbrica*). Rrodrigo Álvarez (*rúbrica*). Ferrand Martinez (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*).¹⁷

Ihesus.

Libro del concejo de la villa de Piedrafita de los çinco mill maravedís que se repararon por la villa e tierra para rreparo de los caramachones e cerca d'esta dicha villa este año del Señor de mill e quatrocientos e çinuenta e un años, de que yo, Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del dicho concejo, só rrecebtor; los cuales se gastaron en esta manera que adelante será contenido.

Primeramente:

— En diez días de enero del dicho año, se compraron treynta y una libras de fierro para fazer rredes a las almenas de la cerca: el uno, a la puerta de Pedro de Pineda; e el otro a la puerta de la Forcajada; que entravan por ellos omnes a la villa; e con las manos del ferrerio e de Alfonso, pedrero, que costaron poner las dichas rredes de toda costa cient maravedis. Alos de aver Pero Sánchez Sastre. 100 m

— En quinze días del dicho mes, se hizo en la torre de la puerta del Mirón una compuerta ençima de la torre, que hizo Pedro Martiniego, en que puso ciertos maderos de rroble e los truxo del monte a su costa e hizo la puerta e la truxo con el plegaje e dos vigones que costaron seys maravedís. Montó todo çiento e veynte e ocho maravedís. 128 m

— En veinte e nueve días de enero, se fizo cuenta con el dicho Pedro Martiniego, que avía cerrado la puerta del Barco de piedra por de fuera a su costa por destajo, por setenta maravedís.	70 m
— Este dicho día andodieron a cerrar la puerta de la Forcajada Ferrand Sánchez e Alfonso Sánchez, su hermano, maestros, a doze maravedís, e con ellos dos peones a nueve maravedís. Que son todos quarenta e dos maravedís.	42 m
— Sábado, treynta días de enero, andodieron los dichos Ferrand Sánchez e su hermano e Juan, fijo de Martín Ferrández, a cerrar la dicha puerta, a doce maravedís, e dos peones a nueve maravedís, que son todos cincuenta e cuatro maravedís.	54 m
Suma esta plana trezyentos e noventa e cuatro maravedís. Son trezyentos y noventa y cuatro maravedís.	394 m

197v

— Viernes, veinte e nueve días de enero, e sábado syiguiente, andudieron onze carretas a levar piedra desde la cava del castillo a las puertas de la villa para sobir a la cerca sobre las torres de las puertas e por el muro sobre las almenas, a quinze maravedís cada carreta, que montan ciento e sesenta e cinco maravedís.	165 m
— Más, andudieron en estos dichos días a sacar la piedra al cargadero para que levasen las dichas carretas diez peones, a ocho maravedís cada peón, que son:	80 m
— Lunes, primero día de febrero del dicho año, andudieron a cerrar de piedra la puerta del Postigo Juan, pedrero, por doce maravedís, e dos peones a nueve maravedís, que son todos treynta maravedís.	30 m
— Más, se dio a un omme que andudo a sacar piedra para el dicho Postigo cinco maravedís.	5 m
— Más, fizieron un cimiento Alfonso Sánchez, pedrero, e Ferrand Sánchez del Aceña, maestros, en el muro de la cerca por de fuera, cerca del castillo, en las cavas del dicho castillo, e rrescibieron la dicha cerca con cal e piedra, que fue abenido por cien maravedís.	100 m
— Más, se dio a un onbre que levó la cal desde la Synoga e con dos asnos syete maravedís.	7 m

— Viernes, veynte e nueve días del dicho mes de enero, di a dos maestros, que andodieron <a> adobar los caramachones, diez maravedís a cada uno, porque non andudieron todo el dia.	20 m
— Di más a un peón que sobió la madera nueve maravedís.	9 m
— Lunes, primero día del mes de febrero, di a dos maestros que andodieron labrando los dichos caramachones e en las torres de la puerta del Barco e de Ávila, poniendo en las trampas, por que non cayesen los veladores, treynta maravedís.	30 m
— Más, di a dos peones que levaron la dicha madera e la sobieron, a nueve maravedís cada uno, que son diez e ocho maravedís.	18 m
Que monta los maravedis d'esta plana quattrocientos e sesenta e quattro maravedis.	464 m

Ferrand Martínez (*rúbrica*). /^{98r}

— Jueves, quattro días del dicho mes de febrero, di a dos maestros que andodieron <a> adobar en los caramachones treynta maravedis.	30 m
— Di a dos peones que levaron la madera, a ocho maravedis a cada uno, son diez e seys maravedis.	16 m
— Sábado, seys días del dicho mes, di a un maestro, que andudo en los caramachones, quinze maravedis.	15 m
— Di a un peón que lo servió nueve maravedis.	9 m
— Que di a dos obreros que andodieron en los dichos caramachones veynte e syete maravedis, oy día, lunes, ocho días de febrero.	27 m
— Di a un omme, que levó la madera a los caramachones, nueve maravedis.	9 m
— Costó plegaje para los caramachones e conpuertas para otras cosas que fueron menester para obra del dicho concejo dozyentos e treynta e dos maravedis.	232 m
— Di a otro obrero que servió en la dicha cerca ocho maravedis.	8 m
Suma en esta plana ¹²⁹ trezyentos e quarenta e seys maravedis.	346 m

Ferrand Martínez (*rúbrica*). /^{98v}

¹²⁹ Está escrito: prana.

— Miércoles, honze días de marzo, año susodicho, se abenió con Abrahán, ferrero, vezyno de Piedrafita, dos cerrojos con sus cerraduras e llaves para las puertas de las barreras de la puerta de la Forejada e la del Postigo por quattrocientos e nueve maravedís, que puso él el fierro de suyo e las asentó en las puertas.	409 m
— Más, mandaron dar los rregidores a Toribio Gonçález de Cáceres, que está en guarda de la puerta del Mirón, asý de noche como de día, para en cuenta de su trabajo, cíent maravedís.	100 m
— Este dicho día, costaron ocho cestos de minbre, para subir la tierra de las cavas, cinco blancas cada uno, que montan veinte maravedís.	20 m
— Costó este día una ormella de fierro e tea para fazer almenaras en la torre del Mirón honze maravedís.	11 m
— Costaron más otros diez cestos, a cinco blancas, para las cavas, que montan veinte e cinco maravedís; pagáronse a diez e seys días de marzo.	25 m
— Lunes, veinte e dos días del dicho mes, partió nuestro señor, don García, para yr en cavalgada; e acordaron que se echase en casa de Dueña dos cargas de leña para fazer lunbre para los rrondadores, que fazyá frío, costaron ocho maravedís.	8 m
— Este día mandó García Álvarez dar a Gil Gómez seys maravedís de cierta madera que traxo a casa de Hoçeyne, moro, para fazer pólvora, seys maravedis.	6 m
Suma en esta plana quinientos e setenta e nueve maravedís.	579 m
Don García (<i>rúbrica</i>). ^{199r}	
— Di más a los que guardan la puerta del Mirón a Toribio Gonçález de Cáceres e a Juan Martínez de Villafranca e a Antón García, syller, a cada uno cinquenta maravedís por mandado de mi señor, don García. Que son ciento e cinquenta maravedís. Diéronse a veinte e seys de marzo.	150 m
— Costaron tres terciales, para fazer unas puertas para la torre de la puerta de Ávila, veinte e un maravedis.	21 m
— Costaron clavos para las dichas puertas quattro maravedís.	4 m
— Di más al maestro que hizo las dichas puertas diez maravedís.	10 m

— Costaron tres aldabillas para las puertas de las torres de la puerta de Ávila e para la de la Forcajada e una cerradura diez e ocho maravedís.	18 m
— Miércoles, catorze días del mes de abril, di a Gil Gómez seys maravedís por mandado de don García, porque truxo dos cargas de sauze para fazer pólvora.	6 m
— Costaron syete cargas de vigones para los dichos caramachones, a ochenta maravedís el cargo, que son quinientos e sesenta maravedís.	560 m
— Más, syete vigones que compré a diez e seys cornados el vigón, que son diez e ocho maravedís e quatros cornados.	18 m 4 c
— Costaron nueve terciales, a ocho maravedís cada uno, para las falsas puhertas de las torres que se tapiaron para que non cayesen por ellas, en que montó setenta e dos maravedís.	72 m
Monta en esta plana ¹³⁰ ochoçientos e çinquenta e nueve maravedís e quatros cornados.	859 m 4 c

/99v

— Costaron diez fanegas de cal que se gastaron en el boquerón que se abrió en el castillo, por donde entró la mina, a ocho maravedís la fanega, que son ochenta maravedís.	80 m
— Costaron seys terciales que compré para el caramachón grande que se faze a la puerta del Mirón, a syete maravedís cada uno, que son quarenta e dos maravedís.	42 m
— Costaron diez fanegas de cal que se gastaron en el antepuerta que se hizo delante la puerta del Mirón, a ocho maravedís la fanega, que son ochenta maravedís.	80 m
— Más, que copieron a la villa dozyentos maravedís de los cinco mill de los caramachones, que non quisieron pagar, por quanto es excusada la dicha villa, que se me an de descargar.	200 m
— Más, lo que pruguiere a vuestra merçed de me mandar dar por mi trabajo, que açaz ¹³¹ trabajé ¹³² .	

¹³⁰ Está escrito: prana.

¹³¹ Está escrito: açás.

¹³² No figura ninguna cantidad.

— Más, que se descargaron a la villa ciento e ochenta e siete maravedís e medio, por quanto es franca.	187,5 m
— Más, que di a Juan, fijo de Martín Ferrández, de las troneras que fizo en las barreras, setenta e cinco maravedís.	75 m
Ansi monta en los maravedís d'esta plana seyscientos e sesenta e quattro maravedís e medio.	664,5 m

109

Primer dia mayo.

Estos son los maravedis que yo, Toribio Ferrández, mayordomo del conçeo de la villa de Piedrafita, he gastado en el caramachón que faze Juan Martínez de Tamayo entre la puerta del Mirón e la puerta de la Forcajada.

Primeramente:

— Di a un onbre que truxo las vigas para el dicho caramachón cinco maravedís, por mandado de Juan Martínez.	5 m
— Más, pagué de dos quartones para el dicho caramachón quinze maravedís.	15 m
— Costó un cargo de vigones para el dicho caramachón setenta e çynco maravedís; sábado primero dia del dicho mes de mayo.	75 m
— Costaron treynta e ocho clavos, de a blanca, e veinte, de a media blanca, para el dicho caramachón, veinte e quattro maravedís.	24 m
— Costó un açunbre de vino, para los que ayudaron a sobir las vigas, seys maravedís.	6 m
— Domingo, dos días del dicho mes, di a los moros del Barco, que fazan el dicho caramachón, çynuenta maravedís, por mandado de Juan Martínez.	50 m
— Martes, quattro días del mes de mayo, costaron çien clavos, de a media blanca, para el dicho caramachón, veinte e çynco maravedís.	25 m
— Costaron este dicho dia veinte clavos, de a blanca, para el dicho caramachón, diez maravedís.	10 m
— Jueves, seys días del dicho mes, costaron diez clavos, de a blanca, çynco maravedís.	5 m

— Di este dicho día a los moros del Barco çynquenta maravedís por mandado de Juan Martínez, que fazýan el dicho caramachón.	50 m
— Más, se gastaron noventa clavos de los de las casas de la Vega en el caramachón qu'el dicho Juan Martínez faze ¹³³ .	
— Más, otros çien clavos, que se gastaron en el caramachón que comenzó Fernand Blázquez, de los de las casas de la Vega ¹³⁴ .	
Suma esta plana dozyentos e sesenta e cinco maravedís.	265 m
/100v	
— Di <a> Alfonso, pedrero, del entrevigar de los caramachones de la puerta del Mirón, de la una parte, e de la otra que hizo Juan Martínez de Tamayo, setenta e cinco maravedís.	75 m
— Di a un moço con un asno, que andudo a matar la cal e a traher arena, diez maravedís.	10 m
— Más, de un día que andudo Alfonso, pedrero, en lo rrezyo de la cava, quinze maravedís.	15 m
— Que di por un alvalá del señor, don García, a Gonçalo Martínez, alcallde, sesenta maravedís, de alquilé de dos carretas qu'el dicho señor mandó yr a Salvatierra con teja.	60 m
— Que di por otra alvalá del dicho señor, don García, a Alfonso de Segovia çient maravedís, e a Gonçalo Martínez sesenta maravedís, para dar jornal a dos carretas que yvan a Salvatierra por su mandado, que son çiento e sesenta maravedis.	160 m
— Que di por otro alvalá del dicho señor a Ferrando, tronpeta, quinientos maravedís.	500 m
— Que di por otro alvalá del dicho señor a Gonçalo Martínez, alcallde, treynta maravedís por alquilé de una carreta que enbiava a Salvatierra.	30 m
— Que di por un alvalá de Ferrand Gonçález <e> de Rrodrigo de Medina para plegaje, para el caramachón que fezyeron, noventa e un maravedis e medio.	91,5 m
Suma en esta plana nuevecientos e quarenta e un maravedís e medio.	941,5 m

¹³³ *No figura lo que costaron.*

¹³⁴ *Tampoco figura lo que costaron.*

Ihesus.

Estos son los <maravedís> que yo, Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del concejo de Piedrafita, di e gasté por mandado de mi señor, don García de Toledo, en las cavas de la dicha villa, de los maravedís que rresçebý por su mandado de los concejos de la tierra de la dicha villa, este año del Señor de quatrocientos e cinqüenta e un años.

Primeramente:

- Sábado, tres días del mes de abril del dicho año, di a dos peones que andodieron a sacar piedra del caño para el antepuerta qu'el dicho señor mandó fazer a la puerta del Mirón, a nueve maravedís, que son diez e ocho maravedís. 18 m
 - Este dicho día, di a los de Navalescorial seys maravedís de vino para ayuda a sacar una peña grande que estaba en la cava. 6 m
 - Este dicho día, mandó el dicho señor dar a los tres hermanos de la Casa, que les enbiava el dicho señor a cosas que cunplía a su servicio, treynta maravedís. 30 m
 - Martes, seys días del dicho mes de abril, andudo un omme con sus bueyes e carreta a echar piedra del caño para los cymientos de la dicha antepuerta por quinze maravedís, e un peón que le ayudó a cargar por nueve maravedís. Son veinte e quattro maravedís. 24 m
 - Este día, echaron seys carretadas por seys maravedís. 6 m
 - Miércoles siguiente, andodieron dos carretas con sus omnes e bueyes a echar piedra de las tenerías a la dicha antepuerta con sus omnes, echaron treynta e dos carretadas, a maravedí la carretada, son treynta e dos maravedís. 32 m
 - Este dicho dia, andudo otra carreta con sus bueyes a jornal para traher piedra por quinze maravedis. 15 m
 - Este día, andodieron dos peones a sacar piedra en las dichas tenerías para la dicha antepuerta, a nueve maravedís, son diez e ocho maravedís. 18 m
- Suma esta plana ciento e quarenta e nueve maravedís. 149 m

- Jueves, ocho días de abril, andodieron a traher piedra para la dicha antepuerta las carretas que aquí dirá: una, de Diego de los Caños, quinze carretadas; Alfonso Sánchez, de so la Yglesia, quinze carretadas; e Juan Çapata, diez e ocho carretadas; Alfonso de Çapata, quinze carretadas; Alfonso, fijo de Ferrand Martínez de las Huertas, quinze carretadas; Toribio Ferrández, de Navalescorial, honze carretadas; Alfonso, pedrero, quinze carretadas; Gonçalo Sánchez el Moço, veynete carretadas. Que son ciento e veinte e quatro carretadas, a maravedí la carretada, son ciento e veinte e quatro maravedís. 124 m
- Este dicho dia, andodieron tres peones a sacar piedra en los çimientos de las tenerías, a nueve maravedís, que monta veinte e syete maravedís. 27 m
- Viernes, nueve días del dicho mes de abril, andodieron syete carretas a echar piedra de las tenerias para la dicha antepuerta que son: una, de Alfonso, pedrero, quinze carret^{as}; e Juan de¹³⁵ Çapata, quinze carretadas; e Alfonso Sánchez de Çapata, quinze carretadas; e Toribio Ferrández, de Navalescorial, quinze carretadas; e Alfonso, de so la Yglesia, doze carretadas; e Diego de los Caños, veinte carretadas; e Gonçalo Sánchez, catorze carretadas. Que son todas ciento e seys carretadas, a maravedí, son ciento e seys maravedis. 106 m
- Este dia andodieron tres peones a sacar piedra en las tenerías, a nueve maravedis, son veinte e syete maravedís. 27 m
- Sábado, diez días del dicho mes, andodieron quattro peones a sacar piedra en las tenerías para la dicha antepuerta, los tres a nueve maravedís, e el uno por ocho maravedís, que son treynta e cinco maravedís. 35 m
- Este día, andudo una carreta de Alfonso, pedrero, por quinze maravedís. 15 m
- Este dicho dia, se fezyeron dos arcas para las saheteras de la dicha antepuerta, costó vigones e tabla e plegaje quarenta e seys maravedis. 46 m
- Costaron las manos del maestro que las hizo doze maravedís. 12 m
- Jueves, quinze días de abril, se troxieron doze fanegas de cal de la Synoga para la dicha antepuerta e quattro cargas de arena para bolver con ello; costó traher doze maravedís. 12 m

¹³⁵ Repetido.

— Este dicho día e viernes siguiente, truxeron ¹³⁶ los ommes de Alfonso, pedrero, en sus carretas quarenta e nueve carretadas de piedra repartida para las saheteras e troneras de la dicha antepuerta, a quattro maravedis la carretada, son ciento e noventa e seys maravedís.	196 m
<Suma esta plana>.	600 m
<i>105</i>	
— El dicho dia, viernes, que fueron diez e seys días de abril, truxieron las carretas del dicho Alfonso, pedrero, diez e ocho carretadas de piedra de las tenerias a la dicha antepuerta, a maravedí la carretada, son diez e ocho maravedís.	18 m
— Lunes, diez e nueve días del dicho mes de abril, andodieron dos carretas a echar piedra a la dicha antepuerta de la pared de Alfonso Sánchez Cabeça, la una de Alfonso, pedrero, e la otra de Diego de los Caños, a quinze maravedís, son treynta maravedis.	30 m
— Martes, veinte días del dicho mes, andodieron dos carretas de Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, a echar piedra de la dicha pared, a quinze maravedís, son treynta maravedis.	30 m
— Miércoles, veinte e un días de abril, andodieron dos carretas a echar piedra a la dicha antepuerta: la una, de Alfonso Sánchez, pedrero, e la otra, de Juan Capata, a quinze maravedís, son treynta maravedis.	30 m
— Jueves, veinte e dos días de abril, se hizo cuenta con Alfonso Sánchez, pedrero, e con Ferrand Sánchez del Aceña e con su hermano de las tapias que fizyeron en el antepuerta. E fallose que avían hecho en su parte veinte e una tapias de diez pies en luengo e cinco en alto, contada cada tapia a quarenta maravedís la tapia, en que montan ochocientos e quarenta maravedis.	840 m
— Sábado, veinte e quatro días de abril, se hizo cuenta con Martín Ferrández del Aceña e con Juan, su fijo, e con Juan Sánchez de Pesquera de las tapias que fizyeron en la dicha antepuerta, de más de las que fezyeron Alfonso, pedrero, e sus compañeros; e fallose que avian hecho diez e siete tapias de piedra con las troneras e saheteras, contadas a quarenta maravedis, que son seyscientos e ochenta maravedis.	680 m

¹³⁶ *Está escrito:* truxo.

— Este dicho día, andodieron dos carretas a echar piedra por treyn-
ta maravedís; más dos peones para allanar la dicha antepuerta, a
nueve maravedís, que son diez e ocho maravedís. 48 m

— Más, de su trabajo del mayordomo trezyentos maravedís. 300 m

Que montan los maravedís d'esta plana >mill< e nuevecientos e
setenta e seys maravedis. Son mill e nuevecientos e setenta e seys
maravedís. 1.976 m

/102v

Los maravedís que pagó Toribio Ferrández del fazer de las cavas, de los maravedis qu'él
rrecébió, son estos que adelante serán contenidos.

— Que di a Juan Prieto, de La Gargantilla, e a Juan
Sánchez Nieto mill e quattrocientos maravedís,
porque fezyeron dos sogas de cava, entre las puertas
del Mirón e de La Forcajada, e comenzáronlas desde
donde acabaron la cava el concejo de Santiago en
adelante. 1.400 m

— Que di a Martín Ferrández, fijo de Martín
Ferrández, pedrero, porque fezyeron dos sogas e
media, desde donde acabaron los sobredichos en
adelante, mill e seteçientos e çinuenta maravedís. 1.750 m

Á de aver en
cada soga de
cava, de las
que se fazen,
quarenta e
siete pies.
— Que di a Juan Martínez de los Bueyes e a Diego
el Rrico, por que fezyesen soga e media de cava, en
par de la casa de Saúl, la que salió pedregosa, mill e
çinuenta maravedís. 1.050 m

Suma esta plana quattro mill e dozyentos maravedís. 4.200 m

/103r

— Que di a los moros del Barco, que fazýan los caramachones, por
mandado de Juan Martínez, treynta e cinco maravedís. 35 m

— Que di al rreloxero de Salamanca, por mandado de Sancho
Gonçález, quattrocientos e nueve maravedís. 409 m

— Más, que se me han <de> descontar ciento e ochenta e siete maravedís e medio que copo a la villa en los maravedís de los caramachones, que non se pagaron.	187,5 m
— Que di a Toribio Sánchez del Alameda e a sus compañeros, para en cuenta de soga e media de cava que fezyeron, quinientos maravedís, de mill e çinuenta maravedís que ovieron de aver. Los otros los pagaron Alfonso García e Alfonso Sánchez, escrivanos, de los maravedís de la cerca.	500 m
— Más, que se descontaron al dicho mayordomo dozyentos e setenta e tres maravedís e medio, qu'el conçejo ovo de aver del conçejo de Sant Martín para los alquiles, el dicho mayordomo traxo ciertas bestias, las cuales le fueron rrobadas.	273,5 m
Suma esta plana mill e quattrocientos e cinco maravedís.	1.405 m

/103v

Ihesus.

Los maravedís que se gastaron en el caramachón que fizó Ferrand Martínez, del molino del Chorro, son estos que adelante serán contenidos.

— Costaron medio cargo de terciales quarenta maravedís.	40 m
— Costaron dos açunbres de vino que bevieron, quando alçaron las piedras gordas del dicho caramachón, doze maravedís.	12 m
— Costó otro açunbre de vino que bevieron, quando traxieron los dyez pies de la Synoga a donde se posyeron, seys maravedís.	6 m
— Costaron ocho clavijas de fierro para las soleras diez e ocho maravedís.	18 m
— Que di a dos peones que andodieron a servir, miércoles, doze de mayo, en el dicho caramachón, a nueve maravedís, que son diez e ocho maravedís.	18 m
— Costaron que di a otros dos peones, que andodieron en la dicha obra, el jueves siguiente, otros diez e ocho maravedís.	18 m
— Costó plegaje para la dicha obra noventa e dos maravedís.	92 m
— Costó un madero, para solera ençima de la cerca, quinze maravedís.	15 m
— Que di <a> Ali Caro çinquenta maravedís.	50 m

— Que di a Yuçafe çinuenta maravedís.	50 m
— Que di <a> Abrayme, fijo de Ayaya, por tres días que andudo en la dicha obra, cada dia a >treze< maravedís, que son treynta e >nueve< maravedís.	39 m
Suma en esta plana ¹³⁷ trezyentos e çinuenta e ocho maravedís.	358 m
/104r	
— Costó más, plegaje ¹³⁸ setenta clavos, de a blanca, que son treynta e cinco maravedís.	35 m
— Que di a un onbre que sirvió a los maestros, el viernes, catorze días del dicho mes de mayo, nueve maravedís.	9 m
— Que di más a los dichos maestros treynta maravedís a cada uno para cumplimiento de cinco días, a diez e seys maravedís a cada uno cada día, que son sesenta maravedís.	60 m
— Costaron a levar seys carretadas de piedra para adobar el petril.	6 m
— Costó el maestro que lo adobó e a sobir la piedra e tierra e arena para la cal çinuenta maravedís.	50 m
<Suma esta plana>.	160 m

La madera que se tomó para el dicho caramachón es esta.	
— De casa del arçipreste catorze vigas de pino de quatro en carreta.	14 m
— De la Synoga dos vigas de pino de quattro en carreta e una toral luenga vieja.	3 m
— De Alfonso Sánchez, escrivano, dos quartones.	2 m
— De la muger de Diego de Toledo un poyo en que avía veyste e seys pies, e es de pino.	1 m
— Más, le tomaron dos vigas de rrobre.	2 m

Ferrand Martínez (*rúbrica*)¹³⁹. /105r

¹³⁷ *Está escrito:* prana.

¹³⁸ *Está escrito:* pregaje.

¹³⁹ *Sigue en blanco el fol. 104v.*

Estos son los maravedís que yo, Toribio Ferrández, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, he dado a los peones e carretas que derribaron las casas de la Vega e truxeron la madera a la villa.

Primeramente:

— Miércoles, çynco días del mes de mayo, andudieron dos carretas a quinze maravedís, que monta:	30 m
— Este dicho dia, andudieron dos peones a derribar las dichas casas, a nueve maravedís, que son:	18 m
— Jueves, seys días del dicho mes, andudieron dos carretas, a quinze maravedís, que son:	30 m
— Este día, andudieron syete peones a derribar las dichas casas, a nueve maravedís, que monta sesenta e tres maravedís.	63 m
— Di más a un onbre que guardó la dicha madera, que non la furtasen de noche, quattro maravedís.	4 m
— Viernes, syete días de mayo, andudieron otros syete peones, a nueve maravedís, que son sesenta e tres maravedís.	63 m
— Di más a dos onbres con sus carreta<s> que truxeron madera treynta maravedís.	30 m
— Di más a Toribio Gonçález, el que guarda la puerta, del mes de abril, çinquenta maravedís por mandado de Juan Martínez.	50 m
— Sábado, ocho días del dicho mes, di a dos onbres con dos carretas, que traján madera de las casas de la Vega, treynta maravedís.	30 m
— Di a un maestro que andava derribando las dichas casas este dicho dia doze maravedis.	12 m
— Di más este dicho día a un peón, que andava con él, nueve maravedís.	9 m
— Di a un onbre, que guardó la madera de noche, quattro maravedís.	4 m
Suma los maravedís d'esta plana trezyentos e quarenta e tres maravedís.	343 m

- Lunes, dias¹⁴⁰ de mayo, di a dos onbres con dos carretas, que trayán la madera de la Vega, treynta maravedís. 30 m
- Di más a dos peones, el uno maestro, e el otro peón, que derribavan las tapias de la Vega, veinte e un maravedís. 21 m
- Jueves, treze dias del dicho mes, di a dos carretas que traxieron madera de la Vega, a quinze maravedis cada carreta, que son treynta maravedís. 30 m
- Que montan los maravedís d'esta plana ochenta maravedís¹⁴¹. 80 m

Esto es lo que gastó en el caramachón grande de cabe el Postigo que fezyeron los alcaldes.

Primeramente:

- Jueves, treze días de mayo, costaron dos açunbres de vino, que gastaron los ommes que ayudaron a subir la madera e asentar los pies, doze maravedís. 12 m
- Más, este dicho día, di a un peón, que sirvió a los maestros, ocho maravedís. 8 m
- Viernes siguiente, andudo una carreta a traher la madera para el dicho caramachón, e un peón para servir a los maestros, veinte e tres maravedís. 23 m
- Sábado siguiente, costó un peón nueve maravedís. 9 m
- Lunes siguiente, diez e syete días del dicho mes, andudo una carreta e un peón, veinte e quattro maravedís. 24 m
- Más, un açunbre e medio de vino que se gastó para subir un madero. 6 m
- Más, medio peón, que andudo a subir la madera, quattro maravedís e medio. 4,5 m

¹⁴⁰ Falta en el documento el número de días.

¹⁴¹ Aunque figuran en letra y en numeración romana 80 maravedis, la suma es de 81 maravedis. Sigue en blanco el fol. 106r.

— Gastáronse ciento e ochenta e syete clavos, de a blanca, que montó en ellos noventa e tres maravedis.	93 m
— Gastáronse dozyentos clavos, de a media blanca, en que montaron çinuenta maravedís.	50 m
— Más, costó el plegaje, traher piedra e cal e arena e subir la puerta e el mahestro que lo hizo, setenta e cinco maravedís.	75 m
— Más, que di a los moros, que fezyeron el caramachón de los alcaldes, çinuenta maravedís. Los quales le di a Gonçalo Martínez, alcalde, de los maravedís que devian los de Foyorredondo.	50 m
— Que montan los maravedís d'esta plana trezyentos e çinuenta e quattro maravedís e medio.	354,5 m

Gonçalo Martínez, alcallde (*rúbrica*). Pero Guerra, alcallde (*rúbrica*). /^{107r}

En Piedrafita, siete días del mes de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e çinuenta e dos años.

Se ayuntaron Sancho Gonçález e Ferrand Martínez, rregidores, a tomar cuenta a Toribio Ferrández, mayordomo que fue del concejo d'esta dicha villa del año que pasó de mill e quattrocientos e çinuenta e un años, de los cinco mill maravedís que se rrepartieron para fazer los caramachones d'esta villa e de los nueve mill e dozyentos e sesenta e un maravedís e medio que se rrepartieron a la dicha villa e su tierra e arravales para fazer las cavas de la dicha villa, en que montó catorze mill e dozyentos e sesenta e un maravedis e medio.

E d'estos dio por gastados el dicho Toribio Ferrández que gastó en los dichos caramachones e cavas e otras cosas, segund que más largamente se contiene en diez e ocho planas d'este libro, catorze mill e çiento e quarenta e nueve maravedís.

Ansí que, sacado lo despedido de lo rrecibido, fallose que alcançaron los dichos rregidores al dicho Toribio Ferrández, mayordomo, por ciento e honze maravedís¹⁴². Los quales se gastaron los dichos contadores e otras personas que con ellos se ayuntaron el día de la dicha cuenta, de guisa que non fincó alcance ninguno contra ninguna de las partes.

Ferrand Martínez (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*). /^{107v}

Libro de la cuenta de Toribio Ferrández, de las cavas, de los maravedís que rresçibió por mandado del señor, don García, año de çinuenta e uno años.

¹⁴² El alcance debió ser de 112,5 maravedis.

A.M.P. Libro 5: Libro 3.^º de Cuentas del Concejo (1445-1452)

Expediente n.^º 9 (fols. 108r-116v)

Cuentas del cornado de la cerca del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1452, en que fueron arrendadores Alfonso García y Alfonso Sánchez, escribanos de Piedrahita. Los ingresos ascendieron a 29.636 maravedíes y los gastos a 28.987 maravedíes y 2 cornados. El 6 de abril de 1454 se tomó la cuenta a los arrendadores y, teniendo en cuenta que habían pagado otros 1.149 maravedíes y 4 cornados, se dio por cancelado el cargo (aunque en realidad alcanzaban los arrendadores al concejo en 501 maravedíes). Posteriormente siguen, sin fecha, otros pagos de los arrendadores por un importe de 3.435 maravedíes.



Institución Gran Duque de Alba

Ihesus¹⁴³.

- En Piedrafita, nueve días del mes de mayo, año de mill e quattrocientos e çinuenta e dos años, este dia dicho, se ayuntaron Sancho Gonçález e Ferrand Martínez e Rrodrigo de Medina, rregidores, e Pero Guerra e Alfonso de Segovia >e Gonçalo Martínez< a tomar cuenta a Alfonso García, escrivano, e <a> Alfonso Sánchez, escrivano, arrendadores de la renta de la cerca d'este¹⁴⁴ dicho año, del tercio primero d'este dicho año, que se cumplió postrimero día del mes de abril, que montó en el dicho tercio diez mill e çiento e sesenta e seys maravedis e quattro cornados. 10.166 m
4 c
- E otrosí, de seyscientos e treynta e seys maravedis que a los dichos arrendadores fueron alcançados en la cuenta de la dicha cerca del año que pasó de mill e quattrocientos e çinuenta e un años. 636 m
- Ansi que montó en los maravedis, de que los dichos Alfonso García e Alfonso Sánchez¹⁴⁵ >han de< dar cuenta, diez mill e ochocientos e dos maravedis e quattro cornados. 10.802 m
4 c
- Más, se cargaron a los dichos arrendadores, de los dos tercios segundo e postrimero, diez e nueve mill e trezientos e treynta e tres maravedis e dos cornados. 19.333 m
2 c

¹⁴³ El folio inicial de esta cuenta, 108r-v, presenta en el recto la siguiente anotación de letra posterior: 1452. Penas de monte; así como tres sumas, la última sin completar: $58 + 66 + 52 = 176$; $487,5 + 65 + 19,5 = 572$; $1.000 + 4.000 + 800 + 300 + 150 + 600 + 200$. Y en el vuelto una suma de difícil sentido: $2.700 + 3.365 + 9.850 + 5.129 = 21.029$. Así pues, la cuenta comienza en el fol. 109r..

¹⁴⁴ Cancelado: año.

¹⁴⁵ Cancelado: dieron.

Ansi montan en todos los maravedis que rrentó la dicha cerca el dicho año treynta mill e ciento e treynta e seys <maravedis> con los seyscientos e treynta e seys maravedis del alcance susodicho del año de çinuenta e un años.

30.136 m

Alfonso García (*rúbrica*). Alfonso Sánchez (*rúbrica*). /109v

Estos son los maravedis que los sobredichos dieron por gastados de los maravedis d'esta otra parte contenidos.

Primeramente:

Cal del Barco.	— Que dieron a Toribio Ferrández, mayordomo del concejo, para comprar en El Barco para el portillo que se cayó de la cerca de la villa, fondo de la puerta de Ávila, fazya el Postigo, que fueron quattrocientas e veynte e ocho fanegas de cal, a tres maravedis la fanega, e del traer de cada fanega del Barco a Piedrafita, a tres maravedis e cornado e medio, que montó en ello dos mill e seyscientos e scetenta e cinco maravedis.	2.675 m
	— Más, que dieron los dichos Alfonso García e Alfonso Sánchez a Diego de los Caños, mayordomo que fue del dicho concejo el año que pasó de çinuenta años, de alcance que hizo al dicho concejo, segund está firmado en la cuenta que dio al dicho concejo, quattrocientos e noventa e quatro maravedis e quattro cornados.	494 m 4 c
	— Más, que dieron por mandado de los dichos rregidores por su alvalá a Juan de Bonilla, de la guarda de la puerta del mes de enero, çinuenta maravedis.	50 m
	— Más, que dieron a Martín Ferrández, cantero, veinte e cinco maravedis por dos rrollos que hizo para el pilón e por el adobo del caño de la plaça; que fue en el mes de febrero d'este año de çinuenta e dos años.	25 m
	— Más, que dieron a Alonso, de so la Eglesia, e a Diego de los Caños e a Bartolomé, boyero, dozyentos maravedis, porque rregaron los prados e pasturas este año.	200 m
Ansi que monta los maravedis d'esta plana tres mill e quattrocientos e quarenta e quatro maravedis e quattro cornados.		3.444 m 4 c

— Más, que dieron los dichos Alfonso Sánchez e Alfonso García, del alcavala de la caça, a Ferrand Sánchez, texedor.	100 m
— Que dieron a Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del dicho concejo, por alvalá de los dichos rregidores, quinientos maravedís por el trabajo que ovo el año que pasó en rreçebir los catorce mill maravedís que fueron rrepartidos para las cavas, e por el trabajo que ovo en el derribar de las casas de la Vega e de Pero Rruyz, e por gastar los dichos maravedis por menudo para los caramachones. Los cuales se libraron por mandado del señor, don García.	500 m
— Que dieron por alvalá de los dichos rregidores a Juan de Bonilla, de la guarda de la puerta del Mirón, de los meses de febrero e marzo, cíent maravedís.	100 m
— Que dieron por alvalá de los dichos rregidores a Pero Gonçález Martíniego e a Ferrand Sánchez del Açeña quattrociento e setenta maravedís por la obra que fizyeron, de más de lo del portillo que tenía abenido, e por los tapiales de las almenas que tomaron para concejo.	470 m
— Más, que dieron por alvalá de los dichos rregidores, de la guarda de la puerta del Mirón, del mes de abril, cíquenta maravedís.	50 m
— Más, que dieron por mandado de los dichos rregidores al rreloxero que adobó el rrelox setecientos e cíquenta maravedís, e a Juan García, cochillero del Barco, que le ayuda, cíent maravedís, que son ochocientos maravedís ¹⁴⁶ .	850 m
Que montó en los maravedis d'esta plana dos mill e setenta maravedís.	2.070 m

— Más, que dieron por mandado de los dichos rregidores sesenta maravedís para un candado para el Postigo.	60 m
— Ansí que montó en los maravedis que los dichos Alfonso García e Alfonso Sánchez dieron por gastados en la dicha cerca d'este terçio primero, segund que en este libro va escripto, cíncos mill e quinientos e setenta e quatro maravedís e quatro cornados.	

¹⁴⁶ Sin embargo en numeración romana puso el escribano 850 maravedis que cuadran en la suma de la plana.

— Ansí alcançaron a los sobredichos arrendadores d'este terçio por 5.228 m
cinco mill e dozyentos e veinte e ocho maravedis.

Data d'estos maravedis.

— Que se dieron por mandado de los dichos rregidores a Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del conçeo, de alcance que fizó al dicho conçeo, mill e dozyentos e çinuenta e dos maravedis e un cornado. Los quales alcançaron de los maravedis que el dio por gastados de las cavas e de otras cosas que gastó para los caramachones e otras cosas que se gastó para el reparo del dicho conçeo. 1.252 m
l c

— E estos dichos mill e dozyentos e quarenta e dos maravedis e un cornado, sacados d'estos dichos cinco mill e dozyentos e veinte e ocho maravedis, fynca que se alcança a los dichos Alfonso García e Alfonso Sánchez, arrendadores, tres mill e nuevecientos e setenta e cinco maravedis e cinco cornados. 3.975 m
5 c

Sancho Gonçález (*rúbrica*). Rrodrigo de Medina (*rúbrica*). Alfonso Sánchez, escri-
vano (*rúbrica*).

Suma d'esta plana lo que se ha de contar por gastado mill e trezyentos 1.312 m
e doze maravedis¹⁴⁷. l c

/111r

Ihesus.

Los maravedis que se pagan de este alcance son estos que se siguen:

— Primeramente, que se an de descargar d'este alcance quinientos maravedis, d'este terçio primero de I mill D maravedis que nos cargaron en la rrenta demasyados, cabe quinientos en cada terçio. 500 m

— Yten, que di a Rrodrigo de Medyna, para las cavas que fizó a la puerta del Mirón e de La Forcajada, tres mill e noventa e siete maravedis e medio. 3.097,5 m

— Que di a quatro días de jull*<1>*o a Ferrand Martínez, rregidor, para que gastasen Rrodrigo de Medyna e Gonçalo Gómez, alcallde, e otras personas, quando se fueron a ver con los del Colmenar sobre la puente de los Molinos, CC XXX maravedis. 230 m

¹⁴⁷ Aunque en letra figura esta cantidad, en numeración romana consta que la suma era de 1.312 m, l c.

— Que me tomaron fasta treynta carretadas de pyedra que tenía cabe la puerta de la Forcajada, lo qual tomaron para cerrar las almenas, que valen:	90 m
— Que di a más a Martín Ferrández, pedrero, por mandado de Sancho Gonçález, treynta maravedís de tres días que andudo <a> adobar el pylón, primero de agosto del dicho año.	30 m
— Que di al corregidor por alvalá de los dichos rregidores quinientos maravedís.	500 m
— Que di por carta de los dichos rregidores a Toribio Ferrández, mayordomo, para adobar la rred del caño. quinientos maravedís.	500 m
— Que di por mandado de los dichos rregidores a Toribio, saceristán ¹⁴⁸ , del salario del rrelox del tercio segundo C LXVI maravedis IIII cornados.	166 m 4 c
Que montan en los maravedis d'esta plana çinco mill e çiento e catorze maravedis e un cornado.	5.114 m 1 c

/111v

— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Alonso Rrio Luengo de la guarda de la puerta del mes de octubre.	50 m
— Que di a Sancho Gonçález, a XXII días de otubre, CCCC maravedis para adobar la presa, los cuales le di en dos florines LXXX maravedis.	400 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Diego Gonçález, que le mandó dar el señor, don García, quatro mill maravedis.	4.000 m
— Que di a Juan Martínez de Tamayo de su salario por mandado de los dichos rregidores.	1.500 m
— A Sancho Gonçález de su rregimiento con la llave de la puerta del arca del concejo.	450 m
— A Ferrand Martínez, rregidor, CCCC maravedis con la llave de la puerta de la Villa.	400 m

¹⁴⁸ Está escrito: sancristán.

— A Rrodrigo de Medina de su rregimiento e de la llave del Postigo CCCC maravedis.	400 m
— A Ferrand Gonçález de Montenegro, de su rregimiento e de la llave del arca de concejo, CCC L maravedis.	350 m
— A Montoya, de su rregimiento, trezyentos maravedis.	300 m
— A Sancho de Malpartida, de su salario.	300 m
— Al alguazyl quinientos maravedis.	500 m
— A Alfonso Sánchez, de su salario.	200 m
— A los frayles del monasterio quinientos maravedís.	500 m
— A Martín Ferrández, pedrero, del salario de adobar el pylón, dozyentos maravedis.	200 m
— Al procurador, de su salario, CCC maravedis.	300 m
— Más, lo que quisierdes señores satisfazerme ¹⁴⁹ , por las velas e rrondas que eché, quinientos maravedis.	500 m
Suman los maravedís d'esta plana diez mill e trezyentos e çinuenta maravedis.	10.350 m

/112r

— Que mandaron dar los dichos rregidores a Ferrand Velázquez dos mill maravedís que prestó al dicho concejo por mandado de don Garçia, los quales son para mondar las cavas e mondar los caños, lo qual gastó Rrodrigo de Medina.	2.000 m
— Más, que dieron e pagaron por mandado de los dichos rregidores a Pero Gonçález Martiniego e <a> Alfonso, pedrero, e a Ferrand Sánchez del Aceña para cumplimiento de pago de mill e ochocientos maravedís que ovieron de aver de la presa que levó el rrio ençima del cerrado de Sancho Gonçález, rregidor, mill e çient maravedis.	1.100 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Alonso Rrio Luengo, de la guarda de la puerta del mes de agosto, çinuenta maravedis.	50 m
— Que di a Ferrand Martínez, primero día de dizyembre, XV maravedis para pagar a los omnes que alynpiaron el pylón.	15 m

¹⁴⁹ Está escrito: sastifazerme.

— Que di por mandado del dicho Ferrand Martínez a Martín Ferrández, pedrero, X maravedís, para quando adova el caño, a cinco del dicho mes.	10 m
— Más, di al dicho Martín Ferrández, por mandado de Sancho González e Rrodrigo de Medina, sobre estos diez maravedis a complimiento de L maravedís de cinco días que andudo <a> adobar el pylón.	40 m
— Que di a Ferrand Martinez e Rrodrigo de Medina para quando mi señora los enbió a llamar a Salvatierra L maravedis, los quales le di a XI de dizyembre.	50 m
Que monta en los maravedís d'esta plana tres mill e dozyentos e sesenta e cinco maravedis.	3.265 m
— Que di a Bartolomé, pregonero, para quando fueron <a> llamar los seysmeros de la tierra.	10 m
— Más, que fezyeron de costa de la abenençia de los portillos XX maravedis.	20 m
Suma tre<y>nta maravedis.	30 m

/113r

Ihesus.

Estos son los maravedís que yo, Alfonso Sánchez, escrivano, he gastado de los maravedís de la cerca del tercio segundo d'este año de mill e quattrocientos e cinquenta e dos años¹⁵⁰.

— Que di por mandado de los dichos rregidores a Alfonso, escrivano, porque escrivió el traslado de la sobrecarta del señor príncipe que su merced enbió sobre las rrentas del tercio primero que las pagase mediado el mes de febrero e con la procuración que se hizo para pedir de fecha en que avía de yr a la corte, veinte e dos maravedís ¹⁵¹ .	22 m
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

¹⁵⁰ Sigue cancelado el asiento siguiente: Anse de cargar al dicho mayordomo. — Que di a Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del concejo, para el día de las rrogaciones de Santiago una carga de vino que costó ciento e sesenta maravedies, contado cada açunbre a veinte cornados. 160 m.

¹⁵¹ Sigue cancelado el asiento siguiente: Non le han de dar maravedís algunos, porque es escrivano de concejo. — Más, de la obligación que los rregidores en nonbre del concejo fezyeron a Ferrand Gómez e a Pero Gómez por los diez mill maravedis que prestaron para las cavas el año que pasó de cinquenta e un años, quarenta maravedís.

— Más, que di por alvalá de los dichos rregidores a Diego de Salamanca, del alquiler de la casa que le dan de cada un año, ciento e çinuenta maravedís.	150 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Ysaque çient maravedís que ovo de aver del alcavala del pescado fresco del año que pasó de çinuenta e un años.	100 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Alonso Rrío Luengo, de la guarda de la puerta del mes de mayo, çinuenta maravedís.	50 m
Suman los maravedís d'esta plana trezyentos e veynte e dos maravedís.	322 m
/113v	
— Sábado ¹⁵² , tres días de junio, di a Pero Sánchez, pregonero, por mandado de los rregidores, diez maravedís; e a Diego Martín el Bueno, quinze maravedís; que fueron con cartas de don García a La Sierra, para que veniesen a yuntas a La Forcajada, que son veynte e çinco maravedís.	25 m
— Más, que di por mandado de los dichos rregidores a Alonso Rrío Luengo, de la tenençia de la puerta del mes de junio, çinuenta maravedís.	50 m
— Que di por alvalá de los rregidores a Toribio, sacristán, ciento e sesenta e seys maravedís e quattro cornados, del dicho rrelós.	166 m 4 c
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Alonso Rrío Luengo, de la guarda de la puerta del mes de jullio, çinuenta maravedís.	50 m
— En XXIX días del mes de setiembre, di a Ferrand Martínez e a Rrodrigo de Medina, que los enbió el concejo a Segovia sobre la vezyndat de Ferrand López e sobre la dádiva del echo de Hoçaduero e sobre otras cosa<s>, para su gasto, seyscientos maravedís.	600 m
— Que di por mandado de los dichos rregidores a Alonso Rrío Luengo, de la guarda de la puerta del mes de setiembre, çinuenta maravedís.	50 m

¹⁵² Precede cancelado el asiento siguiente: Hanse de cargar al dicho mayordomo. — Más, que di a Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del concejo, el dia de las rrogaciones de señor Santiago d'este dicho año para pan e queso una dobla, la qual le dió Alfonso García, escrivano, por mi en ciento e çinuenta maravedís. 150 m.

— Que di por mandado de los dichos rregidores a los fijos de Alonso Martín, de Las Marias, setecientos maravedís de un toro qu'el señor, don García, mandó tomar para lidiar. 700 m

Suman los maravedís de esta plana mill e seyscientos e quarenta e un maravedís e cuatro cornados. 1.641 m
4c

/114r

— Que¹⁵³ di por mandado de Ferrand Martínez, rregidor, a Juan de Cabreros que casó con la moça de María Ferrández, a XXI de noviembre d'este año, diez maravedís, que iva a Salvatierra a levar perdizes a don Pedro para enbiar a mi señor, el conde. 10 m

— Que di a Pero Sánchez, pregonero, en limosna por mandado de los dichos rregidores çient maravedís, que está doliente. 100 m

— A XXIII de noviembre, di por mandado de los dichos rregidores a Gonçalo de la Coxa, veinte maravedís, que fue a levar carta de los dichos rregidores para los concejos, que enbiasen çiertas perdizes para nuestro señor, el conde. 20 m

— Más, que di este día a Benito, pregonero, cinco maravedís, que levó otra carta a los quartos para las dichas perdizes. 5 m

— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Alonso Rrio Luengo, de la guarda de la puerta de la Villa del mes de noviembre, cincuenta maravedís. 50 m

— Que di por mandado de los dichos rregidores a dos onbres que levaron las cartas al Barco e al Mirón e a La Forcajada para las yuntas de pedido e monedas, a XX de diciembre d'este año, honze maravedís. 11 m

Suman los maravedís d'esta plana çiento e noventa e seys maravedis. 196 m

/114v

— En XXVI de dezienbre, di a Pedro Martiniego, que lo enbiaron los rregidores al Barco a ver la cal para el portillo que los rregidores quedaron que avían de vender al concejo, veinte maravedís. 20 m

¹⁵³ Precede cancelado el asiento siguiente: — Más que ovo de aver Alfonso Sánchez, escrivano, quarenta maravedís del arrendamiento qu'el concejo fizó de la <de>fesa de Navacabera por çiertos años para en pago de los diez mill maravedís que Ferrand Gonçález, del Barrihuelo, prestó al concejo d'esta villa, para fazer las cavas, el año que pasó de cincuenta e un años. 40 m.

— Más, que pagué para los traslados de pedido e monedas, que los rregidores mandaron enbiar al Barco, treynta maravedís.	30 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Alonso Rrío Luengo çinquenta maravedís de la guarda de la puerta del mes de dezienbre.	50 m
— En tres dias de enero d'este año de çinquenta e tres años, di a Gonçalo de la Coxa, por mandado de Rrodrigo de Medina, veinte maravedís que fue a Los Santos al calero con carta de los dichos rregidores.	20 m
— Que di por un alvalá firmada de Ferrand Martínez, rregidor, a Pero Gonçález Martiniego, en el dicho día, çinquenta maravedís para ciertos peones que abrieron el cimiente del portillo de la cerca que se cayó en par de la casa de Juan Aparicio.	50 m
— Más, que montó en ciento e setenta e seys fanegas de cal que se traxeron del Barco, para el portillo que se cayó contra la puerta del Barco e el escalera, quinientos e setenta e dos maravedís, contada ca <da>fanega a tres maravedís e media blanca.</da>	572 m
— Que nos cargaron en el tercio primero quinientos maravedís de más, deziendo que avía de aver el concejo parte de lo que se ganava de lo baldado en la dicha rrenta, e lo avían de aver para rresquite de la cerca que se quitó a La Sierra e se tornó al concejo, de lo qual fue juez el bachiller Toribio Gómez e nos dio por quitos de ello; e ánsenos de desquitar, por quanto nos los cargaron en el tercio primero.	500 m
Suma esta plana mill e dozyentos e quarenta e dos maravedís.	1.242 m

/115r

En¹⁵⁴ la villa de Piedrafita, a seys días del mes de abril, año del Señor de mill e quatrocientos e çinquenta e quatro años.

Este dicho dia, se ayuntaron en casa de Alfonso Sánchez, escrivano, Alfonso García, alcaldé, e Sancho Gonçález, rregidor, e Ferrand Martínez de Cáceres e Rrodrigo de Medina e García de Vergas, rregidores, e Alfonso de Segovia, a tomar cuenta a los dichos Alfonso Sánchez, escrivano, e Alfonso García, alcaldé, arrendadores que fueron de la cerca del año que pasó de çinquenta e dos, que rrentó de la villa e los quartos de

¹⁵⁴ Precede cancelado el asiento siguiente: — Más nos han de descontar de la rreçebtoria de la dicha cerca lo que han de costumbre e más el gasto que se hizo en tres o quattro ayuntamientos que se fizieron a tomarnos esta cuenta del tercio primero y de los otros dos tercios.

la cunbre aquende, de los veynte e nueve mill e seyscientos e treynta e seys maravedís, por quanto en ese dicho año los lugares de La Sierra non quisieron pagar cerca, que lo mandó el señor, don Garçia.

E fallose por el gasto de este libro que avían dado e gastado por mandado de los dichos rregidores veynte e ocho mill e nuevecientos e ochenta e siete maravedís e dos cornados.

E otrosí, se falló que avían pagado e dado por mandado de los dichos rregidores en nombre del dicho concejo en ciertas veces que les mandaron sacar dineros a rrenuevo, e de ciertas carretadas de piedra que avían echado al portillo de la barrera que hizo el abenida del río e a la puente que está entre la puerta de la Forcada e del Mirón, que montó mill e ciento e quarenta e nueve maravedís e dos cornados.

Ansy son cumplidos e pagados los dichos veynte e nueve mill e seyscientos e treynta e seys maravedís¹⁵⁵.

Fecha, dia e mes e año susodicho.

Ferrand Martínez (*rúbrica*). Ferrand Gonçález (*rúbrica*). Alfonso de Segovia (*rúbrica*). Rodrigo de Medina (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*). Pero Gonçález, escrivano (*rúbrica*)¹⁵⁶. /116r

Estos son los maravedís que yo, Alfonso Sánchez, escrivano, tengo pagados para la cuenta de Alfonso Garçia e de mí de la cerca d'este año de cincuenta e dos años.

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| — Que di a Toribio de la Casa, mayordomo, para las rogaciones de Santiago d'este año dos cueros de vino: el uno que le dio Alonso Ferrández de los Caños, e el otro Alonso Ferrández, su fijo, en ciento e sesenta maravedís; e más una dobla para pan e para queso, en ciento e cincuenta maravedís. Son trezientos e diez maravedís. | 310 m |
| — Que di <a> Alonso Rrio Luengo, de los meses de mayo e junio e jullio e otubre e noviembre, a XXV maravedís, a fuera si más se fallare por los alvalás. | 125 m |
| — Pagué a Ferrand Gonçález, rregidor, de su rrecodimiento. | 150 m |

¹⁵⁵ La liquidación debería haber arrojado un alcance a favor de los arrendadores de 501 maravedís.

¹⁵⁶ Sigue el fol. 115v en el que únicamente aparece cancelado el asiento siguiente: — Más, que ovo de aver Alfonso Sánchez, escribano, de los rrecabdos que pasaron por él, ansi de los diez mill maravedís que los del Barriluelo prestaron al del concejo el año pasado para fazer las cavas conmo del arrendamiento que fezyeron de Navacabera a Ferrand Gómez ochenta maravedís. 80 m.

— Pagué a Montoya, de su rrecordimiento, ciento e çinuenta maravedís que le dio Enrrique.	150 m
— Que pagué a Rrodrigo de Medina de su rrecordimiento ciento e çinuenta maravedís.	150 m
— Que di a Rrodrigo de Medina, del libramiento de quinientos maravedis que en nosotros fueron librados, que está en poder de Alfonso García, trezyentos e çinuenta maravedies, e Alfonso García pagó los fincables.	350 m
— Pagué del libramiento de Diego Gonçález de Sevilla, de quatro mill maravedís que en nosotros fueron librados, dos mill maravedís, los quales están asentados en el dicho libramiento, e <a> Alfonso García los otros.	2.000 m
— Más, que me libraron los rregidores, de mi salario de escrivánia de concejo, dozyentos maravedís que Alfonso García tiene en su cuenta.	200 m
<Suma esta plana>.	3.435 m

/116v

Cuenta de la cerca d'esta villa de Piedrafita, syn La Sierra, del año que pasó del Señor de I mill CCCC LII años, que fueron arrendadores Alfonso García e Alfonso Sánchez, escrivanos.

A.M.P. Libro 5: Libro 3.^º de Cuentas del Concejo (1445-1452)

Expediente n.^º 10 (fols. 119r-127v)

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1452, en que era mayordomo Toribio Fernández de la Casa, cuyos ingresos ascendieron a 7.450 maravedíes y los gastos a 5.798 maravedíes y 1 cornado. Se incluye la liquidación de la cuenta de fecha 1 de abril de 1454, en la que se descontó al mayordomo 351,5 maravedíes por ciertos servicios, quedando un alcance a favor del concejo de 1.300 maravedíes.



Institución Gran Duque de Alba

1452.

Estos son los maravedís que yo, Toribio Ferrández, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita de este año de mill e quatrocientos e cinquenta e dos años, he rreçebido de los maravedís de los propios del dicho año del dicho concejo.

— Primeramente, que rreçebí de Alfonso Garçía, escrivano, e de Alfonso Sánchez el año pasado de cinquenta e un años, de los maravedís de la cerca, seyscientos maravedís para traer cal del Barco para el portyollo de entre el Postigo e la puerta de Ávila <e> del Barco. La qual dicha cal e del traer della pagaron los dichos Alfonso Sánchez e Alfonso Garçía, de la rrenta de la cerca del año de cinquenta e dos e yo non gasté ninguna cosa d'ellos en la compra nin en traer della.	600 m
— Más, rresçebió de la rrenta del peso de concejo quatro mill maravedis.	4.000 m
— Más, rresçebió del servicio de los señores dos mill maravedís.	2.000 m
— Más, de la defesa seyscientos maravedís.	600 m
— De la rrenta del río, dozientos e cinquenta maravedis.	250 m
— Navacabera non rrentó nada por quanto está empeñada a los del Barrihuelo.	
Monta en todo este cargo siete mill e quattrocientos e cinquenta maravedís.	7.450 m

Rodrigo de Medina (*rúbrica*). Alfonso de Segovia (*rúbrica*). Pero Gonçález, escrivano (*rúbrica*). García de Vergas (*rúbrica*). Toribio Ferrández (*rúbrica*). García de Camargo, alcallde (*rúbrica*). Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). Juan Martínez (*rúbrica*). Sancho de Malpartida (*rúbrica*). /^{119v}

Ihesus.

Libro de concejo de la villa de Piedrafita d'este presente año del Señor de mill e quatrocientos e cincuenta e dos años, de que fue mayordomo Toribio Ferrández de la Casa del concejo de la dicha villa del dicho año de cincuenta e dos. E los maravedis que dio e gastó por mandado de los rregidores de la dicha villa e del dicho concejo son estos que se siguen en esta manera.

Primeramente:

- En sábado, quinze días del mes de enero, di a un omme que fue al Barco con una carta de los rregidores a ver sy avía fecha <cal> para el portillo de la cerca que se cayó quando estava el príncipe en el monesterio. La qual dicha cal avía de dar Benito Pérez, el calero de Los Santos, e non le fallaron ende. El qual portillo estaba caydo a la puerta de Ávila, nueve maravedis. 9 m
- Martes, diez e ocho días del dicho mes de enero de cincuenta e dos años, costó a cerrar la puerta de la carnecería ocho carretadas de piedra, a cinco blancas la carretada, que di a Bartolomé Sánchez e a Gonçalo, fijo de Gonçalo Sánchez, en que monta la dicha piedra veinte maravedís. 20 m
- Iten, de treze cargas de barro, a blanca la carga, que monta seys maravedis e medio. 6,5 m
- Más, que costó a cerrar la dicha puerta de la carnecería, maestros e pan, el maestro Juan, cantero, e el peón Pero Ximénez; al maestro, doze maravedis; e al peón, ocho maravedis; que son veinte maravedís. 20 m
- Más, un madero que puse en la dicha carnecería, arrimado a la casa de Ferrando de Fontiveros, quattro maravedis; e más dos clavos, a blanca, que son un maravedí; e tres blancas que di a <l> que lo asentó, que son por todos seys maravedis e medio. 6,5 m
- Suma en esta plana¹⁵⁷ sesenta e un maravedis¹⁵⁸. 61 m

¹⁵⁷ Está escrito: prana.

¹⁵⁸ La suma debería ser de 62 maravedis.

— Miércoles, diez e nueve días del dicho mes de enero, di por mandado de los rregidores al rrecab~~d~~dor del príncipe, Pedro de Segovia, dos pares de perdizes, que costaron diez e ocho maravedís; e dos açunbres de vino, seys maravedís; e de pan seys maravedís; e más media fanega de çevada veinte maravedís; que son por todos los maravedís cincuenta maravedís. 50 m

Jueves, veinte días del dicho mes, que fueron con el rrecabdador del príncipe los rregidores a La Forcajada e con el liçençiado, por mandado de don García, se fizó de gasto esto que se sigue.

Primeramente:

- Seys açunbres de vino que monta en ellos diez e ocho maravedís. 18 m
 - E de pan ocho maravedís. 8 m
 - Más, tres quartillos de cabrito, a cinco maravedís e medio el quartillo, que monta en ellos diez e seys maravedís e medio; e más, una perdiz, quatro maravedís e medio; e más, una gallina, ocho maravedís; que son por todos veinte e nueve maravedís e medio. 29,5 m
 - Más, tres çelemines e medio de çevada, a quattro maravedís el çelemin, que monta en ellos catorze maravedís. 14 m
 - Más, costó papel para este libro, treze pliegos, que costó el pliego a maravedí, que son por todos treze maravedís. 13 m
 - Lunes, veinte e quattro días del dicho mes, fuy al Barco con una carta del señor, don García, e otra de los rregidores para los rregidores del Barco, para que nos prestasen cal para el portillo de la puerta de Ávila, e fize de gasto diez maravedís. 10 m
- Suma en esta plana¹⁵⁹ ciento e quarenta e dos maravedís e medio. 142,5 m

- En veinte e ocho días del mes de enero compré por mandado de los rregidores medio banasto de besugos para dar a los oficiales, que non bastó el que dio el Borro, carniçero, a costa del dicho concejo, que costó el dicho medio banasto treynta e tres maravedís. 33 m

¹⁵⁹ Está escrito: prana.

— En veynte e un días del mes de febrero, año de cinqüenta e dos años, se ayuntaron el procurador del concejo con ciertos buenos onbres del concejo en casa de Toribio Ferrández, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, a echar las quadrillas de la dehesa de los Arroyos, e gastaron veynte e cinco maravedís con los que dieron al escrivano que lo escrivió.	25 m
— Di al Mudo, a veynte e seys días de febrero, tres maravedís, porque alinpió los caños del valuarte por mandado de Sancho Gonçález, rregidor.	3 m
— Lunes, treze días de marzo, costó un vigón para afirmar la casa del rrelox tres maravedís.	3 m
— Costaron quatro clavos para plegar el dicho vigón dos maravedís.	2 m
— Di a maestre Yaya, que lo adobó, tres maravedís.	3 m
— Más, que gasté yo en tres veces que fuy al Barco, a ver medir la cal, veynte e seys maravedís.	26 m
— Lunes, ocho días del mes de mayo, di al judío ferrero, porque adobó la llave del concejo de la puerta del Mirón, ocho maravedís.	8 m
— Martes, diez e seys días del dicho mes, costó para quando fueron a las rrogaciones a Santiago e <a> la Cruz, para los que fueron a las dichas rrogaciones cien maravedís.	100 m
— Costaron dos quesos quarenta e un maravedís.	41 m
— Costó un cesto de cerezas quattro maravedís.	4 m
— Costó una carga de vino, segund se vendía a veynte cornados el açunbre, que montó ciento e sesenta maravedís.	160 m
Suma en esta plana ¹⁶⁰ quattrocientos e ocho maravedís.	408 m

/121r

— Sábado, veynte días del dicho mes de mayo, costó una media fanega para concejo diez e seys maravedis.	16 m
— Costó adobar otra media fanega nueve maravedís.	9 m

¹⁶⁰ Está escrito: prana.

— Di a Juan Ferrández, platero, tres maravedís <e medio> por mandado de Juan Martínez de Tamayo que se le devían del traher de la canpana de Sant Andrés.	3,5 m
— Este dicho día, di a tres onbres, que sacaron el agua por la tierra de Pero Gonçález, escrivano, para los prados, dos açunbres de vino que costaron syete maravedis e dos cornados por mandado de los rregidores.	7 m 2 c
— Costó una llave para la tra<n>pa de la torre de la puerta del Mirón, que la quebró don Diego, quando dormió en ella, que estaba el rrey en Ávila, ocho maravedis.	8 m
— Di más a un omme que fue a llevar las cartas de don García a los quartos, para que veniesen a fazer el rrepartimiento de la paja, diez maravedis.	10 m
Fue a diez dias de jull<i>o.	
— En veinte e çynco días de jull<i>o, costó una llave e adobar la cerradura de la puerta del Mirón veinte e çynco maravedis.	25 m
— Di al pregonero quinze maravedis, porque fue a levar las cartas a los concejos para que vedasen la saca del pan por mandado de los rregidores.	15 m
Que fue postrimero dia de jull<i>o.	
— Que di a Ferrand Martínez de Cáceres quarenta e cinco maravedis, quando fueron a la Mesta para la costa sobre los ganados que estavan en La Sierra de fuera.	45 m
— Que gasté, quando fueron a prender las vacas, que tomaron las terneras, diez e syete maravedis, que mandaron los rregidores que diese a bever a los que allá fueron.	17 m
Suma en esta plana ¹⁶¹ çiento e çinquenta e cinco maravedis e cinco cornados.	155 m 5 c

/121v

Este es el gasto que se hizo en seys días del mes de setiembre del año de çinquenta e dos, lo qual fezieron alcaldes e rregidores >con el procurador< con pieça de ommes buenos d'esta dicha villa, lo qual se hizo quando fueron <a> amojonar a Navacabera para que se guardase la leña.

¹⁶¹ Estú escrito: prana.

Primeramente:

— Costó pan veinte e dos maravedís.	22 m
— Costaron dos açumbres de vino blanco diez maravedís e cuatro cornados.	10 m 4 c
— Costaron siete açumbres de vino tinto, a quatro maravedís el açunbre, que son veinte e ocho maravedís.	28 m
— Costaron tres arreldes e medio de carnero, a siete maravedís el arrelde, que son veinte e quatro maravedis e medio.	24,5 m
— Costaron quatro arreldes de vaca, a cinco maravedís el arrelde, que son veinte maravedis.	20 m
— Costó pescado quatro maravedís.	4 m
— Yten, costaron huevos tres maravedís.	3 m
— Costó mostaza un maravedí.	1 m
— Costó çebollas para el carnero un maravedí.	1 m
— Costó media fanega de çevada treynta e cinco maravedís.	35 m
— Costaron especias para el carnero tres maravedís ¹⁶² .	3 m
Suma en esta plana ¹⁶³ ciento e quarenta e dos maravedis ¹⁶⁴ .	142 m

/122r

Jueves siguiente, VII días del dicho mes de setiembre, quando fuymos a lo de Juan Bermejo, Ferrand Martínez e Gonçalo Martínez e el mayordomo e el procurador de concejo a derribar ciertas cosas que tenía el dicho Juan Bermejo tomadas del concejo e se fizo de gasto este dicho día esto que se sigue.

Primeramente:

— De pan catorze maravedís.	14 m
— Costaron quatro açumbres e medio de vino tinto, a quattro maravedis el açunbre, que son por todos diez e ocho maravedís.	18 m

¹⁶² Sigue cancelado el asiento siguiente: — Yten, tres peones que andudieron <a> amojonar, a diez maravedis cada uno, que son treynta maravedis. 30 m.

¹⁶³ Está escrito: prana.

¹⁶⁴ La suma debería ser de 152 maravedis.

— Yten, costó medio açunbre de vino blanco çinco blancas e un cornado.	2 m 4 c
— Yten, costó pescado veinte maravedís.	20 m
— Yten, costó çevada, çelemín e medio, nueve marvedíes.	9 m
— Martes, XII días del dicho mes de setiembre, di a dos onbres que levaron las fijuelas a La Sierra, para que fuesen a La Sierra a llamar los seysmeros que fuesen a La Forcajada a las juntas del rrepartimiento qu'el señor, don Garçía, les mandó echar de los ganados, treynta e tres maravedís.	33 m
— Más, di este dicho dia quatro maravedís a un omme que levó las fijuelas a los quartos a llamar los seysmeros que fuesen a La Forcaya <da> a las dichas juntas sobre los rrepartimientos de los ganados.</da>	4 m
Suma en esta plana ¹⁶⁵ çient maravedís e quattro cornados.	100 m 4 c

/122v

Lunes, XVIII días del mes de setiembre, quando fuymos <a> amojonar la ladera de la Cruz para que se guarde la leña; e se fizó de gasto el día que allá fueron los rregidores e otros ommes buenos d'esta villa.

Primeramente:

— Costó pan veinte e ocho maravedís.	28 m
— Costaron tres açunbres de vino blanco, a çinco maravedís e quattro cornados el açunbre, que monta diez e siete maravedís.	17 m
— Costó una arrova de vino tinto, a >quattro< maravedís el açunbre, que monta en ellos treynta e dos maravedís.	32 m
— Yten, costaron seys arreledes e medio de carnero, a siete maravedís el arrelde, que son por todos quarenta e çinco maravedís e medio.	45,5 m
— Yten, costaron quattro arreledes de vaca, a çinco maravedís el arrelde, que son por todos veinte maravedís.	20 m
— Yten, costaron especias para el carnero çinco maravedís con miel e vinagre.	5 m

¹⁶⁵ Está escrito: prana.

Sábado, XXIII días del dicho mes de setiembre, quando fuymos *< a >* amojonar el monte de ençima del Almohalla e del Foyo, se fizo de gasto esto que se sigue.

Primeramente:

— De pan para los que allá fueron quinze maravedís.	15 m
— Açunbre e medio de vino blanco ocho maravedís.	8 m
— Costaron cinco açunbres de vino tinto, a quatro maravedís el açunbre, que son XX maravedis.	20 m
— Costó pescado veinte e nueve maravedís, devía un maravedí, que son treynta maravedís.	30 m
— Çelemin e medio de çevada nueve maravedís.	9 m
Suma en esta plana ¹⁶⁶ dozyentos e veinte e nueve maravedís e medio.	229,5 m

/123r

— Miércoles, XXVII días del dicho mes de setiembre, gastaron los rregidores e Juan Martínez de Tamayo, quando fazían las peticiones para nuestro señor, el conde, sobre el echo <i>< de ></i> Foçaduero, que su merced mandava dar a Ferrando de Barrientos, e sobre otras cosas que ordenaron que fuese Ferrand Martínez e Ferrand Blázquez al dicho señor conde; gastaron un açunbre de vino blanco, cinco maravedís e cuatro cornados.	5 m 4c
— De pan <i>>quattro maravedis<</i> , e un maravedí de huvas e otro de papel, que son quattro maravedís, que son por todos seys maravedís.	6 m
— Jueves, veinte e ocho días del dicho mes, di a Ferrand Martínez e a Rrodrigo de Medina, rregidores, quando partieron con las peticiones al señor conde sobre el echo que davan a Ferrando de Barrientos e sobre otras cosas, trezyentos e noventa maravedís para la costa.	390 m

¹⁶⁶ *Está escrito:* prana.

	— Que di a un omme de pie que fue con ellos por siete días sesenta e tres maravedís, >a IX maravedís cada día<.	63 m
	— Más, que pagué por el alquilé de un macho de silla que llevó el dicho Rrodrigo, que era de Alonso Castellano, sesenta e quatro maravedís.	64 m
Octubre.	— Martes, tres días de octubre, di a Toribio, fherro, por una rred para el caño de Pedro de Pineda, ciento e veinte e cinco maravedís.	125 m
	— Di a tres peones que ayudaron al dicho Toribio Ferrández a fazer la dicha rred por dos días e medio. a rrazón de a nueve maravedís a cada uno, que monta sesenta e siete maravedís e medio.	67,5 m
	— Diles más dos açunbres e medio de vino que costó honze maravedís e medio.	11,5 m
	— Di <a> Alonso, pedrero, porque asentó la dicha rred, veinte maravedís; e a un peón que le ayudó quattro, que son XXIII maravedís.	24 m
	— Viernes, seys días del dicho mes, di a cinco onbres que anduvieron a la puerta del Barco <a> adobar las puertas e quitar el çieno del daño que hizo el rrio. a quattro maravedis e medio cada uno, que son:	22,5 m
	— Di a un moro que adobó la puerta quattro maravedis.	4 m
	Suma esta plana ¹⁶⁷ setecientos e ochenta e tres maravedis e un cornado.	783 m 1 c
/123v		
	— Este dicho día, costó un pliego de papel para escrivir las rrondas e velas d'esta villa, que mandó el señor, don García, un maravedí; e <a> Alfonso, escrivano, que lo escribió quattro maravedis. que son cinco maravedís.	5 m

¹⁶⁷ Está escrito: prana.

— Domingo, ocho dias del dicho mes de otubre, quando fuymos a las presas los rregidores e otros buenos omnes, se gastaron de vino açunbre e medio, a quattro maravedís e quattro cornados, montan siete maravedis.	7 m
— De fruta dos maravedís.	2 m
— Sábado, catorze dias del dicho mes, costó adobar el bolante del rreloxe quinze maravedís.	15 m
— Domingo, XV <días> del dicho mes de otubre, quando fueron a las presas del rrío a las ver e abenir con Pedro Martiniego e Alonso, pedrero, este día se gastaron quattro açunbres de vino que costaron diez e ocho maravedís e medio.	18,5 m
— Costó la fruta con que bevieron seys maravedís.	6 m
— Miércoles, XVIII dias del dicho mes de octubre, di a Martín Ferrández del Aceña, porque anduvo <a> adobar el caño, quinze maravedís por mandado de Sancho Gonçález.	15 m
— Que di a los que fueron a traer e prender las vacas de Ferrand López de Mureta, que andavan en la dehesa, seys maravedís.	6 m
— Más, trezyentos maravedís que ovo de aver el mayordomo.	300 m
Suma esta plana trezyentos e setenta e quattro maravedís e medio.	374,5 m

Garçía de Vergas (*rúbrica*). /^{124r}

E esto es lo que tengo gastado en el monesterio por mandado del señor, don Garçía, ansý en derribar la teja e madera como en lo traer a la villa.

Primeramente:

— Martes, postrimero día del mes de octubre d'este año de çinuenta e dos, traxe seys peones, a nueve maravedís cada uno, que montan çinuenta e quattro maravedís.	54 m
— Jueves, dos días del mes de noviembre, traxe quattro carretas de Alonso de las Huertas e de Gonçalo Sánchez e de Ferrand Gonçález, de la Casa de Çapata, e de Diego, ortolano, a quinze maravedís cada carreta e con cada una su omme, que son sesenta maravedis.	60 m
— Este dicho día, traxe seys peones a derrocar la teja e madera e ayudar a Alfonso Garçía, a nueve maravedís, que son:	54 m

— Viernes, tres de noviembre, truxo dos carretas, a quinze maravedis: la una carreta de Gonçalo Sánchez, e la otra de Alonso de las Huertas, que montan:	30 m
— Este día anduvieron otros seys peones a derrocar la dicha teja e madera e para ayudar a cargar, a nueve maravedís cada uno, que montan cincuenta e cuatro maravedís.	54 m
— Sábado, IIII de noviembre, truxo dos carretas de los sobredichos, al dicho precio, que son treynta maravedís.	30 m
— Este día, truxo otros seys peones a fazer lo sobredicho, al dicho precio, que montan cincuenta e cuatro maravedís.	54 m
— Lunes, VI de noviembre, truxo dos carretas del dicho Gonçalo Sánchez e de Alonso de las Huertas, al dicho prescio, que montan treynta maravedís.	30 m
— Este dicho día, truxo seys peones, a nueve maravedís, a fazer lo sobredicho, que montan cincuenta e cuatro maravedís.	54 m
Suma esta plana quatrocientos e veinte maravedís.	420 m

/124v

Maestre Alonso.	— Que di por carta de los rregidores a maestre Alonso, fisico, dozyentos e cincuenta maravedís, que ovo de aver de su salaryo que le da el dicho concejo de cada año. Que fue fecha a tres de noviembre, año de cincuenta e dos.	250 m
Antón García.	— Que di por carta de los dichos rregidores a Antón García, sellero, ciento e ochenta e tres maravedís e dos cornados, que le son devidos del tercio segundo de los quattrocientos maravedís que se le dan de su salario e de los cincuenta maravedís que se le faze de ayuda para el alquiler de la casa. Que fue fecha a XXII de agosto, año de cincuenta e uno.	183 m 2 c
	— Que di por carta de los dichos rregidores a Diego Gonçález, barvero, cien maravedís que se le da en cada año por el alquiler de la casa en que mora. Que fue fecha primero de junio, año de cincuenta e dos.	100 m

— Que di por carta de los dichos rregidores a Pero Gonçález e a Ferrand Gómez, de Arroyo Fraguas, doze maravedis de una camada de lobos que traxeron a esta villa.	12 m
Que fue fecho a XXIII de mayo, año de çinuenta e dos.	
— Que di por carta de los dichos rregidores a Rrodrigo de Medina, rregidor, ochoçientos e quarenta maravedis, que ovo de aver de una <tierra> que le fue tomada por el concejo d'esta dicha villa, la qual fue apreçiada con cierta piedra que le fue tomada de la pared de la dicha tierra para la presa que levó el rrío.	840 m
Que fue fecha a VIII de noviembre, año de çinuenta e dos.	
Suma esta plana mill e trezyentos e ochenta e cinco maravedís e dos cornados.	1.385 m 2 c
<i>/125r</i>	
— Que di por carta de los dichos rregidores a Diego de los Caños mill maravedís que ovo de aver de cierto alcance que él hizo al concejo d'esta villa el año qu'él fue mayordomo.	1.000 m
Que fue fecho a veinte e nueve días de enero del año de çinuenta e dos.	
— Que di por carta de los dichos rregidores a Pedro de Pineda trezyentos e çinquenta maravedís, que ovo de aver de su salario qu'él ha del dicho concejo, desde çinco de junio fasta en fin de dizyembre. Que fue fecho a ocho de dizyembre del dicho año de çinuenta e dos.	350 m
— Que di por carta alvalá de los dichos rregidores a Juan Sánchez, clérigo, mayordomo de la iglesia d'esta villa, ciento e çinquenta e seys maravedís, de las tierras de las carniçerías e de otra tierra que está abaxo que tenía la de Juan Domínguez e de otra tierra que está encima de palacio, que pagan en cada un año de ençense.	156 m
Que fue fecha a quatro de octubre, año de çinuenta e dos.	
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Alfonso Sánchez, pedrero, quarenta maravedís, porque tomó a quitar el agua que yva a los prados que derronpió el rrío la presa.	40 m
Que fue fecho a diez e siete de octubre, año de çinuenta e dos.	

— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Alfonso Sánchez, 50 m
escrivano, çinuenta maravedís que ovo de aver de las yuntas.
Que fue fecho a veynte de dizenbre, año de çinuenta e dos.

Suma esta plana mill e quinientos e noventa e seys maravedis. 1.596 m

/125v

Carta cuenta

En la villa de Piedrafita, a primero dia del mes de abril, año del Señor de mill e quattrocientos e çinuenta e quatro años.

Este dicho dia se ayuntaron en casa de Alfonso García, alcalde, Juan Martínez de Tamayo, alcallde mayor, e García Rruyz e Alfonso García, alcalldes, e Sancho Gonçález e Ferrand Martínez e Rodrigo de Medina e García de Vergas e Sancho de Malpartida, rregidores, e Alfonso de Cáceres e Alfonso de Segovia, escuderos, e Bartolomé Sánchez, procurador del concejo, >e Lope Gonçález, mayordomo<, a tomar cuenta a Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo que fue del concejo de la dicha villa el año que pasó del Señor de mill e quattrocientos e çinuenta e dos años.

E fallose que avia rrescebido el dicho Toribio Ferrández, de los propios del concejo del dicho año de çinuenta e dos, siete mill e quattrocientos e çinuenta maravedis.

E fallose que dio por gastados por el dicho concejo, ansy por menudo como por granado, segund que se contiene en este libro, cinco mill e setecientos e noventa e ocho maravedis e un cornado.

Ansý que, sacado lo rrescebido de lo gastado, fincan que alcança el dicho concejo al dicho Toribio Ferrández por mill e seyscientos e çinuenta e un maravedi e medio. E de estos dichos maravedis se le fezieron de gracia al dicho Toribio Ferrández, por su trabajo de ciertas cosas que el dicho concejo le mandó, ansy en fazer ciertos caramachones como en cierta madera que él ovo traydo del monesterio por su mandado e en otras cosas que por el dicho concejo fizó, trezientos e çinuenta e un maravedi e medio. Ansý que finca que deve el dicho Toribio Ferrández, mayordomo, al dicho concejo del dicho alcança mill e trezientos maravedis.

Iohán Martínez (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*). Ferrand Martínez (*rúbrica*).

Rodrigo de Medina (*rúbrica*). Alfonso de Cáceres (*rúbrica*). García de Vergas (*rúbrica*). Alfonso de Segovia (*rúbrica*). Sancho de Malpartida (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*). García Rruiz (*rúbrica*). Lope Gonçález (*rúbrica*). Alfonso García (*rúbrica*)¹⁶⁸. /^{127c}

¹⁶⁸ Al final de la plana, hacia el margen izquierdo se anota: Alcança que faze el concejo. 1.300 m.
Siguen en blanco los folios. 126r-v.

- Martes, diez e seys días del mes de mayo, quando fueron a las rrogaciones a Santiago e a la Cruz costó pan para los que fueron a las dichas rrogaciones çien maravedis. 100 m
- Costó una carga de vino, segund que se vendia a veinte cormados el açunbre, que montó çiento e sesenta maravedis. 160 m
- Costaron dos quesos quarenta e un maravedis. 41 m
- Costó un çesto de cerezas quattro maravedis. 4 m

/127v

Libro de la cuenta que Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo, dio a los rregidores de los propios del concejo del año de I mill CCCC LII años.



ÍNDICE DE PERSONAS

Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

ABADEJO, El: 92.
ABLACÉN, alcalde de Granadilla: 47, 51.
ABRAHAM, herrero: 45, 51, 62, 82, 94, 96, 109, 114, 147, 155, 173, 179, 198; vecino de Piedrahita: 211.
ABRAHÍME: 144; hijo de Yaya: 219.
ALAMEDA, Diego del, regidor de Piedrahita: 56.
ALFONSO, cantero: 108, 110, 111, 113, 118, 123, 144, 150, 159, 181, 214, 216, 217, 249, 250.
ALFONSO, cuñado de Pascual Pérez: 79.
ALFONSO, escribano: 193.
ALFONSO, herrero: 72, 208.
ALFONSO, hijo de Alfonso Izquierdo, hermano de Pedro Fernández, vecino de Los Santos, tierra de Salamanca: 92.
ALFONSO, hijo de Fernando Martínez de las Huertas: 216.
ALFONSO, marido de la criada del Oveja: 128.
ALFONSO, pedrero: 82, 89, 94.
ALFONSO, yerno de Alfonso Fernández Oveja: 92.
ALÍA, yerno de: 166.
ALMAZÁN, Juan de: 153, 182.
ALONSO: 129.
ALONSO, de so la Iglesia: 188, 228; morisco, ballestero: 62.
ALONSO, físico: 251.
ALONSO, hijo de Blasco Fernández: 74.
ALONSO, hijo de Gonzalo Sánchez: 62, 159.
ALONSO, Martín: 61, 62.
ALONSO, Pedro, vecino de Valdelaguna, aldea de Santiago del Collado: 194, 195.
ALONSO, vecino de Sancho González: 50.
ÁLVAREZ, Alonso: 147; regidor de Piedrahita: 159, 173.
ÁLVAREZ, Alonso, amo de Alfonso Sánchez: 103.
ÁLVAREZ, Diego: 152.
ÁLVAREZ, García: 211.
ÁLVAREZ, Rodrigo: 112, 114, 116, 122, 127.
ÁLVAREZ, Rodrigo, alcaide de El Barco de Ávila: 73.

ÁLVAREZ, Rodrigo, regidor de Piedrahita: 49, 208.
ÁLVARO, hermano de Gonzalo Martínez: 137; hijo de Toribio González Suárez, vicario: 137.
AMA, casa del: 56, 128, 165; huerto del: 116; hija del, de Palacios: 158.
AMO, El (Fernando Sánchez), padre de Sancho: 91; padre de Toribio Fernández: 106, 107, 111, 112, 114, 115, 116, 121.
ANDRÉS, hijo de Alfonso Fernández, vecino de Villafranca: 71.
ANTONIO, cillero: 54, 58, 59, 64, 171, 183.
APARICIO, Juan: 236.
ARCADOR, padre de Toribio Fernández: 196.
ARRABE, Diego del: 145.
ARUZE, judío: 100.
AVDALLA, moro: 46, 49, 50, 60, 64, 77, 82, 83, 85, 97, 153, 158, 165, 180.
AVDALLA, moro, el del Figo: 60.
ÁVILA, Pedro de: 201.
AZAELME: 193.
AZETRI, herrero: 108, 145, 158, 193, 200.

BARBAENCUERDA: 180.
BARCO, Gonzalo del: 192.
BARRIENTOS, Fernando de: 248.
BARTOLOMÉ, boyero: 192, 194, 228.
BARTOLOMÉ, pregonero: 201, 233.
BENITO: 55; maestro relojero: 189.
BERMEJO, Juan: 56, 246.
BERROCAL, Juan del: 80, 82.
BLASCO FERNÁNDEZ, Pedro: 161, 190.
BLÁZQUEZ, Clara: 182.
BLÁZQUEZ, Fernando: 214, 248.
BLÁZQUEZ, Juan, vecino de La Garganta del Villar: 52, 80.
BLÁZQUEZ DE BONILLA, Juan: 188, 191.
BONILLA, Juan de: 49, 61, 154, 159, 169, 190, 196, 197, 200, 202, 228, 229; escribano: 62.
BONILLA, Juan de, alcaide de Puente del Congosto: 174.
BONILLA, Juan de, el Viejo: 189.
BORRO, El: 198, 243.
BUCHÓN, Habi: 73.

CABEZA, suegro de Alonso Sánchez: 72.
CABREROS, Juan de: 235.
CÁCERES, Alfonso de: 241; escudero de Piedrahita: 253.
CADENAS, Toribio: 153, 180, 182.
CALLE, Diego de la: 133.

CAMARGO, García de: 157, 166; alcalde de Piedrahita: 241.
CAÑOS, Diego de los: 149, 169, 200, 216, 217, 228, 252; mayordomo del concejo de Piedrahita: 178.
CARO, Alí: 149, 192, 194, 198, 199, 219.
CARRASCO, el Mozo: 105.
CARRETERO, Fernando: 98.
CASA, Andrés de la, ballestero: 62; hermano de Pedro de la Casa: 62, 192.
CASA, hermanos de la: 215.
CASA, Pedro de la, hermano de Andrés de la Casa: 62, 192.
CASA, Toribio de la, ballestero: 62.
CASA, Toribio de la, mayordomo del concejo de Piedrahita: 192.
CASADO, Juan: 188.
CASTELLANO, Alonso: 249.
CERFÁN, arrendador de la renta del peso del concejo de Piedrahita: 178.
CHICO, Saúl: 193, 218.
CHINCHILLA, Juan de, alguacil de Piedrahita: 57.
COHEN, Abraham: 54, 98, 161.
COHEN, Isaac: 188.
COJA, Gonzalo de la: 235, 236.
CONDE, maestro, moro: 97, 106, 108, 112, 144, 147, 151.
CÓRDOBA, Juan, pintor: 96.
CORDONES, Pedro: 192.
CORRAL, Alonso del: 74.
CORRAL, Diego del, vecino de Piedrahita: 87, 90, 91, 110, 111, 144, 178.
COTA, Alonso, fray: 190.

DÍAZ, Fernando: 200.
DIEGO, don: 245.
DIEGO, el Rico: 195, 218.
DIEGO, hortolano: 250.
DOMÍNGUEZ, Juan: 252.
DOMÍNGUEZ, Juan, vecino de Navaescurial: 65.
DUEÑA, mora: 56, 113, 118, 119, 120, 122, 127, 128, 131, 211.

ENCINA, Juan del: 71, 90, 113, 127, 174.
ENCINA, Juan del, clérigo: 172, 197.
ENTRENA, Rodrigo de: 144.
ESCALONA, Pedro de: 198.
ESGRIMIDOR, El: 128.

FARTALÓN, Yuda: 46, 54, 103.
FATI, Acer: 193.
FERNÁNDEZ, Alfonso, clérigo de Piedrahita: 178.

FERNÁNDEZ, Alfonso, padre de Andrés, vecino de Villafranca de la Sierra: 71.
FERNÁNDEZ, Alonso, calero de Los Santos: 81.
FERNÁNDEZ, Alonso, despensero: 190.
FERNÁNDEZ, Alonso, hijo de Alonso Fernández de los Caños: 237.
FERNÁNDEZ, Blasco, padre de Alonso Sánchez: 47, 74; padre de Pedro González: 87, 89, 91, 110, 111, 135, 144, 178, 188, 191, 194, 217.
FERNÁNDEZ, Diego, carnicero: 54, 74.
FERNÁNDEZ, Diego: 46; mayordomo del concejo de Piedrahita, 171.
FERNÁNDEZ, Domingo, marido de doña María: 73.
FERNÁNDEZ, Gonzalo: 191.
FERNÁNDEZ, Juan, alguacil: 62.
FERNÁNDEZ, Juan, escribano de La Horcajada: 54.
FERNÁNDEZ, Juan, platero: 43, 60, 173, 183, 245.
FERNÁNDEZ, María: 235.
FERNÁNDEZ, Martín: 50; tendero: 73.
FERNÁNDEZ, Martin, cantero: 82, 84, 86, 87, 88, 89, 91, 122, 128, 131, 132, 134, 136, 138, 153, 165, 170, 195, 196, 200, 209, 213, 228, 231, 232, 233; padre de Martin (Fernández): 79, 86, 94, 98, 116, 130, 192, 218; padre de Juan: 98, 157.
FERNÁNDEZ, Martin, el Mozo, cantero: 196.
FERNÁNDEZ, Miguel, carnicero: 54, 57, 58, 92.
FERNÁNDEZ, Pedro: 123, 165; calle de: 49, 89, 167.
FERNÁNDEZ, Pedro, hijo de Alfonso Izquierdo, vecino de Los Santos, término de Salamanca: 92, 112, 139.
FERNÁNDEZ, Pedro, hijo de Fernando Martínez: 82.
FERNÁNDEZ, Pedro, mayordomo del concejo de Piedrahita: 43, 52, 56, 57, 64, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 88, 91, 92, 96, 97, 98, 99, 100.
FERNÁNDEZ, Pedro, platero: 170.
FERNÁNDEZ, Pedro, regidor de Piedrahita: 56, 57, 88, 93, 100, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 167, 169, 173.
FERNÁNDEZ, Toribio: 109, 111, 241, 248; mayordomo del concejo de Piedrahita: 178, 184.
FERNÁNDEZ, Toribio, hijo del Amo: 106, 107, 111, 112, 114, 115, 116, 121, 183.
FERNÁNDEZ, Toribio, hijo del Arcador: 196.
FERNÁNDEZ, Toribio, porquero: 59.
FERNÁNDEZ, Toribio, procurador del concejo de Piedrahita: 59, 60; mayordomo del concejo de Piedrahita: 192.
FERNÁNDEZ, Toribio, vecino de Navaescurial: 216.
FERNÁNDEZ BARBAENCUERDA, Toribio: 154.
FERNÁNDEZ CASADO, Pedro, vecino de Piedrahita: 178.
FERNÁNDEZ DE HALÍA, Pedro, mayordomo de la cerca de Piedrahita: 88, 104.
FERNÁNDEZ DE LA CASA, Toribio: 202; mayordomo del concejo de Piedrahita: 175, 177, 180, 194, 205, 207, 208, 213, 215, 218, 221, 223, 228, 229, 230, 231, 233, 234, 239, 241, 242, 244, 253, 254; procurador del concejo de Piedrahita: 63, 64.

FERNÁNDEZ DE LA CASA, Toribio, el Mozo, procurador del concejo de Piedrahita: 95.

FERNÁNDEZ DE LA TORRECILLA, Diego, padre de Juan: 91.

FERNÁNDEZ DE LOS CAÑOS, Alonso: 237; hijo de: 52; padre de Alonso Fernández: 237.

FERNÁNDEZ DE LOS CAÑOS, Diego, mayordomo del concejo de Piedrahita: 163, 174.

FERNÁNDEZ DE NAVAS, Diego: 60.

FERNÁNDEZ DE PINEDA, Pedro, regidor de Piedrahita: 43, 99, 100, 129, 138, 139.

FERNÁNDEZ DE VILLAFRANCA, Alonso: 94.

FERNÁNDEZ DEL ACEÑA, Martín: 116, 197, 250.

FERNÁNDEZ DEL CORRAL, Diego: 135.

FERNÁNDEZ LEAL, Pedro, mayordomo del concejo de Piedrahita: 41, 51, 63, 67 69, 88, 95, 96, 100, 104, 112, 114, 134, 135, 137.

FERNÁNDEZ OVEJA, Alfonso: 61; moza de: 59; suegro de Alfonso: 92.

FERNÁNDEZ ZAMORANO, Diego: 47.

FERNANDO, cuchillero: 198.

FERNANDO, don: 201.

FERNANDO, hijo de Fernando Sánchez: 197.

FERNANDO, trompeta: 214.

FERNANDO, yerno de Gonzalo Sánchez: 128, 191.

FERRERA, Fernando de: 198, 199.

FIGO, El: 60.

FONSECA, Alfonso de, obispo de Ávila: 178.

FONTIVEROS, Fernando de: 152, 242.

FRANCÉS, Pedro: 182.

FUENTE, Pedro de la, hombre de Gonzalo Martínez: 189.

GAITERO, El: 47, 154.

GARCÍA (de Toledo), don, hijo del conde de Alba: 174, 178, 179, 182, 183, 184, 191, 194, 195, 197, 202, 211, 212, 214, 215, 223, 229, 231, 232, 234, 235, 237, 242, 245, 247, 249, 250.

GARCÍA, Alfonso: 161, 250.

GARCÍA, Alfonso, alcalde de Piedrahita: 236, 253; escribano de Piedrahita: 69, 99, 100, 103, 104, 115, 116, 119, 120, 123, 183, 189, 192, 194, 234, 238, 241; escribano y arrendador del cornado de la cerca de Piedrahita: 185, 187, 203, 219, 225, 227, 228, 229, 230, 237, 238.

GARCÍA, Alonso: 81.

GARCÍA, Alonso, alcalde de Piedrahita: 69.

GARCÍA, Alonso, boyero: 48.

GARCÍA, Alonso, calero de Los Santos: 81.

GARCÍA, Antonio, cillero: 211, 251.

GARCÍA, Esteban, ballestero: 62.

GARCÍA, Fernando: 100.

GARCÍA, Juan, carnicero: 136, 137.
GARCÍA, Juan, cuchillero de El Barco de Ávila: 229.
GARCÍA, Lope: 178, arrendador de la renta del peso del concejo de Piedrahita: 178.
GARCÍA, Toribio: 189.
GARCÍA CRESPO, Juan, vecino de Navalmaillo, tierra de Piedrahita: 196.
GARCÍA DE CÓRDOBA, Juan, escribano: 169.
GARCÍA DE VERGAS, Alonso, alguacil de Piedrahita: 201.
GARCÍA DEL ALDEHUELA, Alonso: 80.
GARCÍA DEL BARCO, Domingo, mujer de: 156.
GIL, Alonso: 44, 63, 72, 77, 78, 81, 89, 107, 113, 192; procurador del concejo de Piedrahita: 57, 59.
GIL, Nuño: 138; mayordomo del concejo de Piedrahita: 141, 143, 161.
GÓMEZ: 170.
GÓMEZ, Alonso, molinero: 45, 76.
GÓMEZ, Fernando: 233.
GÓMEZ, Fernando, vecino de Hoyorredondo: 62.
GÓMEZ, Fernando, vecino de Río Fraguas: 252.
GÓMEZ, Gil: 195, 211, 212.
GÓMEZ, Gonzalo, alcalde de Piedrahita: 230.
GÓMEZ, Pedro: 233.
GÓMEZ, Toribio, bachiller: 191, 192, 193, 236.
GONZÁLEZ, Alfonso: 159.
GONZÁLEZ, Alfonso, cura de Piedrahita: 57, 178.
GONZÁLEZ, Álvaro, sobrina de: 167.
GONZÁLEZ, Andrés: 147.
GONZÁLEZ, Andrés, de fuera de la villa, mujer de: 133, 136.
GONZÁLEZ, Andrés, tabernero de Hoyos del Espino: 201.
GONZÁLEZ, Diego: 231.
GONZÁLEZ, Diego, barbero: 48, 64, 190.
GONZÁLEZ, Diego, procurador del concejo de Piedrahita: 188.
GONZÁLEZ, Diego, el Viejo, barbero: 172.
GONZÁLEZ, Fernando: 197; alcalde de Piedrahita: 208.
GONZÁLEZ, Fernando, regidor de Piedrahita: 57, 60, 166, 167, 173, 189, 192, 214, 237.
GONZÁLEZ, Fernando, vecino de El Barrihuelo: 235.
GONZÁLEZ, Fernando, vecino de la Casa Zapata: 44, 156, 250.
GONZÁLEZ, Diego, barbero: 251.
GONZÁLEZ, Gil, mujer de: 182.
GONZÁLEZ, Juan, hermano de Pedro, ballestero: 62.
GONZÁLEZ, Juan, hermano de Pedro González Lozano: 157.
GONZÁLEZ, Juan, tabernero de Hoyos del Espino: 201.
GONZÁLEZ, Lope, escribano: 198.
GONZÁLEZ, Lope, mayordomo del concejo de Piedrahita: 253.
GONZÁLEZ, Luis, alcalde de Piedrahita: 203.

GONZÁLEZ, Luis, escribano: 58, 59, 156, 161.
GONZÁLEZ, Pedro, alcalde: 61, 63, 96.
GONZÁLEZ, Pedro, escribano: 44, 46, 48, 55, 58, 92, 99, 100, 118, 122, 130, 139, 150, 237, 241, 245.
GONZÁLEZ, Pedro, hijo de: 167.
GONZÁLEZ, Pedro, hijo de Blasco Fernández: 87, 90, 91, 110, 111, 135, 144, 178, 188, 191, 194, 217.
GONZÁLEZ, Pedro, vecino de Río Fraguas: 252.
GONZÁLEZ, Ruy: 191.
GONZÁLEZ (de Malpartida), Sancho, regidor de Piedrahita: 43, 44, 46, 53, 56, 57, 63, 73, 88, 93, 95, 96, 100, 110, 116, 117, 138, 139, 148, 155, 158, 167, 172, 174, 180, 183, 184, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 199, 200, 202, 203, 208, 218, 223, 227, 230, 231, 232, 233, 236, 237, 244, 250, 253; amo de Sancho: 81.
GONZÁLEZ, Sancho, alcalde de Piedrahita: 253.
GONZÁLEZ, Sancho, vecino de Alonso: 50.
GONZÁLEZ, Toribio: 221.
GONZÁLEZ (Suárez), Toribio, vicario, herederos de: 129, 137.
GONZÁLEZ DE BONILLA, Pedro, alcalde de Piedrahita: 95.
GONZÁLEZ DE CÁCERES, Toribio: 169, 188, 191, 196, 197, 211.
GONZÁLEZ DE LA PLAZA, Pedro, escribano: 134, 168.
GONZÁLEZ DE MALLPARTIDA, Diego, procurador del concejo de Piedrahita: 202.
GONZÁLEZ DE MEDINA, Ruy, regidor de Piedrahita: 56, 156.
GONZÁLEZ DE MONTEMNEGRO, Fernando, regidor de Piedrahita: 56, 165, 179, 196, 232.
GONZÁLEZ DE TORRES, Ruy, regidor de Piedrahita: 57.
GONZÁLEZ DE MONTEMNEGRO, Fernando, regidor de Piedrahita: 200.
GONZÁLEZ DE SEVILLA, Diego: 238.
GONZÁLEZ LOZANO, Pedro: 157; hermano de Juan González: 157.
GONZÁLEZ MARTINIEGO, Pedro: 82, 83, 84, 85, 90, 97, 113, 127, 229, 232, 236.
GONZALO: 161.
GUERRA, Pedro: 191, 201, 202; alcalde de Piedrahita: 208, 213.

HABI, hijo de Vidales: 52, 54, 80, 94, 103, 131.
HABI, Marcos: 161.
HAMAT, ollero: 56.
HARUZ, Isaac: 161.
HOCEINE, casa de: 211.
HOYO, Fernando del: 192.
HUERTAS, Alonso de las: 250, 251.

ISAAC, físico de Piedrahita: 54, 62, 64, 94, 98, 172, 234.
IZQUIERDO, Alonso, hijos de: 105, 107, 108, 109, 110, 112, 116, 119, 121, 124, 125, 130, 157; padre de Pedro Fernández: 139.

JIMÉNEZ, Antonio, vecino de La Gargantilla, aldea del concejo de Navaescurial: 195.
JIMÉNEZ, Juan: 79, 197.
JIMÉNEZ, Juan, recuero: 71.
JIMÉNEZ, Pascual: 49.
JIMÉNEZ, Pedro: 61, 87, 90, 91, 113, 119, 124, 126, 129, 189, 200, 242.
JIMÉNEZ, Urraca, ama de Gonzalo Sánchez: 52.
JIMÉNEZ ALMANZA, Juan: 84.
JIMÉNEZ DEL HOSPITAL, Juan: 165, 182.
JIMÉNEZ DEL MAZO, Juan: 183.
JIMÉNEZ RENERO, Sancho: 192.
JUAN, gaitero: 45, 59, 91; vecino de Navacepeda de Tormes, mujer de: 173.
JUAN, hijo de Diego Fernández de la Torrecilla: 91.
JUAN, hijo de Martín Fernández (del Aceña), cantero: 98, 157, 189, 209, 213, 217.
JUAN, pedrero: 203, 209, 242.
JUAN, pintor: 44.
JUAN, sacristán: 73, 98, 137.
JUAN, tundidor: 51.

LOPE, escribano de don García: 179.
LÓPEZ, Alvaro: 188, 190, 197.
LÓPEZ, Fernando: 234.
LÓPEZ, Juan: 146, 150; pedrero: 152, 158, 170, 173.
LÓPEZ, Mateos: 46, 47, 62; hijo de Juan Martínez, carretero: 75, 88, 131.
LÓPEZ DE LA PEÑA, Álvaro: 196.
LÓPEZ DE MORETA, Fernando: 250.
LOZANO, Pedro: 154, 159.

MAHOMAD, herrero: 172.
MALPARTIDA, Diego de: 190, 198.
MALPARTIDA, Sancho de: 232, 241; regidor de Piedrahita: 253.
MANUEL, Juan, predicador: 60.
MARÍA, doña: 143; mujer de Domingo Fernández: 73.
MARTÍN, Alfonso, compañero de Pascual Pérez: 79.
MARTÍN, Alonso, vecino de Las Marias, hijos de: 235.
MARTÍN, Diego, despensero: 190.
MARTÍN, Diego, el Bueno: 234.
MARTÍN, Francisco: 77; cuadrillero: 80.
MARTÍN (Fernández), hijo de Martín Fernández: 79, 86, 93, 98, 130, 134, 192, 218;
hermano de Juan: 189.
MARTÍN MARTINIEGO, Pedro: 97.
MARTÍNEZ, Diego: 188, 189.
MARTÍNEZ, Fernando, alcalde de Piedrahita: 45, 46, 48.
MARTÍNEZ, Fernando, caramachón de: 195.

MARTÍNEZ, Fernando, carretero: 94, 129, 130, 131, 137, 144, 150.
MARTÍNEZ, Fernando, del Molino del Chorro: 219.
MARTÍNEZ, Fernando, hijo del Rongel: 144.
MARTÍNEZ, Fernando, padre de Pedro Fernández: 82.
MARTÍNEZ, Fernando, recaudador: 51, 57, 62, 63, 77, 90, 132, 203.
MARTÍNEZ (de Cáceres), Fernando, regidor de Piedrahita: 64, 150, 169, 174, 181, 184, 189, 192, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 208, 210, 220, 223, 227, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 246, 248, 253.
MARTÍNEZ, Francisco: 50, 95; cuadrillero: 138.
MARTÍNEZ, Franco: 51.
MARTÍNEZ, Gonzalo: 191; alcalde de Piedrahita: 214, 223, 227, 246.
MARTÍNEZ, Gonzalo, amo de Pedro de la Fuente: 189; hermano: 137; hermano de Álvaro: 137; hijo de Toribio González Suárez, vicario: 137.
MARTÍNEZ, Juan: 179, 199, 221, 241.
MARTÍNEZ, Juan, carretero, padre de Mateos López: 75, 88, 131.
MARTÍNEZ, Juan, el Bollo: 97.
MARTÍNEZ, Pedro: 168.
MARTÍNEZ DE BONILLA, Fernando: 87.
MARTÍNEZ DE CÁCERES, Fernando: 165, 187, 203, 245.
MARTINEZ DE LA PUENTE, Fernando: 74, 76.
MARTÍNEZ DE LAS HUERTAS, Fernando: 216.
MARTÍNEZ DE LOS BUEYES, Juan: 195, 218.
MARTÍNEZ DE LOS CAÑOS, Fernando, hijo de: 81.
MARTÍNEZ DE TAMAYO, Juan: 54, 73, 75, 98, 152, 180, 191, 192, 193, 194, 198, 199, 200, 213, 214, 218, 231, 245, 248; alcalde mayor: 253.
MARTÍNEZ DE VILLAFRANCA, Juan: 211.
MARTÍNEZ DEL MIRÓN, Fernando, recaudador del conde de Alba: 95.
MARTÍNEZ MARIBELLO, Juan: 55, 74, 150, 154, 179.
MARTÍNEZ RICO, Fernando, regidor de Piedrahita: 57, 69.
MARTÍNEZ RONGEL, Fernando: 154, 161.
MARTINIEGO, Pedro: 111, 112, 113, 116, 119, 127, 192, 208, 209, 235, 250.
MAYOR, doña, hija del conde de Alba: 171.
MAYORGA, Pedro: 81.
MEDINA, Rodrigo de: 53, 154; calle de: 49; mozo de: 53; regidor de Piedrahita: 88, 169, 173, 189, 192, 199, 203, 214, 227, 230, 232, 233, 234, 236, 237, 238, 241, 248, 249, 252, 253.
MENAZE, hijo de: 97.
MENGAREJO, Diego: 49.
MIRÓN, Juan del: 191.
MOLINILLO, Juan del: 79.
MONTOYA, Juan de, regidor de Piedrahita: 200, 232, 238.
MORETA, Gómez de: 99, 159.
MORISCO, El: 55, 145.

MORRACHÓN, Andrés, calero de Los Santos: 81.
MUDO, El: 244.

ORDÓÑEZ, Diego: 59.

ORDÓÑEZ, Domingo: 44.

OVEJA, Andrés del: 73, 74; criada del: 128; huerta del: 72, 74, 77, 111.

PEDRO, don, hijo del conde de Alba: 235.

PEDRO, hermano de Andrés de la Casa, ballestero: 62.

PEDRO, hijo de Gonzalo Sánchez, 129: 122, 149, 192; ballestero: 62; hermano de Gonzalo Sánchez: 62.

PÉREZ, Alonso, pedrero: 45.

PÉREZ, Benito, calero: 91, 199, 242.

PÉREZ, Pascual, calero de Los Santos: 70, 71, 76, 78, 79, 80, 81, 88, 92, 105, 106, 117, 118; cuñado de Alfonso: 79; compañero de Alfonso Martín: 79.

PERRÍN, maestre relojero: 156, 158.

PESQUERA, Diego de: 174.

PIE DE MADERA: 167, 190.

PINEDA, Pedro de: 51, 53, 131, 132, 157, 160, 208, 248, 252.

PINO, Alfonso de, vecino de Piedrahita: 87, 90.

PRIETO, Juan: 111, 126, 181, 195.

PRIETO, Juan, vecino de La Gargantilla: 127, 218.

REDONDO, Juan: 46.

RENGIFO, Nuño: 201.

RÍOLUENGO, Alonso: 231, 232, 234, 235, 236, 237.

RODRÍGUEZ, Juan: 167.

RUIZ, García, alcalde de Piedrahita: 253.

RUIZ, Juan: 180; peralce: 71.

RUIZ, Pedro, casas de: 192, 229.

RONGEL, padre de Fernando Martínez: 144.

SACRISTÁN, Álvaro: 55, 56.

SALAMANCA, Alonso de, alguacil de Piedrahita: 173.

SALAMANCA, Diego de, barbero: 54, 173, 183, 234.

SAMUEL, don: 151, 152.

SÁNCHEZ, Alfonso: 59; alcalde: 63, 97, 123.

SÁNCHEZ, Alfonso, aceñero, hermano de Fernando Sánchez: 189.

SÁNCHEZ, Alfonso, carretero: 80, 91.

SÁNCHEZ, Alfonso, criado de Alonso Álvarez: 103.

SÁNCHEZ, Alfonso, de so la Iglesia: 178, 216.

SÁNCHEZ (de la Horcajada), Alfonso: 169; escribano del concejo de Piedrahita: 49, 99, 157, 172, 174, 181, 194, 195, 196, 220, 232, 235, 236, 241, 249, 253; escribano y recaudador del cornado de la cerca: 185, 187, 203, 219, 225, 227, 228, 229, 230, 233, 238.

SÁNCHEZ, Alfonso, pedrero: 44, 73, 74, 75, 76, 86, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 118, 120, 126, 131, 132, 134, 135, 178, 187, 195, 209, 217, 252; hermano de Sancho: 187, 195.

SÁNCHEZ, Alfonso, yerno de Alfonso Sánchez Cabeza: 118, 122, 127, 191, 201.

SÁNCHEZ, Alonso: 190.

SÁNCHEZ, Alonso, alcalde: 61, 95, 96, 100.

SÁNCHEZ, Alonso, barbero: 47.

SÁNCHEZ, Alonso, escribano: 75, 99, 139, 152.

SÁNCHEZ, Alonso, hijo de Blasco Fernández: 47.

SÁNCHEZ, Alonso, hijo de Pascual Sánchez: 47.

SÁNCHEZ, Alonso, vecino de Puente del Congosto: 49.

SÁNCHEZ, Alonso, yerno de Cabeza: 72, 82, 128, 136.

SÁNCHEZ, Bartolomé: 242; procurador del concejo de Piedrahita: 253.

SÁNCHEZ, Bartolomé, vecino de Mesegar de Corneja: 157.

SÁNCHEZ, Benito, pregonero de Piedrahita: 43, 50, 54, 167, 168, 235.

SÁNCHEZ, Esteban, pregonero de Piedrahita: 43, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 56, 98, 145, 168.

SÁNCHEZ, Fernando, aceñero: 189, 195; hermano de Alfonso Sánchez: 189.

SÁNCHEZ, Fernando, cantero: 84, 86, 97, 107, 111, 113, 114, 129, 143, 147, 181, 192, 196, 209; hijo de: 120; mozos de: 84; padre de Fernando: 197.

SÁNCHEZ, Fernando, pregonero de Piedrahita: 50.

SÁNCHEZ, Gonzalo: 109, 122, 250, 251; suegro de Alfonso: 128; suegro de Fernando: 191.

SÁNCHEZ, Gonzalo, criado de Urraca Jiménez, hija de: 52.

SÁNCHEZ, Gonzalo, hijo de Gonzalo Sánchez: 190, 242.

SÁNCHEZ, Gonzalo, padre de Alonso: 62, 122, 159; padre de Pedro: 62, 129, 149, 192.

SÁNCHEZ, Gonzalo, padre de Gonzalo Sánchez: 190, 242.

SÁNCHEZ, Gonzalo, procurador: 149, 150, 151.

SÁNCHEZ, Gonzalo, el Mozo: 216.

SÁNCHEZ, Juan, aceñero: 53, 60; hijo de: 60.

SÁNCHEZ, Juan, cantero: 84, 97, 107, 113, 114, 143, 148.

SÁNCHEZ, Juan, clérigo: 252.

SÁNCHEZ, María, vecina de Valdelaguna: 46.

SÁNCHEZ, Martín: 87, 127, 136.

SÁNCHEZ, Pascual: 103; carnicero: 116, 137.

SÁNCHEZ, Pascual, padre de Alonso Sánchez: 47.

SÁNCHEZ, Pascual, vecino de Navarredonda de la Sierra: 136, 138.

SÁNCHEZ, Pedro, alcalde de Piedrahita: 138, 153, 156, 158.

SÁNCHEZ, Pedro, arrendador de la renta del peso del concejo de Piedrahita: 178.

SÁNCHEZ, Pedro, escribano de Piedrahita: 139.
SÁNCHEZ, Pedro, mayordomo: 77, 103, 104, 110, 113, 114, 118, 120, 122, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 135, 136, 138, 139.
SÁNCHEZ, Pedro, pregonero de Piedrahita: 152, 153, 161, 165, 169, 170, 179, 181, 182, 189, 234, 235.
SÁNCHEZ BOTAS, Juan: 43.
SÁNCHEZ CABEZA, Alonso: 178, 217; hijo de: 168; yerno de: 81, 112, 148; suegro de Alfonso Sánchez: 118, 122, 127, 128, 136, 191, 201.
SÁNCHEZ CORREADURAS, Bartolomé, 198.
SÁNCHEZ COSIÑO, Juan: 157.
SÁNCHEZ DE LA CASA, Juan, vecino de Piedrahita: 178.
SÁNCHEZ DE LA HERRADURA, Juan: 47.
SÁNCHEZ DE LA PUENTE, Alonso: 91.
SÁNCHEZ DE PESQUERA, Juan: 85, 86, 92, 93, 111, 114, 117, 120, 128, 217.
SÁNCHEZ DE ZAPATA, Alfonso: 216.
SÁNCHEZ DEL ACEÑA, Fernando: 85, 86, 90, 92, 93, 114, 117, 120, 122, 128, 134, 161, 181, 209, 217, 229, 232; padre de Juan: 217.
SÁNCHEZ DEL ALAMEDA, Toribio: 195, 219.
SÁNCHEZ DEL ALMOHALLA, Fernando: 111.
SÁNCHEZ DEL ENCINA, Juan, clérigo: 190.
SÁNCHEZ DEL PINO, Alonso: 136.
SÁNCHEZ DEL PINO, Martín: 126.
SÁNCHEZ DEL ZARZAL, Andrés: 86, 131, 161.
SÁNCHEZ MAÑAS, Juan: 44, 154.
SÁNCHEZ NIETO, Alfonso: 195.
SÁNCHEZ SASTRE, Pedro, mayordomo del concejo de Piedrahita: 63, 95, 99, 101, 103, 105, 112, 134, 138, 139, 145, 150, 173, 178, 184, 208.
SANCHO: 148, 149, 160; hermano de Alfonso Sánchez Pedrero: 187, 195.
SANCHO, criado de Sancho González: 81.
SANCHO, hijo del Amo: 91.
SANCHO, pedrero: 193, 197.
SANTA POTENCIANA, imagen en la iglesia de Piedrahita: 96.
SASTRE, Rodrigo: 69, 70, 71, 73, 75, 77, 79, 85, 88, 89, 90, 91, 95, 99, 100, 104, 144
SEGOVIA, Alfonso, escudero de Piedrahita: 253.
SEGOVIA, Alonso de: 181, 194, 214, 227, 236, 237, 241; escribano de Piedrahita: 183
SEGOVIA, Pedro de, recaudador del príncipe: 243.
SEVILLA, Diego de: 198.
SIMÓN, criado del conde: 52.
SOBRADO, Abraham del: 81, 89, 94.
SOBRADO, Salomón de: 100, 103, 130, 131, 132.
SOTO, Diego del: 192.

TALAVERANO, judío: 97.

- TOLEDANO, Samuel: 88, 99, 123.
TOLEDO, Diego de, mujer de: 220.
TORIBIO: 155; herrero: 183, 193, 248.
TORIBIO, mayordomo: 195.
TORIBIO, sacristán: 194, 231, 234.
TORO, Diego del: 196.
TORRECILLA, Lázaro: 193.
- VALLEJO: 148.
VELÁZQUEZ, Fernando: 212.
VELLOCID: 46, 75.
VELLOCID, Marcos: 77, 79, 88, 103.
VERGA, don Yuda aben: 104.
VERGAS, García, regidor de Piedrahita: 236, 241, 250, 253.
VERGAS, Pedro de, alcalde de Piedrahita: 144.
VIDALES, padre de Habi: 51, 54, 80, 94, 103, 131.
- YAYA, maestre, hijo de: 194, 244; padre de Abraíme: 220.
YUCAFE, moro: 46, 50, 96, 220; carpintero: 169, 198, 199.
- ZAMORANO, El: 167.
ZAPATA, Alfonso de: 216.
ZAPATA, Juan: 216, 217.
ZARFAN, Yento: 171.
ZARZAL, nieto del: 194.
ZULEMÁN, don: 160, 169.



Institución Gran Duque de Alba



ÍNDICE DE LUGARES



Institución Gran Duque de Alba

ABADÍA, La: 144.
ALBA DE TORMES: 43, 47, 55, 98, 150; conde de: 61, 173; feria de: 149, 150.
ALCÁNTARA: 152, 153.
ALDEHUELA, La, concejo de la tierra de Piedrahita: 48, 61, 182, 207; cuarto de la tierra de Piedrahita: 145.
ARROYOS, Los, dehesa del concejo de Piedrahita: 177, 244.
ÁVILA: 245; monasterio de: 59; obispo de: 178; provisor de: 144.
BARCO DE ÁVILA, El, villa: 46, 49, 50, 60, 64, 148, 149, 151, 156, 158, 159, 179, 81, 183, 202, 228, 235, 236, 241, 242, 243, 244; alcaide de: 73; cuchillero de: 229; moros de: 213, 214, 218.
BARRIHUELO, El, aldea del concejo de Navaescurial: 187, 192, 203, 235; los del: 241.
BÉJAR: 196, 201.
BERROCAL, El, dehesa de Piedrahita: 108, 133.
BOHOYO, villa: 201.
BONILLA DE LA SIERRA, villa: 50, 97, 109, 182; camino de Bonilla a Piedrahita: 75, 129, 133, 149, 159, 160, 66; carnicero de: 145.
CÁCERES: 179.
CASA ZAPATA, aldea del concejo de Navaescurial, tierra de Piedrahita: 44, 156, 250.
CASAR DEL PALOMERO: 183, 184.
COLMENAR, El (Mombeltrán).
CORREDERA, La, pago, en Piedrahita: 157.
COSTANILLA, camino de la, en Piedrahita: 91, 133.
CRUZ, cuesta de la, en Piedrahita: 44; fiesta de la: 244, 254; ladera de la: 247.
CUBILLO, prado del, en Piedrahita: 129, 131, 132, 150.
ESPINAR, arroyo de, en Piedrahita: 62, 75, 87, 88, 130, 132, 137, 156, 169, 81.
EXTREMADURA: 156.
FUENTERROBLE, caleros de: 88.

GARGANTA DEL VILLAR, La, concejo de la tierra de Piedrahita: 52, 80, 165, 208.
GARGANTILLA, La, en el concejo de Navaescurial, tierra de Piedrahita: 46, 27, 195,
218.
GRANADILLA: 47, 48, 51.
GUADIX, batalla de: 96.

HORCAJADA, La, villa: 46, 48, 52, 156, 179, 181, 183, 234, 235, 243, 247; escribano
de: 54, 58.
HORCAJO DE LA RIBERA, concejo de la tierra de Piedrahita: 207.
HOYORREDONDO, concejo de la tierra de Piedrahita: 62, 161, 182, 207, 223.
HOYOS DEL COLLADO, concejo de la tierra de Piedrahita: 47, 208.
HOYOS DEL ESPINO, concejo de la tierra de Piedrahita: 201, 208.
HOZADUERO, echo de: 234, 248.

JUDÍO, pastura del: 137.
JURA, monte de la, en la villa de Piedrahita: 152, 169.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, villa: 61.
MAÍLLO, camino de Piedrahita a: 157.
MAJADALAZARZA, aldea del concejo de Navaescurial: 155.
MARÍAS, Las, aldea del concejo de Navaescurial: 235.
MERDANCHO, río: 174.
MESEGAR DE CORNEJA, concejo de la villa de Bonilla de la Sierra: 157.
MESTA, La: 245.
MIRANDA: 145.
MIRÓN, El, villa: 179, 180, 181, 183, 235.
MOLINO DEL CHORRO: 219.
MOLINOS, puente de los: 230.
MOMBELTRÁN (El Colmenar): 168, 230.
MORALEJA, vino de: 183.

NAVACEPEDA DE TORMES, concejo de la tierra de Piedrahita: 173, 202, 208.
NAVACAVERA, dehesa de: 56, 65, 88, 99, 123, 177, 182, 196, 203, 235, 241, 244.
NAVAESCURIAL, concejo de la tierra de Piedrahita: 65, 215, 216; cuarto de la tierra
de Piedrahita: 207.
NAVALMAÍLLO, aldea del concejo de Piedrahita: 196.
NAVALPERAL DE TORMES, concejo de la tierra de Piedrahita: 151, 208.
NAVARRA, rey de: 43.
NAVARREDONDA DE LA SIERRA, concejo de la tierra de Piedrahita: 136, 138, 202,
208.
NAVAS, Las, dehesa de Piedrahita: 115.
NOGALES, calle de los, en Piedrahita: 189; huerta de los, en Piedrahita: 108.

OLMEDO, batalla de: 96.

PALACIOS, Los, aldea de Piedrahita: 158.

PIEDRAHÍTA, villa: 41, 43, 51, 55, 63, 67, 69, 80, 90, 95, 96, 101, 103, 104, 109, 138, 141, 163, 169, 171, 174, 175, 177, 178, 180, 184, 185, 207, 208, 211, 213, 215, 221, 223, 225, 227, 228, 236, 239, 241, 242, 244, 253; antepuerta de Ávila, en la muralla de Piedrahita: 80, 82, 94, 96, 107, 120, 121, 122, 123, 131, 135, 193; antepuerta de la Horcajada, en la muralla de Piedrahita: 94, 98, 106, 116, 119, 120, 121, 123, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 134, 136; antepuerta del Barco, en la muralla de Piedrahita: 70, 71, 72, 73, 79, 82, 83, 84, 86, 88, 89; antepuerta del Mirón, en la muralla de Piedrahita: 180, 208, 212, 215; barbacana de la huerta de, en la muralla de Ávila: 117; barbacana de la puerta de la Horcajada, en la muralla de Piedrahita: 115; barbacana de la puerta del Mirón, en la muralla de Piedrahita: 117, 180; barbero de: 64; calle de la Feria, en la villa de Piedrahita: 75; calle del Pilón Viejo de Piedrahita: 93 camino de Piedrahita a Bonilla de la Sierra: 75; camino de Piedrahita al Barco: 157; casas de San Andrés, en la villa de Piedrahita: 129, 245; monasterio de Santo Domingo: 57, 158, 172, 182, 192, 232, 242, 250, 253; postigo, en la muralla de Piedrahita: 144, 145, 146, 147, 187, 191, 194, 196, 199, 209, 211, 222, 228, 229, 232, 241; puente de la puerta del Barco, en la muralla de Piedrahita: 166; puerta de Ávila, en la muralla de Piedrahita: 44, 74, 75, 81, 82, 85, 89, 90, 91, 93, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 118, 119, 120, 121, 125, 126, 129, 133, 134, 137, 138, 144, 173, 187, 189, 191, 194, 195, 196, 199, 202, 210, 228, 241, 242, 243; puerta de la Horcajada, en la muralla de Piedrahita: 55, 73, 77, 82, 85, 86, 90, 106, 111, 112, 113, 115, 119, 123, 126, 127, 128, 133, 135, 138, 146, 149, 154, 188, 190, 194, 195, 98, 199, 208, 209, 211, 213, 218, 230, 231, 237; puerta de la Villa, en la muralla de Piedrahita: 50, 145, 147, 196, 197, 199, 200, 231, 235; puerta del Barco, en la muralla de Piedrahita: 44, 60, 74, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 114, 115, 118, 135, 145, 146, 147, 149, 154, 159, 188, 190, 193, 196, 197, 199, 209, 210, 236, 241, 249; puerta del Mirón, en la muralla de Piedrahita: 45, 75, 81, 82, 83, 85, 89, 90, 93, 107, 109, 111, 112, 113, 114, 118, 119, 120, 127, 128, 129, 131, 167, 182, 183, 188, 189, 191, 194, 196, 197, 202, 211, 212, 213, 214, 218, 229, 230, 237, 244, 245; regidor de: 43, 49; torre de la puerta de Ávila, en la muralla de Piedrahita: 188, 211, 212; torre de la puerta de la Horcajada en la muralla de Piedrahita: 212; torre de la puerta del Mirón, en la muralla de Piedrahita: 211, 245; trampa de la puerta del Mirón, en la muralla de Piedrahita: 192.

POZAS, Las, pago en Piedrahita: 49; río de, en término de Piedrahita: 165.

PUENTE DEL CONGOSTO: 48, 182; alcaide de: 174.

RÍO FRAGUAS: 252.

SALAMANCA: 92, 179, 218.

SALVATIERRA: 60, 62, 71, 165, 170, 214, 233, 235.

SAN JUAN, día de: 46, 48, 54, 150, 151, 158, 172.
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE, concejo de la tierra de Piedrahita: 208, 219.
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR, concejo de la tierra de Piedrahita: 208.
SAN MATEOS, día de: 121.
SAN MIGUEL DE CORNEJA, concejo de la tierra de Piedrahita: 98, 136.
SANTA CATALINA, día de: 53.
SANTA MARÍA, de agosto, fiesta: 49, 50, 52, 80, 151, 152, 167.
SANTA MARÍA, iglesia de Piedrahita: 96; pasturas de, en Piedrahita: 129.
SANTA MARÍA DE LA VEGA, ermita de Piedrahita: 178.
SANTIAGO, concejo de la tierra de Piedrahita: 182, 218; cuarto de la tierra de Piedrahita: 144, 145.
SANTIAGO, día de: 49, 52, 80, 151, 234, 237, 244, 254.
SANTIAGO, maestre de: 156.
SANTIAGO (DEL COLLADO): 45, 48, 61, 145, 233; cuarto de la tierra de Piedrahita: 207; procesión a: 170.
SANTO DOMINGO, monasterio extramuros de Piedrahita: 57, 172.
SANTOS, Los, tierra de Salamanca: 70, 71, 74, 76, 78, 80, 81, 89, 90, 92, 99, 105, 106, 109, 110, 111, 112, 114, 130, 138, 157, 199, 236, 242.
SEGOVIA: 234.
SEVILLA: 161.
SIERRA, La, sexto de la villa de Piedrahita: 43, 47, 50, 52, 53, 55, 61, 62, 64, 97, 145, 149, 152, 153, 154, 169, 170, 181, 182, 201, 202, 207, 234, 236, 237, 245, 247.
SINAGOGA, en la villa de Piedrahita: 209, 220.
TOLEDO: 76.
VALDELAGUNA, aldea del concejo de Santiago del Collado, tierra de Piedrahita: 46, 195.
VEGA, casas de la: 166, 192, 214, 221, 229; pago de Piedrahita: 45, 222.
VILLAFRANCA DE LA SIERRA: 155, 156, 172.
VILLACASTÍN: 43.
VILLATORO: 180.
ZAPARDIEL DE LA RIBERA, concejo de la tierra de Piedrahita: 150, 207.

LIBROS PUBLICADOS EN ESTA COLECCIÓN:

- 1 BARRIOS GARCÍA, Ángel y otros. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*. 1988. ISBN 84-86930-05-7
- 2 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares*. 1987. ISBN 84-00-06580-8
- 3 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*. 1987. ISBN 84-505-5900-6
- 4 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermanadas abulenses*. 1988. ISBN 84-86930-03-0
- 5 MONSALVO ANTÓN, José María. *Ordenanzas Medievales de Ávila y su Tierra*. 1990. ISBN 84-86930-31-6
- 6 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)*. 1989. ISBN 84-86930-11-1
- 7 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval del Cabildo de San Benito de Ávila*. 1991. ISBN 84-86930-43-X
- 8 BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Libro de los Veros Valores del Obispado de Ávila*. 1991. ISBN 84-86930-40-5
- 9 LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. I.* 1990. ISBN 84-86930-29-4
- 10 LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. II.* 1990. ISBN 84-86930-49-9
- 11 JIMÉNEZ, Sonsoles y REDONDO, Asunción. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila, S. XV, Vol. I*. 1992. ISBN 84-86930-57-X
- 12 JIMÉNEZ, Sonsoles y REDONDO, Asunción. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila, S. XV, Vol. II*. 1992. ISBN 84-86930-58-8
- 13 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila*. 1992. ISBN 84-86930-59-6
- 14 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de La Adrada*. 1993. ISBN 84-86930-63-4

- 15 ARRIBAS CANALES, Jesús. *Historia de la Vida, Invención, Milagros y Traslación de San Segundo, Primero Obispo de Ávila*. 1993. ISBN 84-86930-71-5
- 16 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación Real del Concejo Abulense (1475-1499)*. 1994. ISBN 84-86930-84-7
- 17 BARRIOS GARCÍA, Ángel; LUIS CORRAL, Fernando; RIAÑO PÉREZ, Eugenio. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Mombeltrán*. 1996. ISBN 84-89518-14-9
- 18 MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. I (30-X-1467 a 18-IX-1479)*. 1995. ISBN 84-86930-76-6
- 19 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. II (20-XI-1479 a 14-XII-1480)*. 1993. ISBN 84-86930-68-5
- 20 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. III (15-XII-1480 a 15-VIII-1485)*. 1993. ISBN 84-86930-69-3
- 21 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. IV (31-VIII-1485 a 3-V-1488)*. 1995. ISBN 84-86930-34-0
- 22 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. V (28-V-1488 a 17-XII-1489)*. 1993. ISBN 84-86930-65-0
- 23 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1511-1521). Tomo I*. 1995. ISBN 84-86930-20-0
- 24 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita del siglo XVI. Tomo I (1501-1530)*. 1995. ISBN 84-89518-00-9
- 25 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de Aldeavieja, La Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrío y El Tiemblo*. 1998. ISBN 84-89518-41-6
- 26 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús. *Vasco de la Zarza y su escuela. Documentos*. 1998. ISBN 84-89518-42-4
- 27 HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio. *Catálogo del Archivo del Convento de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro 1493-1900*. 1996. ISBN 84-89518-10-6

- 28 CANALES SÁNCHEZ, José Antonio. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VI (31-I-1490 a 20-XII-1491)*. 1996. ISBN 84-89518-18-1
- 29 MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VII (4-I-1492 a 24-XII-1492)*. 1996. ISBN 84-89518-19-X
- 30 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VIII (5-I-1493 a 28-VII-1493)*. 1995. ISBN 84-89518-05-X
- 31 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. IX (30-VII-1493 a 17-IV-1494)*. 1996. ISBN 84-89518-08-4
- 32 HERRÁEZ HERNÁNDEZ, José María. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. X (18-IV-1494 a 20-XII-1494)*. 1996. ISBN 84-89518-21-1
- 33 HERNÁNDEZ PIERNA, Juan. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XI (3-I-1495 a 13-XII-1495)*. 1995. ISBN 84-89518-02-5
- 34 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XII (8-I-1496 a 16-I-1497)*. 1996. ISBN 84-89518-06-8
- 35 CABANAS GONZÁLEZ, María Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIII (18-I-1497 a 22-XII-1497)*. 1996. ISBN 84-89518-20-3
- 36 MONSALVO ANTÓN, José María. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIV (2-I-1498 a 21-XII-1498)*. 1996. ISBN 84-89518-12-2
- 37 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XV (18-I-1499 a 24-XII-1499)*. 1996. ISBN 84-89518-23-8
- 38 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVI (4-I-1500 a 23-XII-1500)*. 1998. ISBN 84-89518-43-2
- 39 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas), vol. I*. 1997. ISBN 84-89518-36-X
- 40 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas), vol. II*. 1998. ISBN 84-89518-37-8

- 41 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. III. 1998. ISBN 84-89518-49-1
- 42 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. IV. 1998. ISBN 84-89518-52-1
- 43 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1522-1533). Tomo II*. 1998. ISBN 84-89518-50-5
- 44 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. II (1436-1477)*. 1999. ISBN 84-89518-59-9
- 45 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. III (1478-1487)*. 1999. ISBN 84-89518-60-2
- 46 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. IV (1488-1494)*. 1999. ISBN 84-89518-61-0
- 47 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. V (1495-1497)*. 1999. ISBN 84-89518-62-9
- 48 LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. VI (1498-1500)*. 1999. ISBN 84-89518-63-7
- 49 SANZ HERMIDA, Jacobo (Ed.). *Tratado del fallecimiento del muy Ilustre Señor Don Juan, de Alonso Ortiz*. 2000. ISBN 84-89518-69-6
- 50 CALDERÓN ORTEGA, José Manuel. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo de la Casa de Alba*. 2000. ISBN 84-89518-70-X
- 51 FERRER GARCÍA, Félix A. (Ed.). *Catálogo sagrado de los obispos de Ávila (1788), de José Tello Martínez*. 2001. ISBN 84-89518-74-2
- 52 LÓPEZ PITA, Paulina. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan, vol. I (1193-1393)*. 2002. ISBN 84-89518-78-5
- 53 LUIS LÓPEZ, Carmelo; y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan, vol. II (1401-1500)*. 2002. ISBN 84-89518-84-X
- 54 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Poder y privilegio en los concejos abulenses en el siglo XV*. 2001. ISBN 84-89518-80-7
- 55 LÓPEZ VILLABA, José Miguel. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVII (4-I-1501 a 24-XII-1501)*. 2004. ISBN 84-89518-96-3

- 56 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas*. 2004. ISBN 84-89518-97-1
- 57 BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Documentos de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*. 2004. ISBN 84-89518-98-X
- 58 MONSALVO ANTÓN, José M.^a *Libro de Heredades y Censos de la Catedral de Ávila (1386-1420)*. 2004. ISBN 84-89518-99-8
- 59 TENA GARCÍA, Soledad. *Libro de Arrendamientos de Casas de la Catedral de Ávila (1387-1446)*. 2004. ISBN 84-96433-00-5
- 60 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Estatutos y Ordenanzas de la iglesia Catedral de Ávila (1250-1510)*. 2004. ISBN 84-96433-01-3
- 61 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Libro de Estatutos de la iglesia Catedral de Ávila de 1513*. 2005. ISBN 84-96433-05-6
- 62 CABANAS GONZÁLEZ, M.^a Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas: Vol. I (1420-1496)*. 2005. ISBN 84-96433-07-2
- 63 BARRIOS GARCÍA, Ángel (Ed.). *Segunda leyenda de la muy Noble, Leal y Antigua Ciudad de Ávila*. 2005. ISBN 84-96433-17-X
- 64 BARRIOS GARCÍA, Ángel (Ed.). *Becerro de Visitaciones de Casas y Heredades de la Catedral de Ávila*. 2007. ISBN 978-84-96433-41-0
- 65 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVIII (1-I-1502 a 30-X-1502)*. 2007. ISBN 978-84-96433-42-7
- 66 LÓPEZ VILLALBA, José Manuel. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIX (3-XI-1502 a 19-V-1503)*. 2007. ISBN 978-84-96433-43-4
- 67 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XX (22-V-1503 a 30-XI-1503)*. 2007. ISBN 978-84-96433-44-1
- 68 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XXI (1-X-1503 a 30-IV-1504)*. 2007. ISBN 978-84-96433-45-8
- 69 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XXII (1-V-1504 a 31-XII-1504)*. 2007. ISBN 978-84-96433-46-5

- 70 FRANCO SILVA, Alfonso. *Señorios y Ordenanzas en tierras de Ávila: Villafranca de la Sierra y Las Navas*. 2007. ISBN 978-84-96433-47-2
- 71 CABAÑAS GONZÁLEZ, M.^a Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas: Vol. II (1497-1498)*. 2007. ISBN 978-84-96433-21-2
- 72 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1534-1541). Tomo III*. 2007. ISBN 978-84-96433-53-3
- 73 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. I (1372-1447)*. 2007. ISBN 978-84-96433-59-5
- 74 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. II (1448-1460)*. 2010. ISBN 978-84-96433-69-4
- 75 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús: edición crítica, vol. I*. 2008. ISBN 978-84-96433-71-7
- 76 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús: edición crítica, vol. II*. 2008. ISBN 978-84-96433-72-4
- 77 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1542-1550). Tomo IV*. 2009. ISBN 978-84-96433-87-8
- 78 MARTÍN GARCÍA, Gonzalo. *Resumen de Actas del Concejo de Ávila. Tomo I (1501-1521)*. 2009. ISBN 978-84-96433-90-8
- 79 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de la Catedral de Ávila (1301-1355)*. 2009. ISBN 978-84-96433-98-4
- 80 HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. 2010. ISBN 978-84-15038-15-3
- 81 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de la Catedral de Ávila (1356-1400)*. 2010. ISBN 978-84-15038-12-2
- 82 CALLEJA PUERTA, Miguel. *Las finanzas de un concejo castellano: siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen I (1413-1433)*. 2010. ISBN 978-84-15038-01-6
- 83 SER QUIJANO, Gregorio del. *Las finanzas de un concejo castellano: siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen II (1434-1444)*. 2011. ISBN 978-84-15038-02-3



ISBN 978-84-15038-03-0

9 788415 038030

Institución Gran Duque de Alba




Caja de Ávila

Inst. C
94(460)